

**Archivo Municipal  
de**

**RENA**

*Código de referencia* : ES.06111.AMRE/1.1.01//22.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1989 / 1995

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 203 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Rena

ACTAS  
DE  
SESIONES

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.



DIRECCIÓN  
DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

POANEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comisión de Cultura, Patrimonio y Deportes



FOAMEX

ASOCIACIÓN DE EXTREMADURA  
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes





iligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que  
el presente Libro de Actas

contiene Doscientos — folios nume-  
rados correlativamente, legalizados con la rubrica  
del señor Alcalde y sello de la Corporacion,  
iniciandose la transcripcion de los acuerdos el

Lo que en cumplimiento de las disposiciones  
vigentes Certifico.

En Rana a 26 de Junio de mil  
novecientos ochenta y nueve

El Secretario,

Y. B.  
El Alcalde.



AYUNTAMIENTO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1977.

En Rena, siendo la veintiseis horas y treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, habilitado al efecto, y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Nieves Masa Jiménez, se reunieron, en Sesión Extraordinaria y en primera convocatoria los Sres. Concejales D. Diego Díaz Díaz, D. Alfonso Plas Magaña, D. José Mirado Fierro, D. Juan Francisco Gil Nieto, y D. Francisco Manuel Meléndez, no asiste el Concejale D. Manuel Tabinos Vázquez, asistidos todos de mi el Secretario - Interventor D. Fermín Luis Cerro Follo.

Abierto el Acto, por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada, pasando seguidamente a dar cuenta del orden del día.

CESE DEL SR. SECRETARIO EN PROPIEDAD

Se da a conocer a la Corporación, la Resolución de 6 de Junio de 1977, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 146, del día 20 de Junio del año actual, por la que se nombra Secretario - Interventor del Ayuntamiento, de Casas de San Pedro, al actual Secretario de éste, D. Fermín Luis Cerro Follo, por lo que, de acuerdo con el apartado segundo de la Resolución, dicho funcionario, deberá cesar en sus funciones de este Ayuntamiento, el próximo día 30 de Junio de 1977, fecha en que tomará posesión de su nuevo destino, quedando la Corporación debidamente enterada.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO

Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación, de la posibilidad que nos da el artº 42º del



Real Decreto 1.174/77, de 17 de Septiembre, para que la Corporación, eleve al Ministerio de las Administraciones Públicas, Secretaría de Estado para la Función Pública propuesta de nombramiento, como Funcionario Interino para que desempeñe el Puesto de Secretaría-Tutorador de esta Corporación, de una persona idónea y que reuna las condiciones de titulación exigidas para el desempeño del cargo.

Se debate ampliamente el asunto, proponiendo el Grupo Popular que el nombramiento se realice a una persona vecina del pueblo, y se, es más, nominando al Sr. Morales Melchor, que él tiene un condicarlo que ejercería las funciones por setenta mil pesetas al mes, lo que es echado por cuatro votos contra dos.

La Alcaldía, propone que se nombre a D. VIDAL MORIA ALÍAS, mayor de edad, con D.N.I. núm. 15-364 708, licenciado en Derecho y con domicilio en Don Benito, que desempeñaría el cargo por 170 mil pesetas mensuales más las Seguros Sociales correspondientes.

La Corporación, por cuatro votos a favor y dos en contra, los del Grupo Popular, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía.

#### FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la convocatoria de contratar a un beneficiario con el curso el Fondo Social Europeo y se quedan redactadas de la forma siguiente:

CONDICIONES POR LAS QUE SE HA DE REGER LA CONVOCATORIA DE UN JOVEN PARA BARRIDERO:  
Las condiciones serán las siguientes:

- 1.º. Hombre o mujer, mayor de 17 años y menor de 25.
- 2.º. Los aspirantes de 20 años o más, habrán de estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR y además de un Diploma de haber realizado un Curso del Inem, en la fecha en que finaliza el plazo de solicitudes de esta convocatoria, o sea el día 27 de Junio de 1979.



3º. El contrato será de duración determinada, por seis meses a contar el día 1º de Julio de 1977, hasta el 31 de Diciembre de 1977.

4º. La jornada será de 40 horas semanales.

5º. Las retribuciones serán: El Salario mínimo interprofesional, menos los días legales de TRPE y Seguridad Social.

6º. Tendrá derecho a 15 días de vacaciones.

7º. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de oficina, hasta el 29 de Junio a las doce horas.

La selección se realizará por la Comisión nombrada al efecto el día 29 de Junio a las doce horas.

#### APROBACIÓN DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la reunión de la Plenitud del día 21 de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en la que se propone la aprobación de la plantilla y la relación de los puestos de trabajo según los anexos que se adjuntan.

Tras un detenido estudio y sometida a votación, por el Sr. Presidente, la aprobación de la misma con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Seis

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia el Pleno de esta Corporación por unanimidad.

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta entidad local que se contiene en la documentación anexa a la Pleno que forma parte de la misma, comprendiendo en detalle los siguientes apartados:

- A) Puestos a desarrollar por funcionarios de Carrera:  
- Secretaría - Intervención: Grupo B, 4 plazas.

- Auxiliar Admon. General, Grupo D, 1 plaza, vacante.

- Subvenciones.

Alcazar, Grupo E, una plaza.

SEGUNDO: Que se publique la plantilla aprobada en el BOP como condición inexcusable para su efectividad y que se remita copia para su conocimiento al Gobierno Civil y a la Dirección General de Admon. local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, dentro del plazo de 30 días.

AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Por unanimidad se acuerda contratar por seis meses los servicios de un Auxiliar de Admon. General, con sujeción a las siguientes bases.

Mayor de edad, con graduado Escobar, vecino de esta localidad, y que esté inscrito en la correspondiente oficina de empleo.

La selección se realizará el próximo día diez de julio a las doce horas y consistirá en las siguientes pruebas:

Una escritura a máquina durante diez minutos de un texto propuesto por el Tribunal y se habrá de superar las DOSCIENTAS CINCUENTA pulsaciones por minutos.

Una dictado a registrar durante diez minutos de un texto propuesto por el Tribunal.

Se valorarán los títulos académicos de los aspirantes y la exactitud de lo copiado, la rapidez del escrito y presentación del mismo.

Las retribuciones serán las que visten en los Presupuestos Generales del Estado para este tipo de plazas, consistentes en Sueldo Base, dos pagas extraordinarias y complementos previstos en la ley.

DIETAS Y TRASLADOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por la Alcaldía. Presidencia, se propone que a partir de 1º de Julio, los Concejales cuando tengan que perder un día de su trabajo habitual, para atender



asuntos municipales, peraban la cantidad de DOS MIL SESENTA Y SEIS pesetas y en los despla- zamientos que se realice en los vehículos particu- lares, se le liquide a razón de DIECISIETE pesetas kilómetro.

La Corporación queda enterada y acuerda por cuatro votos contra dos, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

ASISTENCIA A SESIONES Y GASTOS REPRESENTACIÓN ALCALDE.

Por la Alcaldía-Primería se propone que los Sres. Concejales a partir de 1.º de Julio del presente año, cobren por asistencia a Sesiones la cantidad de TRES MIL pesetas por sesión.

Por mismo propone que los gastos de repre- sentación asignados al Alcalde, sean de CUARENTA MIL pesetas mensuales.

La Corporación queda enterada y acuerda por cuatro votos a favor y en contra dos del Grupo Popular, aprobar la propuesta de la Alcaldía en la forma que se encuentran redactadas.

Y no finalizado más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinticuatro horas, de lo que como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE RENA (Badajoz) ALCALDE  
*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE RENA (Badajoz) SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 13 DE JULIO DE 1979.

ASISTENTES

Alcalde: En Pena, a trece de Julio  
Dña. M<sup>te</sup> Nieves Maza Jiménez de mil novecientos ochenta  
y nueve, siendo las veintidos  
Concejales: horas y treinta minutos, se  
D. Alfonso Anes Borjado reúnen en el Salón de sesiones  
D. José Meraujo Pérez de este Ayuntamiento, los  
D. Juan Fco. Gil Niebla señores que al margen se  
D. Fr. Moisés Melcar. expresan, componen los del Pleno  
D. Manuel Tabinos Lanza. de esta Corporación, al objeto  
Secretario - Habilitado de celebrar sesión ordinaria  
D. Víctor Mord Alvar. en primera convocatoria, con  
la ausencia del concejal  
Sr. Diego Díez Díez.

Se abre la SESIÓN:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.

Visto el acta de la sesión anterior de fecha 26 de  
Julio de 1979, se acuerda su aprobación por mayoría.  
Con la abstención del Sr. Morales, que alega que la  
copia que se le ha entregado no es comprensible en  
algunos párrafos, no obstante el Sr. Morales no presenta  
ninguna modificación o rectificación al Acta de dicha  
sesión de 26 de Julio de 1979.

II.- PERSONAL: VACACIONES DE LA SR<sup>ta</sup> ALCALDESA  
Y DEL ALBODACIL DE LA CORPORACION.

Dentro de este punto del orden del día se trae a la  
vista:

Por la Sr<sup>ta</sup> Alcaldesa se informa a la Corporación  
de su ausencia por un período superior a las  
veinticuatro horas, por motivo de vacaciones, comprendida  
entre los días 15 al 30 de Julio de 1979, por lo  
que con fecha 14 de Julio de 1979, redacta un  
Decreto de delegación de funciones, en el Teniente  
Alcalde de la Corporación Sr. Diego Díez Díez, dando

cumplimiento a lo preceptado en el Art. 44 del Real Decreto 2567/1976 de 20 de Noviembre.

Por otra parte, se da cuenta de la petición suscitada por el Alcalde del Ayuntamiento, en el sentido de disputar las vacaciones reglamentarias del año en curso el próximo mes de agosto.

La Corporación queda enterada.

### III.- PROGRAMA DE FESTEJOS.-

Dentro de este punto del orden del día se hace a la vista:

Por la Srta. Alcaldesa se da cuenta a la Corporación del programa de festejos elaborado por los Sres. Concejales Naraujo, Puentes y Díaz, seguidamente comunica, el total previsto, al que asciende los gastos para cubrir dicho programa, estimados en 1.219.750 ptas.

DEBATE: En turno de DEBATE tienen lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. Gil, expone su disconformidad con la inclusión de la carrera de sargas en el programa de fiestas.

- El Sr. Morales, manifiesta no estar de acuerdo, con la forma en que se ha realizado el programa por no haberse consultado, sobre los actos a incluir en el programa con los miembros de la Corporación, distintos a los formados por la comisión de festejos. Invierte fundamentalmente en su disconformidad con la elección de los conjuntos musicales, contratados para comenzar las fiestas.

Formulada, por la Srta. Alcaldesa, propuesta de votación, se ACUERDA por mayoría con la abstención del Sr. Morales, aprobar el programa de festejos para las fiestas del año 1979.

### IV.- PRESUPUESTO PARA ARREGLAR POS TIVERTOS, FAMILIARES, Y POSTERIOR ARRENDAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día, por

la Sr. Alcalde se da cuenta del presupuesto para arreglar dos Huertos familiares, elaborado por D. José Moreno Jiménez, en los siguientes términos:  
Terreno a Nivel: Dos huertos de 0'50 Hec. cada uno  
Nivelación: 165.000 ptas.

da ser: 10.000 ptas.

Camiones de tierra, el Sr. Moreno no da una cantidad en este punto.

DEBATE: En turno de DEBATE tienen lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. Morales, manifiesta que el presupuesto presentado por D. José Moreno Jiménez, no obedece a la realidad. Añadiendo que el presupuesto se debe hacer completo no posponiendo el valor del coste de los camiones de tierra.

- El Sr. Neraujo, propone solicitar varios presupuestos, a efectos de que esta Corporación opte por el más ventajoso para los intereses del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acepta la propuesta formulada por el Sr. Neraujo, en el sentido transcrito anteriormente.

#### V. - COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dentro de este punto del orden del día, por la Sr. Alcalde, se da cuenta del DECRETO de nombramiento de un Auxiliar Administrativo del siguiente tenor literal:

#### DECRETO

De conformidad con lo establecido en el art. 24, del Real Decreto Legislativo 1/1976 de 19 de abril, visto el expediente iniciado para la contratación temporal de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento por seis meses de duración, por necesidades del servicio, y de conformidad con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal constituido al efecto, he resuelto nombrar a D. N. DELMAR REQUERO GUISA, D.



para la contestación temporal reseñada.

do que manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>o</sup> Nieves Plaza Jiménez, en RENA a once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. La Corporación queda enterada.

#### VI. SOLICITUD PARA ARRENDAR UN CHIRINGUITO EN EL RIO.

Deuto de este punto del orden del día, se informa por la Sra. Alcaldesa, de la presentación de este Ayuntamiento de dos solicitudes (una de Dña. Herminia Marugán Moreno y otra de Dña. Ana M<sup>o</sup> Frejo Nieto) para instalar un chiringuito en la margen derecha del río Ruelas.

Informa, a su vez, que la Sra. Marugán retiró posteriormente su solicitud por asuntos familiares graves.

Por todo ello, confoye la Sra. Alcaldesa, es atendida la petición de la Sra. Frejo concediéndole la instalación del chiringuito en las siguientes condiciones:

licencia de apertura: 5.000 ptas.

Arrendamiento: Se informa a la Sra. Frejo, que será determinado el alquiler por el pleno de la Corporación, siendo este la razón por la que se trae a debate y posterior votación este asunto.

DEBATE: En turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. Gil, manifiesta su extrañeza ante el hecho cierto de que el chiringuito está ya instalado preguntándose si no se le ha establecido ningún precio de arrendamiento a la Sra. Frejo. ¿Cómo se pone a ejercer su actividad por la que se le prevé cobrar una cantidad no determinada todavía?

- El Sr. Morales, hace una llamada de atención sobre la necesidad de instar a la Sra. Frejo, para que atienda a la limpieza, higiene y



La Sr. Alcalde se da cuenta del presupuesto para arreglar los Huecos familiares, elaborado por D. José Moreno Jiménez, en los siguientes términos:  
Terreno a Nivelar: Dos huecos de 0'50 Hec. cada uno  
Nivelación: 165.000 ptas.

Gravel: 10.000 ptas.

Camiones de tierra, el Sr. Moreno no da una cantidad en este punto.

DEBATE: En turno de DEBATE tienen lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. Morales, manifiesta que el presupuesto presentado por D. José Moreno Jiménez, no obedece a la realidad. Añadiendo que el presupuesto se debe hacer completo no posponiendo el valor del coste de los camiones de tierra.

- El Sr. Naraujo, propone solicitar varios presupuestos, a efectos de que esta Corporación opte por el más ventajoso para los intereses del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acepta la propuesta formulada por el Sr. Naraujo, en el sentido transcrito anteriormente.

#### V. - COMUNICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dentro de este punto del orden del día, por la Sr. Alcalde, se da cuenta del DECRETO de nombramiento de un Auxiliar Administrativo del siguiente tenor literal:

#### DECRETO

De conformidad con lo establecido en el art. 24, del Real Decreto Legislativo 1/1976 de 19 de abril, visto el expediente iniciado para la contratación temporal de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento por seis meses de duración, por necesidades del servicio, y de conformidad con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal constituido al efecto, he resuelto nombrar a D. N. DELMAR REQUERO GUIZA

para la contestación temporal reseñada.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa  
Dña. M<sup>o</sup> Nieves Plaza Jiménez, en Rena a once  
de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.  
de Corporación queda enterada.

#### VI. SOLICITUD PARA ARRENDAR UN CHIRINGUITO EN EL RIO.

Dentro de este punto del orden del día, se informa  
por la Sra. Alcaldesa, de la presentación de este  
Ayuntamiento de dos solicitudes (una de Dña.  
Herminia Marugán Moreno y otra de Dña. Ana M<sup>o</sup>  
Frejo Nieto) para instalar un chiringuito en la  
margen derecha del río Rueras.

En forma, a su vez, que la Sra. Marugán  
retiró, posteriormente su solicitud por  
asuntos familiares graves.

Por todo ello, concluye la Sra. Alcaldesa,  
es atendida la petición de la Sra. Frejo  
concediéndole la instalación del chiringuito  
en las siguientes condiciones:

licencia de apertura: 5.000 ptas.

Arrendamiento: Se informa a la Sra. Frejo,  
que será de término el alquiler por el pleno  
de la Corporación, siendo esta la razón por  
la que se trae a debate y posterior votación  
este asunto.

DEBATE: En turno de debate tienen lugar las  
siguientes interenciones:

- El Sr. Gil, manifiesta su extrañeza ante el  
hecho cierto de que el chiringuito está ya instalado  
preguntándose si no se le ha establecido ningún precio  
de arrendamiento a la Sra. Frejo. ¿Cómo se puede  
ejercer su actividad por la que se le prevé cobrar  
una cantidad no determinada todavía?

- El Sr. Morales, hace una llamada de atención  
sobre la necesidad de instar a la Sra. Frejo,  
para que atienda a la limpieza, higiene y

cuidado del terreno que ocupa, recordando que ningún año queda limpio el terreno después de su utilización.

El Sr. Norcujo, propone que no se cobre arrendamiento, debido a que ya la licencia ha subido en relación con años anteriores.

Formulada propuesta de votación se acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Morales, no cobrar alquiler por el arrendamiento de un chiringuito en el río a nombre de Sña. Ana M<sup>te</sup> Trejo Nieto.

#### VII. - MOTIÓN DE URGENCIA.

En virtud de la facultad conferida por el Art. 91.4 Real Decreto 2561/1976, de 28 de Noviembre, se incluye el Plano por la Sra. Alcaldesa de la circular 1<sup>o</sup> de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1977, recibida con posterioridad a la citación para la sesión que nos ocupa, y proponiendo su inclusión en esta sesión, ya que debe ser aprobada o rechazada, la obra de referencias con anterioridad al 31 de julio de 1979.

El Pleno acuerda por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de la Circular nº 2 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1977 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Serra Sur" y "Serra Ceutó" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Formulada propuesta de votación se acuerda por Unanimidad:

1. - Se presta aprobación a la obra nº 126 del Plan BASE de LA CASA AYUNTAMIENTO



y a la financiación de la misma, es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales 0
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 440.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 0
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 1.760.000

Total presupuesto aprobado.... 2.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los riesgos que el Ayuntamiento tenga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1. f) del Real Decreto Legislativo 1/1976, de 19 de abril y art. 2. 1. c) de la Ley 33/1979 de 27 de Diciembre, se tenga y haga el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que de tenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite a todo,

UTIL. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Morales ruego se le entregue el acta correspondiente a la sesión del día 24 de Junio 1977 (cuyo único punto del orden del día era la dimisión de la Sra. Alcaldesa) que no le ha sido entregado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa a las veinticuatro horas del día indicado.

De todo lo cual se levanta acta por mí, el secretario habilitado, que doy fe.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1989.

ASISTENTES:

- Sr. Alcalde-Presidente.  
Dña. M<sup>o</sup> Nieves Masa Jiménez  
Sres. Concejales:  
D. Diego Díaz Díaz.  
D. Alfonso Ames Morgado.  
D. José Marijujo Pérez.  
D. Francisco Ponce Melchor.  
D. Juan Fco Gil Nieto.  
Secretario - Habilitado:  
D. Vidal Mora Alías.

En virtud de verificación de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y reuniendo las realidades locales y treinta minutos, se reúnen en el sala de sesiones de este Ayuntamiento, los señores, que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria con la ausencia del Sr. Esteban Vázquez, y la asistencia de mí, el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Visto el Acta de la sesión anterior de fecha 13 de Julio de 1989, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II.- COMUNICADOS OFICIALES.

Por la Srta. Alcaldesa se da lectura de tres escritos recibidos en la Secretaría de este Ayuntamiento del siguiente tenor: ACUERDO

1<sup>o</sup> - ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de Julio de 1989, para construir 4 viviendas en esta localidad, lo que supone una inversión de D. 017.414 pesetas.

2<sup>o</sup> ABONO, por la CONSERJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, a este Ayuntamiento, mediante orden de Pago n.º 10.402, de fecha 31 de Julio de 1989, de la cantidad de D. 1.000.000 ptas importe destinado

a Obras del Plan de Empleo Rural.

3°.- SUBVENCIÓN, concedida por la JUNTA DE EXTREMADURA, mediante orden de Pago n° 80.925, de fecha 1 de Agosto de 1979, de 9.250.000 pesetas, para adquisición de un solar para construir un Grupo Escolar.

La Corporación queda enterada.

III.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO A D. JOSE DORADO GONZALEZ, SUSTITUYENDO A D. MANUEL YAHINOS URBAN.

Por la Sra. Alcaldesa se propone el nombramiento del Sr. Dorado, Funcionario del Ayuntamiento, para que realice las funciones propias del Cargo de Depositario, sustituyendo al Sr. Yahinos, Concejal de la Corporación, por razones de oportunidad.

Tras una breve pero suficiente deliberación, y formalizada por la Sra. Alcaldesa propuesta votación se ACUERDA, por unanimidad, nombrar a D. JOSE DORADO GONZALEZ para el desempeño del cargo de Depositario de la Corporación.

IV.- ACUERDO PUESTA A DISPOSICIÓN SOLAR PARA CONSTRUIR GRUPO ESCOLAR A FAVOR DEL H.E.C.

Declaro de este punto del orden del Día se tiene a la vista: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de adaptar un acuerdo Municipal de puesta a disposición (de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Educación y Ciencia) del solar obtenido para la construcción de un Grupo Escolar.

El Acuerdo debe contener:

1.- la descripción de la parcela, que es la que sigue: Terreno sito en la calle Prolongación de Tubarén sin y nueva calle en proyecto según la delimitación del suelo urbano de esta localidad; con una extensión superficial de CUATRO MIL metros cuadrados y que linda:

al Norte, con la finca de Cerros Ventos, de la que se segregó; al Sur, con calle en proyecto; al Este, con la Prolongación de la calle Tubarén; y al Oeste, con la finca de la

que se segregó

2.- la parcela de 70 m<sup>2</sup> al Centro es edificable



por la propiedad pretendida. Enviando "al mismo tiempo" la cédula urbanística del solar.

3.- da garantía de que dispone de los servicios urbanísticos a pie de parcela.

4.- El compromiso de conceder licencia Municipal de obras una vez sea solicitada por esa Dirección Provincial.

Tras suficiente deliberación sobre el alcalde de la propuesta a disposición del H.E.C. del solar para construir un grupo escolar, se formula propuesta de votación, por la Srta. Alcaldesa, y se ACUERDA por unanimidad la propuesta a disposición del H.E.C. del terreno para construir un grupo escolar cumpliendo todos y cada uno de los requisitos arriba expresados.

V.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE FIJAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, EL TIPO DE GRUAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE.

Durante de este punto del orden del día se trae a la vista:

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación, de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en Arts. 15.2 y 17.1 de la Ley 1/1978, de 27 de diciembre, seguidamente se da lectura del Dictamen formulado por la Comisión Intermedia de Economía y Hacienda.

Formulado propuesta de votación por la Srta. Alcaldesa, se ACUERDA, por unanimidad, provisionalmente, fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos que se establecen en la Ordenanza fiscal elaborada al efecto.

VI.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE FIJAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, EL COEFICIENTE DE INCREMENTO DE LAS CUOTAS, ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y DETERMINAR LA CLASE DE INSTRUMENTO



ACREDITATIVO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE  
VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, Y APROBACION  
DE LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Secretario da lectura del Dictamen  
formulado por la Comisión de Economía y Hacienda, relativo  
a mantener las tarifas mínimas de este impuesto contenidas  
en el art. 96.3 de la Ley 39/1988, de 27 de Diciembre.  
Seguidamente el Sr. Secretario suprime a la Corporación  
que siendo el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica  
un impuesto de exacción obligatoria (según el art. 60.1.c)  
y atendiendo al contenido del art. 15.3 de la misma Ley,  
no es necesario adoptar acuerdo ni aprobar la Ordenanza  
fiscal reguladora del mismo, siempre y cuando se  
mantengan las tarifas mínimas exigidas por la Ley,  
suprimiendo a la vez, que sería necesario el acuerdo y  
aprobación de la ordenanza si se hiciese uso de la facultad  
concedida en el art. 96.4 (Incremento de las cuotas en relación  
con el art. 15.2 de la misma Ley).

No obstante, formulada propuesta de votación por la Sra.  
Alcalde, se queda por unanimidad no fijar el coeficiente  
de incremento de las cuotas de dicho impuesto, aplicando  
en cada caso las tarifas mínimas.

VII. - ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARÁCTER  
PROVISIONAL, EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES  
Y OBRAS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL  
CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Secretario se suprime de la necesidad de dar  
cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15.4 y 60.2 de  
la Ley 39/1988, de 27 de Diciembre, así como de lo  
previsto en el art. 17.1 de la misma Ley.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión  
de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa,  
SE ACUERDA, por unanimidad, provisionalmente establecer  
el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en los  
términos regulados en la fiscal elaborada al efecto.



VIII. - ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARACTER PROVISIONAL, EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO, DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por el Sr. Secretario se suprema de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15.1 y 60.2 de la Ley 39/1978, de 28 de diciembre, así como de los previstos en el art. 18.1 de la misma Ley.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sra. se ACUERDA, por unanimidad, provisionalmente establecer el Impuesto sobre (construcciones, Instalaciones y Obras en los términos regulados en la ordenanza fiscal elaborada al efecto.) el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos regulados en la ordenanza fiscal elaborada al efecto.

IX. - ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARACTER PROVISIONAL, LA TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ADOCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento en los arts. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/78, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento de la TASA por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

X. - ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARACTER PROVISIONAL, LA TASA POR LA PRESTACIÓN

DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15.º y 17.º de la Ley 37/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por ALCANTARILLADO y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

XI.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS Y LA ADOCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15.º y 17.º de la Ley 37/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por RECOLECCIÓN DE BASURAS, y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

XII.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15.º y 17.º de la Ley 37/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

XIII.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA TASA POR LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15.4 y 17.4 de la Ley 39/1978, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Seguidamente se da lectura del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

XIV.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER CON CARÁCTER PROVISIONAL, EL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVADA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES, CONSTITUIDOS FUERA DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en

el art. 49 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, así como de lo dispuesto en el art. 43.6 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Seguidamente se da lectura del Dictamen formulado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA, por unanimidad con carácter provisional, el establecimiento del PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O ARROUECHAMIENTOS ESTACIONALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O UUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

XV.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER CON CARÁCTER PROVISIONAL EL PRECIO PÚBLICO POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 49 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, así como de lo dispuesto en el art. 43.6 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Seguidamente se da lectura del Dictamen formulado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento del precio público por la ocupación de la vía pública con MESAS Y SILLAS, CON FINALIDAD LUCRATIVA, y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

XVI.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARÁCTER PROVISIONAL, EL PRECIO PÚBLICO SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y ANBOLANTES Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario se informa de la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 49 de la



Ley 39/1.988, de 27 de diciembre, así como de lo dispuesto en el art. 47. b, de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

Seguidamente se da lectura del Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA, por unanimidad con carácter provisional, el establecimiento del precio público sobre INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

XVII.- ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECER, CON CARÁCTER PROVISORIAL EL PRECIO PÚBLICO SOBRE TRÁNSITO DE GANADO POR LAS VÍAS PÚBLICAS Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario se sujeción de la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 47 de la Ley 39/1.988, de 27 de diciembre, así como de lo dispuesto en el art. 47. b, de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

Seguidamente se da lectura del Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento del precio público de TRÁNSITO DE GANADOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS y la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

#### XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Morales ruego que para la próxima sesión se presente a la Corporación las cuentas correspondientes a los meses de Agosto de 1.989.

El Sr. Morales ruego se haga una deliberación en el acta de la Sesión celebrada el día 27

de Junio de 1977.

El Sr. Gil pregunta que para cuando se van a iniciar las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento, rogando a la vez, que sea en el plazo mas corto posible ya que como medicuero se puede ver perjudicado dicho propietario caso no llevar a cabo pronto las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual CERTIFICO.

Y para que conste, extendo la presente certificación, de orden y en el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente  
Dra. De Nieves Plaza Trujillo  
Sres. Concejales:  
D. Diego Díaz Díaz  
D. Alfonso Anes Morgado  
D. José Marcano Feijó  
D. Fco. Morales Melchor  
D. Juan Fco. Gil Nieto  
D. Manuel Calinas Vargas  
Secretario - Habilitado  
D. Vidal Plaza Alcaz.

En Peña, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintiocho horas, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación el objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y la existencia de un, el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión:

I. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR. -

Visto el Acta de la sesión anterior de fecha 24 de Agosto de 1989, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. - COMUNICADOS OFICIALES. -

Por la Srta. Alcaldesa se da lectura del escrito rubricado en la Secretaría de este Ayuntamiento del siguiente tenor:

- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANIS MO Y MEDIO AMBIENTE, " Remisión planos puz de bríos y relación de afectados por las obras de Ampliación y Mejora de las Carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campo-Luzer. Tramo: N-430 a C-401."



III. - APROBACIÓN "EN SU CASO" DE LA CONFORMIDAD CON LA OBRA Nº 30.ª d/ "ELECTRIFICACION" PROGRAMADA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE I.º S.º, ASI COMO, CON SU FINANCIACION.

Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de I.º S.º de "ELECTRIFICACION RURAL" por el que se participa a este AYUNTAMIENTO, que en el Plan indicador se encuentra aprobada la obra nº 30.ª d/ "Electrificación" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

Se presta conformidad a la obra nº 30.ª d/ "Electrificación" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aprobación del Ayuntamiento . . . . .	68.272 Ptas.
- Aprobación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . .	292.727 "
- Aprobación de la Junta de Extremadura . . . . .	240.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	
	600.000

IV. - PLAN DE EMPLEO RURAL DE I.º S.º. Aprobación, en su caso, del Proyecto de la obra a ejecutarse con cargo a la subvención de 550.000 Ptas concedida por el Instituto Nacional de Empleo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a ACERADO DE CALLE LA FUENTE EN BENA, 1.ª FASE toda vez que había sido concluida entre las obras a financiar con cargo al referido Plan de Empleo Rural de I.º S.º, por un importe global de SETECIENTAS VEINTI MIL PESETAS (20.000 Ptas. -) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

a) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL . . . . .	20.000 Ptas.
--	--------------



b) MATERIALES:

- Total Presupuesto . . . . . 165.000 pts
- Aportación Junta Extremadura . . . . . 165.000 "
- Aportación Municipal . . . . . 0 "
- (Aportación)

c) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto . . . . . 555.820 "
- Aportación I.N.F.M. . . . . 550.000 "
- Aportación municipal . . . . . 5.820 "

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por UNANIMIDAD, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciara los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

V.- PLAN DE EMPLEO RURAL de 1.989. Aprobación, en su caso, del proyecto de la obra a ejecutarse con cargo a la subvención de 200.000 pts concedida por el Instituto Nacional de Empleo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se suplicaba los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a ACERADO DE LA CALLE LA FUENTE EN RENA, 2ª FASE, toda vez que había sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1.989, por un importe global de DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA PESETAS. (262.080 pts.-) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

2) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL . . . . . 262.080 pts

b) MATERIALES:

- Total Presupuesto . . . . . 60.000 "
- Aportación Junta Extremadura . . . . . 60.000 "
- Aportación Municipal . . . . . 0 "

C) MANO DE OBRA:

- Total presupuesto . . . . . 202.070 ptes
- Aprobación I. N. E. M. . . . . 200.000 //
- Aprobación municipal . . . . . 2.070 //

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por UNANIMIDAD, acordó poner su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciasen los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VI. - Sobre para la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las elecciones a Cortes Generales del 25 de Octubre de 1977.

Por la Srta. Alcaldesa, se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION PRIMERA MESA UNICA  
TITULARES

- PRESENTE: D. MANUEL FAHINOS UARQUE. D. N. I. 22.575.614  
 1º VOCAL: D. JOSE A. DELAFLOR FDE. D. N. I. 26.226.224  
 2º VOCAL: D. ALFONSO ZONAZRE MUÑOZ. D. N. I. 26.237.444

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE: D. ANICIA GARCIA MORENO GOMEZ. D. N. I. 9.186.498  
 DE PRESIDENTE: D. FERNANDO GARCIA MORENO GOMEZ. D. N. I. 9.157.262  
 DE 1. VOCAL: D. ALFONSO GIL HORRALS. D. N. I. 34.440.506  
 DE 1. VOCAL: D. JOSEFA REBONDO ESCOBAR. D. N. I. 26.237.441  
 DE 2. VOCAL: D. IGNACIO MAURICIO ROMERO. D. N. I. 27.263.919  
 DE 2. VOCAL: D. EGORIA TRINIDAD GARCIA. D. N. I. 23.975.885

VII. APROBACIÓN en su caso, de la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por la Srta. Alcaldesa, se da cuenta del escrito recibido por la Gestora de la FEMP, sugiriendo

a este Municipio que solicite de la FEHP su adhesión a dicha Federación.

Tras una breve pero suficiente deliberación, propuesta por la Sra. Alcaldesa, propuesta de votación se acuerda por unanimidad:

"APROBAR la adhesión de este Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas anual y en el plazo de seis meses de sus Estatutos, la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organos Rectores de la Federación".

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Morales desea que se haga una adhesión en el acta de la sesión del 14 de Junio de 1985 (cuyo acuerdo único era la dimisión de la Sra. Alcaldesa) del siguiente tenor:

"La Sra. Alcaldesa estaba dispuesta a dimitir si no se aceptaba, entre otras peticiones, el aumento de 20.000 a 40.000 ptas. mensuales por gastos de Representación a su favor.

No fue aceptada su dimisión con la oposición de los dos concejales del Partido Popular".

- El Sr. Aues, pregunta si se han abonado o no los trabajos realizados por D. Eugenio Pozo Fernández.

Tomada la palabra la Sra. Alcaldesa para responderle que tales trabajos fueron pagados por un importe de 20.220 ptas, con fecha 9 de Marzo de 1989, según factura núm. 27 extendida por el propio Sr. Pozo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo de los recibidos los del mismo

día, extendiéndose seguidamente la presente acta,  
que queda pendiente de aprobación hasta la  
próxima sesión y se celebra con todo lo  
que P CERTIFICO.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1973.

Alcaldesa-Presidente:

Dña. D<sup>a</sup> Nieves Plaza Jimenez.

Concejales:

D. Diego Sured Diaz

D. Alfonso Montes Pascual

D. Jose Marciano Perez

D. Fco. Marcos Olechero

D. Manuel Galinas Vargas.

Secretario:

D. Vidal Mora Alías.

En RENA,

veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, en la ausencia del Sr. Gil Nieto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria y la ausencia de uno, el Secretario que da fe del acto.

Se abre la sesión:

Abierta el acto por la Sra. Alcaldesa y cuando iba a proceder el inicio de la sesión, por parte del público asistente se interrumpió el normal desarrollo de la misma, por fuertes gritos y manifestando su disconformidad a los miembros, de la Corporación por la no inclusión en el Orden del Día de la sesión, del asunto relativo a los huertos familiares municipales, lo que motivó que por parte de la Sra. Alcaldesa se interrumpiese el acto para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, la que una vez intervenida, permitió el desarrollo normal del Pleno.

Una vez resueltas estas incidencias se pudo seguir la sesión sin nuevas interrupciones, siendo las veinte horas y quince minutos.

I. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN -

Por la Sra. Alcaldesa se informó a los miembros de la Corporación acerca de las concretas razones que motivaban la convocatoria de la presente sesión, siendo éstos la necesidad de formalizar el correspondiente expediente administrativo relativo a la tercera reserva de crédito del Plan de Empleo Rural de 1977, que la Dirección Provincial del I.N.E.H., con anterioridad al día 22 del corriente mes. En su virtud, la Corporación, por UNANIMIDAD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1975 de 2 de Abril, y artº 79 del Real Decreto 2567/76 de 27 de noviembre, acordó ratificar la urgencia de la sesión.

II. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA TERCERA RESERVA DE CRÉDITO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1977.

Por la Sra. Alcaldesa, se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO DE LA CALLE LA FUENTE EN RENA, 3ª FASE" toda vez que habría sido incluida entre las obras a financiar con cargo al Plan de Empleo Rural de 1977, por un importe global de TRES CIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL, TRES CIENTAS TREINTA Y SEIS (334.336 pts.-) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

a) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL . . . . .	334.336 pts.
b) MATERIALES:	
- Total presupuesto . . . . .	ES. 080 4
- Aportación deuda pendiente . . . . .	ES. 080 4
- Aportación Municipal . . . . .	—
c) MANO DE OBRA:	
- Total presupuesto . . . . .	259.336 11
- Aportación I.N.E.H. . . . .	250.000 11



- Aportación Municipal ..... 9.336 ptos.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaren los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1979.

Alcaldesa-Presidente:  
Dña. M<sup>te</sup> Nieves Mesa Jimenez  
Concejales:

D. Alfonso Ares Bergado  
D. José Narciso Fierro  
D. Juan Fco. Gil Nieto  
D. Francisco Morales Melchor

Secretario:  
D. Vidal Mora Albas.

En Rema, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las doce horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno con la ausencia de los Sres. Díaz Díaz y La Lina Vázquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria y la omisión de la, el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por la Sra. Alcaldesa se informó a los miembros de la Corporación acerca de las cuestiones relativas que motivaban la convocatoria de la presente sesión, así como de la necesidad de adoptar acuerdo por parte del Pleno ratificando la vigencia de la sesión. En su virtud, la Corporación, por UNANIMIDAD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2557/76 de 27 de noviembre, acordó ratificar la vigencia de la sesión.

Asimismo, se da cuenta al Pleno de Decreto de Moción de Moción de Fianza de Alcalde, al concejal Alfonso Ares Bergado dando cumplimiento al art. 46.1 del Real Decreto 2557/1976 de 27 de noviembre.

II. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO MUNICIPAL EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE NOVIEMBRE, AMBAS DE 1979.

Vistas las actas de las sesiones anteriores a la presente, correspondiente a las celebradas en fecha 28 de Septiembre de 1979 y 21 de Noviembre de 1979, y tras aceptarse una rectificación hecha a la de 28 de Septiembre en su punto VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS planteadas por el Sr. Morales Melchor, quien considera que donde dice "... Gastos de representación a su favor" debe decir: "... Sueldo de la Alcaldesa.", fueron aprobadas por unanimidad ambas actas.



III.- ADOCIÓN, SI PROCEBE, DEL ACUERDO PARA QUE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES SE REALICE POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO. —

De orden de la Sra. Alcaldesa - Presidente por el Secretario que suscribe se repone a la Cooperación del contenido de la Disposición (Tercitorial) transitoria undécima de la Ley 87/1.788, de 27 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Urbanas y del Real Decreto 831/1.789, de 7 de julio, según los cuales el Ayuntamiento deberá adoptar a acuerdo expreso solicitando a la Administración Tributaria del Estado de acuerdo con el art. 1.º del Real Decreto 831/89 de 7 de julio el ejercicio por ésta de todas las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del artículo 77 de la mencionada Ley.

Asimismo, se repone que esta solicitud no debe incluir la función recaudativa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 831/1.789, de 7 de julio (12 de julio) tal función, había sido asumida por la Diputación Provincial.

Tras una breve pero suficiente deliberación, formulada por la Sra. Alcaldesa, propuesta de votación se ACUERDA por UNANIMIDAD, solicitar a la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por ésta de todas las competencias en relación al Impuesto sobre Bienes en los términos arriba expresados.

IV.- DIMISIÓN DE LA SRA. ALCALDESA Y RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL. —

De orden de la Sra. Alcaldesa - Presidente, por el Secretario que suscribe se dio lectura del escrito de dimisión como Alcaldesa y renuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por Dña. MARÍA NIEVES HERRERA LIZMÉNDEZ, justificando su deseo de abandonar el cargo alegando razones de índole

personal.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó darse por enterado de la renuncia referida, solicitada de la Junta de (Extremadura) Electoral Central la expedición de nueva credencial del candidato que corresponde según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, el cual deberá tomar posesión del cargo de Concejal en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

V.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON DIEGO DIAZ DIAZ.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidente por el Secretario que suscribe se dio lectura del escrito de renuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por DON DIEGO DIAZ DIAZ, justificando su deseo de abandonar el cargo alegando razones de índole personal.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterado de la renuncia referida, solicitada de la Junta Electoral Central la expedición de nueva credencial del candidato que corresponde según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, el cual deberá tomar posesión del cargo de Concejal en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, CERTIFICO.

Uº Dº

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE ENERO DE 1990.

Alcalde-Presidente en funciones:

Don. Alfonso Arnes Moisés.

Concejales:

Don. José Narayjo Pérez.

Don. Luis Jiménez Álvarez.

Don. Crescencio Reguera Cabezas.

Don. Francisco Morales Mochó.

Don. Manuel Zaluos Vázquez.

Secretario:

Don. Vidal Mora Alías.

En Rena, a veintitres de  
enero de mil novecientos noventa  
siendo las diecinueve horas y  
cuarenta y cinco minutos, en el  
Salón de Sesiones de este Ayun-  
tamiento se reúnen los señores  
que al margen se expresan,  
componentes del Ayuntamiento  
Pleno, con la ausencia del Sr. Gil  
Miedo, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria en primera  
convocatoria y la asistencia de  
mi el secretario que da fe. Obecta.  
Se abre la sesión.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Visto el Acta de la sesión anterior de fecha 5 de Diciembre  
de 1989, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. TOMA DE POSISION DEL CARGO DE CONCEJAL POR  
D. LUIS JIMENEZ ALVAREZ.

Por D. Luis Jiménez Álvarez, se presenta la credencial  
facilitada por la Junta Electoral de zona de Don Benito  
que se encuentra conforme por la que se le nombra  
Concejal electo, al haber presentado su dimisión por  
motivos personales el Concejal por la candidatura del  
Partido Socialista Obrero Español Doña M<sup>ra</sup> Nieves Plaza Jiménez.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones  
se procede a la toma de juramento o promesa, al cargo de  
concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto  
EOP/1.779, de 5 de abril, en los siguientes términos:

JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR  
CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE  
CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER  
GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL

DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. Jiménez: Sí, prometo.

A partir de este momento D. Luis Jiménez Alvarado, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de Concejal.

### III. - TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. CRESCENCIO REQUERO CABEZAS

Por D. Crescencio Requero Cabezas, se presenta la credencial publicada por la Junta Electoral de Don Benito que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejal Efecto, al haber presentado su dimisión por motivos personales el Concejal por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, Don Diego Díaz Díaz.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente en Juniones se procede a la toma de juramento o promesa al cargo de concejal según la forma reformatoria del Real Decreto 708/1979, de 5 de abril, en los términos siguientes:

¿JURAS O PROMETES POR UUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DES ESTADO?

A lo que responde el Sr. Requero: Sí, prometo.

A partir de este momento Don Crescencio Requero Cabezas queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de Concejal.

### IV. - ELECCIÓN DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente en Juniones, se da cuenta de la necesidad de proceder a la elección de Alcalde, una vez nombrados los concejales, Sres. Jiménez y Requero, toda vez que él venía realizando las funciones de Alcalde, transitoriamente, en virtud de su nombramiento de Teniente de Alcalde, hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Acto seguido por el Secretario que suscribe se procede a llamar a las Concejales de mayor a menor edad de los presentes al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la menor edad, a los efectos de nombrar nuevo Alcalde.



LA MESA DE EDAD queda constituida en la forma siguiente: Don Francisco Morales Helder de 44 años de edad, Concejal asistente de mayor edad, Don Manuel Eulucias Vázquez, de 34 años, Concejal de menor edad. Secretario: Don Vidal Mora Alías.

Inmediatamente después por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a los artículos 178 y 176 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 17 de Junio que señalan el procedimiento a seguir para cubrir la vacante en la Alcaldía.

Acogiéndose a la facultad con ferida en el art. 179 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 17 de Junio, se suspende el procedimiento a seguir para cubrir la vacante de la Alcaldía, renunciando a la candidatura los concejales que encabezaron la lista en que figuraba el Alcalde, quedando como candidato en dicha lista el Concejal D. Crescencio Requero Cabezas.

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas y realizado el escrutinio, arroja este el siguiente resultado:

Número papeletas leídas: 6; Votos a candidaturas 5, votos en blanco: 1

D. CRESCENCIO REQUERO CABEZAS, obtiene 5 votos.

D. JUAN FRANCISCO GIL NZETO, no obtiene ningún voto.

D. MANUEL VAZQUZ VÁZQUEZ, no obtiene ningún voto.

Toda vez que D. Crescencio Requero Cabezas ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo, de conformidad con el número 6º del artículo 176 de la Ley Orgánica Electoral.

Acto seguido y de conformidad con los arts. 18 del Real Decreto de 19 de Julio 1976 de 18 de Abril y 40.º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente de la mesa se formula a D. Crescencio Requero Cabezas la siguiente pregunta:

¿JURAS O PROMETES POR UUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIDELMENTE LAS OBLIGACIONES

DEL CARGO DE ALCALDE, CON LEALTAD AL REY,  
GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO  
NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

Responde el Sr. Reguero, "Sí, prometo".

A partir de este momento D. CRESCENCIO REQUERO  
CABETAS resulta por señalamiento del curso de ALCALDE  
del Ayuntamiento de Rena.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se levanta la sesión,  
siendo veinte horas y treinta minutos, y de lo que yo  
el Secretario Certifico

U.º B.º

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 1990  
Alcalde-Presidente:

D. Crescencio Requero Cabezas. En Rena, a veintisiete de  
Concejales: enero de mil novecientos noventa,  
siendo las diecinueve horas y cuarenta y  
D. Alfonso Anes Morgado. minutos en el Salón de Sesiones  
D. José Naraujo Pérez. de este Ayuntamiento, se reúnen los  
D. Luis Jiménez Alvaroa. señores que al margen se expresan,  
D. Juan Fco. Gil Nieto. componentes del Pleno de esta  
D. Francisco Morales Melchor. Corporación, al objeto de celebrar  
D. Manuel Calviño Vázquez. sesión ordinaria en primera  
Secretario: convocatoria y la asistencia de  
D. Vidal Mora Aliás. mí, el Secretario que doy fe  
del acto.

Se abre la sesión.

I. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación del Nombramiento de Teniente de Alcalde, al concejal Don Alfonso Anes Morgado, dando cumplimiento al art. 46.1 del Real Decreto 2.567/11.1976, de 29 de noviembre.

La Corporación queda enterada.

II. - NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE ESTA

CORPORACION EN LA MANCOMUNIDAD DE LEGAS ALTAS

Declaro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se suprema de la necesidad de designar un representante de esta Corporación en la Mancomunidad de Aguas "Legas Altas" representación que había venido ostentando la Sra. Elsa Jiménez hasta su dimisión como Alcaldesa y posterior renuncia al cargo de concejal.

Seguidamente el Sr. Alcalde se propone así mismo como candidato, argumentando que cada Municipio está representado en la Mancomunidad por ser Alcalde.

Abierto el turno de deliberación tomo la palabra el Sr. Morales para decir que va a votar en contra porque estima que la gestión de la Mancomunidad está siendo



mal, considerando que se podía mejorar si los representantes fuesen personas que tuvieran más conocimientos sobre el asunto.

A continuación y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se ACUERDA por seis votos a favor y con el voto en contra del Sr. Morales, nombrar representante de este Municipio en la Mancomunidad de Aguas "Vegas Altas", al Sr. Alcalde, D. Crescencio Regiero Gabardas.

### III. ADOPTIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE REDUCIR LA RENTA DE LOS HUERTOS FAMILIARES, ACORDADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1987.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia de reducir la renta de los huertos familiares aprobada en sesión de 11 de abril de 1987, que suponía aproximadamente un incremento del 100% sobre lo que se había cobrado durante el año 1988, por los razones conocidas por todas las miembros de la Corporación, proponiendo como renta para el año 1989, el resultado de aplicar a cada huerto un incremento del 25% sobre lo que había pasado durante el año 1988.

Abierta el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. Morales dice que se va a abstener tal y como hizo en la sesión de 11 de abril de 1987, ya que considera que no existen razones para que se suba la renta de los huertos ni tan siquiera el 25% ahora propuesto.

- El Sr. Felinos toma la palabra para decir que si las razones para subir la renta de los huertos se basan en la necesidad de incrementar los ingresos para poder atender a la apertura municipal a los planes Provinciales y otros gastos de inversiones, considera que no es justo que esas gastos los pague los vecinos subiendo la renta de los huertos.

- El Sr. Alcalde mantiene su propuesta argumentando que para poder prestar servicios es necesario incrementar los ingresos que en años anteriores ha tenido este Ayuntamiento, siendo un medio idóneo el subir los huertos en la forma propuesta.



Formulada propuesta de rotación por el Sr. Alcalde se ACUERDA por mayoría absoluta con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Político P.S.O.E.; la abstención de los Srs. Gil Nieto y Marcos Melchor, del Grupo Político P.P.; y el voto en contra del Sr. Salinas Vázquez del Grupo Político I.U.

#### IV. ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 19 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de construir nuevos nichos en el cementerio municipal ya que actualmente quedan dos vacantes. Para llevar a cabo esta obra se someten a la consideración del Pleno de esta Corporación dos presupuestos presentados por dos constructores de la zona: uno, por D. Francisco Paredes Nieto por un importe total de 380.000 ptas, para construir 19 nichos; y otro por D. Pedro J. Aspitaco Gómez, por un importe total de 413.250 ptas, también para construir 19 nichos.

previa suficiente deliberación y estimada la necesidad de construir nuevos nichos en el cementerio, la Corporación, por UNANIMIDAD, acordó:

Primero: Adjudicar la construcción de la obra para la construcción de 19 nichos al constructor D. Francisco Paredes Nieto, por un importe global de 380.000 ptas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Don Crescencio Piegro Cabezas, para firmar el contrato por el que se ha de regir la realización de la obra.

#### V. INTEGRACIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE "VEGAS ALTAS I."

Por el Sr. Alcalde - Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la actuación llevada a cabo por la Consejería de Turismo y Acción Social de la Junta de Extremadura en orden a completar el mapa de Servicios Sociales de base de Extremadura, a cuyo efecto, y en lo que ha de referirse a este Municipio, se pretendía su integración en el servicio social de base denominado "Vegas Altas I" juntamente con los municipios de Abertin, Alcollarín, Campoluzar, Escurial,

Rodríguez de León, Villar de Peña y Torrita.

Abierto el turno de debate, tienen lugar las siguientes interseñalizaciones:

- El Sr. Morales, interseñaliza para decir que considera que tal servicio debería ser prestado por el Secretario de la Corporación.

- El Sr. Taluinos, considera que no se debe interseñalar este Municipio en el Servicio Social de base, reprobado ya que supone un gasto que se puede evitar si se presta directamente por los funcionarios del Ayuntamiento.

- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que tales argumentos no son sólidos, ya que la aportación municipal para el mantenimiento del servicio Social de base, no supone un gran coste anual.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres. Taluinos, Vargas, Morales Melchor y Gil Nieto, acordó:

Primero: Crear el servicio social de base de este Municipio según se establece en la Ley 5/1977, de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Segundo: Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio Social de base.

Tercero: Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, un convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho servicio Social de base, tal y como establece el Decreto 22/1985 antes citado.

Cuarto: Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, Don Crescencio Requero Gaberas, para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin las puestas antes señaladas.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Rodríguez de León, a los efectos oportunos.



VI. SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE  
BADAJOS, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA OBRA  
Nº 126 de: PLAN BASE, DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO"  
INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE 1979.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la conveniencia  
de solicitar a la Excma. Diputación Provincial la asunción,  
de la contratación de la obra nº 126 de: PLAN BASE,  
denominada CASA AYUNTAMIENTO, incluida en el PLAN  
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1979, en base  
a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 741/76.

Asimismo se expone de la necesidad de indicar la  
forma de adjudicación que se va a adoptar proponiendo  
esta Alcaldía la contratación directa de la mencionada  
obra.

Tras una breve pero suficiente deliberación, promovida  
por el Sr. Alcalde propuesto de votación, se acuerda por  
mayoría absoluta y con la abstención del Sr. Ferreras:

- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la  
asunción de la contratación de la obra nº 126:

PLAN BASE denominada "CASA AYUNTAMIENTO" por  
contratación directa.

- Redactar y presentar en la Diputación el  
correspondiente proyecto técnico proponiendo como  
director de la obra al arquitecto Don José Benito  
Sierra.

VII. SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACION AGRARIA  
DE JOVENES AGRICULTORES.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde  
se da lectura al escrito presentado por la Asociación Agraria  
de Jóvenes Agricultores del siguiente tenor literal:

"Asociación Agraria Jóvenes Agricultores" (Centro Provincial)  
con domicilio en Badajoz, C/ Alameda del Sur, 24-3ª planta con  
C.I.F. nº 6-06044135.

Expone:

Que como representante de los agricultores y ganaderos  
propietarios de cultivos, que de conformidad con el artículo 94

de la Ley 37/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, están exentos del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por estar dedicados a un uso de los contenidos en los apartados c) o f) del artículo citado.

Por ello,

SOCIETA, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo de referencia, le sea concedida a todos los afectados la exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por acogerse a las características establecidas en la Ley.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde (por el secretario que suscribe se replica del contenido del apartado 2 del art. 94 de la Ley 37/88 de 28 de diciembre, subrayando la exigencia contenida en el mismo, de que cada interesado en la exención debe justificar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

Tras suficiente deliberación, se formula propuesta de votación por el Sr. Alcalde y se ACUERDA por unanimidad:

Primero: Elaborar un modelo de solicitud de exención comprensivo de los extremos contenidos en el apartado 2 del art. 94 de la Ley 37/88 de 28 de diciembre.

Segundo: Publicar anuncios en los lugares de costumbre para que todos los interesados tengan conocimiento de dicha exención y de su necesidad de solicitarla.

UTIL. ADICION, EN SU CASO, DE APROBAR EL MODELO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA O SU EXENCION, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2.º DEL REAL DECRETO 1576/1987, DE 22 DE DICIEMBRE.

Dentro de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Excma. Diputación Provincial de fecha 12 de enero de 1990, por el que se pone en conocimiento de la Corporación el acuerdo al que han llegado la Diputación Provincial y la Jefatura Provincial de Tráfico para que el pago correspondiente a las nuevas citas de vehículo se realice directamente en la oficina de Recaudación de Badajoz de la Excma. Diputación Provincial.



Asimismo, se presenta el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención del impuesto que, de no encontrar inconveniente, deberá ser aprobado por el Pleno, de conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 1586/1979, de 22 de diciembre. Todo ello, para facilitar la gestión del nuevo Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, según la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y en cuyo art. 100 se dispone que previa a la matriculación de un vehículo, debe acreditarse el pago del citado impuesto.

Tras siguiente deliberación, formulada propuesta de votación y por el Sr. Alcalde se ACUERDA por mayoría absoluta, y con el voto en contra del Sr. Salúos.

Primero: Aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, presentado por la Excmo. Diputación.

Segundo: Que el pago de las nuevas placas de vehículos, se realice directamente en la oficina de Recaudación de Badajoz, de la Excmo. Diputación Provincial, sita en la Calle Alvarado Cora 71 nº 1.

#### IX. - RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL SR. POZO

De orden del Sr. Alcalde, de viva voz, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la reclamación presentada por el Sr. Pozo a través del concejal D. Francisco Morales Melchor, referente a unos trabajos realizados para este Ayuntamiento en el año 1977. Dichos trabajos según el Sr. Morales no han sido pagados al Sr. Pozo pese a existir una factura firmada por el interesado con fecha 7 de Marzo de 1978 nº de factura 27 por un importe de 20.000 ptas considerando que se le debe efectivamente abonar el importe de dicha factura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que no considera oportuno pagar dicha factura toda vez que es un gasto realizado cuando él no era miembro de la Corporación y los responsables en esas fechas de los pagos de la Corporación afirman que se los realizó.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA con el voto favorable de los 4 concejales del P.S.O.E., la abstención del

Sr. Ferrás de I.U. y el voto en contra de los Sres. Gil Nieto y Morales Malhoa del P.P., no pagar dicha factura al Sr. Pozo por entender que ya ha sido pagada.

X. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

- Por el Sr. Morales se ruega se realicen las operaciones oportunas para tajar hachas enastadas en la calle José Muñoz de esta localidad.

- Por el Sr. Morales se ruega que se rectifique el bache hecho en la calle de Fuente, entre los núm. 32 y 34, por los trabajadores del Plan de Empleo Rural, por los perjuicios que está causando a los vecinos de dichos inmuebles.

- Por el Sr. Morales se pregunta si es cierto que el contrato laboral de la Srta. M<sup>te</sup> del Mar Peznero, auxiliar Admon de este Ayuntamiento que terminaba el día 15 de enero de 1990 ha sido prorrogado. Se le contesta por el Sr. Alcalde que si se le ha considerado oportuno por razones de urgencia y necesidad de procesar por un plazo de tres meses dicho contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, CERTIFICO.

l<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO RENO  
EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1990.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Crescencio Romero Cabezas.

CONCEJALES:

D. Alfonso Lucas Miranda.

D. José Marayo Pérez.

D. Luis Jiménez Álvarez.

D. Juan F<sup>co</sup> Gil Nieto.

D. Francisco Morales Melder.

D. Manuel Zabalinos Vázquez.

SECRETARIO:

D. Vidal Mora Alías.

En fecha, a reintimiento de febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que al margen se expresan convocados del Ayuntamiento, en la presencia de los Srs. Morales Melder y Marayo Pérez a partir del punto quinto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión. Añete Público.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL 23 DE ENERO Y 27 DE ENERO DE 1990.

Tras las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1990, y el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 1990, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. MANUEL CABEZAS CIVIANO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud presentada por D. Manuel Cabezas Civiano en el sentido de que si tiene a bien la Excmo. C. de Badajoz el hecho que se le retiró en el año 1989, por un lote pagado para el saneamiento de los años 1987 y 1988.

Alcance el Sr. Alcalde tiene lugar la siguiente intervención:

- El Sr. Gil Nieto, toma la palabra para decir que si el Sr. Cabezas ha pagado ya los lotes que tenía en el Ayuntamiento considero que se le debe incluir en el sorteo para los lotes vacantes del año 90.

A continuación y formulada propuesta de inclusión por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad a favor y con la abstención del Sr. Zabalinos, que el Sr. Cabezas, pida solicitud por su parte, ante el sorteo a celebrar para la adjudicación de lotes sobrantes siempre y cuando haya pagado todos los lotes en el Ayuntamiento.

III. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.



Por el Sr. Alcalde se da cuenta del número de huertos vacantes existentes en la actualidad, con la finalidad de que sean sorteados entre los vecinos que lo soliciten y tengan derecho a ello. Se propone como día del sorteo el 1 de marzo a las 10 horas. Asimismo, se propone que los huertos vacantes números 117 y 175 no entren en el sorteo, sino que se proponga su adjudicación para la posterior subasta a celebrar, en la que se incluirán los huertos sobrantes del sorteo del día 1 de marzo.

Formulada propuesta de ratificación se AUSENDA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

- Dejar fuera del sorteo los huertos números 117 y 175.
- Que el sorteo se celebre el día 1 de marzo a las 10 horas, entre los vecinos que lo soliciten con derecho a ello.
- Que posteriormente se celebre subasta de los huertos sobrantes, caso de que los haya, con inclusión de los huertos números 117 y número 175.

#### IV. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1970.

Dentro de este punto del orden del día, de orden del Sr. Alcalde por el Secretario que suscribe se da a conocer a la Corporación la documentación que se presenta a la rectificación padronal referida a 1 de enero de 1970, de la que resulta un padrón de derecho de 685 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de ratificación por el Sr. Alcalde, se AUSENDA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

1) Aprobada la rectificación del padrón referida a 1 de enero de 1970 en sus resultados.

2) La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y en reclamaciones que proceda.

#### V. CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de regular la situación laboral de la persona encargada del servicio de limpieza de los edificios municipales y custodia de los estufas de las escuelas. Toda vez que la persona que en la actualidad viene desempeñando estas tareas, ha sido contratada y no ha manifestado su voluntad expresa para formalizar su situación laboral con este Ayuntamiento, se propone a la Corporación la selección de una persona de acuerdo con las siguientes condiciones:

- requisitos de los solicitantes:



2. Ser demandante de empleo.
3. Ser veino de Sta. Hermandad.
4. Estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la hacienda municipal.

- Forma de elección:

5. A través de sorteo celebrado entre las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos.

6. Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde, presentando el plazo de día R. de mayo a día R. de junio, día y hora en que tendrá lugar el sorteo.

7. La persona seleccionada será citada en su domicilio a un día y hora y se le dará de alta en el Reg. Civil de la Hermandad.

Seguidamente el Secretario que suscribe solicita la palabra al Sr. Alcalde, una vez concluida, para a informar de la realidad vigente en materia de contratación personal laboral de los Organismos Locales contenida predominantemente en el art. 103 en relación con el artículo 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

A continuación y para dar por alta de relación por el Sr. Alcalde y con el informe favorable del Secretario Intendente que suscribe, se acuerda por unanimidad proceder a la contratación de una persona para realizar la limpieza de los edificios municipales, así como el mantenimiento de los estufos de las escuelas, en la Hermandad propuesta por el Sr. Alcalde, con la salvedad de la condición 4ª que fue retirada en cuenta por los Srs. Morales, Gil y Vázquez, por entender que no tiene que ver el ser dueño del Ayuntamiento para poder solicitar dicho trabajo.

No obstante, la condición 4ª fue incluida por el Sr. Alcalde por el Sr. Secretario de la Junta de Extremadura.

#### VI. ESTABLECIMIENTO DE LA WANTÍA A PERDIDIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, POR ASISTENCIA A SESIONES.

Se acuerda por unanimidad que la cantidad que se pagará por asistencia a sesiones, la cantidad de 100 mil pesetas por sesión (3.000 pts).

Por último, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el momento no va a pedir cantidad alguna por el ejercicio de su cargo. La Corporación queda enterada.

#### VII. SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE DORADO PANTALEON Y D. JUAN Fco Gil Nieto, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PISO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA NO UTILIZARSE, PARA EDIFICAR Y ANEXARLO A UN EDIFICIO DE SU PROPIEDAD,

Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito presentado por D. Juan F.<sup>o</sup> Gil Nioto y D. José Domingo González dirigidos al Pleno de la Corporación, del siguiente tenor literal:

"D. Juan Francisco Gil Nioto, vecino de Pasa, de estado casado y con D.N.I. n.º 76.186.670 y D. José Domingo González, vecino de Pasa, de estado casado y con D.N.I. n.º 8.109.966.

Solicitan del Pleno (de la Corporación) de este Ayuntamiento, les sea concedida licencia de obra, para obrar en las soleras que tienen en la C/ Heredia Gutiérrez, y al mismo tiempo que sea concedida por este Pleno la alineación de esta Calle, bajo el pago que Vds. estimen oportuno.

Es favor que copiamos almanera del Pleno de esta Corporación.  
Pasa, a 21 de febrero de 1970."

Seguidamente el Secretario que suscribe solicita la palabra del Sr. Alcalde, y una vez concedida, para a dar lectura al informe del siguiente tenor literal:

"Al objeto de dar cumplimiento al art. 173.º del R.D.F., teniendo en cuenta que conforme al art. 47.3.º de la Ley 7/85, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción del acuerdo sobre la alineación de la calificación jurídica de los bienes (urbanos, plurivalentes, caso que sea oportuno, el Secretario que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente informe:

1.º Los terrenos destinados a la vía pública, tienen la naturaleza jurídica de bienes de dominio público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de esta Orden, son bienes de uso público (art. 3.1 del mismo Reglamento).

2.º Por ser bienes de uso público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, tal y como prescribe el art. 5 del citado Reglamento y 80 de la Ley 7/85 del 2 de abril. En consecuencia, el Ayuntamiento, mientras dichos terrenos conserven la naturaleza de dominio público, no se puede vender, ceder o permitir ningún tipo de enajenación.

3.º No obstante, si se trata de parcela<sup>no</sup> utilizable podrá enajenarse con los siguientes requisitos:

- Informe favorable en el que se acredite que el uso de la vía pública es necesario para ésta y que no perjudicará al interés público en su expresión como parte de dicha vía pública, y que tiene la naturaleza de parcela utilizable, a tenor del art. 7 del Reglamento citado.

- Expte de atención de la calificación jurídica de los terrenos para su enajenación en virtud de popular siguiendo la límites que indica el art. 8 del



repetido Reglamento de Bases.

- Una vez adoptado el acuerdo plenario aprobando el expediente de calificación jurídica y en la actualidad ya de obra de papeles, los terrenos podrán enajenarse y de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de Bases y por tratarse de una parcela no divisible, dicha enajenación puede realizarse por venta directa al particular o particular coludante o parceladas en terrenos de la ciudad (art 109 del Plan)

- De conformidad con el artículo 47.3.11 de la Ley Orgánica del Gobierno del Ayuntamiento Pleno para adoptar el cambio de calificación jurídica de los terrenos sea de la categoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Lo que tengo el honor de informar a los efectos previstos en el art. 173.3 del Real Decreto 4.562/86, de 28 de noviembre.

Una vez informada la Corporación y formada por parte de relación por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad:

1/ Solicitar los informes técnicos pertinentes para deponer la situación de los terrenos en cuestión.

2/ Que si de dichos informes se demuestra su necesidad se inicie el correspondiente expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos para su conversión en Bases de papeles y posterior enajenación a los particulares coludantes.

#### VIII. PRECIO DE LOS NICHOS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que como consecuencia de las mediciones realizadas para la construcción de nichos en el Cementerio municipal existe la posibilidad de construir 8 más de los previstos en un primer momento siendo el total de nichos a construir de 21.

Así mismo, se informa de la consecuencia de incrementar la cuota tributaria por la tasa de cementerio municipal, como consecuencia del incremento de costo del servicio por las obras que se están realizando.

Formada por parte de relación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad:

1/ Que se continúen dos meses más, en las mismas condiciones que los 17 ya contratados.

2/ Que se inicie el expediente correspondiente de incremento de la cuota tributaria y se realice en estos términos la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

#### IX. EXPROPIACIÓN DE TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO

Por el Sr. Alcalde se informa de los contactos habidos con propietarios de los terrenos colindantes al Cementerio Municipal en orden a su posible adquisición para iniciar las obras de ampliación del mismo. Así mismo, informa que considera que el precio propuesto por la propiedad para su venta, es excesivo por lo que propone de iniciar expediente de expropiación para adquirir los terrenos necesarios.

En el turno de debate tuvo lugar la siguiente intervención:

-Tiene la palabra el Sr. Alcalde, para decir que considera que no se han llegado a cabo los pactos con los propietarios del terreno de la finca más adecuada, siendo ésta la razón por la que no se ha llegado a un posible acuerdo satisfactorio para ambas partes. Por lo que considera que sería mejor no iniciar el expediente de expropiación sino tratar de nuevo el asunto teniendo en cuenta que las conversaciones de referencia se realizaron con la anterior Alcaldesa y el propietario.

La lejanidad por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa y no adoptar acuerdo sobre la iniciación del expediente de expropiación de terrenos para la ampliación del Cementerio Municipal.

#### XI. CUORO RECUR DE BASIRA.

Por el Sr. Alcalde se propone poner al obra los recibos de forma impagados de los ejercicios económicos de 1988 y 1989. El pago de dichas recibos se hará en el Ayuntamiento hasta el día 10 de marzo.

Después de esto plazo se pasará la relación de impagados al recaudador de Don Benito.

En el turno de debate tuvo lugar la siguiente intervención:

-Tiene la palabra el Sr. Alcalde para decir que debe ser el Alcalde el que sobre los recibos directamente a domicilio.

Y que caso de quedar alguno sin pagar no se pase la relación a la oficina de recaudación de Don Benito, sino que se sigan los trámites legales para su cobro por el propio Ayuntamiento.

Fundada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad apoyar la propuesta presentada por el Alcalde en lo referente a los expedientes:

Y poner al obra los recibos de los ejercicios económicos de 1988 y 1989 hasta el día 10 de marzo en el Ayuntamiento.

Y posteriormente hacer una relación de impagados y presentarla al recaudador de Don Benito para su cobro.

#### XII. PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

El Sr. Alcalde informa que la propuesta presentada se ha realizado por los



obras contratadas para la 3ª fase en las obras del P.E.T.?

Se le contesta por el Sr. Alcalde que el número de presuntas han sido ocho.

-El Sr. Salinas pregunta que por quién se están contratando las obras que están realizando los trabajos para la construcción del Grupo Escolar. Se le contesta por el Sr. Alcalde que son obras de la propia empresa encargada de las obras.

Y en teniendo unas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que goza de fe pública de copias en la próxima sesión que se celebre de todo lo cual, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 6 DE ABRIL DE 1990.-

Alcalde-Presidente

Don Crescencio Requero Cabezas.

Concejales:

Don Alfonso Anes Morgado

Don José Naranjo Pérez

Don Luis Jiménez Alvarez.

Secretario:

Don Vidal Mora Aliás

En Rena, a seis de  
abril de mil novecientos  
noventa, siendo las veintuna  
horas, en el salón de sesiones  
de este Ayuntamiento, se  
reunen los señores que al  
margen se expresan, compo  
nentes del Ayuntamiento  
Pleno, con la ausencia de  
los srs. Gil Nieto, Morales  
Melchor y Zahinos Vázquez,  
al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria y la asistencia  
de mí, el Secretario que  
doy fe del acto.  
Se abre la sesión.

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA  
DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros  
de la corporación acerca de las concretas razones  
que motivan la convocatoria de la presente sesión,  
siendo estas la conveniencia de pronunciarse sobre  
los hechos acontecidos por las expropiaciones  
realizadas por la Junta de Extremadura en los  
términos de ZAHINOS y NAVALVILLAR DE IBOR.

En su virtud la Corporación por UNANIMIDAD de  
los miembros presentes, dando cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985  
de 2 de Abril, y artículo 79 del Real Decreto  
2568/86 de 28 de Noviembre, acordó ratificar  
la urgencia de la sesión.



II LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1.990, se acuerda su aprobación por unanimidad.

III MOTION PRESENTADA POR EL P.S.O.E EN SOLIDARIDAD CON LAS POBLACIONES DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr Alcalde se da lectura del escrito presentado, por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, del siguiente tenor literal:

"El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, ante los hechos acontecidos por las expropiaciones realizadas por la Junta de Extremadura en los términos de ZAHINOS y NAVALVILLAR DE IBOR, tiene a bien presentar al PLENO de este Ayuntamiento, para su aprobación:

1º Mostrar su solidaridad con los Municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que sólo tratan de conquistar una existencia digna.

2º Apoyar las medidas (extraordinarias) expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.



3º Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "Interés Social que no compartimos. Para nosotros el Interés Social" es el de la mayoría.

4º Expresar que defendiendo los extremos anteriormente expresados estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de este municipio para que la solidaridad con los ciudadanos de Zafra y Navarvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida

Rena, a cuatro de abril de 1990.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda prestar su aprobación al referido escrito en todos y cada uno de sus puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima



sesión que se celebre, de todo lo cual,  
CERTIFICO.

V: . B:

EL ALCALDE-PRESIDENTE; EL SECRETARIO;



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENA  
EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1970.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Gregorio Páez Cabeza

CONCEJALES:

D. Albano Luis Magaña

D. José Mariano Pérez

D. Luis Jiménez Álvarez

D. Francisco Manuel Melero

D. Juan 5º Gil Nieto

D. Manuel Salinas Vázquez

SECRETARIO:

D. Vidal Don Albalá

En forma, a once de abril de mil

noventa y siete, siendo la sesión local y lista  
minuta, en el Saló de Sesión de este Ayuntamiento,

se reúnen los señores que al margen se expresan,  
concejales del Ayuntamiento PENA, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria, en jurisdicción  
y la asistencia de mí, el Secretario que doy fe  
del acto.

Se abre la Sesión.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEZ ACTA ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la Sesión extraordinaria y urgente cele-  
brada el día 6 de abril de 1970, y tras leer la palabra el Sr. Alcalde para  
decir que va a votar en contra de la aprobación de dicha acta ya que considera  
que no pudo asistir a la sesión, por lo que se realice precipitadamente, se aprueba por  
mayoría absoluta y con el voto en contra de los Srs. P. Nieto, Manuel Melero  
y Salinas Vázquez.

II. INFORME AL RESCATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
RELATIVO AL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA CUBRIR EL PUESTO DE  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN.

Deuda de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito recibido de la Sección local de Salubridad de la Comarca de la Bichica y Trabajo, Junta de Extremadura, por el que se reciben instancias solicitando el pago de Secretaría-Intervención en esta Entidad local en régimen de subvenciones por el objeto de que esta Operación emita el correspondiente informe.

Así mismo, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión de jurados que han acordado a la subsección de Secretaría-Intervención por el Tribunal de Extremadura y que han solicitado esta plaza, siendo los que a continuación se relacionan: D. Juan Antonio Bravo Aláiz, Dña Teresa Bruna Roy, Dña M<sup>ta</sup> Nieves del Marqués, Dña Vidal Ana Aláiz, Dña M<sup>ta</sup> Belén Sánchez González, Dña M<sup>ta</sup> Lourdes Tardillo Gil, Dña M<sup>ta</sup> Dolores Ramos Vázquez, Dña M<sup>ta</sup> Dolores del Duque, D. José Castro Paredes.

Formada por parte de relación por el Sr. Alcalde, la Operación por Unanimidad, acordó:

Puntos: Tienen preferencia la solicitud presentada por D. Vidal Ana Aláiz, para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención de esta Entidad local, en régimen de subvenciones por el objeto de que esta Operación emita el correspondiente informe, en el art. 58.1 del Real Decreto 1147/87 de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de la Función Pública de Salubridad con Habilitación de carácter Nacional.

Se acuerda: dar fe de lo del presente acuerdo a la Sección local de Salubridad y Trabajo, de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

### III. ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE RESOLVER LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS FAMILIARES A FAVOR DE LOS ADJUDICATARIOS QUE NO HAN ADECUADO LA PENA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1977.

Deuda de este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión de adjudicatarios de puestos familiares que no han pagado la multa correspondiente al año 1977, siendo los siguientes: D. Arcadio González Vázquez, D. José Manuel González Vázquez y D. Juan Apolito Sánchez Benito.

Así mismo, se informa del contenido de la conciliación n.º 2.º, así como de la conciliación 6.º, por la que se rigen las conciliaciones administrativas de los puestos familiares en este Municipio del siguiente tenor: Conciliación 7.º "Las conciliaciones de los puestos familiares por las causas siguientes: 1.º...; 2.º. Por insuficiencia de las obligaciones que se imponen en las conciliaciones 5.º y 6.º; Conciliación 6.º: de cada una de ellas será pagada en la medida de haber a discurrir ambas

instancias.  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
A la vista de esta antecedente por el Sr. Alcalde, se propone a la reunión



de la Excmo. la adopción del acuerdo de rescate, la sucesión hecha a favor de los amos mencionados adjudicatarios de las huertas familiares por incumplimiento en las condiciones de pago.

En virtud de debate tuvo lugar las siguientes intervenciones:

- El Sr. Zaldívar, tuvo la palabra para dar lectura del escrito presentado en fecha 7 de febrero de 1970 por una serie de señores del siguiente tenor literal:

"Los abajo firmantes, solicitamos un aplazamiento en el pago de las huertas familiares debido a la falta de recursos económicos. En fecha presente tenemos una deuda alora por tanto solicitamos aplazamiento hasta final de campaña siendo consciente que hasta dicha fecha se haya que obras intereses o gastos dentro de la ley.

Esperamos se nos conceda.

Fecha 8 de febrero de 1970.

Firmado por: Andrés Sorriales Viquez; Alfonso Jiménez Arce; José Manuel González Viquez; Juan Antón Sánchez Benito y Luisito Pérez Saura.

En su consecuencia el Sr. Zaldívar solicita que se aplique el caso de las huertas a los Sr. firmantes de dicho escrito.

- El Sr. Alcalde, tuvo la palabra para solicitar que en lugar de rescatar las huertas en cuestión por parte del Ayuntamiento que a las huertas el disfrute de los viñedos a los arrendatarios adjudicatarios y se les abate un recargo del 20% por estar en el pago.

- El Sr. Alcalde, tuvo la palabra para contestar a los señores en los siguientes términos: 1) En respuesta al Sr. Zaldívar manifestar que no conviene que existan recargos objetivos que justifiquen el aplazamiento en el caso de las huertas a los señores que presenten el escrito. En los otros casos porque ya lo han pagado, así solicitando dicho escrito, y en los demás porque no conviene que los solicitantes carezcan de recursos económicos.

2) En contestación al Sr. Alcalde, manifestar que la medida finalmente adoptada para tratar esta cuestión es recurrir a la facultad de recuperación de los bienes patrimoniales conferida por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y no aplicar un recargo del 20% que es un sistema establecido para el impago de los arrendamientos municipales a través de la vía ejecutiva.

Formulada propuesta de resolución por el Sr. Alcalde, la Excmo. por mayoría absoluta y con el voto en contra de la Srta. Dña. María de los Ríos y Zaldívar Viquez, Sr. Zaldívar Viquez, Sr. Zaldívar Viquez.

Y sea en plazo de diez días a contar del siguiente al recibo de esta cédula a los administradores por que efectúen el pago de la cuota del huerto correspondiente al año 1977.

Y que una vez pasado dicho plazo, sin hacer efectivo el pago, deban devolverse a este Ayuntamiento el huerto que viene disfrutando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, a donde dae la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico:

v.º. B.º



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 1970.

PRUEBA-PRESIDENTE:

J. Cecilio Fajos Galea

CONCEJALES:

- J. Alfaro José Aguado
- J. José Navarro Torres
- J. Luis Jiménez Alarc
- J. Francisco Morales Mellos
- J. Manuel Tabares Vázquez
- J. Juan Fº del Riego

SECRETARIO:

J. Vidal Non Aláiz

En fecha, a ocho de mayo de mil novecientos setenta, siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, reúnen los señores que al margen se expresan, concurriendo al Ayuntamiento Pleno, en la presencia del Sr. Donde Mellos a parte del punto quinto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I. APROBACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEZ ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1970, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEZ PROYECTO



DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONFERIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Junta de la Comisión de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a ACERADO DE LA CALLE CALVARIO, toda vez que había sido incluida entre las obras a financiar con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1970, por un importe global de SETECIENTAS OCHENTA MIL NOVECIENTAS Y SIETE PESOS (\$70.097.00) que arroja el siguiente resumen conciso y de financiación:

- a) Total presupuesto ejecución material ----- \$70.097.-
- b) Materiales:
  - Total presupuesto ----- \$70.000.-
  - Aportación Junta Ejecutora ----- \$70.000.-
  - Aportación Municipal ----- 0.-
- c) Mano de obra:
  - Total presupuesto ----- 600.097.-
  - Aportación IMEX ----- 600.000
  - Aportación Municipal ----- 97.-

Después de deliberar sobre el asunto, la Comisión, por unanimidad, acordó poner su aprobación al referido proyecto determinando se iniciaran los trámites administrativos pertinentes para su ejecución.

III. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE LARGA DURACIÓN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 1970 POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE TRABAJOS DE LARGA DURACIÓN FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde, se informó a la Junta de la Comisión de la posibilidad de acceder a los fondos del Fondo Social Europeo en virtud de referir a la contratación de trabajos de larga duración mayores de 18 años para la ejecución de obras y servicios de interés comunitario y social, al amparo de la resolución de la Comisión de Economía y Hacienda de 28 de marzo de 1970, por la que se regula el programa de fomento de empleo de desempleados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1970. A este respecto aludió a los trámites necesarios a seguir, concisionados de lo siguiente, naturaleza de los contratos y los servicios relativos a la propuesta.

OPERACIÓN POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

En su virtud, para suficiente deliberación y debate, la Comisión,

por proximidad de los pozos, acordó:

1.- Solicitar del Sr. Guejón de Encarnación y Hacienda de la Junta de Extremadura, a través de la Junta del de Plazificación, subvención para la explotación, con cargo al Fondo Social creado en 1970, de la siguiente parte de trabajo, a distribuir por parcelas de tipo derivación superior de 25 años, por un período de 200 metros: un auxiliar aduanero y dos operarios de servicios múltiples.

2.- Trámites los trámites correspondientes ante el órgano competente de la Comunidad de Extremadura en orden a la falta calificación del presente proyecto de aguas.

#### III. ADOCIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICAR, CON CARÁCTER PROVISIONAL ALGUNAS ACTIVIDADES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Abogado se da cuenta a la reunión de la Corporación de la necesidad y conveniencia de modificar algunas artículos de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización del cementerio municipal debido a que por las obras y mejoras realizadas en el cementerio municipal el coste del servicio se verá incrementado a lo largo del año 1970.

(En su virtud, representando se da cuenta de la infantería, así como por poder especial la modificación de dicha ordenanza fiscal.

En su virtud, tras suficiente deliberación, favorablemente propuesto de volver, la Corporación por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del cementerio municipal dando nueva redacción a su artículo 5º, en la siguiente tenor:

"Art 5º. Tasa de tumba.

La tasa de tumba se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

- Por cada asignación en propiedad de un nicho, solicitada en el momento de producirse el óbito ----- 35.000 pts.

- Por cada asignación en propiedad de un nicho, solicitada y concedida en antelación al momento de producirse el óbito ----- 45.000 pts.

El día del presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de los artículos de la ordenanza fiscal afectada, se expusieron al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportuno.



3). Que dicha exposición al público se archive en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y comience a contar el plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

II. ADOCIÓN DEL ACUERDO DE APROBAR LA RELACIÓN DE ENTIDADES Y NIVELES DE POBLACIÓN DEL TERMINO MUNICIPAL DE REINA.-

Por el Sr. Alcalde, se da fector al escrito remitido por la Delegación Provincial de Estadística, de fecha 21 de mayo de 1979, relativo a los trabajos preliminares de la Censos generales por el que se comunica la necesidad de aprobar la relación de Entidades y Niveles de Población del Termino municipal.

Fundada en parte de relación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- Aprobar la relación de Entidades y Niveles de Población del Termino municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. 1402/78, de 19 de noviembre y Orden Ministerial de 26.9.79, sobre trabajos preliminares para la formación de la Censos generales de la Nación de 1980-81 y renovación posterior del 91.

III. ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBREVANTE A PROPIETARIOS COLINDANTES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 27.2.70 para la enajenación por venta directa de la parcela sobrante sita en el Heredo 606, de una superficie de 53'50 metros cuadrados, parcelada de este Heredo, así como de los documentos unidos al mismo.

En su virtud, para suficiente deliberación y debate, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1). Aprobar la enajenación, de la parcela sobrante antes descrita, por venta directa a los propietarios colindantes que se expresan y por el precio que se indica:

<u>Propietario</u>	<u>Precio</u>	<u>Superficie</u>
D. Juan 5º del Nieto	4.818 Ptas.	33 m <sup>2</sup> .
D. José Donado González	5.008 Ptas.	20,6 m <sup>2</sup> .

2). Comunicar este acuerdo de enajenación a la Jefe Local de Administración local, de la Gerencia de la Propiedad y Tercer de la Junta de Extremadura a fin de que proceda en el art. 71.1 del R. D. de 14.11.78



1971/76 de M de abil.

3) Falta al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario realice todas las gestiones oportuna, redacción de documentos, firma de la misma y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

### VII - RUSOS Y PRESINTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y una cuarta minutos, celebrándose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PENA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1970.

#### NUMERO PRESIDENTE:

D. Cecilio Lopez Alvarez

#### CONCESALES:

D. Alfonso Luis Nogales

D. José María Pérez

D. Luis Jiménez Alvariz

D. Juan Fernández Nieto

D. Francisco Manuel Melillo

D. Manuel Zubizarain Vázquez

#### SECRETARIO:

D. Vidal Manu Alías

En fey a siete de junio de mil novecientos setenta, siendo las veintidós horas, en el Saló de Plenos de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento de Pena, al efecto de celebrar sesión ordinaria en plenos concurrencia y la asistencia de un el Secretario que obyo fe del acto.

SE ABRE LA SESION



I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de mayo de 1970, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, a los miembros de la Corporación, del escrito remitido por la Sala de Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se comunica la resolución recaída en el expediente seguido para el nombramiento de Juez de Paz propietario de esta localidad, declarando la incompatibilidad para dicho cargo de D. José María de Luca Martín y por el que se solicita a esta Corporación que se desjace a esta persona que reuniendo los requisitos de idoneidad se halla dispuesto a aceptar mencionado cargo.

Así mismo, se informa que D. Enrique Fodoy Martín, poseedor en su día para el cargo de Juez de Paz sustituto, ha declarado su conformidad con la posibilidad de ser designado Juez de Paz propietario, a su vez, D. Alfonso Juanic Muñoz presenta solicitud para ser designado Juez de Paz sustituto.

Enrrolada por parte de relación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

-Eleva a la Sala de Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los nombramientos siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. Enrique Fodoy Martín.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. Alfonso Juanic Muñoz.

III. PLAN PRIMITIVO DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1970.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA OBRA Nº IV DE PLAN BASE, DENOMINADA CASA AYUNTAMIENTO Y A LA FINANCION DE LA MISMA; ASÍ COMO, DE LA SOCIEDAD DIVIDIDA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA ASUMIR POR ESTE AYUNTAMIENTO LA CONTRATACION DE DICHA OBRA.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Inicial de Obras y Servicios de 1970 y Plana de las Cuentas de Acción Especial "Buenos Días" y "Serena Noche"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y que se ~~remiten~~ se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se pida aprobación a la obra w/ M del Plan base cuyo  
desarrollo es con Ayuntamiento y a la financiación de la misma que se  
señala a continuación:

- Subvención del Estado del Cédulo de Bases Primitivas	0.-
- Aportación Ayuntamiento fondos propios	775.000.-
- Aportación Diputación fondos propios	4.315.000.-
- Aportación Diputación cargo pólizas B.C.A.	0.-
<u>Total Presupuesto aprob.</u>	<u>3.100.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación municipal advierte el compromiso de  
aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se  
señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento solicita expresamente al Gobierno de Navarra  
de la Princesa para que de la impreta que el Ayuntamiento haya de pedirle  
de una u otra delegación en concepto de participación o recargo en impuestos o  
tributos del Estado a que se refiere el art 19º.1.f) del R.D. Legislativo 781/86, de  
18 de abril y art 2º.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pagar  
a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las  
certificaciones de obra que se soliciten, en la medida máxima legalmente posible  
y a la simple presentación de un duplicado de repetida certificación o de cualquier  
otro documento fehaciente, hasta llegar a la concurrencia y pago de la aportación  
municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también solicita expresamente el Ayuntamiento a la Diputación  
para que cubra de las cantidades que resulte de la libreta local que haya  
concurrencia en concurrencia, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de  
este límite.

3º.- Así mismo, se recuerda, en base a lo dispuesto en el art. 33 del  
Real Decreto 781/86:

- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la emisión de la certificación  
de dicha obra, por el procedimiento de contratación directa.

- Redactar y presentar en la Diputación el correspondiente proyecto  
técnico proponiendo como director de la obra al Arquitecto D. José Benito  
Serra.

IV. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA SE TURISMO  
POAJEMEX LÍNEA DE EXTREMADURA  
PARADISES Y COMUNICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PARADA DE AUTOBUSES



EN ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Comisión de Tráfico, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, relativo al Proyecto redactado por sus servicios técnicos, de parada de autobuses en esta localidad a fin de que por esta Comisión se estudie la conveniencia de las obras que en él se detallan, y se se apruebe la conveniencia, sea que tal dicho proyecto.

En su virtud, para suficiente deliberación y debate la Comisión, por UNANIMIDAD, acordó:

1.º/ Aprobar el Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos de la Comisión de Tráfico, Transportes y Comunicaciones para la realización de una parada de autobuses en esta localidad.

2.º/ Poner a disposición de dicha Comisión los terrenos necesarios para la realización de dichas obras y hasta su finalización.

3.º/ Conceder licencia de obras, con exención de tasas, a esta Comisión.

#### IV. APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE HA DE PEDIR LA CONTRATACIÓN DE UN JOVEN DESEMPLERADO CON CARTA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del convenio firmado entre el Directoral de Planificación de la Comisión de Economía y Hacienda y el Alcalde de este Ayuntamiento, para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo.

Así mismo, se informa de la necesidad de determinar las bases por las que se ha de regir la selección para la contratación de un trabajador con cargo al fondo social europeo.

Formada propuesta de relación por unanimidad se acuerda, aprueba dichas condiciones en los siguientes términos:

CONDICIONES POR LAS QUE SE HA DE PEDIR SUJA CONTRATACIÓN:

- Requisitos de los solicitantes:

- 1.º. Haber no mayor de 25 años.
- 2.º. Desempleado de empleo con una antigüedad de un año o más.
- 3.º. Vecino de esta localidad.

- Condiciones del contrato:

4. El contrato será de duración determinada, por seis meses, desde el día 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 1990.

5. La jornada será de 40 horas semanales.

6. Remuneración. El salario será un sueldo profesional, con los respectivos descuentos.

Legal de TRPF y Seguridad Social.

7. Tendrán lugar a 15 días de iniciarse.

- Forma de selección.

8. A través de sorteo celebrado entre los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos.

9. Los solicitantes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidos al Sr. Alcalde, en días hábiles y horas de oficina, terminando el plazo el día 15 de junio.

10. La selección se realizará ante la Comisión reunida al efecto el día 18 de junio a las doce horas.

## II. ESCRITO PRESENTADO POR LA COMPAÑÍA IBERAVIRO S.A., SOLICITANDO LA CESIÓN DE USO DE DOCE METROS CUADRADOS DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Sánchez Herreró Gilgado, Ingeniero Industrial, delegado de Iberaviro S.A. solicitando la cesión de uso de doce metros cuadrados de terreno sito en el Callejón de la Horta, de propiedad municipal, necesario para instalar un nuevo Centro de Transformación.

Se formaliza por el Sr. Alcalde y la Corporación por unanimidad, a saber:

- Guardar el uso del terreno de que se trata sin perjuicio de otros de propiedad para el fin indicado de instalar un nuevo Centro de Transformación, bien entendido que la cesión se mantendrá en vigor en tanto en cuanto "Iberaviro S.A." le dedique al mismo uso.

## III. PREGUNTS Y RESPUESTAS

Se ha habido una sesión que tuvo por el Sr. Alcalde se ha formalizado la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual certifico.



JUNTA DE EXTREMADURA  
Comunidad de Cultura, Turismo y Deportes





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1990.

NUMERO PRESIDENTE

D. Pascual Fajera Cabral.

CONCEJALES:

D. Alfonso Luis Magado

D. José Marijo Pérez

D. Manuel Zaldivar Vázquez.

SECRETARIO:

D. Vidal Noya Alad.

En Rena, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa, siendo las veintuna horas y treinta minutos, en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Sr. Jimenez, D. L. y D. Moral, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que obyo fe del acto.

Se abre la Sesión.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1990, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. APROBACION, EN SU CASO, DE LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEBIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (CONVOCADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO), Y DE LA APORTACION MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto relativo a la contratación de un trabajador durante 6 meses, toda vez que había sido incluido entre las prioridades en cargo a los concursos INEM-Convocatoria local (Acuerdo de financiación por el Fondo Social Europeo), por un importe global de CINCUENTA TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES PÉSETAS (513.733.-), que amaja el siguiente resumen económico de financiación:

el TOTAL COSTE SER

PUESTO DE TRABAJO.....	513.733 Ptas.
- Salario.....	374.387 u.-
- Seguridad Social.....	139.346 u.-

el FINANCIACION:

- Cantidad subvencionada por INEM.....	342.446 Ptas.
- Cantidad aportada por Corporación.....	171.287 u.-



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Seip's de... sobre el asunto, la Corporación por

UNANIMIDAD, acordó pasar su aprobación al referido proyecto determinando  
de iniciarse las trámites administrativos oportunos para su ejecución.

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde  
se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas, extinguiéndose  
la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima  
sesión que se celebre, de todo lo cual certifica.

10. B<sup>o</sup>



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE REMOL  
EL DÍA 9 DE JULIO DE 1970.-

NUMERO PRESIDENTE:

D. Gregorio López Alcalde  
CONCEJALES:

D. Alfonso Juan Negro

D. José María Rico

D. Luis Jiménez Alarcón.

D. Juan 5<sup>o</sup> del Niño.

D. Francisco Manuel Melchor

D. Manuel Julián Vázquez.

SECRETARIO:

D. Vidal María Alías.

En feua a once de julio de mil  
noventa y siete, siendo las veintidós horas y  
veinte minutos, en el Saló de Sesión de este  
Ayuntamiento, se reúnen los señores que al unísono  
se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno  
en la presencia del Sr. Alcalde a partir del Sr.  
López y del Sr. Alcalde del ayuntamiento, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria  
y la asistencia de mi el Secretario que obyo fe  
del acto.

SE ABRE LA SESIÓN.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio  
de 1970, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II. SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA NATIVIDAD FERRERO PEDROSO PARA LA  
INSTALACIÓN DE UN CHIRINPITO EN EL RÍO RUECAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud presentada por  
Dña Natividad Ferrero Pedrosa por el que solicita la instalación de un  
chirripito en la margen derecha del río Ruca a su paso por este Municipio.



durante la Sesión de mayo del 70.

En su virtud, por suficiente deliberación y debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º/ Conceder licencia de apertura para la instalación del chinguito al que se rinde la petición.

2º/ Supeditar dicha concesión a la presentación por la interesada la siguiente documentación: Cuentas de municipalidad y la licencia fiscal correspondiente, así como al pago de la cantidad de 15.000 Ptas. en concepto de licencia de apertura y canon de ocupación del dominio público.

### III.- ESCRITOS PRESENTADOS POR D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ BLÁZQUEZ RENA, DIRECTORA DEL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a los escritos presentados por D<sup>a</sup> M<sup>e</sup> José Blázquez, Directora del Colegio Público, de fecha 18 y 29 de junio de 1990.

Tras suficiente deliberación y debate sobre los asuntos incorporados a dichos escritos, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría absoluta, con el voto en contra del Sr. Bahinos y la abstención del Sr. Alcalde, acuerda:

1º - Dejar sobre la mesa para posteriores sesiones el estudio y adopción de acuerdos de los puntos relativos a mantenimiento y limpieza de los edificios escolares para el curso 90-91, así como el cambio de representante de esta Corporación en el Consejo Escolar.

2º Manifestar su disconformidad con la nueva propuesta de distribución de zonas educativas, solicitando que los alumnos de esta localidad una vez terminados los estudios que se cubren en nuestro colegio, sean trasladados a Villanueva al Villar de Rena



como se propone en la antes dicha nueva distribución de Zonas Educativas.

3º Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz.

IV APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PADRONES COBRATORIOS, RELATIVOS A VEHICULOS Y ALCANTARILLADO, PARA EL EJERCICIO 1990.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los trabajos realizados por los servicios de este Ayuntamiento para la elaboración de los padrones cobratorios correspondientes al ejercicio de 1990, relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la tasa de Alcantarillado.

Tras suficiente deliberación y análisis, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar los padrones cobratorios relativos al Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica y la tasa de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1990.

2º Que se expongan dichos padrones en el tablón de anuncios durante el plazo de 15 días así como que "anuncie este acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia.

V APROBACION EN SU CASO, DE LA CONFORMIDAD DE LA OBRA N° 266/88, DE "ELECTRIFICACION", ASI COMO, CON SU FINANCIACION.

Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial, relativo a Remanentes de Obras de Planes Provinciales, de "Electrificación", por el que se participa a este Ayuntamiento, que en el Plan indicado, se encuentra aprobada la obra n.º 266/88 a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y

como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:  
Se presta conformidad a la obra



nº 266/88 "Electrificación y a la financiación de la misma, que es como a continuación se detalla:

- Subvención del Estado . . . . . 600.000 PTS
- Aportación del Ayuntamiento 120.000 PTS
- Aportación Diputación: Fondos propios . . . . .
- "                        "                        : B.C.L. . . . .
- Aportación Junta Extremadura . 480.000 PTS
- Total importe de la Obra 1.200.000 PTS

**VI SOLICITOR DE D. JOSE DURADO GONZALEZ, FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SU S TRIENIO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José Durado González funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, Grupo Administración General, subgrupo subalterno, en armonía con el informe del Sr. Secretario, relativo a la petición del reconocimiento de su sº trienio, con los derechos inherentes al mismo.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Reconocer a D. José Durado González su derecho al sº trienio con efectos del 1 de agosto de 1990.
- 2º - Que por la Secretaría - Intervención se adoptan las medidas pertinentes para la efectividad de dicho acuerdo.

**VII RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintitís horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE  
OCTUBRE DE 1990. -

Alcalde - Presidente  
D. Crescencio Requero Cabezas.  
Concejales  
D. Alfonso Anes Morgado  
D. José Noronja Pérez  
D. Luis Jiménez Alvarez  
D. Manuel Zabines Vasquez  
Secretario:  
D. Vidal Mora Aliás.

En Rena, a 8 de octubre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno con la ausencia de los Srs. Morales Melchor y Gil Nieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Julio de 1990, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II APROBACION DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1991.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1991, y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluidos en dicho calendario.

Tras una breve pero suficiente deliberación, sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda:



- Señalar como días de fiesta local para el año 1991 los siguientes:

- 1) El Viernes de Carnaval
- 2) El lunes de Pascua

### III

APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE RENA, PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA CASA CONSISTORIAL, 2ª FASE"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del Convenio, a suscribir, entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para la financiación de las obras de "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª Fase".

Tras suficiente deliberación y análisis formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que firme este Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, así como todos los documentos necesarios para su financiación.

2.- Que se dé cumplimiento a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en dicho Convenio.

### IV

PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad y conveniencia de regularizar la situación laboral de la persona contratada para llevar a cabo el servicio de recogida de basura domiciliaria.

formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la corporación por unanimidad acuerda:

Regularizar la situación jurídico-laboral del contratado por este Ayuntamiento para la prestación del servicio de recogida de basura, con efectividad de enero de 1991.

#### IV RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual

CERTIFICO.

U. B.º



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 de NOVIEMBRE de 1990.

Alcalde - Presidente

D. Crescencio Requero Cabezas

Concejales

D. Alfonso Anes Morgado

D. José Naranjo Pérez

D. Luis Jimenez Alvarez

D. Juan Froo Gil Nieto

Secretario

D. Vidal Mora Alias

En Rena, a veintiocho

de noviembre de mil novecientos

noventa, siendo las diecinueve

horas y treinta minutos, en el

Salón de Sesiones de este

Ayuntamiento, se reúnen

los señores que al margen

se expresan, componentes

del Ayuntamiento Pleno,

con la ausencia de los

Srs. Morales Melchor y

Zahines Vázquez, al objeto

de celebrar sesión extra



ordinaria, urgente en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIORA.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1990, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1990 APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "Acerado de la calle Calvario, 2ª Fase" toda vez que había sido incluida sobre las obras a financiarse con cargo al referido Plan de empleo rural de 1990, por un importe global de seiscientos cincuenta mil doscientas pesetas (650.200 Pts) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

a) TOTAL PRESUPUESTO	
DE EJECUCION MATERIAL . . . . .	650.200
b) MATERIALES:	
- Total Presupuesto . . . . .	150.000
- Apor. Junta. Extremadura . . . . .	150.000
- Aportación municipal . . . . .	0
c) MANO DE OBRA.	
- Total Presupuesto . . . . .	500.200
- Aportación I.N.E.M. . . . .	500.000
- Aportación Municipal . . . . .	200



EXTREMADURA

BOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Corporación por UNANIMIDAD, acordó

prestar su aprobación, al referido proyecto, determinándose iniciarse los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

### III ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de corporación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Riana adoptó acuerdo encomendando a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal, que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen



Local autoriza la delegación de expresadas competencias, - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial que al efecto a creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías de gestión de estas competencias municipales.

Tras suficiente deliberación y análisis, la Corporación considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, Auerda por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/1.988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO - Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulada con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase



objeto.

TERCERO. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO. El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

#### IV. ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1937, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio de Ayuntamiento de Rana adepto acuerdo encomendado a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pequeña, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de



1989, se delegó la competencia recaudadora de los tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

Desde la entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

Tras suficiente deliberación y análisis en la Corporación considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, formulada propuesta de rotación por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación con los tributos locales, le atribuye la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación de competencias se realizará a través de la formación de

padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO - El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.

#### V RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON ALFONSO ANES MORGADO.

De orden del Sr. Alcalde - Presidente por el Secretario que suscribe se dio lectura del escrito de renuncia al cargo de concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por D. Alfonso Anes Morgado, justificando su deseo de abandonar el cargo alegando razones de diversa índole.

En su virtud, el Pleno de la Corporación por Unanimidad, acordó darse por enterado de la renuncia referida, solicitando de la Junta Electoral Central la expedición de nueva credencial del candidato que corresponda según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, el cual deberá tomar posesión del cargo de Concejal en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda



pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

V: Bº



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE ENERO DE 1991

Alcalde-Presidente	En Rena, a vein-
D. Crescencio Reguero Cabezas	tiuno de mil novecientos
Concejales	noventa y uno, siendo las
D. José Naranjo Pérez	diecinueve horas y treinta
D. Luis Jiménez Álvarez	minutos, en el Salón de
D. Francisco Morales Melchor	Sesiones de este Ayunta-
Secretario	miento, se reúnen los seño-
D. Vito Mora Aliás	res que al margen se ex-
	presan, componentes del Ayun-
	tamiento Pleno, con la au-
	sencia de los Srs. Gil Nieto
	y Bahíno Vázquez, al objeto de
	celebrar sesión ordinaria en pri-
	mera convocatoria y la asistencia
	de mi el Secretario que doy
	fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 1990, se acuerda su aprobación por unanimi-

II APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1990

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al objeto de este punto de orden del día que es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa.

Seguidamente, yo, el secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por unanimidad de los miembros presentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1990 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe.
1.	Impuestos directos .....	4.053.000
2.	Impuestos indirectos .....	100.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.239.218
4.	Transferencias corrientes.....	8.536.857
5.	Ingresos patrimoniales .....	3.167.870
6.	Enajenación inversiones reales .....	70.117
7.	Transferencias capital.....	7.715.350
8.	Activos financieros .....	143.750
9.	Pasivos financieros .....	-----
Total Ingresos .....		26.136.762.

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos del Personal .....	9.637.934
2.	Gastos bienes, corrientes y servicios.....	5.749.776



Capítulo	Denominación	Importe.
3.	Gastos financieros . . . . .	20.000
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.499.500.
6	Inversiones reales . . . . .	7.653.656.
7.	Transferencia capital . . . . .	---
8.	Activos financieros . . . . .	---
9.	Pasivos financieros . . . . .	1.575.902.
	Total Gastos . . . . .	26.136.762.

Seguidamente, dando cumplimiento al art. 112 de la Ley 7/1985 y art 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

### III RECLAMACION PRESENTADA POR D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José Manuel González Vázquez por el que reclama la devolución del importe del recibo abonado por él en concepto del impuesto de Circulación de Vehículos del año 1989, para lo que alega que el vehículo en cuestión no ha sido de su propiedad en ningún momento.



Tras suficiente deliberación, formulada por el Sr. Alcalde,

DIVISION

PODEMEX

ANTA DE ESCRIBANURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

la Corporación, por mayoría, ACUERDA:

- Devolver el importe del recibo del Impuesto de Circulación de Vehículos del año 1989, previamente pagado, a D. José Manuel González Vázquez.

IV ESCRITOS PRESENTADOS POR D. NICOLÁS ROMERO, DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LOS ANGELES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos presentados por D. Nicolás Romero, Director del Colegio Público referidos, el primero al nombramiento de un representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Centro y; el segundo relativo a las casas de maestros existentes en esta localidad y en el que se solicita acuerdo por el que se garantiza que dichas casas no sean habitadas por ningún vecino del pueblo, ni por nadie que no sea profesor del Centro.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

- 1) Nombrar como representante de este Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar Público a D. Juan Francisco Gil Nieto.
- 2) Dejar sobre la mesa, para la próxima sesión que se celebre, el asunto de las denominadas casas de los maestros.

V ESCRITO PRESENTADO POR LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del servicio escrito presentado por la FMPX según el cual se pretende, por dicha Federación, adquirir un local donde poder desempeñar las funciones que tienen encomendadas, y para ello se solicita



que se destinarían a dicho fin y serían detruidas del Fondo de Corporación Regional.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA:

- Autorizar al Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a detracer del Fondo de Cooperación Local la cantidad de 20.520 pts. que será destinada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de un edificio para Sede Social de la misma.

VI

APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL 1.991-1994, PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de ratificar la resolución adoptada por la Alcaldía por la que acordó proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la relación de obras que se deberían incluir en los Planes Provinciales de Obras y Servicios del próximo cuatrienio.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- Ratificar la resolución de la Alcaldía por la que se propone a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la inclusión de



en los planes provinciales de Obras y Servicios del próximo cuatrienio.

Relación de obras:

Obra propuesta.	Importe	año.
CASA AYUNTAMIENTO	3.100.000 Ptas.	1991.
CASA AYUNTAMIENTO	3.100.000 Ptas.	1992.
ABASTECIMIENTO Y SANED.	4.000.000 Ptas.	1993.
" " " <sup>calles.</sup>	4.000.000 Ptas.	1994.

VII

APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA ENTREPANES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da lectura del pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la finca Entrepalles, de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, toda vez que el arrendamiento anterior ha concluido con fecha 31 de diciembre de 1990.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- 1 Aprobar las bases por las que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la finca Entrepalles, tal y como están redactadas.

- 2. Que se exponga al público, tanto la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, como el anuncio de la subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia

VIII

ARRENDAMIENTO DEL MAJUELO Y DE TIERRA DE SECANO.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de aprobar las condiciones por las que se ha de regir la subasta para el arren-



damiento del Majuelo y Tierra de Secano, parcelas propiedad de este Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

- 1- Que la duración de los contratos de los arrendamientos sean por tres años, en los dos casos.
- 2- Que el tipo de licitación para el Majuelo sea de 5.000 pts. al alza y para la Tierra de Secano 7.000 Ptas. también al alza.

IX

ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE RESCINDIR LA CONCESION DE LOS HUERTOS FAMILIARES A FAVOR DE LOS ADJUDICATARIOS QUE NO HAN ABONADO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al año 1990, siendo los siguientes: D. Adolfo Reguero Cabezas, D. Manuel Cabezas Fernández, D. Pedro Cabezas Jiriano, D. Francisco Morales Melchor, D. Domingo Morales Melchor y Dña Consuelo Melchor Drejudo.

Asimismo, se informa del contenido de la condición núm. 9.º, así como de la condición 6.º, por las que se rigen las concesiones administrativas de los huertos familiares en este Municipio del siguiente tenor literal: Condición 9.º:

Las concesiones de los Huertos terminarán

por las causas siguientes: 1ª, 2ª, 3ª. Por incumplimiento de las obligaciones que se imponen en las condiciones 5ª y 6ª; Condición 6ª: "La cuota de cada parcela sera pagadera en los meses de Octubre a Diciembre ambas inclusive"

A la vista de estos antecedentes por el Sr. Alcalde se propone a los miembros de la Corporación, la adopción del acuerdo de rescindir la conceción hecha a favor de los arriba mencionados adjudicatarios de los huertos familiares por incumplimiento en las condiciones de pago.

Tras suficiente deliberación por el asunto formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, se ACUERDA:

- 1) Dar de plazo hasta el día 1 de febrero de 1991 a los adjudicatarios para que efectúen el pago de la renta del huerto correspondiente al año 1990.
- 2) Si cumplido este plazo no han abonado la renta retirarles los huertos, e incluirlos en el sorteo de huertos sobrantes para el año 1991.
- 3) Inmediatamente, cumplido dicho plazo, emprender las acciones judiciales oportunas contra los deudores para cobrar los importes de las rentas de 1990 no pagadas.

#### X SORTEO HUERTOS SOBRAINTES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia de someter a sorteo los huertos sobrantes existentes en la actualidad. Se propone que el sorteo se lleve a cabo el día 1 de febrero entre los vecinos casados que lo soliciten y tengan derecho a ello. Asimismo, se propone que se celebre como día para la



subasta de los huertos que quedan vacantes, después del sorteo, el 5 de febrero.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

- Que el sorteo de los huertos sobrantes se celebre el día 1 de febrero.
- Que posteriormente, y caso de que los haya, se celebre subasta de los huertos vacantes el día 5 de febrero.

XI

SOLICITUD PRESENTADA POR D<sup>ña</sup> ASCENSION SANSON GARCIA Y D. FRANCISCO CORRALIZA DE LA FLOR, EN RELACION CON LOS HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de las peticiones presentadas por la Br<sup>a</sup> Sansón García y el Sr. Corraliza de la Flor, en virtud de la cual solicitan que se les agreguen a los huertos que vienen disfrutando como adjudicatarios los de D. Cirilo Chamizo Ibarro, huerto núm. 27 y D. Avelino Muñoz Díaz, n.º 127, respectivamente. Esta petición se basa en que dichos huertos se han visto muy reducidos como consecuencia de las obras de ampliación y mejora de la carretera BA-700 y además en que los huertos que solicitan han sido entregados por sus anteriores adjudicatarios.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

- y Obtener la petición presentada, e incorporar al huerto de D<sup>ña</sup> Ascension Sansón disfrutando D.

Cirilo Chamizo; y asimismo, incorporar al de D. Francisco Corraliza de la Flor el de D. Avelino Muñoz.

2) Que se revisen las rentas que venían abonando los solicitantes como adjudicatarios de los huertos; y sean actualizados según el incremento de tierra que conlleve la incorporación otorgada.

#### XII RETRIBUCION DEL ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación de su pretensión de asignarse una retribución mensual por el desempeño de su cargo como Alcalde - Presidente de la Corporación.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación por mayoría, y con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, ACUERDA:

- Que el Sr. Alcalde cobre un sueldo de 30.000 pts. mensuales por el ejercicio de las funciones del cargo que ostenta

#### XIII RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Morales Melchor se ruega que se realicen los trabajos necesarios para efectuar la reparación de la tubería desagüe que vierte en el Río Rucos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

U: D:

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1991.

Alcalde - Presidente En RENA,  
D. Crescencio Reguero Cabezas a cinco de febrero de mil  
Concejales. novecientos noventa  
D. José Naranjo Pérez y uno, siendo  
D. Luis Jiménez Alvarez las veinte horas  
D. Francisco Morales Melchor en el Salón de  
Sesiones de este  
Secretario. Ayuntamiento, se  
Don Vidal Mora Alías reúnen los señores  
que al margen se  
expresan, componentes  
del Ayuntamiento Ple-  
no, con la ausencia de  
los Sres Gil Nieto y  
Dahinos Vázquez, al  
objeto de celebrar sesión  
extraordinaria y urgente en primera  
convocatoria y la asistencia de mi,  
el Secretario, que da fe del  
acto.

Se abre la sesión.

#### I PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros de la Corporación acerca de las concretas razones que motivan la convocatoria de la presente sesión, siendo éstas la necesidad y conveniencia de adoptar acuerdo lo antes posible sobre los puntos a tratar, toda vez que, fundamentalmente, el asunto de los huertos familiares debe quedar zanjado a la mayor brevedad posible con la finalidad de  
puedan explotados sin perjuicio

por los adjudicatarios durante este año. En su virtud, la Corporación, por UNANIMIDAD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 79 del Real Decreto 2562/86 de 28 de noviembre, acordó ratificar la urgencia de la sesión.

## II. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

A petición del Sr. Morales Melchor, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda dejar pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, el acta de la sesión de 31 de enero de 1991.-

## III. APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la conveniencia de modificar el art 5º de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura domiciliaria, debido a que en su primera redacción no venían incluidos los establecimientos públicos (bares, comercios, etc...) como sujetos pasivos obligados al pago de dicha tasa.

En su virtud, tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación la Corporación por unanimidad, acordó:

1 - Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura, dando nueva redacción a su art. 5º en los siguientes términos:

"Art 5º - Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación

de las siguientes tarifas:

OPCIÓN POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
INDICADOR para cada categoría de...

365 pts/m<sup>2</sup>



- Por cada establecimiento público (bar...) 265 pts.
- 2.- Que el presente acuerdo provincial, junto con la nueva redacción de la norma de la ordenanza fiscal afectada, se exponga al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
  - 3.- Que dicha exposición al público se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y comience a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

#### IV. HUERTOS FAMILIARES

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación de una serie de cuestiones suscitadas sobre algunos huertos familiares, propiedad de este Ayuntamiento, que requieren una solución inmediata para que los adjudicatarios de dichos huertos puedan iniciar su explotación en esta campaña de 1991.

En primer lugar, se trata el asunto relativo al huerto nº 94, que está adjudicado a D. Pedro Cabezas Diviano, y del que no se ha pagado la renta correspondiente al año 1990.

Tomó la palabra el Sr. Morales, para exponer que se debería mantener la adjudicación a favor del Sr. Cabezas Diviano durante este año 1991, ya que el huerto está sembrado de árboles y sería en grave perjuicio económico las dificultades



económicas que en la actualidad viene atravesando. Añade que le consta, por conversación mantenida con el Sr. Cabezas, que éste tiene intención de volver a residir en el Municipio a partir de mayo de este año, y sugiriendo que durante este tiempo se haga cargo del huerto D. Adolfo Morales Melchor.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de rotación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, acordó:

- 1.- Que se pague la renta del huerto núm 94, correspondiente al ejercicio económico de 1990.
- 2.- Que durante este año, y hasta que regrese el Sr. Cabezas Arriano, en mayo, se explote el huerto por D. Adolfo Morales Melchor, terminando esta autorización, en todo caso, al finalizar la campaña agrícola de 1991.

- En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se informa de que los adjudicatarios de los huertos núm: 94, 162, 35 y 98 no se encuentran en los el Municipio, sin que parezca probable que durante este año vayan a poder explotar, los huertos a los efectos de proponer la retirada de dichos huertos a los adjudicatarios actuales o mantener la adjudicación.

La Corporación por unanimidad, acuerda mantener la adjudicación de dichos huertos a los adjudicatarios actuales.

En tercer lugar, por el Sr. Alcalde, y a la solicitud de los interesados, se propone a los miembros de la Corporación la posibilidad de que los huertos núm 162 y 163 adjudicados a D. Juan José Granjo Fernández y D. Jaime Chamorro Velarde, respectivamente, puedan ser cambiados entre sí.



Corporación por unanimidad acordó:

1. - Que, a petición de los interesados, el huerto núm 162 sea adjudicado al Sr. Chaparro Velarde y el huerto núm 163 al Sr. Granjo Fernández

2. - Que de dicho cambio se redacte un documento, como garantía de conformidad por ambas partes.

En cuarto lugar, por el Sr. Alcalde a petición de D. Antonio de la Flor Fernández, adjudicatario del huerto núm 43, se propone a los miembros de la Corporación la posibilidad de dividir dicho huerto con el núm. 44 desde el Canal a la carretera, toda vez que dicha distribución sería beneficiosa para ambos huertos.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde de la Corporación, por unanimidad, acordó:

1: Atender la petición presentada por el Sr. De la Flor Fernández.

2: Que como consecuencia de la división los dos huertos resultantes queden con la misma superficie efectiva de cultivo.

3: Dar al huerto del Sr. De la Flor Fernández el núm 43 lindero con el núm. 42 adjudicado a D. Julián Guisado González y el núm. 44 al huerto actualmente vacante y que ha de salir a subasta el día 17 de febrero de 1991.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente

que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

V: B<sup>e</sup>

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE  
ABRIL DE 1991.

Alcalde-Presidente

D. Crescencio Requero Cabezas  
Concejales.

D. José Naranjo Pérez

D. Luis Jiménez Álvarez

D. José Antonio Jiménez Álvarez.

Secretario

D. Vidal Mora Aliás.

En Rena, a vein-

tidós de abril de mil nove-  
cientos noventa y uno, siendo  
las veintiuna horas y treinta  
minutos, en el Salón de Sesio-  
nes de este Ayuntamiento,  
se reúnen los señores que  
al margen se expresan, con-  
ponentes del Ayuntamiento  
Pleno, con la ausencia de los  
Sres. Gil Nieto, Morales Melch-  
y Bahíno Vázquez, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria en  
primera convocatoria y la asisten-  
cia de mí el Secretario que doy  
fe del Acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS  
DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistas las Actas de las sesiones celebra-  
das con fechas 21 de enero de 1991 y 5 de  
febrero de 1991, se acuerda su aprobación

por UNANIMIDAD.



## II TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSÉ ANTONIO SIMÉNEZ ALVAREZ.

Por D. José Antonio Jiménez Álvarez, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral de Zona de Don Benito que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejal electo, al haber presentado su dimisión el Concejal por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. Alfonso Anes Morgado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se procede a la toma de juramento o promesa al cargo de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, en los siguientes términos.

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR PIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. Jiménez:  
Sí, prometo.

A partir de este momento D. José Antonio Jiménez Álvarez, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de Concejal.

## III APROBACION, EN SU CASO, DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1991, ASÍ COMO LA RESERVA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se cuenta a los miembros de la Corporación del escaño de la Excmo.

Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se remitía el borrador del Protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I" para 1991.

Asimismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto y, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACORDA:

Primero: Aprobar el Protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I" para 1991, en el que este Municipio está integrado.

Segundo: Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Crescencia Requero Cabezas, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

IV ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA LA AUTORIZACION PREVIA A LA DESAPECTACION DE LOS EDIFICIOS QUE HAN VENIDO SIENDO DESTINADOS A ESCUELAS.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización



previa a la desafectación de los Edificios que han venido siendo destinados a Escuelas de en esta localidad como consecuencia de haberse construido un Colegio de Educación General Básica y quedar los mismos desocupados.

Asimismo se informa, que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desafectación y conversión en bienes de propio de los edificios en cuestión, mediante el procedimiento establecido en el art 8 del Reglamento de bienes en las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/26, de 13 de junio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes

#### ACORDO:

Primero: Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz la autorización previa a la desafectación de los Edificios que han venido siendo destinados a Escuelas en esta localidad, por haberse construido un nuevo Colegio, y quedar éstos desocupados.

Segundo: Que se inicien los trámites para proceder al cambio de calificación jurídica de los bienes mencionados, condicionando este expediente a la recepción de la Autorización por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

V FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AVANZADOS (IBERTEX Y FAX)

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito recibido de la Excm. Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se nos comunica la existencia de un programa a través del cual se va a dotar a este Ayuntamiento de un terminal de Telefax (modelo Telycofax II) para la transmisión y recepción de documentos y un terminal Videotex a través del cual podrá accederse a las bases de datos informativos actualmente disponibles, así como otras que puedan crearse en un futuro próximo.

Esta acción, que indudablemente propiciará el mayor acercamiento entre las Administraciones, facilitando su coordinación y restará los efectos negativos que las grandes distancias de nuestra región imponen, no requiere por parte de este Ayuntamiento mayor esfuerzo que la contratación de una línea telefónica de servicio para la conexión de dicho equipo.

Se da cuenta asimismo, de la necesidad de facultar debidamente a la persona designada para suscribir el oportuno Convenio entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España, S.A. y este Ayuntamiento.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto y formulada propuesta de justificación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACORDÓ:

Primero: Dar su conformidad a la suscripción del Convenio entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España, S.A. y este Ayuntamiento.



Ayuntamiento, para el desarrollo de servicios de Telecomunicaciones Avanzadas (Ibertex y Fax)

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para suscriba dicho Convenio.

VI

APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PADRONES COBRATORIOS RELATIVOS AL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA TASA DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA Y TASA DE ALLANTARILLADO, PARA EL EJERCICIO DE 1991.

Por el señor Alcalde se da cuenta de los trabajos realizados por los servicios de este Ayuntamiento para la elaboración de los padrones cobratorios correspondientes al ejercicio de 1991, relativos al Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica y las Tasas de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura.

Tras suficiente deliberación y análisis, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACORDO:

Primero: Aprobar los padrones cobratorios relativos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y las Tasas de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al ejercicio económico de 1991

Segundo: Que se expongan dichos padrones en el tablón de anuncios durante el plazo de 15 días, así como que se anuncie este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA FINCA "ENTRE PANES"



AYUNTAMIENTO DE RENA

POANEX

COMITÉ DE ESTADÍSTICA

Comparto de Cultura, Turismo y Deportes

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da  
de la Corporación,



del acta de licitación de fecha 1 de marzo de 1991 de la subasta para el arrendamiento de la finca "Entrepanes" que se adjudicó provisionalmente a D. Eduardo Sánchez-Miranda Barroso por el precio de 31.101 pesetas por hectárea y año.

Visto el Reglamento de Contratación, que fue iniciado con fecha 14 de enero de 1991, y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ACORDA

Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: Adjudicar definitivamente la subasta para el arrendamiento de la finca "Entrepanes" a D. Eduardo Sánchez-Miranda Barroso por el precio de 31.101 ptes por hectárea y año, y con plena sujeción a los pliegos de condiciones.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1997.

Alcalde-Presidente

En Rena, a

P. Crescencio Reguero Cabezas veintinueve de abril de  
Concejales mil novecientos noventa y

D. Luis Jiménez Álvarez uno, siendo las veintinueve

D. José Antonio Jiménez Álvarez horas y cuarenta minutos,

D. Francisco Morales Melchor en el Salón de Actos Se-

Secretario:

D. Vidal Mora Aliás. siones de este Ayuntamiento

se reúnen los señores que

al margen se expresan,

componentes del Ayuntamiento

Pleno, con la asistencia

de los Sres Naranjo Pérez,

Gil Nieto y Zabina Vázquez

al objeto de celebrar sesión

extraordinaria en primera

convocatoria y la asistencia de

mi, el Secretario, que doy

fe del Acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA  
ANTERIOR.

Vista el Acta de la Sesión de fecha 22  
de abril de 1997, y tras aceptarse una res-  
tificación hecha en el punto V - FACTURAR  
AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCION DE  
UN CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA  
TELEFONICA, S.A., Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA  
EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNI-  
CACIONES AVANZADOS (IBERTEX Y FAX) del siguiente  
tenor literal: donde dice: "... escrito  
recibido de la Excm. Conserjería de Emi-  
gración y Acción Social, ..." debe decir:  
"... escrito recibido de la Excm. Con-  
serjería de Transportes y Comuni-

caciones..."; fue aprobada por mayoría.

Con la abstención del Sr. Morales Melchor, para lo que se alega que no da su conformidad a la aprobación del Acta ya que no asistió a dicha Sesión.

II SORTEO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS A CELEBRAR EL DIA 26 DE MAYO DE 1991.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE Dña M<sup>o</sup> del Mar Requero Guiado DNI 79.263.922  
1<sup>er</sup> vocal. D. Antonio Gonzalez Naranjo DNI 33.986.876  
2<sup>o</sup> vocal. D. Juan Carlos Ramos Alvarez DNI 79.307.705

SUBALTERNOS

PRESIDENTE Dña Antonia Ruiz Fernandez DNI 33.985.601  
Dña Martina Morales Jimenez DNI 33.986.124  
De 1<sup>er</sup> vocal D. Fernando Garcia Moreno Gomez DNI 9.157.262  
De 1<sup>er</sup> " D. Pedro Luis Morala Donoso DNI 54.358.621  
De 2<sup>o</sup> " D. Ignacio Mauricio Romero DNI 79.263.919  
De 2<sup>o</sup> " D. Jesús Requero Calderón DNI 33.984.139

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



SECRETARIA





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 10 DE JUNIO DE 1991.

Alcalde - Presidente. En Rena, a diez  
D. José Naranjo Pérez. de junio de mil nove-  
Concejales. cientes noventa y uno,  
D. Luis Jiménez Álvarez. siendo las veintidós  
D. J. Antonio Jiménez y horas y cuarenta minu-  
D. Manuel Zabinos Vázquez. tas, en el salón de Sesio-  
Secretario nes, los señores que al  
D. Vidal Mora Alías. margen se expresan,  
componentes del Ayunta-  
miento Pleno, con la au-  
sencia de los Sres. Reguero  
Cabezas, Morales Melchor y  
Gil Nieto, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria y la  
asistencia de mi el Secretario  
que doy fe del Acto.

Antes de iniciarse la sesión y ante la  
imposibilidad de ser esta presidida por el Sr.  
Alcalde - Presidente, debido a su ausencia, del  
término municipal por más de veinticuatro ho-  
ras, y sin haber podido delegar sus funciones,  
como consecuencia del accidente de tráfico  
que sufrió el sábado día 8 de los corrientes,  
hecho conocido por todos los miembros de la  
Corporación presentes, por el Secretario, que sus-  
cribe se da cuenta del procedimiento legalmente  
establecido para sustituir, en sus funciones, al  
Sr. Alcalde, tal y como se dispone en el art  
47.2 del Reglamento de Organización, funciona-  
miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,  
aprobado por Real Decreto 2562 de 21 de noviem-  
bre de 1986.



Por lo expuesto, el Sr. Alcalde es sustitui-  
do por el Sr. Secretario, Sr. Naranjo Pérez,

para la totalidad de sus funciones, quedando la Corporación enterada y conforme.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

Vista el acta de la Sesión de fecha 29 de abril de 1991, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSERJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACION DE PARADOS DE LARGA DURACION AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE 1 DE MARZO DE 1991 POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

De orden del Sr. Alcalde en funciones, por el Secretario que suscribe, se informó a los miembros de la Corporación de la posibilidad de acogerse a los beneficios del Fondo Social Europeo en cuanto se refiera a la contratación de parados de larga duración mayores de 25 años para la ejecución de obras y servicios de interés comunitario y social, al amparo de la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de marzo de 1991, por la que se regula el programa de fomento de empleo de desempleados de larga duración financiado por el fondo Social Europeo correspondiente al año 1991. A este respecto, se alude a los trámites necesarios a seguir, condiciones de los aspirantes, naturaleza de los contratos y demás extremos relativos a las (propietarios) propuestas.

En virtud, previa suficiente deliberación y debate la Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó:

Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a



la  
TERIOR  
abril  
COND.  
A  
1 DE  
PRO  
DE  
SOCIAL  
, por  
embres  
erse  
cuan  
largu  
ción  
y  
mar  
de  
urza  
opeo  
se  
kcia  
a tal  
)  
ción y  
s  
nomia  
a

través de la Dirección General de Planificación, subvención para la contratación, con cargo al Fondo Social Europeo de 1991, de los siguientes puestos de trabajo a desempeñar por parados de larga duración mayores de 25 años, por un periodo de seis meses: un auxiliar administrativo y dos operarios de servicios múltiples.

2. Iniciar los trámites correspondientes ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en orden a la culminación del presente proyecto de empleo

III  
SOLICITUD PRESENTADA POR D<sup>ña</sup> ANA MARIA FREJO NIETO PARA LA INSTALACION DE UN CHIRINGUITO EN EL RIO RUECCAS

De orden del Sr. Alcalde en funciones, por el Secretario que suscribe, se da cuenta, a la Corporación, de la solicitud presentada por D<sup>ña</sup> Ana M<sup>te</sup> Frejo Nieto, de fecha 17 de mayo de 1991 por la que se solicita autorización para la instalación de un chiringuito en la margen derecha del Rio Ruccas a su paso por este Municipio, durante la temporada de verano/91

En su virtud, previa suficiente deliberación y debate la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerdo:

1<sup>o</sup> Conceder licencia de apertura para la instalación del chiringuito al que se circunscribe la petición.

2<sup>o</sup> Supeditar dicha concesión a la presentación por la interesada de la siguiente documen-

tauh: Carnet de manipuladora y la licencia

la cantidad de 17.000 ptas: 5000 ptas en concepto de licencia de apertura, y 12.000 ptas, como canon de ocupación del dominio público.

IV. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS MODELOS DE DECLARACION SOBRE CAUSAS DE POSIBLES INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN O PUEDEN PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS; Y DE DECLARACION SOBRE BIENES PATRIMONIALES DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA CORPORACION LOCAL, ANTES DE LA TOMA DE POSESION.

De orden del Sr. Alcalde en funciones, por el Secretario que suscribe, se informa a la Corporación del contenido del artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen local, modificado por la Ley 9/1991 de 22 de marzo, según el cual los miembros de las Corporaciones Locales deberán formular declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que los proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como sobre sus bienes, en los modelos aprobados por los Plenos respectivos.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que nos encontramos ante la realidad inmediata de la toma de posesión de los nuevos concejales electos surgidos de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 1991 se presentan a los miembros de la Corporación dos modelos de declaraciones para su posible aprobación.

Tras suficiente deliberación y estudio de los modelos analizados, formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros ~~de la Corporación~~ acordó:



Aprobar los modelos de declaración presentados y referidos anteriormente que deberán ser cumplimentados por los nuevos miembros de la Corporación Local antes de la toma de posesión de los cargos de Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico.

U. de B.

EL ALCALDE,  
EN FUNCIÓNES,



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991.

Alcalde - Presidente

D. José Naranjo Pérez  
Concejales

D. Juli Jiménez Alvarez

D. J. Antonio " " "

D. Francisco Morales Melchor

D. Manuel Sahinos Vázquez  
Secretario

D. Vidal Moru Alcas

En RENA a 12

de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno con la ausencia de los



Sres. Requero Cabanos y Gil Nieto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de mi, el secretario, que doy fe del Acto.

Se abre la sesión.

PUNTO UNICO - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde, por el secretario que suscribe se da cuenta a los miembros de la Corporación de la finalidad de la convocatoria de esta sesión, que no es otra que dar cumplimiento al contenido del art. 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2562/86, de 23 de noviembre.

A la vista de estos antecedentes y previa lectura del acta de la sesión celebrada el día 10 de junio de 1.991, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar el acta de dicha sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual CERTIFICO.





SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION  
DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL  
DIA 19 DE JUNIO DE 1991.

Concejales asistentes En Rena a  
Dña M<sup>a</sup> Nieves Masa Jiménez dieciocho de junio  
Don Crescencio Requero Cabezas de mil novecientos  
Don Domingo Núñez Molina noventa y uno, sien-  
Don Francisco Morales Melchor do las veintidós horas  
Don Jose Manuel González Varquez y treinta minutos,  
Dña Antonia Requero Pacheco en el Salón de

Secretario Actos de este Ayun-  
Don Vidal Mora Alías tamiento se reúnen  
los concejales electos  
en las últimas Elec-

ciones Locales convocadas por R.D. 391/1991  
de 1 de abril, los cuales al margen se rela-  
cionan, con la ausencia de Don Diego Díaz  
Díaz, que constituyen la mayoría absoluta de  
los Concejales electos, ya que siendo éstos  
siete, han concurrido seis, con objeto de  
celebrar la sesión pública extraordinaria de cons-  
titución del Ayuntamiento y elección de Alcalde,  
en 2ª convocatoria (toda vez que citados para  
constituir el nuevo Ayuntamiento el día 15  
de los corrientes se personaron tres de los siete  
concejales que componen la Corporación, no concu-  
riendo la mayoría requerida en el art. 195.4  
de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio). -

Declarada abierta la sesión, por el Sr.  
Secretario se procede a llamar a los Concejales  
electos de mayor y menor edad de los presentes,  
al objeto de formar la Mesa de Edad, que será  
Presidida por el de mayor edad y de la que  
será Secretario el de la Corporación, según establece  
el art.º 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985  
de 19 de junio y el art.º 37.2 del Reglamento

de las Entidades Locales, constituyéndose a tal efecto la MESA DE EDND en la forma siguiente: Don Francisco Morales Melchor, Concejal asistente de mayor edad; Doña Antonia Requero Pacheco, concejal asistente de menor edad; Secretario de la Corporación Don Vidal Mora Aliás.

Seguidamente por el secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas a las contenidas en los arts: 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio y el 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido por los miembros de la mesa se conocen por conducto del Secretario los nombres y apellidos de los señores concejales electos que asisten a la sesión por el orden determinante de la ley D'Hont, examinándose asimismo las Credenciales presentadas y se procede a continuación por los miembros de la mesa a la toma de juramento o promesa de cada uno de los Concejales según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril: "Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", a lo que contestan:

1. Doña M<sup>ca</sup> Nieves Masa Jiménez de la lista electoral del P.S.O.E: "Sí prometo".
2. Don Crescencio Requero Cabezas de la lista electoral del P.S.O.E: "Sí prometo".
3. Don Domingo Núñez Molina de la lista electoral del P.S.O.E: "Sí prometo".
4. Don Francisco Morales Melchor de la lista electoral del P.P: "Sí juro".

5. Don José Manuel Gósperez Vázquez de la lista



electoral de I.V: "Sí prometo"

6. Dña Antonia Requero Pacheco de la lista electoral del P.S.O.E: "Sí prometo".

Una vez efectuadas estas operaciones la MESA declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da lectura al artº 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, teniendo en cuenta que conforme a este artº, todos los Concejales que encaberen su correspondiente lista pueden ser candidatos a la Alcaldía. Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas y realizando el escrutinio, arroja ésta el siguiente resultado:

- Número de papeletas leídas: 6 Votos válidos: 6
- Dña M<sup>ra</sup> Nieves Nasa Jiménez, obtiene 4 votos.
  - Don Francisco Morales Melchor,  $\rightarrow$  1 voto.
  - Don José Manuel González Vázquez,  $\rightarrow$  1 voto.

Finalizado el escrutinio por el Presidente de la Mesa se anuncia en voz alta el resultado de la votación obteniendo la mayoría absoluta el Concejales que encabeza la lista electoral del P.S.O.E Dña M<sup>ra</sup> Nieves Nasa Jiménez, por lo que resulta elegida Alcaldesa.

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Presidente de la Mesa expone al Sr. Alcalde la fórmula del juramento o promesa en los términos del ritual quien manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar

80  
y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado"

Con el cumplimiento de la expresada fórmula queda constituido el Ayuntamiento y proclamado el Alcalde, que asumirá la presidencia de la Sesión, poniéndose a disposición de la misma el acta de arqueo extraordinario, en la que están actualizados la justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Entidad depositados en la Caja Municipal o instituciones bancarias, a efectos de comprobación por los miembros de la Corporación.

A continuación hace uso de la palabra, la Sra. Masa Jiménez, para trasladar el más sentido pésame al Sr. Requero Cabezas, por el fallecimiento de su esposa ocurrido el día 16, en nombre y representación de toda la Corporación.

Seguidamente expone que va a adoptar una actitud dialogante y abierta con los miembros de la Corporación en todos los temas comunes para que ello permita la mejor gobernabilidad. Asimismo manifiesta que los políticos y los funcionarios tienen la obligación de dar servicio público cuyo destinatario es el ciudadano y como tal el servicio ha de ser "serio, leal, y puntual"

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario, CERTIFICO:

V: Bº





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1991.

Alcalde-Presidente

En Rena, a

Dña M<sup>ca</sup> Nieves Mesa Jiménez

veintisiete de junio

Concejales:

de mil novecientos

D. Crescencio Requero Cabezas

noventa y uno, siendo

D. Domingo Núñez Molina

las veintidós horas

Dña Antonia Requero Pacheco,

y treinta minutos,

D. Francisco Morales Melchor,

en el Salón de Sesión

D. José Manuel González Vázquez,

mes. de este Ayuntamiento

Secretario:

se reúnen los señores

D. Vidal Mora Aliás

que al margen se ex-

presan, componentes

del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión:

I DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se propone a los miembros de la Corporación la celebración de las Sesiones Ordinarias con carácter bimestral, alegando que se considera suficiente esta periodicidad para atender los asuntos que se puedan ir generando en la vida municipal, y añadiendo que para el caso en que los asuntos a tratar no puedan esperar una convocatoria de sesión ordinaria existe la posibilidad legal de convocar cuantas sesiones extraordinarias o incluso, extraordinaria con carácter urgente sean necesarias para no paralizar la actividad municipal.

Abierto el turno de debate toma la palabra

SR. MORA ALIÁS

señalar que considera

URAGÓN

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

más conveniente que las sesiones ordinarias se celebren una vez al mes.

- El Sr. González, se manifiesta en los mismos términos que el Sr. Morales.

Formulada propuesta de votación por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa la Corporación por mayoría absoluta y con el voto en contra de los Sres Morales y González,  
ACUERDA:

- Aprobar la propuesta formulada por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa, y celebrar las sesiones ordinarias cada dos meses, celebrando sesiones extraordinarias o extraordinarias y urgentes cada vez que la urgencia de los asuntos que así lo requiera.

## II. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Dentro de este punto del orden del día de orden de la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa, por el Secretario que suscribe, se informa a los miembros de la Corporación, del contenido de los artículos 123 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la creación y composición de las Comisiones Informativas.

(Dentro de este punto) Seguidamente se da lectura al art 127 del mismo Reglamento y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, relativos a la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

A la vista de estos antecedentes, por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa se formula propuesta de no crear comisión informativa alguna, y sí crear la Comisión Especial de Cuentas, para el estudio e informe de los asuntos que tiene atribuidos por ley, y cuya composición se propone sea la siguiente:

Por el P.S.O.E: Dña M.<sup>a</sup> Nieves Masa Jiménez, que actuará como Presidenta de la Comisión y;

Dña Antonia Requero Pacheco.

OPINACION DE ENDAQUE

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Por el P.S.O.E: Dña Antonia Requero Pacheco

Por el P.S.O.E: Dña Antonia Requero Pacheco

Por el P.S.O.E: Dña Antonia Requero Pacheco



Por I.U: D. José Manuel González Vázquez,  
Formulada propuesta de votación por la  
Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por unanimidad,  
ACUERDA:

1. No crear ninguna Comisión Informativa permanente ni especial.
2. Crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y con la composición propuesta por la Alcaldía.

### III. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN DE ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de nombrar un representante de esta Corporación para formar parte de los órganos de gobierno de la Mancomunidad de Vegas Altas, en la que está integrado este Municipio. En este sentido, la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa propone su nombramiento al Pleno, para representar a este Municipio en la Mancomunidad de Vegas Altas.

Seguidamente, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta de la necesidad, asimismo, de nombrar un miembro de esta Corporación para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público N<sup>ra</sup> Sr<sup>a</sup> de los Angeles de esta Localidad, proponiendo el nombramiento de la Sr<sup>a</sup> Requero Pacheco para dicha representación.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por mayoría absoluta, acuerda:

1. Nombrar representante de esta Corporación en la Mancomunidad de Vegas Altas a: D<sup>ña</sup>

D<sup>ña</sup> Nieves Nasa Jiménez

POANEX - JUNTA DE GOBIERNO  
Nombres de representantes de esta Corporación



en el Consejo Escolar del Colegio Público N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de los Angeles de esta localidad a: D<sup>ña</sup> Antonia Requero Pacheco.

IV CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE, Y PRESIDENTE DE LAS COMISIONES, ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Dentro de este punto del orden del día, de orden de la S<sup>ra</sup> Alcaldesa, por el Secretario que suscribe, se da lectura de los decretos de nombramiento de teniente de Alcalde de fecha 25 de junio y que confieren los siguientes nombramientos y orden:

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde: D. Crescencio Requero Cabezas.

2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde: D. Domingo Núñez Molina.

Seguidamente, por la S<sup>ra</sup> Alcaldesa se da cuenta a la Corporación de que la Comisión Especial de Cuentas será presidida por ella misma.

Finalmente, se comunica por la Alcaldía que se reserva la facultad de otorgar delegaciones para una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO

N<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26  
DE JULIO DE 1991

Alcalde-Presidente

En RENA, a

D. Crescencio Reguero Cabezas.

veintiséis de ju

Concejales:

lio de mil nove

D. Domingo Núñez Molina

cientos noventa

Dña Antonia Reguero Pacheco

y uno, siendo

D. José Manuel González Vázquez.

las veintidós ho

Secretario

ras y treinta

D. Vidal Mora Aliás

minutos, en el Sa

lón de sesiones

de este Ayuntamie

to se reúnen los

señores que al mar

gen se expresan,

componentes del Ayuntamiento Pleno, con la  
ausencia del Sr. Morales Melchor y la jus-  
tificada de la Sra. Masa Jiménez, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria en primera  
convocatoria, y la asistencia de mi el Secre-  
tario, (y la) que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada el  
día 18 de junio de 1991 y una vez mani-  
festado por el Sr. González: " que no ha  
comprobado las existencias en metálico o valores  
propios de la Entidad depositados en la Caja  
Municipal o instituciones bancarias", la Corpora-  
ción acuerda su aprobación.

Vista el acta de la sesión celebrada  
el día 27 de junio de 1991 y aceptadas las  
siguientes rectificaciones:

En el punto I DETERMINACION DE LA

REPÚBLICA DE ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO DE RENA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
COMISIÓN DE FOMENTO  
AYUNTAMIENTO DE RENA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
COMISIÓN DE FOMENTO

SESIONES DEL PLENO.

Según el Sr. González, falta incluir que el Sr. Morales planteó la posibilidad de hacer sesiones ordinarias cada quince días.

En el punto II CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. El Sr. González indica que él se abstuvo en la votación sobre la formación y composición de la Comisión Especial de Cuentas, porque tenía que consultar con su grupo político su integración en dicha Comisión.

En el punto III. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLIGADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO Dice el Sr. González que en la votación se abstuvo.

Aceptadas las aclaraciones referidas, tal y como se expresa más arriba, la Corporación acuerda la aprobación del acta de la Sesión del 27 de junio de 1991.

## II RENUNCIA PRESENTADA POR DON DIEGO DIAZ DIAZ COMO CONCEJAL ELECTO EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL 26 DE MAYO DE 1991.

De orden del Sr. Alcalde por el secretaría que suscribe se dio lectura del escrito de renuncia como concejal electo por el partido Socialista Obrero Español presentado por Don Diego Díaz Díaz, justificando su renuncia en el hecho de haber cambiado su residencia habitual, a Madrid, por razones de trabajo, extremo que le imposibilitaría desempeñar el cargo de concejal con la atención debida.

En su virtud, el Pleno de la Corporación por la mayoría ACORDO: aceptar la renuncia referida, solicitando de la Junta Electoral de Zona de expedición de nueva credencial del candidato que corresponda según el orden de colocación de la

lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el partido Socialista Obrero Español,



el cual deberá tomar posesión del cargo de Concejal en la primera sesión que celebra el Ayuntamiento Pleno.

### III PRESENTACION DEL PROGRAMA DE FIESTAS LOCALES/91, ELABORADO POR LA COMISION DESIGNADA AL EFECTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la Corporación, de los actos y celebraciones que tendrán lugar los días 1, 2, 3 y 4 de agosto con motivo de las Fiestas Locales de este año, en honor de la Patrona de esta localidad N<sup>ra</sup> Sr<sup>a</sup> de los Angeles.

Asimismo, se informa de la previsión de los gastos que van a ocasionar los distintos actos programados para amenizar dichas Fiestas.

Tras una breve pero suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Alcaldía la Corporación por mayoría y con la abstención del Sr. González, ACUERDA

- 1) Dar su conformidad al programa elaborado por la Comisión de fiestas.
- 2) Aprobar el presupuesto de gastos para dichas fiestas.

### IV APROBACION DE LA RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE MARZO DE 1.991.

Dentro de este punto del orden del día, por orden del Sr. Alcalde, el secretario, que suscribe da cuenta a los miembros de la Corporación de los trabajos realizados para confeccionar el Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de marzo de 1.991.

Seguidamente se da lectura al resumen numérico provisional de habitantes las horas de inscrip-

ción de la renovación padronal, para ser sometido a la aprobación del Pleno, y que arroja el siguiente resultado:

Residentes Presentes	Residentes Ausentes	Transeúntes			
V	M	V	M	V	M
325	317	24	10	1	4
T:	642	34	5		

Población de Derecho: 676

de Hecho 647

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por mayoría y con la abstención del Sr. González Acobrona:

- Aprobar el resumen provisional numérico de habitantes derivado de las hojas de inscripción de la renovación padronal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veintifour horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

Vs B=

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE  
AGOSTO DE 1.991.

Alcalde - Presidente

En RENA, a

Dña. M<sup>te</sup> Nieves Masa Jiménez

veintinueve de

Concejales

agosto de mil

D. Crescencio Requero Cabezas

novecientos noventa

D. Domingo Núñez Molina

y uno, siendo las

Dña Antonia Requero Pacheco

veintiuna horas y

D. José Manuel González Vázquez

cuarenta minutos,

Secretario

en el Salón de Se

D. Vidal Mora Aliás

siones de este Ayu-

tamiento se reúnen

los señores que al margen se expresan, componen-  
tes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia  
del Sr. Morales Melchor, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria en primera convocatoria, y la  
asistencia de mi el Secretario que doy fe del  
acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 26 de Julio de 1.991, la  
Corporación acuerda su aprobación por una  
nidad.

II PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE 1.991.

Aprobación, en su caso, de la obra  
n<sup>o</sup> 306 denominada CASA AYUNTAMIENTO y  
la (finaliz) financiación de la misma, así  
como, solicitar de la Excm. Diputación Pro-  
vincial la asunción, por este Ayuntamiento,  
de la contratación de dicha obra.

Se da cuenta de la Circular n<sup>o</sup> 1 de  
la Diputación Provincial relativa al Plan Pro-  
vincial de Obras y Servicios de 1.991 y

Planos de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste" "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la probación de la obra que se indica a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 306 del Plan General cuya denominación es CASA AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Pesetas
- Subvención del Estado . . . . .	400.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . .	800.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . .	1.800.000
Total presupuesto aprobado . . . . .	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1 c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiradan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple

presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente.



hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3: Asimismo, se acuerda, on base a lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril:

- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la asunción de la contratación de dicha obra, por el procedimiento de contratación directa.

- Redactar y presentar en la Diputación el correspondiente proyecto técnico proponiendo como director de la obra al Arquitecto Don José Benito Sierra.

### III. APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DEL PENSIONISTA EN ESTA LOCALIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Proyecto Técnico relativo a las obras de construcción de un hogar (del pensionista) <sup>para ancianos</sup> para esta localidad.

En turno de debate se produjeron las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. González para decir que considera más importante que la construcción de un hogar para los ancianos el arreglo de las calles entre otras cosas.

- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestarle que si bien es cierto que igual o mayor im-



portancia a cubrir en el municipio, también es cierto que existen (necesidades) una subvención otorgada por la Excm. Conserjería de Emigración y Acción Social que cubre la mayor parte del presupuesto de contrata para la construcción del Hogar del Pensionista.

Formulada propuesta de votación la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º Aprobar el proyecto técnico referente a la construcción de un hogar de Ancianos confeccionado por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez considerando que contiene todos los documentos exigidos para la legislación vigente.

2º Aprobar el citado proyecto técnico con un presupuesto de contrata que ascienda a la cantidad de 5.967.000 pesetas.

#### IV. RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

Primero: Determinar que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto con derecho a retribución, el cargo siguiente: Alcaldía, con una retribución anual de 540.000 ptas. pagaderas en 12 mensualidades.

Segundo: Dar de alta en el Régimen General de Seguridad Social al miembro de la Corporación que desempeñe tal cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales



que correspondan:

Tercero: Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

1.) Asistencia a Sesiones: Los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia a sesiones que celebre el Pleno, la siguiente cuantía: 1.500 pts por Sesión.

2.) Por comisiones de servicios: Los cometidos que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, darán lugar a las siguientes indemnizaciones:

a) Dieta: 6000 ptas.

b) Gastos de viaje: se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte.

En el supuesto de utilizar vehículo propio se abonará la cantidad de 22 pesetas/km.

#### IV CONOCIMIENTOS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da lectura de la Resolución de fecha 8 de agosto de 1.997, por la que se delega el ejercicio de determinadas materias en los concejales que se indican y de la forma que se expresa:

- 1./ Se delega en el 1er. (Trimestre) Teniente de Alcalde D. Crescencio Requena Cabezas el área de Agricultura, Sanidad e Higiene.
- 2./ Se delega en el 2º Teniente de Alcalde D. Domingo Núñez Molina el área de Obras, Urbanismo, Jardines y Deportes.

Antonia Requero Pacheco el área de Cultura, Festivos y Asuntos Sociales.

La Corporación se da por enterada

## VI RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González pregunta a la Sra. Alcaldesa si el resto de Concejales sabe lo que está sucediendo con los préstamos concedido por el Ayuntamiento en concepto de Pósito Municipal.

La Sra. Alcaldesa en contestación manifiesta que no ha tenido oportunidad de comunicarse pero que lo único que se ha hecho es comunicar a los responsables solidarios en el pago de la deuda total del préstamo el incumplimiento en el pago por uno de ellos, con lo que los demás vienen obligados a dicho pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

Vº Bº





SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE  
DE 1991.

Alcalde Presidente En RENA, a  
Dña. M<sup>o</sup> Nieves Nasa Jimenez treinta y uno  
Concejales de octubre de  
D. Crescencio Reguero Cabezas mil novecientos no  
D. Domingo Nunez Molina venta y uno, siendo  
Dña. Antonia Reguero Pacheco las veinte horas  
D. Francisco Morala Melchor y treinta minu  
D. José Manuel González Larquez tes, en el Salón  
Secretario de Sesiones de  
D. Vidal Mora Aliás este Ayuntamiento  
se reúnen los señ  
res que al margen  
se expresan componentes del Ayuntamiento  
Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en primera convocatoria, y la asistencia de  
mi el Secretario que doy fe del acto.  
Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada  
el día 29 de agosto de 1991 y aceptadas  
las siguientes rectificaciones:

En el punto III APROBACION, EN SU CASO  
DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN  
HOGAR DEL PENSIONISTA EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. González manifiesta que en turno  
de intervenciones, durante el debate, no se ha  
incluido que la Sra. Alcaldesa en su con  
testación, indicó que se había solicitado una  
subvención a la Excmo. Consejería de Obras  
Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para  
pavimentación de las calles en mal estado.

En el punto IV - RETRIBUCIONES E  
nombres del

AYUNTAMIENTO. El Sr. González manifiesta que por el fue propuesto que se mantuviesen las indemnizaciones y asistencias como en la anterior Corporación, esto es: 3000 por asistencia a sesión y 3000 pts. por indemnización.

La Corporación acuerda la aprobación del acta de la sesión de 29 de agosto.

## II APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta de todos y cada uno de los documentos que integran el expediente para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de un Hogar del Pensionista de esta localidad.

Seguidamente se da lectura del Pliego de condiciones económicas administrativas particulares que deben regir la subasta y contratación de la obra en cuestión.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1: Aprobarse el expediente instruido para la contratación de las obras del Hogar del Pensionista por un importe de 5.967.000 pts y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante subasta.
- 2: Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que deben regir dicha subasta.
- 3: Exponer al público el Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas, durante el plazo de 3 días mediante anuncio

en el Boletín oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar sus propuestas y que consideren oportuno.



### III. APROBACION DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, PARA EL AÑO 1.992

Por la Sra Alcaldesa, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de trabajo y Seguridad Social relativo a la confección del calendario laboral para el año 1992 y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluidas en dicho calendario.

La Sra Alcaldesa propone como días de fiesta local para el año 1992 el viernes de Carnaval y el 1 de agosto.

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer los días 28 de febrero y 3 de agosto.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer como uno de los días el 15 de mayo ya que se celebra la festividad de los labradores y es éste municipio eminentemente agrícola.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa la Corporación acuerda:

- Señalar como días de fiesta local para el año 1992 los siguientes:

- 1) El viernes de Carnaval
- 2) El 15 de Mayo.

### IV. PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.991. APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 700.000 PTS.

Por la Sra Alcaldesa - Presidente se informa a los señores miembros de la Corporación de la

necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a ACERADO DE LA CALLE, AVDA DE GABRIEL Y GALAN y C/ NUEVA, 1ª FASE.

Toda vez que había sido incluida entre las obras a finalizarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1991, por un importe global de NOVECIENTAS DOCE MIL NOVECIENTAS DOCE PTAS (912.912 pts) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación

a) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL . . . . . 912.912.

b) MATERIALES

- Total Presupuesto . . . . . 210.036

- Aportación Junta Extremadura . . . . . 210.000

- " " municipal . . . . . 36

c) MANO DE OBRA

- Total presupuesto . . . . . 702.826

- Aportación I.N.E.M. . . . . 700.000

- Aportación municipal . . . . . 2.826

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por MAYORIA, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaren los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

V. PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1991, APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR UN IMPORTE DE 500.000 PTAS.

Por la Sra Alcaldesa-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a ACERADO DE LA CALLE AVDA. DE GABRIEL Y GALAN Y C/ NUEVA 2ª FASE, toda vez que había sido (sido) incluida entre las obras a financiarse con cargo al referido



obra  
E  
a/  
1,  
2 pts)  
y

porte global de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PÉSETAS (650.129, ptas) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

a) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL . . . . . 650.129

b) MATERIALES:

- Total presupuesto . . . . . 150.121  
- Aportación Junta Extremadura . . . 150.000  
- Aportación municipal . . . . . 121

c) MANO DE OBRA

- Total Presupuesto . . . . . 500.008  
- Aportación I.N.E.M. . . . . 500.000  
- Aportación Municipal . . . . . 8

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por MAYORIA, acuerdo prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaran los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

to,  
erstar  
rminar

VI ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR A JOSE MANUEL MANZANO BAYO COMO DIRECTOR DE LA OBRA Nº 112/90, DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO".

ncion  
cu  
UN

Dentro de este punto de orden del día por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la conveniencia de modificar el acuerdo adoptado por este Pleno de fecha 7 de junio de 1990, por el se proponía como director de la obra n: 112/90, denominada "Casa Ayuntamiento" del arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, y que fue remitida a la Exma. Diputación Provincial con fecha 8 de junio de 1.990.

da  
eforido  
im-

La razón por la que se propone este cambio en el director de dicha obra es que el Sr. Sierra Velázquez debido



a sus obligaciones políticas actuales (ha sido elegido Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito en las elecciones locales pasadas) se ve imposibilitado para atender a sus compromisos como arquitecto. Esta Alcaldía propone como director de la obra a D. José Manuel Manzano Bayo arquitecto técnico comarcal de la Excma. Diputación Provincial.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por mayoría absoluta, y con la abstención del Sr. González Vázquez, acuerda:

1) Proponer a la Excma. Diputación Provincial el nombramiento como director de la obra n.º 112/90, al arquitecto D. José Manuel Manzano Bayo.

2) Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

### III ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADJUDICAR LA EJECUCION DE LA OBRA N.º 112/90 DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO"

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación que ante la negativa reiterada e injustificada de la empresa COOPERATIVA CONSTRUCTORA DONBENITENSE (COCODON) de realizar las obras correspondientes a la 3.ª fase de construcción de "CASA AYUNTAMIENTO", obra n.º 112/90 del Plan Provincial de Obras y Servicios, empresa que ha realizado las fases anteriores, esta Alcaldía ha tenido a bien consultar a otras dos empresas capacitadas para la ejecución de las obras.

Tras esta consulta la empresa CONSTRUCCIONES



realización de la obra n: 112/90, si bien comunica a esta Alcaldía que la cámara de aire, que no está realizada, no aparece en la SEPARATA correspondiente a la 3: fase que es la que se encuentra en ejecución.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, con la abstención del Sr. González Vázquez, acuerda:

- 1: Adjudicar definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES REMO, S.A.L, la ejecución de la obra n: 112/90, por un importe de tres millones setenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, según separata de la 3: fase de Edificio para Ayuntamiento.

- 2: Que realice la cámara de aire la empresa CONSTRUCCIONES REMO, S.A.L, y que el importe de dicha obra le sea requerido a la empresa COOPERATIVA CONSTRUCTORA DOMBENITENSE (COCODON)

#### VIII

NOMBRAMIENTO DE 2 CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES

Por la Sra Alcaldesa se informa a los miembros de la Corporación de la necesidad de constituir la comisión local de adjudicación de viviendas de promoción pública, una vez que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Se da lectura al Decreto 35/1990, de 15 de mayo por el que se modifican diversos artículos del Decreto 111/88 de 7 de diciembre que regula la adjudicación de viviendas de promoción pública.

creación de la Comisión Local que deberá estar integrada, entre otros miembros, por dos concejales designados por el Pleno de Corporación.

Por la Sra Alcaldesa se propone el nombramiento de los concejales D. Crescencio Requero Cabezas y Dña. Antonia Requero Pacheco, ya que los demás miembros de la Corporación forman parte de la comisión, bien como representante de los partidos, o como delegado del área de Urbanismo.

Formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación por mayoría absoluta y con la abstención del Sr. González Vázquez, acuerda:

— Nombrar a los Sres Requero Cabezas y Requero Pacheco como los dos concejales designado por el Pleno para formar parte de la Comisión Local de Adjudicación de viviendas de promoción pública.

#### IX PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN VACANTE DE ESTA CORPORACIÓN.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de marzo de 1988, y las Bases del concurso de traslado para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, (Resolución de 8 de julio de 1991) se ha remitido por Subdirección General de la Función Pública local la relación de solicitantes de la Plaza de Secretaria-Intervención de esta Corporación.



bleado en los artículos 99.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 34 del Real Decreto 1174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo.

El pleno acuerda:

1º Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación a los siguientes concursantes:

Apellidos y nombre:	Puntuación baremo gral.	Puntuación baremo especifico
MOLINA DE MOLINA ANTONIO	11'01	11'01
PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	9'07	9'07
SANCHO SEMPERE JOSE ANTONIO	8'72	8'72

2º Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

X ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSE MANUEL GONZALEZ VÁZQUEZ, CONCEJAL DE IZQUIERDA PARA SU ESTUDIO Y DEBATE.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura del escrito presentado por el concejal de Izquierda Unida, D. José Manuel González Vázquez del siguiente tenor literal:

- GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA -

D. José Manuel González Vázquez, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Hena, mediante el presente escrito y de conformidad con cuanto deter-

mina la legalidad vigente presente la mocion que luego se dirá para su debate y aprobación si procede en el próximo Pleno Municipal.

#### JUSTIFICACION:

No se puede mantener por más tiempo la situación en la que se encuentra la juventud de nuestro pueblo. Una juventud que carece de lugares de esparcimiento para desarrollar actividades e inquietudes que son propias del ser joven. En aras de fomentar el asociacionismo juvenil y demás colectivos que existen o en el futuro pudieran crearse.

PROPONGO la siguiente:

#### MOCION

- 1º Que este Ayuntamiento, declare a las escuelas de abajo, como locales para uso de juventud y demás grupos existentes en nuestro pueblo; estos locales serán equipados con los medios necesarios como: mobiliario, video, libros, juegos deportivos, etc.
- 2º Al mismo tiempo se pida a los responsables de los centros escolares, se permita usar las instalaciones deportivas del centro escolar o grupo escolar, al colectivo antes mencionado, para la práctica deportiva.
- 3º Se crea una oficina de información municipal juvenil y la creación de la Concejalía de la juventud.

Es todo lo que tengo el honor de proponer para su debate y aprobación si procede.

Reña 15 de Octubre de 1.991.

Fdo. José Manuel González Vázquez. Concejal de la

Dentro del turno de debate tienen

lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra la Gra. Alcaldesa para hacer



tres puntos planteados.

En cuanto al primer punto manifiesta su conformidad con la propuesta, si bien restringiendo la utilización del local a los jóvenes locales, que además deberán ocuparse del cuidado del material con que se equipe el local, así como organizarse entre ellos con la supervisión de la concejala de Cultura.

Sobre el segundo punto manifiesta que ha remitido escrito dirigido al Ilmo Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia solicitando autorización para utilizar las pistas deportivas del Grupo Escolar fuera del horario escolar.

En cuanto al tercer punto, manifiesta no considerar necesaria la creación de la Concejalía de Juventud, ya que existe la concejalía de Cultura, festejos y Asuntos Sociales delegada en la concejala Dña. Antonia Requero Pacheco, que puede atender perfectamente los temas relacionados con este asunto.

- Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que él considera que se debería permitir el acceso al local de todos los vecinos de la localidad sin limitar el disfrute de a los jóvenes. Asimismo, considera de necesaria creación la Concejalía de la Juventud para encargarse de estos asuntos en concreto y de todos los relacionados con la juventud, sin que sea un área que deba ser englobada en la Concejalía de Cultura.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa para cada uno de los puntos de la moción, la Corporación acuerda -

1.- Aprobado por mayoría absoluta, el punto correspondiente a la creación de un equipo

miento del local para uso exclusivo de los jóvenes del municipio.

2º Que sean utilizadas las instalaciones deportivas del grupo escolar, fuera del horario escolar, previa autorización de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

3º No aprobar, con el voto en contra, del Sr. González la creación de la Concejalía de la Juventud.

Seguidamente, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas en base a lo preconceptuado en el art. 97.3 en relación con el 97.4 ambos del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toma la palabra el Sr. González, concejal de I.U., para someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

MOCION QUE EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSION EN EL PROXIMO PLENO A CELEBRAR POR EL MISMO.

No puede mantenerse por más tiempo el actual estado de cosas, que obliga a los ayuntamientos a realizar tareas de reclutamiento de los jóvenes en edad de cumplir el servicio militar; esta actividad compete al Ministerio de Defensa sobre la base de lo establecido en la Constitución española, mientras se mantenga el actual régimen de Servicio Militar Obligatorio. En sintonía con lo que ocurre en el resto de los países europeos, donde las labores de reclutamiento son realizadas por organismos de la Administración Central vinculados al Ministerio de Defensa.

Asimismo este Ayuntamiento declara que:

Considera el derecho de la objeción de conciencia como un derecho fundamental, cuya valoración personal de los servicios prestados por las diferentes



Administraciones del Estado (Central, Autónoma y Local)

El Ayuntamiento de Rena, sin perjuicio del estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, proclama su firme decisión de fomentar entre todos los jóvenes el ejercicio de su derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, como un instrumento adecuado para promover una sociedad en la que prevalezca el espíritu de paz, libertad y respeto y comprensión mutuos.

#### PROPUESTA DE ACUERDO.

1.º Declarar a Rena, como municipio pacifista y no violento.

a) El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su voluntad política dirigida a la abolición del servicio de quintas, e insta al Legislativo para que tal hecho se produzca, expresando el compromiso de nuestro Ayuntamiento para suprimir en su futuro la sección Municipal de quintas y las actividades relacionadas con el alistamiento militar.

Para ello, este Ayuntamiento para llegar por los cauces legales pertinentes, la presente declaración al Parlamento, a la vez que iniciará un proceso negociador con el Ministerio de Defensa dirigido a que, mientras exista el servicio militar obligatorio, las tareas de reclutamiento sean realizadas lo más pronto posible.

b) Indicará a los responsables de los centros escolares dependientes de la institución municipal la inconveniencia de aceptar invitaciones a instalaciones militares, que impliquen la familiarización de los niños con el empleo de armamento. Así como participar activamente en la Campaña contra los juguetes bélicos a través de su difusión



c) Este Ayuntamiento ofrecerá a los centros educativos del municipio asesoramiento y ayuda para la celebración de actos, conferencias, videos, etc... con el fin de promocionar la cultura de la paz y no la violencia.

2.- Creación de una Oficina Municipal de Información y Defensa jurídica de la Objeción de Conciencia, adscrita a la Concejalía de la Juventud o a la Oficina de Información Juvenil. Los cometidos de esta oficina serán:

a) Organización de campañas anuales explicativas de la objeción de conciencia, dirigidas en especial a todos aquellos jóvenes del municipio en edad de incorporarse a filas, mediante la celebración de actos, en centros educativos, asociaciones, entidades ciudadanas etc...

b) Estas campañas explicativas se realizarán en colaboración con las asociaciones de objetores de conciencia existentes.

c) Edición de folletos explicativos sobre la objeción de conciencia.

d) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la Oficina, para atender todas las necesidades legales de los jóvenes que decidan objetar.

e) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la oficina para aquellos jóvenes que decidan realizar el servicio militar, con el fin de salvaguardar el respeto de sus derechos democráticos, y de los derechos humanos mientras estén en el ejército, en colaboración con la Oficina del Defensor del Soldado.

f) Este Ayuntamiento, a través de dicha Oficina se pensará como parte en aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la apertura de expedientes judiciales como consecuencia de la concul-



de los jóvenes del municipio durante la prestación del servicio militar.

g) Este Ayuntamiento, a través de dicha oficina, prestará asesoramiento jurídico para la defensa de todos aquellos objetores de incluidos los objetores sobrevenidos, que se vean encausados por su rechazo a la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia, por considerarla discriminatoria e injusta.

3.- Este Ayuntamiento no favorecerá ni ofrecerá puestos para la realización de la prestación social sustitutoria establecida en la Ley 42/84, por considerarla gravemente discriminatoria e injusta.

Asimismo, este Ayuntamiento prestará su asesoramiento y apoyo a aquellos objetores que siendo reclamados para realizar la Prestación Social Sustitutoria fuera del término municipal lo soliciten, con el fin de resolver las graves deficiencias que la actual Ley de Objeción de Conciencia presenta.

4. No se exigirá en las contrataciones que realicen el Ayuntamiento o sus organismos dependientes, tener cumplido el servicio militar ni la prestación social sustitutoria como requisito para ser candidatos a las mismas.

5.- Este Ayuntamiento considera que la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria no respeta el derecho a la libertad individual, viola el derecho a la igualdad de los ciudadanos y discrimina al objetor, por lo cual solicitamos al Gobierno de la nación la derogación de dicha Ley.



UNIÓN ARAGONESA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES

UOAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

En Rena a de Septiembre de 1.991  
Formulada ~~una~~ ~~propuesta~~ de votación, por la

Sra. Alcaldesa, sobre la procedencia del debate sobre la procedencia del debate en la moción de en cuestión, la Corporación por mayoría absoluta, y con el voto a favor de la moción, del Sr. González, acuerdo que no sea incluida para su debate dicha moción.

#### XI RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Morales para poner de manifiesto el lamentable estado en el que se encuentran algunas calles del Municipio, en las que existen baches que en muchos casos ponen en peligro la circulación de los vehículos.

Se le contesta por la Sr. Alcaldesa que en la mayoría de los casos los baches están producidos por trabajos realizados por la Mancomunidad de Aguas y que desde esta Alcaldía se ha requerido a los responsables para que procedan a su arreglo.

En cuanto a los restantes se le informa que es voluntad de esta alcaldía el llevar a cabo su arreglo.

Asimismo el Sr. Morales pide que las papeleras fijas situadas en varios puntos del municipio sean recogidas periódicamente, y a que al no hacerse así y por la manipulación de perros y gentes se encuentra su contenido vertido por las calles.

Pregunta el por qué no se recogen los perros que se ven por las calles durante la mayor parte del día.

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa en cuanto a la recogida de las papeleras que se le dará la orden a la encargada de la limpieza para que las vacíe regularmente, y en cuanto a la recogida de perros que existe un servicio de recogida de perros vagabundos de la Diputación



hace unos meses que no ha venido por el Municipio.

Por último dice el Sr. Morales que tiene constancia de que por el Director del Colegio Público se ha solicitado al Ayuntamiento la limpieza y preparación de una de las escuelas para ser utilizada como gimnasio.

Y que considera más oportuno el campo de fútbol para la práctica del deporte fuera del horario escolar, por los vecinos de la localidad, y no que sean utilizadas las pistas escolares (como gimnasio) con el deterioro que eso supondría.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González para preguntar que horario se va a establecer para la apertura y cierre de la casa de la juventud. Se le contesta que tanto el horario como el resto de cuestiones relacionadas con este asunto se tendrán que concretar entre la Concejala de Cultura y una representación de jóvenes interesados.

Pregunta el Sr. González que criterio se ha seguido para confeccionar el padrón de recogida de basura domiciliaria, y cómo se encuentra la persona encargada de recoger la basura.

Se le contesta que el padrón de recogida de basura domiciliaria se ha hecho teniendo en cuenta las viviendas existentes, y que al encargado de la basura se le abona una cantidad mensual, sin que haya existido nunca contrato de trabajo.

Por último, pregunta que se quiere hacer con los huertos familiares y cuándo van a ser informados los solicitantes de licencia de obras por el Ayuntamiento municipal.

Se le contesta que se va a proceder a la retirada de huertos familiares a los adjudicatarios que no las exploten directamente. En cuanto al técnico municipal se le contesta que en la primera quincena del mes de noviembre empezará a emitir sus informes el nuevo técnico municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Alcalde-Presidente:

Dña M<sup>ª</sup> Nieves Masa Jiménez

Concejales:

D. Crescencio Requero Cabezas

D. Domingo Núñez Molina.

Dn<sup>o</sup> Antonio Requero Pacheco.

D. José Naranjo Pérez

D. Francisco Morales Melchor.

D. José Manuel González Vázquez

Secretario:

D. Vidal Mora Aliás.

En Rena, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que al margen se expresan, componen



la sesión los Sres. Morales Melchor y Naranjo Pérez, cuando se estaba tratando el tercer punto del orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

#### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 1.991 y formulada propuesta de rectificación por el Sr. González del siguiente tenor:

"En el punto X del orden del día, el primer acuerdo que se adoptó incluía no sólo a los jóvenes del Municipio, sino a todos los grupos existentes en la localidad."

Se le contesta por la Sr. Alcaldesa que en el acta aparece reflejado con exactitud el acuerdo, siendo para uso exclusivo de los jóvenes el local que se habilite.

La Corporación acuerda la aprobación del acta de dicha sesión no aceptándose la rectificación propuesta por el Sr. González, y con el voto en contra del mismo.

#### II TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSE NARANJO PEREZ.

Ante la ausencia del Sr. Naranjo Pérez, en este momento de la sesión, la Sr. Alcaldesa propone continuar con el desarrollo de la misma tratando el resto de asuntos del orden del día, dejando abierta la posibilidad, de que si durante el desarrollo de la sesión hace acto de presencia el Sr. Naranjo se procederá a la toma de posesión del cargo de concejal. En caso contrario, se dejará

La Corporación acepta la propuesta de la Sr. Alcaldesa.

III ACUERDO DE DELEGAR EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 1992, del nuevo Impuesto de Actividades Económicas.

Se pone en conocimiento del Pleno que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.


La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 23 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándola de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.



Ayuntamiento de Rena, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Gonzalez Vázquez, y el voto en contra del Sr. Morales Melchor, que considera que estas funciones las debería realizar el propio Ayuntamiento, los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales las funciones de gestión Tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de Liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo, y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de interés de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

 Resolución de los recursos que se interpongan



- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración tributaria del Estado.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO - El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

#### IV PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO MORILLO CARRASCO COMO APAREJADOR MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno la contratación de D. Antonio Carlos Morillo Carrasco, colegiado en Cáceres, como aparejador municipal con el fin de que preste sus servicios como asesor en los asuntos propios de su profesión. La prestación del servicio sería quincenal abonándole la cantidad de veinte mil pesetas mensuales.

Toma la palabra el Sr. Morales para manifestar que si bien le parece necesaria la contratación de un aparejador, le parece excesiva la retribución.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación, con la abstención del Sr. González, acuerda:

Contratar a D. Antonio Carlos Morillo Carrasco  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
como aparejador municipal



Acto seguido y toda vez que el Sr. Naranjo Pérez se ha incorporado a la Sesión cuando se estaba tratando el asunto tercero del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone a los miembros de la Corporación que una vez visto el resto de asuntos, se proceda a la toma de posesión de D. José Naranjo Pérez, siendo aceptada dicha propuesta (la) por la Corporación.

- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSÉ NARANJO PÉREZ.

Por D. José Naranjo Pérez, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral de Zona de Don Benito, que se encuentra conforme, por la que se nombra Concejal Electo, al haber presentado su dimisión por motivos personales, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. Diego Díaz Díaz.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se procede a la toma de juramento o promesa al cargo de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, en los siguientes términos:

¡ JURAIS O PROMETIS POR VUESTRA CONSCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. Naranjo: Si, prometo.

A partir de este momento Don José Naranjo Pérez, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, se da por finalizada la

sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1991.

Alcalde - Presidente

Dn<sup>a</sup> Nieves Nasa Jiménez

Concejales:

D. Crescencia Requero Cabezas

D. Domingo Núñez Molina.

Dn<sup>a</sup> Antonia Requero Pacheco.

D. José Naranjo Pérez

D. Francisco Morales Melchor.

D. José Manuel González Vázquez.

Secretario

D. Vidal Mora Aliás

En Rena, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las diecinueve horas y treinta minutos, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento

Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1991 se acuerda su aprobación,

con la abstención de D. Francisco Morales Melchor.



II APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1991.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta del objeto de este punto del orden del día, que es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Seguidamente, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan.

Dentro del turno de debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que se deben incluir en el presupuesto única y exclusivamente los ingresos que efectivamente se vayan a recaudar.

- Acto seguido toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que considera escasos los gastos destinados a actividades deportivas, asimismo indica que en la votación se va a abstener, toda vez que considera que <sup>no</sup> habido muy poco tiempo para estudiar el contenido de los presupuestos.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por mayoría absoluta y con la abstención de los Sres. Morales Melchor y González Vázquez, acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General

el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe.
1.	Impuestos Directos .....	5.052.465.
2.	» Indirectos .....	250.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.550.464.
4.	Transferencias corrientes .....	8.861.711
5.	Ingresos patrimoniales .....	2.992.062.
6.	Erajenación inversiones reales .....	1.674.400
7.	Transferencia capital .....	13.336.035
8.	Activos financieros .....	143.000
9.	Pasivos financieros .....	50.000.
	Total ingresos	<u>34.910.137.</u>

### Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe.
1.	Gastos de personal .....	10.094.179
2.	Gastos de Bienes corrientes y servicios .....	6.509.376
3.	Gastos financieros .....	20.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.224.855
5.	Inversiones reales .....	14.815.177.
6.	Transferencia capital .....	103.200
7.	Activos financieros .....	(1.023.350)
8.	Pasivos » .....	<u>1.023.350</u>
	Total Gastos .....	<u>34.910.137</u>

Seguidamente dando cumplimiento al artº 142 de la Ley 7/1985 y art 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la administración del Estado y de la Comunidad autónoma.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se

considerará definitivo, debiendo anunciarse, como dispensa de la Ley Reguladora de las



III

Haciendas locales en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad

COMUNICACION DE LA TOMA DE POSESION DE LA PLAZA DE SECRETARIA INTERVENCION DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día la Sra Alcaldesa, dio cuenta de que el día 10 de diciembre de 1991 y en virtud de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm 297 de 5 de diciembre de 1991, tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el designado, D. Vidal Mora Aliás.

A continuación el suscrito Secretario procedió a dar lectura de la correspondiente Acta de toma de posesión, y de la documentación complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor.

Seguidamente, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en base a lo preceptuado en el artículo 97, 3 en relación con el art. 91.4 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toma la palabra el Sr. González Vázquez, concejal de I.U para someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA

DA DE RENA SOBRE ABONO DE LA DEUDA  
POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
HACIENDA.

Al Pleno de la Corporación

Como todos sabemos existe una diferencia de criterio sobre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias con respecto a la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado.

LA FEAMP sostiene con grandes argumentos documentales y legales que los criterios aducidos por el Ministerio son ajenos a la Ley 39/88 de Financiación de las Haciendas Locales.

De aplicarse los criterios del Ministerio los Ayuntamientos dejarían de recibir unos 67.000 millones de pts. y las Diputaciones unos 43.000 en toda España.

En Extremadura nos adeudan unos 1.300 millones.

El grupo Parlamentario de IU presentó el 12 de septiembre una Interpelación Urgente para exigir al Gobierno el exacto cumplimiento de la Ley 39, en sus artículos 112, 113, 114, 125 y la Disposición Adicional Cuarta.

La FEAMP ha recomendado a todos los Ayuntamientos afiliados que interpongan Recurso de Alzada ante el Ministerio y Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Ante la nueva situación proponemos al Pleno proceda al siguiente ACUERDO.

Interponer los dos recursos, cuando se reciba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado.



para 1990, exigiendo la cantidad adecuada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Economía y Hacienda.

A la vez, comprometemos a movilizar nos ante la Delegación Provincial, en unión con los demás Ayuntamientos de la Provincia, si no nos satisfacen en un plazo prudencial (finales del presente año) la cantidad adecuada.

Para que la presión sea un éxito solicitaremos a la Federación Extremeña de Municipios que dirija y coordine la acción proyectada.

Esperando la unanimidad que merece la importancia de esta moción, la damos por presentada en Rena a 31 de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Firma el Grupo Municipal de J.U."

La Corporación acuerda por unanimidad admitir a debate la moción presentada por el Sr. Gonzalez Vázquez, concejal de J.U.

Tras suficiente deliberación sobre la moción, formulada propuesta de votación por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.<sup>a</sup> Facultar a la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa, para que en representación de este Ayuntamiento, interponga los recursos de Alzada y Reclamación, cuando se reciba la liquidación definitiva de la participación de las Entidades locales en los tributos del Estado para 1990 exigiendo la cantidad adecuada a este Ayuntamiento por el Ministerio de Economía



2º A la vez, comprometerse a movilizarse ante la Delegación Provincial, en unión con los demás Ayuntamientos de la Provincia, si no se satisface en un plazo prudencial la cantidad adecuada.

3º Que para que la presión sea un éxito se solicite a la Federación Extremeña de Municipios que dirija y coordine la acción proyectada.

A continuación toma la palabra el Sr. Morales Melchor, concejal del P.P. para someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION.

"MOCION URGENTE AL PLENO QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR.

TEMA: APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS  
El Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE) que fue creado por la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, está prevista que entre en vigor el próximo día 1 de enero de 1992.

Este impuesto al igual que lo es ahora la Hacienda Fiscal cubrirá una doble función por una parte servirá a la Hacienda Pública como instrumento de control de las personas físicas y jurídicas dedicadas a actividades empresariales o artísticas y por otro cumplirá la función de cualquier otro tributo que es la de generar recursos para la Administración en este caso la local y la provincial.

Por las razones antes expuestas, es absolutamente imprescindible contar con una matrícula debidamente confeccionada. En esta ocasión el Gobierno a dispuesto que el plazo para la



de noviembre hasta el 13 de diciembre del presente año, concurriendo la circunstancia en todos los municipios de España que hasta la fecha las altas producidas en el censo de contribuyentes no alcanzan ni al diez por ciento de los sujetos pasivos previsibles.

La imprevisión que en el presente caso ha tenido el Gobierno socialista, junto con las imprevisibles consecuencias económicas que puede traer para los contribuyentes que en este momento desconocen la cuota tributaria que tendrán que soportar e incluso la forma de determinarla, hace aconsejable retrasar la entrada en vigor del impuesto, con el fin de abordar con el suficiente tiempo (a) la confección de la matrícula por una parte y la corrección de las posibles injusticias y agravios comparativos que el impuesto indiscutible provocará especialmente en los pequeños comerciantes. Por todo ello el Grupo Popular formula la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Que se solicite al Gobierno el aplazamiento hasta el 1 de enero de 1.993 la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Que el Gobierno dicte las disposiciones precisas para que las figuras tributarias vigentes en la actualidad a derogar por la aplicación de I.A.E. permanezcan en vigor el próximo año 1.992.

La Corporación acuerda por mayoría absoluta y con el voto en contra del Sr. Pequeño Cabeza a debate la mo-

ción presentada por el Sr. Morales Melchor.

Toma la palabra el Sr. Núñez Molina, para manifestar que según sus noticias las cuotas por este impuesto se pueden elevar hasta en un 500 u 300 por ciento, con respecto a las cuotas que se vienen pagando en la actualidad.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación por mayoría absoluta y con el voto en contra del Sr. Requero Cabezas, acuerda:

1º Que se solicite al Gobierno el aplazamiento hasta el 1 de enero de 1993, la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.

2º Que el Gobierno dicte las disposiciones precisas para que las figuras tributarias vigentes en la actualidad a derogar por la aplicación del I.A.E permanezcan en vigor el próximo año 1992.

#### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para preguntar si es cierto que el Ayuntamiento está dispuesto a ceder unos terrenos a una empresa para la instalación de una gasolinera, asimismo pregunta si es cierto que se ha hecho una oferta de compra a Don Carlos Neru para adquirir una huerta de su propiedad. Por último solicita información sobre las cuentas del repetidor de TV, instalado.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar al Sr. Morales Melchor.

En cuanto a la primera pregunta manifiesta la Sra. Alcaldesa que no se está realizando



empresa para instalar una gasolinera sino que hay una solicitud por parte de una empresa para instalarla y se seguirán los trámites legalmente establecidos. Sobre la segunda pregunta contesta, la Sra Alcaldesa, que se ha solicitado de la Junta de Extremadura una subvención para adquirir dicho terreno, con el objeto de construir viviendas sociales, pero que la Junta no ha contestado hasta el momento en ningún sentido, por último y sobre las cuentas del repetidor de televisión, se le contesta que la obra se ha realizado a través del PLANER y que el Ayuntamiento ha abonado la parte que le corresponde como aportación municipal.

A continuación toma la palabra el Sr. González Vázquez, para preguntar que cuándo van a quedar limpias y libres las escuelas del callejón de la Puerta para poder ser destinadas a la Casa de la Juventud, tal y como se acordó en esta sesión anterior. Se le contesta por la Sra Alcaldesa que actualmente están siendo utilizadas por la Empresa que está construyendo el Ayuntamiento para guardar los materiales de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra Alcaldesa se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1992

Alcalde - Presidente En Rena, a  
D. Crescencio Requero Cabezas siete de Febrero  
Concejales de mil novecientos  
D. Domingo Núñez Molina noventa y dos,  
D. Francisco Morales Melchor siendo las dieci-  
D. Manuel González Vázquez nueve horas y trein-  
Secretario ta minutos, en el  
D. Vidal Mora Aliás Salón de Sesiones  
de este Ayuntamiento,

se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D<sup>na</sup> M<sup>ca</sup> Nieves Masa Jiménez, Alcaldesa que es sustituida por el 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde; y los concejales D. José Manajo Perez y D<sup>ña</sup> Antonia Requero Pacheco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIONES ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II SOLICITUD DE D. JORGE CARLOS CAMPOS CANO, PARA LA PODA DE CHOPUS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dentro de este punto del orden del día, por orden del Sr. Alcalde, el Secretario que suscribe da lectura del escrito presentado por el Sr. Campos Cano por el que se solicita autorización para la poda de chopos en este término municipal.

Tras su lectura y deliberación sobre el asunto,



formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

1º Que se autoriza a D. Jorge Carlos Campos Cano para la corta de los chopos que especifica en su escrito.

2º Que antes de iniciar los trabajos deberá depositar una fianza de 200.000 pts (doscientas mil), en la Caja de la Corporación.

3º Que los días que se vayan a efectuar cargas de la madera cortada se ponga en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos de inspección por parte del alguacil municipal.

4º Que esta autorización se concede sin perjuicio de los permisos que deban otorgar otros Organismos. En cualquier caso, los gastos que se originen por estos conceptos serán pagados por el solicitante, sin derecho a su devolución por este Ayuntamiento.

### III.

#### CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARACTER LABORAL.

Dentro de este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de contratar los servicios de un Auxiliar de Administración General para la prestación de los servicios propio de este puesto de trabajo en este Ayuntamiento.

Ante la urgencia de las circunstancias se hace imposible cubrir dicha plaza por un funcionario de carrera, si bien, y no obstante, se deberá respetar, en todo caso, los principios de mérito y capacidad en el proceso de selección.

Asimismo,

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Asimismo, ~~esta plaza~~ deberá ser incluida

en la primera oferta de empleo público que se apruebe.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- Aprobar las bases por las que se ha de regir la contratación de un Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial por tiempo determinado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MARZO DE 1992

Alcalde - Presidente  
D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> Nieves Masa Jiménez  
Concejales  
D. Crescencio Requero Cabezas  
D. Domingo Núñez Molina  
D<sup>ña</sup> Antonia Requero Pacheco  
D. Francisco Morales Melcher  
D. José Manuel González Vázquez

Secretario

En Rena, a 3 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan como componentes del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia



de D. José Naranjo Pérez, y la incorporación a la sesión del Sr. Morales Melchor, cuando se estaba tratando el asunto tercero, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1992, y aceptada la aclaración propuesta por el Sr. González Vázquez al punto II, en el sentido de que la contratación es por una duración de 6 meses, se acuerda su aprobación por unanimidad.

II ENAJENACION DE UN BIEN PATRIMONIAL

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta de la moción presentada por la Sra. Alcaldesa de fecha 20 de febrero de 1992 en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales que a continuación se describen:

Dos huertos familiares, los Núm. 43 y 44, que forman parte de la Dehesa Boyal, propiedad municipal, estando catastrados en el polígono 5 parcela 9-F.

Dentro del turno de debate toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que considera más oportuno que los terrenos sean cedidos o arrendados, pero en ningún caso vendidos ya que esto implica la pérdida de la propiedad de dichos terrenos por este



Se le contesta por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que una vez analizadas todas las fórmulas posibles, se ha considerado la más aconsejable la enajenación, de ahí que así sea propuesta en la moción presentada.

Formulada propuesta de votación, la Corporación acuerda con el voto en contra del Sr. González Vázquez:

1<sup>o</sup> Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha-

2<sup>o</sup> Que, por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado sobre el importe del Presupuesto.

d) Informe del Secretario en su caso.

3<sup>o</sup> Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

### III APROBACION DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASA DE ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, PARA EL EJERCICIO DE 1992.

Dentro de este punto del orden del día, por orden de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, el Secretario que suscribe da cuenta de los trabajos realizados por los servicios de este Ayuntamiento para la elaboración de los padrones cobratorios correspondientes al ejercicio de 1992 relativos al



y las Tasas de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura.

Tras suficiente análisis, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación acuerda, con las abstenciones de los Sres. González Vázquez y Morales Melchor:

Primero: Aprobar los padrones cobratorios relativos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y las Tasas de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura correspondientes al ejercicio económico de 1992.

Segundo Que se expongan dichos padrones en el tablón de anuncios durante el plazo de 15 días, así como que se anuncie este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### IV. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS RUSTICOS PARA SU EXPLOTACION.

Dentro de este punto del orden del día por orden de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Concejal delegado de Agricultura propone a los miembros de la Corporación la posibilidad de arrendar los huertos familiares núms. 103 y 104, como una sola parcela, con una extensión aproximada de una hectárea, por un periodo de diez años, y con el compromiso por parte del arrendatario, en su caso de prepararlos y cultivarlos.

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que hace dos años se intentó afrontar el problema de arreglar estos huertos y ante lo elevado del presupuesto, para dicho arreglo, se dejaron como estaban, manifestando que

(no considera acertado que el arrendamiento) posteriormente se ha echado tierra de mala calidad en estos huertos con lo que considera acertado que el arrendamiento sea por diez años, sino que abarque exclusivamente el periodo de la legislatura, manifestando que votará en contra en el caso de mantenerse el arrendamiento por diez años.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que va a votar en contra porque no se ha seguido este criterio con los restantes huertos sobrantes que se han subastado.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda con los votos en contra de los Sres. Morales Melchor y González Vázquez:

- Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Concejal delegado de Agricultura en los términos formulados anteriormente.

Acto seguido el Sr. Concejal de Agricultura somete a la consideración del Pleno el arrendamiento del huerto núm. 193 por un periodo de 3 años y con la condición de que sea allanado y plantado.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que va a votar a favor de esta propuesta siempre y cuando se redacte un pliego de condiciones.

El Sr. González Vázquez manifiesta que va a votar en contra por la razón expuesta anteriormente.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda con el voto en contra del Sr. González Vázquez:

Que se proceda al arrendamiento del huerto núm. 193 por un periodo de 3 años.



V. APROBACION, EN SU CASO, DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA AMUEBLAR EL NUEVO AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que las obras para la construcción de un nuevo Ayuntamiento están prácticamente finalizadas.

A la vista de esta situación se hace necesario adquirir mobiliario para dotar a las distintas dependencias municipales.

Para ello se han consultado varias empresas distribuidoras de mobiliario y maquinaria de oficina, presentándose a la consideración de la Corporación las ofertas elaboradas por tres de ellas, proponiendo la Alcaldía la adjudicación a MECATENA S.A. por ser la más baja de las presentadas.

Dentro del turno de debate:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melero para poner de manifiesto que considera oportuno crear una comisión que se encargue de rebajar los precios presentados por las distintas empresas.

Añadiendo que, en caso contrario, votaría en contra de la propuesta formulada.

- Toma la palabra el Sr. González Vargas que va a votar en contra porque no se ha consultado, por parte de la Alcaldía, sobre las necesidades reales del mobiliario.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación a por mayoría absoluta y con

el voto en contra de los señores Morales Melchor y González Vázquez, acuerda:

- Aprobar la oferta presentada por MECHE-  
TENA, SA. por el precio indicada por la misma.

## VI PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por la Srta Alcaldesa se da cuenta de la necesidad de modificar la forma en que se viene prestando el servicio de recogida de basura domiciliaria en este Municipio.

Para ello plantea dos fórmulas: la 1ª consiste en contratar laboralmente un operario de servicios múltiples encargado, entre otras tareas, de la recogida de basura; la 2ª consiste en adjudicar mediante concurso la prestación del servicio de recogida de basura dando lectura al pliego de condiciones económicas-administrativas que en su caso, habría de regir dicho concurso.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que en cuanto a la 1ª propuesta considera que se debería crear la plaza en propiedad de un operario de servicios múltiples, ya que se encargaría de un servicio que debe ser prestado necesario e indefinidamente por el Ayuntamiento.

Asimismo, solicita que se vote cada una de la dos propuestas independientemente.

Formulada propuesta de votación sobre la creación de una plaza de un operario de servicio múltiples con carácter fijo la Corporación acuerda la no creación de dicha plaza, con el voto a favor del Sr. González Vázquez.

Acto seguido se pasa de deliberar sobre la propuesta presentada, tomando la palabra



el Sr. Morala Melchor para manifestar que el servicio debe ser prestado todos los días, con excepción de los domingos.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda con el voto en contra del Sr. González Vázquez y la abstención del Sr. Regues Caberas: - Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos, aceptando la corrección de que el servicio se preste todos los días, excepto los domingos.

- Que se exponga al público, tanto la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, como el anuncio del concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### VII

#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para preguntar sobre las gestiones que se han realizado en cuanto a la instalación de una Estación de Servicios en terreno propiedad municipal.

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa que este asunto ha sido tratado en el punto 2º del orden del día, exponiéndole lo que ha sido tratado.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para preguntar a la Sra. (Alcaldesa) Concejala delegada de Cultura cuantos han sido los gastos con motivo de los carnavales que ha tenido el Ayuntamiento.

SE  
DE  
DE

POAMEX  
Se le

TINTA DE EXTREMADURA  
contesta

que se han gastado

54.000 pts.

- El Sr. González Vázquez pregunta que para cuando estará preparado la liquidación del presupuesto.

Se le contesta que para finales de este mes de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Srta. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual CERTIFICO. —

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 26 DE MARZO DE 1992.

Alcalde Presidente.

En Rena,

Día 12º Nueve Mesa Jiménez

a veintiseis de

Concejales

marzo de mil

D. Domingo Núñez Molina.

novecientos noventa

Dnº Antonio Requero Pacheco.

y dos, siendo las

D. Francisco Moraler Melchor.

veinte horas, en

D. José Manuel González Vázquez.

el Salón de S.

Secretario.

siones de este

D. Vidal Mora Alias.

Ayuntamiento se

reúnen los señores

que al margen

se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno,

con la ausencia de D. Concepción Requero Cabezas

y D. José Narcinjo Pérez, al objeto de celebrar sesión

convocatoria y la asistencia



de mi el secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1992, y aceptadas las aclaraciones propuestas por el Sr. González Vázquez del siguiente tenor: en el punto II: "Enajenación de un bien Patrimonial", manifiesta que él expuso que no estaba en contra de que se instalasen empresas en el Municipio que puedan crear puestos de trabajo, pero no mediante la venta de terrenos municipales.

Asimismo, solicitó, y se aceptó por la Alcaldía, un informe en el que se detallaran todas las gestiones realizadas hasta el momento, para la instalación de la gasolinera. Por último y dentro de este punto solicita que se recoja la manifestación hecha por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa en el sentido de que por parte de la Alcaldía no había ningún interés especial en vender el terreno para que el Ayuntamiento hiciera un negocio, sino con la finalidad de posibilitar la instalación de una Estación de Servicio que generase puestos de trabajo para trabajadores de la localidad.

En el punto IV "ARRENDAMIENTO DE TERRENOS RUSTICOS PARA SU EXPLOTACION"; manifiesta (que) el Sr. González que él dijo ~~no~~ estar de acuerdo con que un huerto ~~se arrendara~~ por tres (tres) años,



sin que se hubiese ~~rebatido~~ por tres años  
sortado entre los casados como los demás.

Asimismo manifestó su disconformidad con  
que el sorteo no se hubiese sometido a  
la aprobación del Pleno.

En el punto II: APROBACION, EN SU CASO,  
DE LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA AMO-  
BEAR EL NUEVO AYUNTAMIENTO; manifiesta el  
Sr. González que se debe recoger el importe  
de 3.203.324 pesetas como presupuesto más  
bajo de los presentados.

Aceptadas estas aclaraciones se acuerda  
por unanimidad la aprobación del acta de  
la sesión de 3 de marzo de 1992.

II ~~II~~ APROBACION, EN SU CASO, DE LA PRORROGA  
DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SER-  
VICIO SOCIAL DE BASE DE 1992, ASI COMO LA  
RESERVA DE CREDITO CORRESPONDIENTE.

Por la Sr. Alcaldesa se da cuenta a  
los miembros de la Corporación del escrito  
recibido de la Excm. Consejería de Emigra-  
ción y Acción Social, por el que se remite  
el borrador del convenio para el mantenimiento  
del Servicio Social de base "Vegas Altas I"  
para 1992.

Asimismo, se informa de los distintos  
acuerdos que se han de adoptar para que  
dicho servicio siga funcionando.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto  
y formulada propuesta de votación por la  
Sr. Alcaldesa, la Corporación por UNANIMIDAD  
de los miembros presentes: ACORDO:

Primero: Aprobar la Prórroga del convenio  
para el mantenimiento del servicio Social  
de Base "Vegas Altas I" para 1992, en el  
que este Municipio está integrado.



de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio Tercero: Facultar a la Sra Alcaldesa D<sup>ca</sup>. M<sup>ca</sup> Nieves Masa Jiménez, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm<sup>a</sup> Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

### III APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, A 1 DE ENERO DE 1992.

Dentro de este punto del orden del día, de orden de la Sra Alcaldesa por el Secretario que suscribe se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la rectificación padronal referida a 1 de enero de 1992, de la que resulta una población de derecho de 681 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

1) Aprobar la rectificación del padron referida a 1 de enero de 1992 en sus resultados.

2) La exposición al público, durante el plazo de 15 días la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas

y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose se la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

V.º B.º

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1992

Alcalde - Presidente

D.ª M.ª Nieves Masa Jiménez

Concejales:

D. Crescencio Requero Catezas

D. Domingo Núñez Molina

D.ª Antonia Requero Pacheco

D. José Manuel González Vázquez

Secretario.

D. Vidal Mora Aliás

En Rena, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiuna horas y quince minutos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores

que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Francisco Florales Melchor, y D. José Naranjo Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mí el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1.992, y



González Vázquez del siguiente tenor: en el punto I: "LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR". Se debe hacer mención a la manifestación de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa en el sentido de que el Ayuntamiento no este endeudado.

Y en el punto II. "APROBACION, EN SU CASO, DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1992 ASI COMO LA RESERVA DE CRITERIO CORRESPONDIENTE". Se debe especificar que el importe exacto de la aportación municipal es de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESETAS (103.911pts).

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la Sesión de 26 de marzo de 1992.

## II ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CREACION DE LA JUNTA PERICIAL CATASTRAL

Dentro de este punto del orden del día, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta de las conversaciones mantenidas con el Ingeniero Agrónomo de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se nos comunica la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la renovación de catastro de Rústica de este municipio. Para ello, se hace necesario nombrar, por este Pleno a los componentes que representan a los agricultores, de la Junta Pericial Catastral.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación acuerda:

- Crear la Junta Pericial Catastral que estará integrada por los siguientes miembros:

- 1º En representación de los agricultores grandes: D. Francisco Morales Melchor.
- 2º En representación de los agricultores medianos: D. Antonio Maurido Barroso.
- 3º En representación de los agricultores pequeños: D. Juan Anes Nogueda.
- 4º En representación del Ayuntamiento el Concejal Delegado de Agricultura: D. Crescencio Requero Cabezas.

### III MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE RENA, DE APOYO A LOS ACTOS DEL 1º DE MAYO.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura del escrito presentado por el Concejal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

" Como todos sabemos, en los últimos tiempos viene aprobando el gobierno central una serie de medidas tremendamente perjudiciales para los trabajadores, como el Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, de 3 de Abril, el Plan de Convergencia y el proyecto de Ley de Huelgas, lo que va a suponer un grave retroceso para los derechos adquiridos de aquellos.

Ante esta ofensiva, los sindicatos mayoritarios de la región extremeña C.C.O.O y U.G.T han decidido en común un gran movilización, el uno de Mayo en Mérida.

Los Ayuntamientos extremeños no podemos permanecer ajenos a la defensa de los justos derechos de los trabajadores. Por ello:

PEDIMOS AL PLENO.

- 1º Que esta Corporación se solidarice totalmente con las organizaciones sindicales en las resis-



2º) Que se den todo tipo de facilidades como ayudas económicas, contratación de autobuses, comunicado de apoyo a los ciudadanos, etc... para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva.

3º) Que se dé traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de U.G.T. y CCOO. Esperamos el apoyo unánime de esta Corporación Municipal, por encima de las ideologías y de las discrepancias ordinarias que podamos tener."

Tras suficiente deliberación sobre los puntos presentados formulada propuesta de votación por la Srª Alcaldesa, la Corporación ACUERDA:

1º Que esta Corporación se solidarice totalmente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas con el voto en contra de la Srª Alcaldesa y la abstención del Sr. Requena Caleros.

2º Que se den todo tipo de facilidades, como ayudas económicas, contratación de autobuses, comunicado de apoyo a los ciudadanos, etc, para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva. Por Unanimitad.

3º Que se dé traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de UGT y C.C.O.O. Por Unanimitad.

#### IV. APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA LLEVAR EL AGUA AL CEMENTERIO MUNICIPAL

Por la Srª Alcaldesa, se da cuenta de los contactos mantenidos con los representantes de la Mancomunidad de Aguas, para que fuese elaborado un estudio sobre el coste que que supondría el traer el agua (desde) a la

Red General a las instalaciones del Cementerio, si bien, dicho estudio, pese al compromiso de los representantes en cuanto a su realización, no se encuentra en nuestro poder toda vez que no ha sido presentado.

Toma la palabra el Sr. González Vaizquez para manifestar que mientras existan viviendas en la población que no tengan engachada el agua considera prioritario su enganche en detrimento de cualquier obra que se pretenda llevar a cabo en este sentido.

Formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa la Corporación ACUERDA:

- Dejar sobre la mesa el asunto hasta que por los representantes de la Mancomunidad de Aguas, se presente el correspondiente estudio y presupuesto de la obra en cuestión.

#### V. APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA AMPLIACION DEL CEMENTARIO MUNICIPAL

Visto el proyecto técnico referente a la obra de Ampliación del cementerio Municipal confeccionado por el Arquitecto Técnico Comarcal D. José Manuel Manzana Bayo, considerando que contiene todos los elementos exigidos por la legislación vigente, la Corporación ACUERDA

- Aprobar el citado proyecto técnico con un presupuesto de contrata que asciende a la cifra de seis millones doscientas veintidós mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (6.222.451 ptas) con el carácter de URGENCIA.

Seguidamente y antes de pasar al turno de Ruegos y Arguntas, en base a los preceptos en el art. 97.3 en relación con el 91.4 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sr. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción: se



da cuenta de la Orden de 20 de marzo de 1992 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales.

Asimismo, se informa que se ha elaborado el Proyecto de Creación del Servicio de Ayuda a Domicilio, necesitándose la aprobación del Pleno con el carácter de urgencia toda vez que el plazo para presentar la documentación ante la Excmo. Consejería de Emigración y Acción Social está a punto de finalizar.

Formulada, propuesta de votación, por la Sra. Alcaldesa sobre la procedencia del debate de la moción en cuestión, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda su inclusión para su debate en esta Sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta del contenido del Proyecto de Creación del Servicio de Ayuda a Domicilio y de las condiciones y requisitos que se deben seguir para su puesta en funcionamiento.

Dentro del turno de debate tiene lugar la siguiente intervención.

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que considera que por parte del Ayuntamiento se tenga control sobre la persona contratada para el ejercicio de las funciones propias del Servicio.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por UNANIMIDAD de sus miembros, ACUERDA:



PRIMERO - Aprobar el Proyecto de Creación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO - Facultar a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, Dña M<sup>te</sup> Nieves Masa Jiménez, para firmar la documentación necesaria, en su caso, para la puesta en marcha del Servicio.

TERCERO - Dar traslado del presente acuerdo a la Excm<sup>a</sup> Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

## VI RUEGOS Y PREGUNTAS.

Plantada la cuestión relativa al estado actual en que se encuentra el servicio de recogida de basura domiciliaria, se expone por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa la situación, añadiendo que provisionalmente se va a anunciar públicamente la posibilidad de prestar el servicio por si hubiese algún interesado, hasta tanto en cuanto no se cree la plaza de operario de servicios múltiples, destinada a ésta y otras funciones.

Toma la palabra el Sr. Requero Cabezas para recordar que al acuerdo que se llegó, en su momento, con la persona que está cortando chopos dentro del término municipal era que por cada camión que cargase y pasase debía abonar su importe al Ayuntamiento. Así mismo, añade en este sentido que se le debería decir que cortase el chopo existente en el huerto familiar cuyo adjudicatario es D. Jesús Requero Calderón.

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para preguntar al Concejal de Urbanismo, Sr. Núñez Molina, si tiene conocimiento del estado en que se encuentran las solicitudes de licencia de obras presentadas en el Ayuntamiento. Se le contesta por éste que no, ya que considero que quien debe encargarse de su control es la



Sra. Alcaldesa.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del escrito presentado por D. Alfonso Donaire Muñoz, como adjudicatario de un huerto familiar, solicitando que se le reduzca el importe de la renta de este ejercicio como consecuencia de las heladas que últimamente se han producido.

No obstante, el asunto no se estudia a fondo, posponiéndole al momento en el que se puedan evaluar las pérdidas reales que se produzcan en las cosechas por dichas heladas.

Asimismo, se informa del escrito presentado por Dña. Candela Morales Melchor, en el sentido de que no se le cobre recibo de basura toda vez que aunque posee una vivienda en este Municipio, no la habita en ningún momento, teniéndola permanentemente cerrada. Dicha solicitud no prospera a la vista de la redacción actual de la ordenanza reguladora de la Tasa de recogida de basura domiciliarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

v/s Bº

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 1.992.

Alcaldesa - Presidente: En Rena,  
Doña M<sup>te</sup> Nieves Masa Jiménez. a veintuna de  
Concejales: mayo de mil no-  
D. Crescencia Requero Cabezas. vecientos noventa  
D. Domingo Núñez Molina. y dos siendo  
D. José Manuel Glez. Sáquez. las veintuna  
Secretario. horas y quince  
D. Vidal Mora Alías. minutos en el  
Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento

te, se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Sres Naranjo Pérez y Requero Pacheco, y con la incorporación del sr. Morales Melchor cuando se iba a tratar el asunto tercero del orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria y la asistencia de mí, el secretario que da fe del acto.

Se abre la sesión.

I PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se informó a los miembros de la Corporación acerca de las concretas razones que motivaban la convocatoria de la presente sesión, siendo éstas la necesidad de adoptar acuerdo por parte del Pleno, sobre la conformidad o no al Plan Provincial de obras y servicios del año 92, con anterioridad al día 25 de los corrientes. Asimismo, se hace necesario adoptar acuerdo, a la mayor brevedad posible, sobre la implantación del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.



UNANIMIDAD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48.2 b) de la Ley 7/1985. de 2 de Abril y artº 79 del Real Decreto 2562/86 de 28 de noviembre, acordó ratificar la urgencia de la sesión.

II PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1992. Aprobación, en su caso, de la obra n: 122 denominada CASA AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma, así como solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la asunción, por este Ayuntamiento, de la contratación de dicha obra.

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Guroeste" "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo, con la abstención del Sr. González Vázquez:

1º Se presta aprobación a la obra n: 122 del Plan General "Base" cuya denominación es Casa AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas.
- Subvención del Estado . . . . .	800.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . . .	700.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . .	1.500.000
Total presupuesto aprobado	<u>3.000.000</u>

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f.) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1c.) de la Ley 39/92 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

1º) Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que se detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º. Asimismo, se acuerda, en base a lo dispuesto en el art 33 del Real Decreto 781/86, de 17 de abril:



la asunción de la contratación de dicha obra, por el procedimiento de contratación directa.

- Redactar y presentar en la Diputación la correspondiente SEPARATA del proyecto técnico básico de la obra "CASA AYUNTAMIENTO" proponiendo como director de la obra al Arquitecto Don José Manuel Manzano Boyo.

III ADOCIÓN DEL ACUERDO DE FIJAR CON CARÁCTER PROVISIONAL EL COEFICIENTE DE INCREMENTO Y EL ÍNDICE DE SITUACIÓN A APLICAR A LAS TARIFAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE.

Dentro de este punto del orden del día se trae a la vista: Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15.2 y 17.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Formulada propuesta de votación, por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar, con carácter provisional, la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas con vigencia a partir del 1 de enero de 1.992.

Segundo: Fijar el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto en el 1.

Tercero: Establecer un índice de situación para todos los vias públicas igual a 1.

CUARTO:  **POAMEX**

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOS**

Quinto:  **JUNTA DE EXTREMADURA**  
Cualquiera que exponga al público,

tanto en el tablón de anuncios como en el Boletín Oficial de la Provincia, este acuerdo provisional durante el plazo de treinta días con la advertencia de que se adquirirá el carácter definitivo si dentro de dicho plazo no se producen reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Srta. Alcaldesa, se da por finalizada la Sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

V: B:

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 1992.

Alcalde-Presidente	En Rena, a
D.º M.º Nieves Masa Jimenez	tres de julio de
Concejales	mil novecientos
D.º Crescencio Requero Cabezas	noventa y dos,
D.ºª Antonia Requero Pacheco	siendo las vein-
D.º José Manuel Gonzalez Vázquez	tuna horas y
Secretario	treinta minutos,
D.º Vidal Mora Alías	en el Salón de
	Sesiones de este
	Ayuntamiento.

se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D.º Francisco Morales Melchor, D.º Domingo



de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistas las actas de las sesiones Ordinaria de 29 de abril de 1992 Extraordinaria y Urgente de 21 de mayo de 1992, y aceptada la aclaración propuesta por el Sr. González Vázquez a la de 29 de abril de 1.992, del siguiente tenor: "en el punto IV APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA LLEVAR EL AGUA AL CEMENTERIO MUNICIPAL se debe añadir que en el turno de debate él manifiesta que existen viviendas en la población que no tienen agua ni saneamiento."

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de las actas de 29 de abril y 21 de mayo de 1992.

II COMUNICACION RESOLUCION ALCALDIA.

Se da cuenta de la Resolución adoptada por esta Alcaldía según la cual se va a proceder a la prórroga del contrato laboral de la limpiadora de los edificios municipales.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados y conformes.

III APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1992.

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta del objeto de este punto del orden del día que



caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos.

Seguidamente, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan.

Dentro del turno de debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que no está de acuerdo con el hecho de que no se haya contemplado ninguna partida para atender los gastos de la Casa de Cultura. Asimismo, indica que en términos generales está de acuerdo con las consignaciones de los dos primeros capítulos de gastos, no así con el resto. No obstante añade, que votará a favor de la aprobación del presupuesto.

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa, en el sentido de que actualmente el aula destinada a Casa de Cultura, está ocupada con los materiales que se están utilizando para la obra del nuevo Ayuntamiento, por lo que no se puede acondicionar mientras no quede libre.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda, con la abstención del Sr. Requero Cabezas, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1992 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.



## Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos . . . . .	5.439.091.-
2.	Impuestos Indirectos . . . . .	600.000.-
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.511.600.-
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.033.148.-
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	3.364.536.-
6.	Engeniería inversiones reales . . . . .	1.701.400.-
7.	Transferencias capital . . . . .	6.113.500.-
8.	Activa financieros . . . . .	131.250.-
9.	Pasivos financieros . . . . .	500.000.-
		-----
	Total Ingresos	31.399.515.-

## Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos del Personal . . . . .	9.346.982.-
2.	Gastos de Bienes corrientes y servicios . . . . .	6.676.987.-
3.	Gastos financieros . . . . .	20.000.-
4.	Transferencia corrientes . . . . .	2.229.122.-
6.	Inversiones reales . . . . .	11.361.574.-
7.	Transferencia capital . . . . .	-----
8.	Activos financieros . . . . .	-----
9.	Pasivos financieros . . . . .	1.704.850.-
		-----
	Total Gastos	31.399.515.-

Seguidamente, dando cumplimiento al art. 113. de la Ley 7/1985 y art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la administración del Estado y de la Comunidad autónoma.

no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la ley Reguladora de las Haciendas locales, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

II - Acto seguido, y como consecuencia de la aprobación del Presupuesto General para 1992 se procedió a aprobar, en los mismos términos la plantilla de personal de este Ayuntamiento, comprensiva de los siguientes puestos de trabajo:

A) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario - Interventor, Grupo B, Nivel 16. Una plaza, cubierta en propiedad.

2. Escala Administración General.

2.1. Subescala Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel 9. Una plaza vacante.

2.2. Subescala Subalterna. Alguacil, Grupo E, Nivel 5. Una plaza, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo.

1. Empleado Servicios Múltiples. Una plaza vacante.

C) Personal laboral de duración determinada.

1. Auxiliar administrativo. 1

2. Limpiadora de Edificios municipales. 1.

IV APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA LLEVAR EL AGUA AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dentro de este punto del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los dos presupuestos, presentados por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., para la conexión y ampliación de red para abastecer de agua al cementerio de esta localidad. El importe del 1º presupuesto es de 471.572 Ptas, y el del 2º 419.264 Ptas,



- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que, desde su punto de vista, hay otras cosas que realizar en el pueblo más importantes que el llevar el agua al Cementerio, por lo tanto, se va abstener en la votación.

- Toma la palabra el Sr. Requero Cabezas para indicar que los importes de los presupuestos presentados parecen excesivos, considerando que la obra en cuestión se puede realizar por mucho menos dinero.

Formulada propuesta de votación los miembros de la Corporación presentes acuerdan, con la obtención del Sr. González Vázquez:

1º Rechazar los dos presupuestos presentados por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A para abastecer de agua el Cementerio.

2. Realizar la obra, en su momento, por el propio Ayuntamiento.

#### V

SOLICITUD PRESENTADA POR D<sup>ña</sup> NATIVIDAD REQUERO REDONDO PARA LA INSTALACION DE UN CHIRINGUITO EN EL RIO RUECAS.

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado por D<sup>ña</sup> Natividad Requero Redondo por el que solicita la instalación de un chiringuito en la margen derecha del río Rucas a su paso por este Municipio, durante la temporada de verano/92.

En su virtud, previa suficiente deliberación y debate la Corporación, por Unanimitad de los miembros presentes, acordó:-

1º) Conceder Licencia de Apertura para la instalación del chiringuito al que se

circunscribe esta petición.

2.º) Supeditar dicha concesión a la presentación por la interesada de la siguiente documentación: Carnet de manipuladora y la licencia fiscal correspondiente, así como al pago de la cantidad de 17.000 pts. en concepto de licencia de apertura y canon de ocupación del dominio público.

3.º) Dicha licencia se concede sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que se deberán solicitar a los organismos competentes.

#### VI. ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA LA AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DE LAS CASAS DE LOS MAESTROS.

Por la Sr. Alcaldesa -Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desafectación de dos de las casas de los Maestros, las situadas en C/ Magisterio 1-B y 1-1º, toda vez que no están habitadas en la actualidad por ninguno de los maestros de esta localidad ni es previsible que se ocupen, por lo que se está produciendo en las mismas un deterioro, prácticamente irreversible, existiendo, no obstante una gran demanda de vivienda por los vecinos de este Municipio, como se desprende del expediente tramitado durante este año, para la adjudicación de Viviendas Sociales construidas por la Junta de Extremadura, y en el habiendo 4 viviendas se presentaron 12 solicitudes quedando, por consiguiente 8 vecinos sin poder acceder a una vivienda digna.

Así mismo, se propone a los miembros de la



actualidad, sin alterar su calificación jurídica, la vivienda situada en la c/ Magisterio N.º 3 para cubrir, una posible, aunque remota ocupación por parte de algún maestro.

Se informa, que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desafectación y conversión en bienes de propio de los edificios en cuestión mediante el procedimiento establecido en el art 8 del Reglamento de bienes de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de Junio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, y formulada propuesta de votación por la Sr.ª Alcaldesa, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes  
ACORDO:

Primero: Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Badajoz, la autorización previa a la desafectación de las dos casas de los Maestros, situadas en c/ Magisterio núms. 1-13 y 1-12.

Segundo: Mantener como Casa de los Maestros la situada en c/ Magisterio n.º 3.

Tercero: Destinar, en su caso, las dos Casas desafectadas a viviendas para los vecinos de esta localidad, siguiendo para la adjudicación un procedimiento justo y razonable.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.  
ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SESION DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

VII

COMISION DE EXTREMADURA  
DIPUTACION DE BADAJOS  
FOAMEX  
JUNTA DE EXTREMADURA

Por la Sr.ª Alcaldesa, se da cuenta de la

oportunidad que se le ofrece al Ayuntamiento para ceder los terrenos situados en el Gamonal, a la Junta de Extremadura, para la construcción de viviendas de promoción pública, cada vez que en el procedimiento concluido de construcción y adjudicación de viviendas de este tipo, se han quedado 8 familias (solicitantes) sin poder acceder a una de las cuatro viviendas ofertadas, de lo que se desprende que la demanda de este tipo de viviendas ofertadas, es elevada en nuestro municipio.

Dentro del turno de debate.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para señalar que considera más idónea una de estas dos soluciones para atender a las necesidades de viviendas: o bien se solicita el dinero a la Junta de Extremadura y se construye por el propio Ayuntamiento, o bien, se divide el terreno del Gamonal en solares y se venden a los interesados en construir una vivienda.

Formulada propuesta de votación por la Srta. Alcaldesa arroja el siguiente resultado.

- Votos a favor de la cesión de los terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas: tres.

- Abstenciones: 1, D. José Manuel González Vázquez

A la vista de este resultado la propuesta queda sin efecto, por no adoptarse el acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como preceptúa el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

VIII

ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRAS FORMALIZADO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES REMO S.A. L POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.

DIRECCION DE SERVICIOS

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Dentro de este punto del orden del día



por la Sra Alcaldesa se da cuenta de los Informes emitidos por el Director Técnico de la obra 112/BA/90 denominada "CASA AYUNTAMIENTO", 3ª fase" y del arquitecto de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

De la lectura de ambos informes se desprende que la empresa constructora (Construcciones Rema, S.A.L) no ha seguido las prescripciones técnicas, ni en la ejecución de la obra ni en los materiales que están utilizando, que son de peor calidad que los indicados en el Proyecto Básico y la Separata de esta 3ª fase de ejecución.

Tras varias órdenes dadas por el Director Técnico, recogida en el libro de órdenes, la empresa constructora ha optado por suspender la ejecución de la obra.

A la vista de estos antecedentes se propone por esta Alcaldía dar un plazo a la empresa constructora para que modifique la obra ejecutada ajustándose al proyecto y realice el resto de obra según las indicaciones del Director Técnico.

Formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Ordenar a la empresa constructora Construcciones Rema, S.A.L, que cambie los materiales de baja calidad utilizados en la realización de la obra y los sustituya por los contenidos en la separata de la 3ª fase, así como que para el resto de obra por ejecutar se ajuste a las prescripciones del Director Técnico.

Segundo: En el supuesto de que no se cumpla, por parte de la empresa



con la anterior, se acuerda:

- 2.1. Que se proceda a la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Construcciones Remo, S.A.L por incumplimiento del contratista.
- 2.2 - Que se proceda a la incautación de la fianza constituida como garantía de cumplimiento de contrato.
- 2.3 Que se emita informe por el Director Técnico sobre fijación y valoración de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato.
- 2.4. Se autoriza expresamente a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa para la prosecución de todos los trámites necesarios para la resolución de este contrato.

#### IX MOTION DE URGENCIA.

Seguidamente, y antes de pasar al turno de Ruegos y preguntas en base a lo preceptuado en el art. 97.3 en relación con el 91.4 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toma la palabra el sr. González Vázquez Concejal de IU, para someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

" Don José Manuel González Vázquez, concejal del grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Rena, mediante el presente escrito y de conformidad con cuanto determina la legalidad vigente, presenta la moción que luego se dirá para su debate y aprobación, si procede en el próximo Pleno Municipal.

#### JUSTIFICACION.

Una vez terminada la carretera, y viendo desde hace más de un año en la circunstancias que se ha quedado el tramo de la calle José Antonio, aproximadamente 100 metros en mal estado creemos y decimos que ya es hora que se ponga en arreglo dicho tramo de tal calle.



## MOCION.

- 1º Por los problemas que se pueden ocasionar a los vecinos que aquí viven.
- 2º Por los destrozos que pueden ocasionar en las viviendas y personas, los vehículos con las piedras desplazadas por las ruedas.
- 3º da mala imagen que da a nuestro pueblo, al ser paso de muchos transeúntes de diferentes puntos de nuestra geografía.

Es todo lo que tengo el honor de proponer para su debate y aprobación si procede.

En Rena a uno de Julio de mil novecientos noventa y dos.

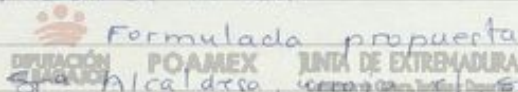
Formulada propuesta de votación, por la Sra Alcaldesa, sobre la procedencia del debate de la moción en cuestión, la Corporación acuerda, con el voto en contra del Sr. Requero Cabezas, su inclusión para su debate en esta sesión.

Acto seguido por el Sr González Vázquez se explica a la Corporación el alcance y contenido de la moción propuesta.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Requero Cabezas para recordar, que este asunto ya ha sido tratado, añadiendo que considera más importante arreglar la calle completa, que solo el tramo afectado por la carretera.
- Toma la palabra la Sra Alcaldesa para proponer como solución que la próxima subvención que se reciba con cargo al Plan de Empleo Rural sea invertida en la reparación de la calle.

Formulada propuesta de votación por la Alcaldesa, con el siguiente resultado:



- Votos a favor de la moción: D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> Nieves  
Masa Jimenez y D. Sr<sup>e</sup> Manuel González Vázquez

- Votos en contra: D. Crescencio Requero Cabezas y  
D<sup>ña</sup> Antonia Requero Pacheco.

En consecuencia, la moción es desestimada.

#### X RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para  
preguntar si las licencias de obra que se tramitan  
en el Ayuntamiento son comunicadas a otros organismos.

Se le contesta que las licencias de obras menor no,  
sobre las licencias de obras mayores se cumplimentan  
mensualmente, un cuestionario que se remite al  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través  
del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica  
de Extremadura.

- Pregunta el Sr. González Vázquez por qué  
el Sr. Naranjo Pérez no asiste a ninguna de las  
sesiones plenarias que se celebran, sugiriendo  
la posibilidad de que se le llamase la aten-  
ción de alguna manera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por  
la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da por finalizada la Sesión  
siendo las veinticuatro horas, extendiéndose  
la presente acta que queda pendiente de apro-  
bación hasta la próxima sesión que se celebre,  
de todo lo cual CERTIFICO

v<sup>a</sup> B<sup>a</sup>

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 de OCTUBRE de 1.992.

Alcalde- Presidente

En Rena,

Dña. M<sup>ra</sup> Nieves Masa Jimenez,

a quince de octubre de

Concejales.

Dña. Antonia Reguera Paquero mil novecien-

D. José Manuel González Vázquez, tos noventa

D. Francisco Morales Melchor, y dos, siendo

Secretario

las veinte ho-

D. Vidal Mora Alfas.

ras y treinta minutos, en el

Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Crescencio Reguera Cabezas,

D. Domingo Núñez Molina y D. José Naranjo Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria

en segunda convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

#### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vista el acta de la sesión Ordinaria de 3 de Julio de 1992 y aceptadas las aclaraciones propuestas por el Sr. González Vázquez, del siguiente tenor:

\* En el punto III APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1992. En el turno de debate él indicó que no se contempla ninguna partida para atender los gastos de la Casa de la Juventud, no casa de la cultura.

En el punto IV APROBACION, EN SU CASO

DEL PRESUPUESTO PARA LLEVAR EL AGUA AL POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

manifestó que se

abstenta, porque consideraba más importante dotar de agua y saneamiento a las calles que no la tienen, que llevar el agua al Cementerio Municipal.

En el punto VII. ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. En este punto él señaló que existen otros terrenos (los situados al lado de la fuente vieja) que pueden ser cedidos a la Junta de Extremadura con esta finalidad".

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión de 3 de julio de 1.992.

## II. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DON DOMINGO NÚÑEZ MOLINA

Dentro de este punto del orden del día, por la Srta. Alcaldesa, se dio lectura del escrito de renuncia al cargo de Concejal por el partido Socialista Obrero Español presentado por DON DOMINGO NÚÑEZ MOLINA, justificando su deseo de abandonar el cargo alegando razones de índole personal.

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterado de la renuncia referida, solicitando de la Junta Electoral Central la expedición de nueva credencial del candidato que corresponda según el orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español el cual deberá tomar posesión del cargo de concejal en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno".

## III. SOLICITUD DE D. VIDAL MORA ALIAS, FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL RECONOCIMIENTO DE SU 1º TRIENIO.

DIVISIÓN DE SERVICIOS

POPMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Por la Srta. Alcaldesa se da cuenta del



escrito presentado por D. Vidal Mora Aliás, funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, Subescala Secretaría-Intervención, en armonía con el informe del Sr. Secretario accidental, relativo a la petición del reconocimiento de su 1<sup>er</sup> trienio, con los derechos inherentes al mismo.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Reconocer a D. Vidal Mora Aliás su derecho al 1<sup>er</sup> trienio con efectos del 1 de julio de 1992.

2.- Que por la Secretaría-Intervención se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de dicho acuerdo.

#### IV PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1992

Aprobación, en su caso de la obra n.º 223, denominada "Equipamiento informático", a la financiación de la misma.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 23 del Plan PROVINCIAL BASE DE 1992 de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO en Ayuntamiento de RENÁ y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	402.750
AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	134.250
Total presupuesto aprobado.....	537.000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º: Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto legislativo 781/86, de 19 de abril y artículo 3.1.c de la Ley 39/78 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y pago de la Aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la concentración de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o el Organismo Autónomo citado.



V

APROBACION DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 1992.

Visto el expediente instruido para la aprobación de la oferta de empleo público de esta Corporación para el ejercicio de 1992, comprensiva de todos los puestos de la plantilla vacantes en la actualidad, con indicación expresa de los que deban ser objeto de previsión en el correspondiente ejercicio presupuestario, y leído el informe emitido por el Secretario - Interventor en relación a dicha aprobación:

Tras un detenido estudio y sometido a votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1<sup>o</sup> Aprobar la oferta pública de empleo para 1992, en los términos siguientes:

a) Funcionarios de carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasific. n <sup>o</sup> de vacants.	Plazas ofertar	Denominación
D	Escala admón General sub. escala Auxil.	Una	Auxiliar Admón General.

b) Personal laboral fijo.

Denominación del Puesto de trabajo	Plazas Vacantes	Plazas a ofertar	Tipo de selección
Operario Servicios múltiples.	1.	1.	concurso-oposición

2<sup>o</sup> Que la oferta aprobada se publique en el tablón de anuncios y en el Boletín oficial del Estado o en el de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la vigente legislación y como condición de efectividad.



VI PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1992, APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR UN IMPORTE DE 725.000 pts.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa - Presidente se informo a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a PAVIMENTACION Y ACERADOS EN RENA, toda vez que había sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1992, por un importe global de NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS (942.546.- pts) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

a) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL .....	942.546.-
b) MATERIALES	
- Total presupuesto .....	217.531.-
- Aportación Junta Extrem. ....	217.500.-
- Aportación municipal .....	31.-
c) MANO DE OBRA	
- Total presupuesto .....	725.015.-
- Aportación I.N.E.M. ....	725.000.-
- Aportación municipal .....	15.-

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaren los trámites administrativos oportunos para la ejecución.

VII ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO UN REFERENDUM SOBRE EL TRATADO DE MASTRICHT.

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado por el Sr. González Barquer, concejal de Izquierda



Unida del siguiente tenor literal:

" El tratado de la Unión Europea, por diferentes motivos, se ha situado en el centro de la política española. Los referendums celebrados en Dinamarca e Irlanda, el que va a tener lugar dentro de pocos días en Francia y la Reforma Constitucional acordada unánimemente por las fuerzas políticas españolas y el nuevo marco político europeo al que deberás responder ésta Institución, exige una clara actitud de la misma y una rigurosa y amplia explicación a los ciudadanos de nuestro Municipio.

El Tratado de la Unión aprobado en Maastricht, es por su importancia una de aquellas cuestiones en las que los pueblos, la ciudadanía europea, y por ende, la ciudadanía extremeña, tiene que conocer con detalle, a fin de que se pueda calibrar consecuentemente la importancia de tal acuerdo y actuar correspondientemente desde la opción que haya decidido.

Nos encontramos pues ante un momento y una situación en la que convergen dos necesidades: LA DEL PROTAGONISMO DEL PUEBLO ESPAÑOL, en la toma de una decisión importantísima y la del EJERCICIO POR PARTE DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, de las competencias funciones y obligaciones que les atribuye nuestra Constitución.

En democracia no hay forma de conformar la voluntad colectiva que el ejercicio del voto personal, libre y secreto. Pero la condición <sup>previa</sup> para la plena libertad y responsabilidad en el ejercicio del voto es la INFORMACIÓN,

una información amplia que genere un debate social y donde se puedan contrastar las distintas opiniones sobre el tratado.

En consecuencia, como las Instituciones no pueden ni deben mantenerse al margen de problemas que afecten al conjunto de la sociedad española y al devenir de las propias Instituciones, es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1) Que se inicie el desarrollo de cuantas actividades sean precisas en su ámbito de actuación, para la más amplia información a los ciudadanos sobre los contenidos, alcance y repercusiones del Tratado de la Unión Europea.

2) Que el Alcalde como Presidente de esta Corporación Municipal, se dirija al Gobierno de la Nación para:

A) Que considere la ratificación de los Tratados de Maastricht, como una decisión política de especial trascendencia y en consecuencia proceda a convocar un Referéndum consultivo a todos los ciudadanos.

B) Para que, previa a la campaña específica de Referéndum, ponga en marcha un PLAN INFORMATIVO CONSENSUADO con las fuerzas políticas.

C) Para que edite una síntesis elaborada de forma adecuada y accesible al conocimiento medio de los Tratados de Maastricht.

D) Que la campaña oficial del Referéndum se realice en torno a una pregunta sencilla y clara.

Concluida la lectura, se procedió al estudio y debate de la moción, formulándose posteriormente



do el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: 1, el del Sr. González Vázquez.
- Votos en contra: 3

Por consiguiente, queda desestimada la moción presentada por el grupo Municipal de Izquierda Unida.

### VIII

ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA N.º 306/91, DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO".

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros de la Corporación de que se han de realizar las obras correspondientes a la 4.ª fase del Plan Básico denominada "Casa Ayuntamiento".

Dicha fase se corresponde con la obra n.º 306/91, de los Planes Provinciales. Por parte de la Alcaldía se propone la adjudicación de dicha fase a la empresa Construcciones Remo, S.A., toda vez que es la empresa que ha realizado la fase anterior.

Formulada la propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación acuerda con la abstención del Sr. González Vázquez:

- Adjudicar la ejecución de la obra n.º 306/91, denominada "Casa Ayuntamiento", correspondiente a la 4.ª fase, a la Empresa Construcciones Remo, S.A., por un importe de tres millones de pesetas.
- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para preguntar si se ha realizado la obra de llevar el agua al cementerio Municipal y en su caso a cuántos metros ha sido su cuantía.

- Se le contesta por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que no se ha realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa, se da por finalizada la Sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.  
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.

Alcalde - Presidente  
D<sup>ña</sup> N<sup>o</sup> Nieves Nasa Jiménez  
Concejales  
D<sup>ña</sup> Antonia Reguero Pacheco  
D. José Manuel González Vazquez  
Secretario  
D. Vidal Mora Aliás.

En Rena, a  
trece de noviembre  
de mil novecien-  
tos noventa y dos,  
siendo las diecisiete  
horas y treinta mi-  
nutos, en el Salón  
de Sesiones de  
este Ayuntamiento  
se reúnen los señores

que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de d. Crescencio Reguero Cabezas, D. Francisco Florales Melchor y D. José Naranjo Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA



Vista el acta de la Sesión Ordinaria de 15 de octubre de 1992 se acuerda su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

## II COMUNICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dentro de este punto del orden del día, se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 4 de noviembre de 1992, por los que se aprobaban las liquidaciones de los Presupuestos Generales de los ejercicios de 1990 y 1991, respectivamente, quedando enterada y conforme la Corporación.

## III APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DEPURACION DE RESULTAS DEL EJERCICIO DE 1991.

Dada cuenta del expediente sobre depuración de Resultas del ejercicio de 1991 incoado a propuesta de Secretaría-Intervención según la relación que encabeza el mismo, que sido tramitada reglamentariamente, la Corporación Municipal, después de suficiente deliberación, acordó, con la abstención del Sr. González Vázquez:

1º Aprobar la propuesta referenciada de baja de créditos a favor de este Ayuntamiento por por un importe de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETANTA Y CUATRO PESETAS, (4.165.774.- Ptas).

2º Que el expediente se exponga al público por término de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo

3º Que por Secretaría-Intervención se proceda a dar de baja en los resultados respectivas las cantidades acordadas.

IV RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DON JOSE NARANJO PEREZ.

Dentro de este punto del orden del día por la Srª Alcaldesa se dio lectura del escrito de renuncia al cargo de concejal por el Partido Socialista Obrero Español presentado por DON JOSE NARANJO PEREZ, justificando su deseo de abandonar el cargo alegando razones de índole personal.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó darse por enterado de la renuncia referida solicitando de la Junta Electoral Central la expedición de nueva credencial a favor de D. JOSE DE LA FUENTE RAMOS, siendo éste el candidato que corresponde según el orden de colocación de la lista presentado en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, el cual deberá tomar posesión del cargo de Concejal en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

V PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1992, APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, POR UN IMPORTE DE 450.000 PESETAS.

Por la Srª Alcaldesa - Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a REPARACION DE CALZADAS EN RENA, toda vez que había sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al referido Plan de Empleo Rural de 1992 por un importe global de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS (585.092 Ptas).



de financiación:

a) TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL . . . . . 585.092.-

b) MATERIALES:

- Total Presupuesto . . . . . 135.068.-

- Aportación Junta Extrem. . . . . 135.000.-

- Aportación municipal . . . . . 68.-

c) MANO DE OBRA

TOTAL Presupuesto . . . . . 450.024.-

Aportación J.N.E.N. . . . . 450.000

Aportación Municipal . . . . . 25

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por mayoría de los miembros presentes, y con el voto en contra del Sr. González Vázquez por considerar que es más necesario realizar el abastecimiento y saneamiento en las calles que no lo tienen en el pueblo, acordó prestar su aprobación al referido proyecto, determinando se iniciaren los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VI. ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADJUDICAR LA EJECUCION DE LA OBRA Nº 123/92, DENOMINADA "CASA AYUNTAMIENTO"

Dentro de este punto del orden del día por la Sr. Alcaldesa se informa a los miembros de la Corporación que se han de realizar las obras correspondientes a la 5ª fase del Plan Básico denominado "Casa Ayuntamiento"

Dicha fase se corresponde con la obra nº 123/92 de los Planes Provinciales. Por parte de la Alcaldía se propone la adjudicación de dicha fase a la empresa Construcciones Remo, S.A., toda vez que es la empresa que ha realizado las fases anteriores.

Así mismo, se da cuenta de que dentro de la fase correspondiente a esta fase,



del proyecto básico se ha incluido como una unidad de obra de instalación de un Reloj mural, habiéndose, por parte de esta Alcaldía consultado con varias casas comerciales dedicadas a este tipo de montajes resultando el presupuesto más bajo el presentado por Dña Petra Bravo Díaz, de Don Benito.

Tras suficiente deliberación formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa la Corporación acuerda, con la abstención del Sr. González Vázquez, -

1<sup>o</sup> - Adjudicar, la ejecución de la obra n<sup>o</sup> 122/92, denominada "Casa Ayuntamiento" correspondiente a la 5<sup>a</sup> fase, a la Empresa Construcciones Remo, S. A. L. excluyendo de dicha adjudicación la partida correspondiente a la instalación del Reloj.

2<sup>o</sup> Adjudicar la instalación del Reloj mural a D<sup>o</sup> Petra Bravo Díaz por un importe de 494.500. ptas.

#### VII RATIFICACION, EN SU CASO, DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra Alcaldesa, se da cuenta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia contra la Resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio, por la que se deniega la autorización previa a la desufectación de dos viviendas afectadas al Cuerpo de Magisterio, solicitada por este Ayuntamiento.

Dicho recurso ha sido interpuesto por esta Alcaldía, en representación del Ayuntamiento, por el procedimiento de urgencia ante el inminente cumplimiento del plazo para su interposición siendo necesaria la adopción de la oportuna disposición en este sentido.



Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda ratificar el recurso de Alzada interpuesto por la Sra Alcaldesa ante el Ministerio de Educación y Ciencias.

#### VIII - APROBACION DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, PARA EL AÑO 1992.

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativo a la confección del Calendario laboral para el año 1993 y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluídos en dicho calendario.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa la Corporación acuerda - Señalar los días 2 y 3 de agosto, como días de fiesta local para el año 1993.

#### IX - NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO NTRA SEÑORA DE LOS ANGELES.

Se da cuenta del escrito presentado por el Director del Colegio Público Ntra Sra. de los Angeles solicitando el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar.

Por la Sra Alcaldesa se propone el nombramiento del concejal D. Crescencio Reguero Cabezas.

Formulada propuesta de votación la Corporación, acuerda con la abstención del

Sr. González Vázquez:

— Nombrar a D. Crescencia Requero Cabezas representante de este Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Colegio Público Ntra Sra de los Angeles, durante dos años consecutivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra Alcaldesa, se da por finalizada la Sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO,

Vº 13º



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.

Alcalde - Presidente

Dña M<sup>te</sup> Nieves Masa Jimenez

Concejales:

D. Crescencia Requero Cabezas

Dña Antonia Requero Pacheco

D. Francisco Morales Melchor.

D. José Manuel González Vázquez

D. Pablo García Tapia.

D. José de la Flor Ramos.

Secretario:

D. Vidal Mora Alias.

En Rena a

22 de Diciembre

de mil novecientos

noventa y dos,

siendo las diecinueve

horas y treinta

minutos, en el

Salón de Sesiones

de este Ayunta-

miento se reúnen

los señores que el

margen se expresan

componentes del



Ayuntamiento Pleno, incorporándose al desarrollo de la sesión el Sr. González Vázquez cuando se iba a iniciar el estudio del asunto se del orden del día, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión Extraordinaria de 13 de noviembre de 1992, se acuerda su aprobación.

II COMUNICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta del escrito remitido por esta Alcaldía a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se renuncia a la subvención otorgada, por dicha Consejería, para la construcción de un hogar del Pensionista de en esta localidad.

La Corporación se da por enterada y conforme.

III TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. PABLO GARCIA TAPIA.

Por D. Pablo García Tapia, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme, por la que se le nombra Concejal Electo al haber presentado su dimisión el Concejal por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español D. Domingo Núñez Melina.

Seguidamente por la Srta. Alcaldesa - Presidente se procede a la toma de juramento o promesa al cargo del concejal según la forma reglamentada del Real Decreto 197/1979, de 5 de abril,

en los siguientes términos:

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAD Y HACER GUARDAD LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. García Tapia Sí, prometo.

A partir de este momento D. Pablo García Tapia, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de Concejal.

#### IV TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. JOSÉ LA FLOR RAMOS.

Por D. José de la Flor Ramos, se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central que se encuentra conforme, por la que se nombra Concejal Electo al haber presentado su dimisión el concejal por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. José Naranjo Pérez.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa - Presidente se procede a la toma de juramento o promesa al cargo de concejal según la forma reclamatoria del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, en los siguientes términos:

¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAD Y HACER GUARDAD LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. de la Flor Ramos Sí, prometo.

A partir de este momento D. José de la Flor Ramos, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de Concejal.

V APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA PREVISION EN REGIMEN DE CONTRATACION



## LABORAL FINA DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Dentro de este punto del orden del día, se da lectura a las bases que habrán de regir el concurso oposición para la contratación de un operario de servicios múltiples, puesto de trabajo vacante en el Ayuntamiento, e incluido en la oferta de empleo.

Abriendo el turno de debate tiene lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. González López, para manifestar que considera oportuno que hubiese representantes de los sindicatos formando parte del Tribunal calificador de las pruebas.

- Se le contesta por la Sra. Alcaldesa que con la composición que tiene el Tribunal se garantizará suficientemente la objetividad en el proceso selectivo.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar las bases para la contratación de un operario de servicios múltiples en régimen laboral fijo, tal y como han sido redactadas.

2º La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el Boletín Oficial del Estado de la Provincia y un extracto detallado en el Boletín oficial del Estado, en que se publique el extracto.

## VII APROBACION, EN SU ENSENDA, DEL PUESTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS QUE HABRAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS LOCALES

Por la Alcaldía se plantea a los miembros de la Corporación la posibilidad de prestar el servicio de limpieza de los edificios municipales una empresa especializada en esas tareas, efectuándose la contratación a través de concurso público.

Seguidamente se da lectura del pliego de condiciones económico-administrativas elaborado para regir en dicho concurso.

Abierto el turno de debate intervienen todos y cada uno de los concejales oponiéndose a esta forma de prestación del servicio de limpieza de edificios, por considerar que el gasto es mayor para el Ayuntamiento que se sigue contratando con carácter temporal a una persona directamente por el Ayuntamiento.

Formulada propuesta de votación, la Corporación acuerda, con el voto en contra de la Sra. Alcaldesa, rechazar la propuesta de adjudicar el servicio de limpieza de edificios y locales municipales a una empresa a través del procedimiento del concurso.

#### VII. APROBACION, EN SU CASO, DE LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RELOJ MURAL EN EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta a los miembros de la corporación que una vez acordada la adjudicación del suministro y e instalación de un reloj mural en el Ayuntamiento, puestos en contacto con la empresa adjudicataria se nos comunica que la casa suministradora del reloj ha tenido que cerrar por lo que es imposible hacerse con el mismo, en su sustitución, otro por un precio superior.

Seguidamente por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta de varios presupuestos, presentados por diferentes casas.



lugar la siguiente intervención:  
Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para proponer que la resolución del asunto se posponga hasta que se efectúen todas las gestiones necesarias para conseguir un abaratamiento en el precio del reloj.

Formulada propuesta de votación, la Corporación acuerda:

- 1.º Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación de suministro e instalación de un reloj mural a favor de D.ª Petra Boraso Díaz, ante la imposibilidad material de que sea el mismo que se acordó.
- 2.º Dejar sobre la mesa el asunto de la adjudicación del suministro e instalación del reloj mural hasta la próxima sesión que se celebre.

#### VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Cuando se iba a iniciar el desarrollo de este punto del orden del día, se levantó la Sra. Alcaldesa y disculpándose ante los miembros de la Corporación ya que tenía que ausentarse, fue sustituida por el Teniente Alcalde, Sr. Requero Cabezas.

Una vez reanudado el desarrollo normal de la sesión se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Sr. Morales Melchor, ruega que con la subvención del Plan de Empleo Rural se pavimenten los buches de la calle José Antonio, tal y como se acordó cuando se aprobó el proyecto de dichas obras.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para preguntar a la Concejala de Cultura si se pueden utilizar las pistas de las escuelas



Se le contesta que sí, siempre y cuando haya una persona que se encargue de que no se produzcan desperfectos en las instalaciones.

- Pregunta el Sr. González Vázquez al teniente de Alcalde como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, qué política va a seguir. Se le contesta que todavía no se lo ha planteado debido a que no ha tenido oportunidad de hablar con los maestros tal y como es su intención.

- Por último el Sr. González Vázquez formula las siguientes preguntas por escrito a la Sr. Alcaldesa:

- 1º ¿Vamos a tener buzones los concejales en el nuevo Ayuntamiento?
- 2º Si tiene dedicación exclusiva ¿cuántas horas está presente en el Ayuntamiento al día?
- 3º ¿En cuánto dinero se nos pone el Ayuntamiento en total de terminación de la obra?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico. -

Ve Be

LA ALCALDESA.



EL SECRETARIO.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
13 DE ENERO DE 1993.

Alcalde - Presidente

En Rena a

Dña M<sup>o</sup> Nieves Nosa Jiménez

trece de Enero

Concejales:

de mil novecientos

D. Crescencio Requero Cabezas

noventa y tres,

Dña Antonia Requero Pacheco

siendo las diecinueve

D. Francisco Morala Melchor

ve horas y treinta

D. José Manuel González Vázquez

minutos, en el Salón

D. Pablo García Tapia.

de Sesiones de

Secretario

este Ayuntamiento

D. Vidal Mora Alfus

se reúnen los

señores que al mar-

gen se expresan componentes del Ayuntamiento

Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

en primera convocatoria y la asistencia de mi

el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la sesión.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión Ordinaria de  
22 de diciembre de 1992, se acuerda su aprobación.

II RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DON JOSE  
DE LA FLOR RAMOS

Dentro de este punto del orden del día, por la  
Sra Alcaldesa, se dio lectura del escrito de re-  
nuncia al cargo de Concejal por el Partido Socialista  
Obrero Español presentado por D. Jose de la Flor  
Ramos, justificando su deseo de abandonar el cargo  
alegando razones de índole personal.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por  
unanimidad de los miembros presentes, acordó darse  
por entrada de la renuncia referida solicitando  
de la Junta Electoral Central la expedición de nueva  
credencial a favor de D. Pioniste Calderón Calderón,  
siendo este el candidato que corresponde según el

orden de colocación de la lista presentada en las pasadas Elecciones Municipales por el Partido Socialista Obrero Español, el cual deberá tomar posesión del cargo de Concejal en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

### III APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION LABORAL DEL PUESTO DE LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por la Sr. Alcaldesa se da lectura de las bases que habrán de regir la contratación con carácter temporal a tiempo parcial (6 horas) de una persona para realizar la limpieza de los edificios municipales, como consecuencia de la terminación del contrato de la persona que venía realizando estas funciones.

Dentro del turno de debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Torales Melchor para proponer que la jornada laboral sea de 5 horas, en lugar de las 6 propuestas.

- El Sr. Requero Cabezas propone que sea a jornada completa.

- Por último, interviene el Sr. González Vázquez para proponer que el Tribunal esté integrado por un miembro de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

- Seguidamente por la Sr. Alcaldesa se da continuación a las cuestiones planteadas, señalando que la jornada de 6 horas es la más adecuada por entender que con ese tiempo se puede tener atendido debidamente el servicio.

En cuanto a la propuesta formulada por el Sr. González Vázquez es aceptada.

Formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, la Corporación acuerda:

- Aprobar las condiciones por las que se ha de regir el sistema de selección para la contratación



de una persona para realizar la limpieza de los edificios municipales con la rectificación en la composición del Tribunal aceptada  
IV APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION LABORAL DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dentro de este punto del orden del día por lo Sr. Alcaldere se da lectura de las bases que habrán de regir para la contratación de un auxiliar administrativo con carácter temporal a media jornada durante un año.

En el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que no considera necesaria la contratación de un auxiliar administrativo debido a que se está informatizando el Ayuntamiento.
- El Sr. Requero Cabezas propone que la contratación se efectúe por un periodo de 6 meses.
- El Sr. González Vázquez propone que se sustituya el examen de cultura general por un dictado, dentro de las pruebas a realizar.

Por lo Sr. Alcaldere, se contesta a cada una de las propuestas planteadas, siendo todas ellas desestimadas, manteniéndose las bases según la redacción dada.

Fermulada propuesta de votación, la Corporación acuerda, con el voto en contra de los Sres. Morales Melchor, Requero Cabezas y González Vázquez, y el voto a favor de los Sres. Requero Pacheco, García Tapia y el voto de calidad de

Aprobar las bases por las que se habrá de regir la contratación laboral temporal a media jornada de un auxiliar administrativo.

V APROBACION, EN SU CASO, DE LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RELOJ MURAL EN EL AYUNTAMIENTO

Este asunto quedó pendiente en la sesión anterior como consecuencia de la propuesta formulada.

Por orden de la Sra Alcaldesa, el Sr Morales Melchor dio cuenta a los miembros de la Corporación del resultado de la conversación mantenida con el representante de la Optica Yuste, en Villanueva de la Serena, sobre el presupuesto presentado a este Ayuntamiento para el suministro de un reloj mural. En este sentido manifiesta que el presupuesto ha sufrido variación ya que la fecha en que se elaboró fue el 27 de abril de 1992.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Regun Cabezas para manifestar que puesto en contacto con el representante de la Optica Yuste, a él se le ha asegurado que se puede mantener el presupuesto presentado.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación acuerda con la abstención del Sr. González Vázquez y el voto en contra del Sr. Morales Melchor.

1º Que se adjudique a la Optica Yuste, el suministro de un reloj mural para este Ayuntamiento, siempre y cuando se mantenga el importe del presupuesto actual

2º Que si como consecuencia de la entrada del nuevo año se modifica sustancialmente el

presupuesto se de nueva cuenta al Pleno a los efectos de la adaptación del acuerdo pertinente.



Acto seguido, por la Sra Alcaldesa se dio respuesta a las preguntas formuladas por escrito, en la sesión anterior, por el Sr Gonzalez Vazquez, del siguiente tenor:

1ª Pregunta. - ¿Vamos a tener buzones los concejales en el nuevo Ayuntamiento? se le contesta que sí.

2ª Pregunta. - si la Alcaldesa tiene dedicación exclusiva ¿cuántas horas está en el Ayuntamiento? se le contesta que aproximadamente tres horas diarias.

3ª Pregunta. - ¿En cuanto dinero se va a poner el Ayuntamiento en total en terminación de la obra? se le contesta que el importe final de la obra de construcción del nuevo Ayuntamiento se facilitará una vez que se termine de ejecutar dicha obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que deo queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.-

Vº Bº

La Alcaldesa

El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 1993.-

Alcalde- Presidente

Dñ<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Nieves Masa Jiménez.-

Concejales

Dñ<sup>o</sup> Antonio Requero Pacheco.-

D. José Manuel González Vázquez.-

D. Pablo García Tapia.-

Secretario

D. Vidal Mora Aliás.-

En Rena,

a veintiséis de enero de mil

novecientos noventa

tres y tres, siendo

los veinte horas y

quince minutos, en

el Salón de Sesiones

de este Ayuntamiento

se reúnen los señores que al

margen se expresan

componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los concejales D. Francisco Morales Melchor y D. Crescencio Requero Cabezas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

#### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la Sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de Enero y aceptada la aclaración propuesta por el Sr. González Vázquez del siguiente tenor: en el punto IV APROBACION EN SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION LABORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Se debe significar que el voto a favor de la aprobación de las bases.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la Sesión de 13 de Enero de 1993.-



## II ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE UN RELOJ MURAL PARA EL AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación de la nueva oferta presentada por la Optica Yuste, en relación con el suministro de un reloj para este Ayuntamiento. Así mismo, se presentan otras ofertas formuladas por otras casas suministradoras.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, acuerda con la abstención del Sr. González Vázquez:

1º Que se adjudique definitivamente, a la Optica Yuste, el suministro de un reloj mural para este Ayuntamiento por el precio de setecientos cinco mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

2º Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

## III. CONSTITUCION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS DE ESTE MUNICIPIO.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura del Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Rústicos.



Seguidamente se da lectura del escrito remitido por el Gerente Territorial del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se designa a D. Francisco Rojas Gallardo, jefe de sección de esa Gerencia Territorial, como Vocal de la Junta.-

Así mismo, se informa que haciendo caso de las facultades que les confiere la Disposición Transitoria única del Decreto mencionado, las Organizaciones Profesionales Agrarias, que se indican a continuación, han elevado propuesta de nombramiento a favor de dos vocales como representantes del sector agrario.

- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores propone a D. Ignacio Sánchez-Miranda Barroso y D. Francisco Morales Melcher.

- Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de D. Benito y Comarca propone a D. Francisco Morales Melcher y D. Alfonso Morales Ruiz.

- Unión de Pequeños Agricultores propone a D. Juan Anes Morgado y D. Ignacio Sánchez-Miranda Barroso.

A la vista de estos antecedentes y dando cumplimiento el art. 12 del Real Decreto 1344/82 de 6 de noviembre, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Constituir la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos de este Municipio, bajo la presidencia del Alcalde y con la siguiente composición:

- D. Francisco Rojas Gallardo, vocal designado por el Gerente Territorial del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

- D. Alfonso Morales Ruiz y D. Juan Anes Morgado, vocales designados por el Ayuntamiento.

- D. Francisco Morales Melcher y D. Ignacio Sánchez-Miranda Barroso, designados a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias.



No se nombra técnico facultativo, al no existir en este Ayuntamiento.

IV MOCION SOBRE EL COMITE DE LAS REGIONES PREVISTO EN EL ARTICULO 198 A DEL TRATADO DE LA UNION EUROPEA.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la moción presentada por el Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre el Comité de las Regiones previsto en el artículo 198 A del Tratado de la Unión Europea.

Dentro del turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que estando de acuerdo con la moción, propone que en el último apartado del punto 3º de la misma se incluya que la propuesta de la FEMP se haga respetando a todos los partidos políticos en proporción a su representación en los municipios.

Formulada propuesta de votación, la Corporación acuerda aprobar, añadiendo la frase propuesta por el Sr. González Vázquez a la presente moción relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el artículo 198 A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las autoridades competentes:

1º Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

2º Se felicita por la decisión tomada por la Cumbre de Maastrich de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de

administraciones regionales y locales;  
3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité el pleno de este Ayuntamiento, pide, para que éste sea plenamente representativo:

- que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea general.

- que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado;

- que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEEMP, y de las instituciones regionales. La propuesta de la FEEMP se deberá hacer respetando a todos los partidos políticos en proporción a su representación en los Municipios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual CERTIFICO

Ve Bº

LA ALCALDESA



OFICINA DE BADAJOZ

JUNTA DE EXTREMADURA  
Comité de Cultura, Turismo y Deportes

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1993.

Alcalde-Presidente

En RENA

Dña M<sup>te</sup> Nieves Masa Jiménez

a dos de

Concejales

Febrero de

D. Crescencio Reguero Cabezar

mil novecien-

Dña Antonia Reguero Pacheco

tos noventa

D. Pablo García Tapia

y tres, siendo

D. Dionisio Calderón Calderón

las veinte horas

D. Francisco Morales Melchor

y treinta mi-

D. José Manuel González Vázquez

nutos, en el

Secretario:

Salón de

D. Vidal Mora Aliás

Sesiones de

este Ayunta-

miento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

#### I APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 1993, cuya minuta ha sido entregada con la convocatoria.

No hay ninguna observación y la Sra Alcaldesa declara el acta aprobada por unanimidad.

#### II TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. DIONISIO CALDERON CALDERON.

Por D. Dionisio Calderón Calderón se presenta la credencial facilitada por la Junta Electoral Central, que se encuentra conforme,

por la que se nombra Concejal Electo al haber presentado su dimisión el concejal por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. José de la Flor Ramos.

Seguidamente por la Sra Alcaldesa - Presidente se procede a la toma de juramento o promesa al cargo de concejal según la forma reglamentaria del Real Decreto 707/979, de 5 de abril, en los siguientes términos.

¿ JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION, COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

A lo que responde el Sr. Calderón Calderón: Sí, juro.

A partir de este momento D. Dionisio Calderón Calderón, queda investido de las atribuciones y obligaciones del cargo de Concejal.

### III MODIFICACION EN LA DESIGNACION DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RÚSTICOS DE ESTE MUNICIPIO.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación de que D. Juan Anés Mercado no ha aceptado el nombramiento como vocal de la Junta Pericial Catastral de este Municipio, por consiguiente, se debe proceder a la designación de otro vocal, proponiéndose a D. Manuel González Parejo.

Formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Nombrar a D. Manuel González Parejo, como vocal designado por el Ayuntamiento para formar parte de la Junta Pericial de Catastró Inmobiliarios Rústicos de este Municipio, en sustitución de D. Juan Anés Mercado.



IV

RECTIFICACION DE LAS BASES PARA LA PROVISION EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL FNA DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Por la Sr<sup>e</sup> Alcaldesa se informa que publicadas las bases para la provisión en régimen de contratación laboral fija de una plaza de personal de servicios múltiples de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de enero de 1993 y detectado error en las mismas, en lo relativo a la referencia hecha a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que no ha entrado todavía en vigor, debiendo haberse hecho dichas referencias a la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 vigente, se hace necesario su rectificación.

Visto el informe favorable del Secretario que suscribe, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>e</sup> Alcaldesa, la Corporación por unanimidad acuerda:

1<sup>o</sup> Rectificar las bases para la provisión en régimen de contratación laboral fija de una plaza de personal de servicios múltiples, suprimiendo las referencias hechas a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común adaptando dichas referencias a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

2<sup>o</sup> Que se publique el texto íntegro de las bases una vez rectificadas, en el Bo

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

Ve 13º  
ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE  
BADAJOZ  
Marta

EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
SECRETARIA  
BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE MARZO DE 1993.

Alcalde - Presidente  
D<sup>a</sup> Nieves Masa Jiménez  
Concejales:  
D. Crescencio Requero Cabezas  
D<sup>a</sup> Antonia Requero Pacheco  
D. Pablo García Tapia  
D. Dionisio Calderón Calderón  
D. José Manuel González Vázquez  
Secretario  
D. Vidal Mora Alfaro

En Renc  
a cinco de Marzo de  
mil novecientos noventa  
y tres siendo las veint  
horas y quince minutos,  
en el Salón de Sesiones  
de este Ayuntamiento  
se reúnen los señores  
que al margen se  
expresan componentes  
del Ayuntamiento  
Pleno con la ausencia  
de D. Francisco Morales Melchor, y la incorporación a  
la Sesión de los Sres. García Tapia y Calderón Cal  
derón, cuando se estaba tratando el asunto segundo  
del Orden del día, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria en primera convocatoria y la asistencia  
de mi el Secretario que doy fe del acto



I LECTURA Y PRROBACION, EN SU CASO, DELA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1993 y aceptada la aclaración propuesta por el Sr. Gonzalez Vázquez, en el sentido de que se incorporó a la Sesión cuando se iba a iniciar el estudio del asunto III del Orden del día, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

II ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCE- DAN EN RELACION CON LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta a continuación de la Resolución administrativa de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 Ptas), para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, a la vista de la solicitud formulada al amparo de la Orden de 20 de marzo de 1992.

Tras suficiente deliberación formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación, por unanimidad acuerdo:

1º Implantar desde el presente ejercicio de 1993 y con la voluntad de continuar en ejercicios venideros el Servicios Social de Ayuda a Domicilio, para cuya puesta en marcha y desarrollo se habrá de contar con la colaboración y ayuda de Servicios Sociales de Base escritos a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

2º Constituir una Comisión integrada por Sr. Alcalde-Presidente, un representante de





231

cada grupo político con implantación municipal y la Asistencia Social de los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento, al objeto de determinar los requisitos necesarios que hayan de reunir, en su caso, los posibles beneficiarios del Servicio, seleccionando igualmente a la persona encargada de la realización material de los trabajos y tareas propias de la naturaleza del Servicio que se pretende prestar.

### III. APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, A 1 DE ENERO DE 1993.

Dentro de este punto del orden del día, de orden de la Sra. Alcaldesa por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la rectificación padronal referida a 1 de enero de 1993 de lo que resulta una población de derecho de 621 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa se ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

1º Aprobar la rectificación del padrón referida a 1 de enero de 1993 en sus resultados.

2º La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

### IV. ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE TIENEN PENDIENTE DE PAGO LA RENTA DEL AÑO 1992 Y ANTERIORES.

Dentro de este punto del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, a los miembros de la Corporación, de la relación de adjudicatarios



de huertos familiares que tienen pendiente de pago la renta correspondiente a los ejercicios de 1990 y 1992, siendo la siguiente:

Ejercicio de 1990	Importe
- Manuel Cabezas Fernández	15.577 Pt.
- Pedro Cabezas Liviano	25.270 Pt.
- Adolfo Reguero Cabezas	26.625 Pt.
Ejercicio de 1992	
- Juan Antonio Melchor Salgado	12.353 Pt.
- Andrés Pérez Orejudo	16.285 Pt.
- Adolfo Reguero Cabezas	12.747 Pt.

Por la Sra. Alcaldesa se propone dar de plazo hasta el día 31 de marzo, a los señores mencionados, para que efectúen el pago de las rentas pendientes. Una vez transcurrido dicho plazo, si no se ha efectuado el pago, se volverá a estudiar el asunto por este Pleno para adoptar los acuerdos oportunos.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º Dar de plazo hasta el día 31 de marzo de 1993 a los deudores de los huertos de los años 1990 y 1992, para que efectúen el pago de las rentas debidas.

2º Que si transcurrido dicho plazo, queda pendiente de pago algún huerto se de cuenta nuevamente a este pleno para adoptar los acuerdos oportunos.

V APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1990.

Dentro de este punto del orden del día se procede al examen de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del

Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990 la cual ha sido previamente examinada por la Comisión Especial de Cuentos, que ha emitido el correspondiente informe según consta en el expediente.

Acto seguido se da lectura, por el Secretario que suscribe, del referido informe del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Formulada propuesta de votación, por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, por mayoría, con el voto en contra de los Sres. Requero Cabezas y Requero Pacheco y la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

Aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto de 1990.

#### VI APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1991.

Dentro de este punto del orden del día se procede al examen de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991 la cual ha sido previamente examinada por la Comisión Especial de Cuentos, que ha emitido el correspondiente informe según consta en el expediente.

Acto seguido se da lectura, por el Secretario que suscribe del referido informe del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, por mayoría, con el voto en contra de los Sres. Requero Cabezas y Requero Pacheco y la abstención del Sr. González Vázquez

ACUERDA: Aprobar la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto de 1991.



VII

ABORCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ANULAR LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO APROBADAS POR ESTA CORPORACION EN SESION DE 13 DE ENERO DE ESTE AÑO, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, de fecha 18 de febrero de este año, por el que se requiere el Pleno de esta Corporación para que proceda a la anulación del acuerdo adoptado por el mismo, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de este año, y por el que se aprueban las bases para la Contratación de un Auxiliar Administrativo con carácter laboral.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, con la abstención del Sr. Requero Cabezas, acuerda:

- Anular las bases para la contratación de un Auxiliar Administrativo, aprobadas en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1993.

Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

VIII

APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura de las bases redactadas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones

- Toma la palabra el Sr. Gonzalez Vázquez para manifestar que si al cubrir esta plaza va a suponer recortar los gastos destinados a partidos relacionados con el bienestar social, él votará en contra.

- Toma la palabra el Sr. Requero Cabezas para manifestar que va a votar en contra porque considera que supone un gasto excesivo el cubrir esta plaza.

Una vez contestadas ambas cuestiones por la Sra. Alcaldesa y formulada propuesta de votación ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor, Dña. Antonia Requero Pacheco, D. Benigno Calderón Calderón y Dña. M<sup>o</sup> Nieves Maca Jiménez

- Votos en contra, D. Crescencia Requero Cabezas, D. Pablo García Tapia y D. José Manuel González Vázquez.

Acho seguida se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado por lo que haciendo uso del voto de calidad la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición de una plaza de auxiliar administrativo, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el Boletín Oficial del Estado produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado en que se publique el extracto.

#### IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. García Tapia para preguntar que...



se van a poder regar este año, van a tener que pagar la renta correspondiente a este ejercicio. Se le contesta por la Sr. Alcaldesa que este asunto deberá ser tratado por el pleno en una próxima sesión.

— El Sr. González Vázquez pregunta que cuánto se ha recaudado por la autorización para cortar chopos que se dio por este Pleno. Se le contesta que 300.000 pesetas.

Asimismo pregunta que si existe algún acuerdo plenario en el que se exprese que si desuelve un huerto familiar, voluntariamente, no se podrá solicitar otro huerto hasta que no hayan transcurrido cinco años. Se le contesta que sí. Por último pregunta a la Sr. Alcaldesa si está dispuesta a autorizar, por escrito a los concejales, para que puedan grabar los plenos. Se le contesta que sí.

— Toma la palabra el Sr. Requero Cabezas para proponer que se nombre como tesorero del Ayuntamiento a un concejal, en lugar del funcionario que viene desempeñando actualmente esta función. Se le contesta que el asunto se tratará en una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual

CERTIFICO:

Yo,  AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, ALCALDIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE ABRIL DE 1993.

Alcalde - Presidente En Reina  
D<sup>o</sup> M<sup>e</sup> Nieves Masa Jimenez a 1 de Abril de  
Concejales mil novecientos noventa  
D. Crescencio Requero Cabezas y tres siendo las veinte  
D<sup>o</sup> Antonia Requero Pacheco horas y treinta minutos  
D. Pablo Garcia Tapia en el Salon de Sesiones  
D. Dionisio Calderin Calderin de este Ayuntamiento se  
D. José Manuel González Vázquez reúnen los señores que  
Secretario al margen se expresan  
D. Vidal Mora Alias componentes del Ayunta-  
miento Pleno, con la as-  
sistencia de D. Francisco  
Morales Melchor, y la incorporación a la sesión de  
los S<sup>res</sup>. Garcia Tapia y Requero Cabezas, cuando  
se estaba tratando el asunto segundo del orden  
del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
en primera convocatoria y la asistencia de mí,  
el Secretario que doy fe del acto.

Asiste el público que mantiene un comporta-  
miento correcto durante todo el desarrollo de la  
sesión.

Antes de iniciarse la sesión tomó la pala-  
bra la S<sup>ra</sup> Alcaldesa, para manifestar su más  
sentido pésame a la familia Real por el falle-  
cimiento de Don Juan de Borbón, Conde de  
Barcelona. Seguidamente ensalzó la figura de  
Don Juan por todo lo que había significado en  
la transición y consolidación de la democracia en  
nuestro país.

Finalmente solicitó un minuto de silencio, en me-  
moría de Don Juan, que fue respetuosamente guarda-  
do por todos los presentes.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las  
veinte horas y ~~veinte minutos~~ minutos.



I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1993 y aceptadas las aclaraciones propuestas por el Sr. González Vázquez del siguiente tenor "en el punto IV: "ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDEAN EN RELACION CON LAS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES QUE TIENEN PENDIENTE DE PAGO LA RENTA DEL AÑO 1992 Y ANTERIORES": manifestó que no entraba en el estudio de los huertos pendientes del año 1990.

En el punto IX: "PREGUNTAS Y RESPUESTAS" no preguntó sobre la autorización para la corta de chopos, sino cuánto se había ingresado para cortarlos".

La Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el acta de la sesión del día cinco de marzo.

II ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDEAN, EN RELACION CON LOS HUERTOS FAMILIARES PARA EL EJERCICIO DE 1993.-

Dentro de este punto del orden del día y por la Srta. Alcaldesa, se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad de fijar los criterios que se van a seguir durante el ejercicio de 1993, para el cobro de las rentas de los huertos familiares y parcelas arrendadas por este Ayuntamiento, como consecuencia de la sequía existente y ante las preguntas formuladas por varios de los vecinos adjudicatarios. Se propone efectuar el estudio y votación de cada una de las situaciones que se prevé pueden presentarse.



A la vista de esto se efectúan las siguientes



1.) En cuanto a los huertos que se riegan por estar plantados de árboles, se propone que se cobre la renta completa.

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para manifestar que considera que no se debe pagar la renta entera de los huertos que están sembrados de árboles, si éstos no son productivos.

Formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, la Corporación ACUERDA, con el voto en contra del Sr. González Vázquez.

- Que se cobre la renta completa correspondiente al ejercicio de 1993 de los huertos familiares que están sembrados de árboles.

2.) Huertos familiares, cuyos adjudicatarios han solicitado subvención por sembrarlos de pipas de girasol.

Por la Sr. Alcaldesa se propone que estos huertos paguen la renta completa, en el caso de que se les conceda la subvención. Si no deberán tener el mismo tratamiento que los huertos que no van a regar, esto es, se le descontará la parte proporcional de la tarifa del agua.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por UNANIMIDAD ACUERDA:

Que los huertos cuyos adjudicatarios han solicitado subvención por sembrarlos de pipas de girasol, paguen la renta completa. Si no se les concede la subvención se les descontará de la renta la parte correspondiente a la tarifa del agua.

3.) Huertos que riegan por pozos.

Se propone por la Sr. Alcaldesa que estos huertos paguen la renta completa. En cuanto al procedimiento a seguir para utilizar esta forma de riego los interesados deberán solicitar en este Ayuntamiento. Posteriormente deberán ponerse de acuerdo, los regantes para determinar



Toma la palabra el Sr. González Vázquez para señalar que considera que los huertos que sean regados por los pozos no deben pagar la renta entera, toda vez que esta forma de riego genera unos gastos que van a ser sufragados por los adjudicatarios.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda con el voto en contra del Sr. González Vázquez:

— Aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa en los términos arriba expresados.

4.º) Huertos que no van a regar

Por la Sra. Alcaldesa se propone que en este caso se desuente la parte proporcional correspondiente a la tarifa de agua, cobrándose la Seguridad Social y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica en su caso.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

— Aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, en los términos que ha sido formulada.

5.º) Renta Finca Entrepuerto

Por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al Sr. Requero Cabezas, Concejal Delegado de Agricultura. Por el Sr. Requero se propone que, en este caso, se siga el mismo criterio de usos y costumbres de la zona, de tal manera que si el arrendatario de dicha finca solicita subvención para la siembra de pipas de girasol y ésta se le concede, deberá pagar como

hasta el 25% del importe de la subvención.

POAMEX

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Toma la palabra Sr. González Vázquez

para manifestar que considera que se debe dar el mismo tratamiento a esta finca que al resto de las huertas familiares.

Fórmulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación acuerda, con el voto en contra del Sr. González Vázquez,

- Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Requena Cabezas, tal y como ha sido expresada.

### III. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I" PARA 1993, ASÍ COMO LA RESERVA DEL CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación del éxito recibido de la Excm<sup>a</sup> Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se remite el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I" para 1993.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto y formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I" para 1993, en el que este municipio está integrado.

SEGUNDO: Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS anuales.



Me Nieves Masa Jiménez, para firma, la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

COARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excmo. concejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDIA  
*Nieves Masa Jiménez*  
ALCALDIA  
RENA (Badajoz)

EL SECRETARIO  
*[Firma]*  
SECRETARIA  
RENA (Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 10 DE MAYO DE 1993.

Alcalde Presidente

D.º M.ª Nieves Masa Jiménez

En RENA

Concejales:

a diez de Mayo de

D. Cracencia Requero Gálvez

mil novecientos noventa

D.ª Antonia Requero Pacheco

ta y tres, siendo las

D. Pablo García Tapia

veinte horas y cincuenta

D. Francisco Morala Melchor

ta minutos, en el Sa-

D. de Manuel González Vázquez

lón de sesiones de

Secretario.

este Ayuntamiento

D. Vidal Mora Alias

se reúnen los señores

que al margen

se expresan como



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

mentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de D. Dionisio Calderón Calderón, y la incorporación a la sesión del Sr. Morales Melchor cuando se estaba tratando el segundo asunto del Orden del día, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

#### I. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de 1993 cuya minuta ha sido entregada con la convocatoria.

No hay ninguna observación y la Sra. Alcaldesa declara el acta aprobada por unanimidad.

#### II. SORTEO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DIA 6 DE JUNIO DE 1993.

Por la Sra. Alcaldesa presidenta se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION Primera MESA Unica

TITULARES	DNI
PRESIDENTE. D <sup>a</sup> PIEDAD ESCOBAR GARCIA	9.1783.977
1 <sup>o</sup> VOCAL D. EUGENIO PUERTAS CRUZ	76.226.711
2 <sup>o</sup> VOCAL D <sup>a</sup> ROSA M <sup>e</sup> LARA CARMONA	76.239.443





DE PRESIDENTE : D. ANTONIO GONZALEZ NARANJO 33.926.846  
 " " D. MANUEL GONZALEZ NARANJO 33.926.875  
 DE 1º VOCAL : D.ª GUADALUPE SOAREZ SANCHEZ 76.239.492  
 DE 1º VOCAL : D.ª ANTONIA MORALES MELCHOR 76.210.719  
 DE 2º VOCAL D. FRANCISCO CORRALIZA  
 DE LA FLOR 2.693.743  
 DE 2º VOCAL P. ANGEL CHAMIZO GIL 76.126.691

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srª Alcaldesa se da por finalizada la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual CERTIFICO.

Yo D.ª

LA ALCALDESA

*M.ª Nieves Masa Jiménez*



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993.

Alcalde - Presidente:

D.ª M.ª Nieves Masa Jiménez

Concejales:

D. Crescencio Requero Cabezas

D.ª Antonia Requero Pacheco

D. Pablo García Tapia

D. Donisio Calderín Calderín

D. Francisco Morales Melchor

D. José Manuel González Vázquez

Secretario

En Rena, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas y quince minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores

que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto.

Se abre la Sesión.

I APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, cuya minuta ha sido entregada con la convocatoria.

No hay ninguna observación y la Sra Alcaldesa declara el acta aprobada por unanimidad.

II PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1993. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA Nº 126 DENOMINADA "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO" Y A LA FINANCIACION DE LA MISMA.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entrada la Corporación, y como se solicita, con la abstención del Sr. González Vázquez, por no tener el proyecto, y el voto en contra del Sr. Morales Melchor, por falta de claridad en el asunto se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n: 126 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO en Rena y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

\* SUBVENCION ESTATAL ? M. A. P. 900.000 PTS

\* SUBVENCION C. R. E. : DISTRIBUCION F.P. ---

DIRECCION POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
\* SUBVENCION LOCAL DISTRIBUCION F.P. 1.350.000 PTS



\* SUBVENCIÓN LOCAL : AYUNTAMIENTO P. P. 750.000 PTS

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 3.000.000 PTS

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra e en forma fraccionada, con un



máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º Seguramente, se expone a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra mencionada, en base a lo previsto como Regla 2ª en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, adoptando el siguiente acuerdo:

- No solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

### III ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día, se traen a la vista los siguientes asuntos.

1º Escritos presentados por D. Juan Felipe Prieto, D. Manuel Felipe Díaz y D. Manuel Rahinos Vázquez.

Se da lectura a los escritos presentados por los Sres. mencionados, en los que solicitan les sea anulada la renta correspondiente a este año del huerto familiar que tienen adjudicado, previa entrega del mismo a este Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación que dichos huertos sean cobrados, siguiendo el mismo criterio que para el resto de huertos, según el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión del día 1 de Abril de 1993. Esto independientemente de que los huertos sean devueltos en estas fechas, toda vez que el momento oportuno para su devolución es la finalización de cada campaña, al objeto de que los huertos sobrantes sean sorteados entre los interesados, sin que esta posibilidad sea viable en estos momentos, con el consiguiente perjuicio económico que esta



situación causaría al Ayuntamiento.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Que se cobre la renta del huerto familiar que han venido disfrutando, correspondiente a este ejercicio, a D. Juan Felipe Prieto, D. Manuel Felipe Díez y D. Manuel Zabinos Vázquez, según el criterio aprobado en la sesión del día 1 de Abril de 1993.

2.- Escrito presentado por D. Alfonso Donaire Muñoz.

Se da lectura del escrito presentado por D. Alfonso Donaire Muñoz, por el que se solicita la resolución del contrato de adjudicación del huerto familiar nº 35, plantado de árboles frutales (melocotones), adjudicado por subasta, por un periodo de tres años, con vencimiento en 1994, así como que para este ejercicio se le reduzca la renta, pagando lo que el resto de huertos familiares, entre 12.000 y 15.000 pesetas.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer que se aplazase la adopción de acuerdo alguno, hasta que se recoja la fruta. Esta propuesta no es aceptada por el resto de la Corporación.

- Toma la palabra el Sr. Requero Cabezas para manifestar que él ha visto los árboles y ha podido comprobar que no están sanos en su mayoría, proponiendo que se le reduzca la renta a 20.000 o 22.000 pesetas, para rescindir el contrato.

Esta propuesta no es aceptada.

— Por la Sr. Alcaldesa se propone mantener las condiciones del arrendamiento tal y como se estipulan en el contrato, manteniendo la adjudicación hasta su finalización y por el precio adjudicado en la subasta, si bien fraccionando el pago de la renta para facilitarle el mismo al adjudicatario.

Formulada propuesta de votación la Corporación, con la abstención de los Sres. González Vázquez y García Tupia, y el voto en contra del Sr. Requero Cabezas, acuerda:

— Que se mantenga el contrato de arrendamiento del huerto n.º 35 a favor de D. Alfonso Donaire Muñoz, hasta su cumplimiento y por el precio de adjudicación, fraccionando el pago del mismo.

3. — Escrito presentado por D. Adolfo Requero Cabezas.

Se da lectura al escrito presentado por D. Adolfo Requero Cabezas, en el que se solicita le sea cambiado el huerto familiar n.º 174 que tiene adjudicado, por los huertos núms 103 y 104, comprometiéndose a hacer en estos las mejoras necesarias para que sean productivos.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

1.º Aceptar el cambio propuesto por el Sr. Requero Cabezas debiendo, no obstante, pagar este año la renta del huerto n.º 174 que ha venido disfrutando.

2.º Que el importe de la renta de los huertos núms 103 y 104, sea el resultado de multiplicar el número de metros que tienen ambos huertos por 2,66 pesetas, tal y como se determina en el artículo 10.º de los estatutos de los huertos.



3º Condicionar la efectividad de este acuerdo a que, con carácter previo, sea abonada, por el Sr. Requero Cabezas, la deuda pendiente de 26.625 pesetas que tiene con este Ayuntamiento por la adjudicación en subasta de los huertos núms 118 y 127.

#### IV ESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa, a requerimiento de varios concejales, propone a la consideración del Pleno la aprobación del horario de trabajo de los funcionarios municipales, elaborado por la misma.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD.

- Aprobar el horario de trabajo de los funcionarios municipales, distribuyéndose de la siguiente manera:

- De lunes a Viernes: de 8'30 a 15 horas
- Sábados: de 10 a 14 horas.

#### V RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones:

1) El Sr. Morales Melchor:

1º Manifiesta que en la calle Hernán Cortés, hay unos escombros, como consecuencia de la realización de una obra, solicitando que se den las órdenes oportunas para que sean retirados.

2º Manifiesta, así mismo, que D. Miguel Cermora Morales ha abierto una zanja en la calle para que se coloque una acometida, con el peligro que esto conlleva, sobre todo

por las noches, solicitando que se le ordene que la tape cuanto antes.

B) El Sr. González Vázquez.

1.ª Pregunta a la Sr.ª Concejala de Cultura: ¿Cuánto a costado la actuación infantil que se llevó a cabo el pasado día 26 de mayo? Se le contesta que 35.000 pesetas.

2.ª Pregunta que por qué en la designación de miembros del tribunal calificador de las pruebas de operario de servicios múltiples se han nombrado en representación del P.º P. y de I.º U., como suplente, a personas que no son concejales. Se le contesta que como titulares en representación de estos partidos políticos se han nombrado a los dos únicos concejales que tienen, nombrado como suplentes a dos militantes de estos partidos para que los mismos no se queden sin representación en el tribunal, ante una posible ausencia de los titulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr.ª Alcaldesa se da por finalizada la sesión siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

V.º B.º

LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1993.

Alcalde - Presidente:

Dña M<sup>o</sup> Nieves Masa Jiménez

En Rena,

Concejales:

a treinta y uno

Dñe Antonio Requero Pacheco.

de agosto de mil

D. Pablo García Tapia

noveientos noventa

D. Dionisio Calderín Calderín

y tres, siendo las

D. José Manuel González Vázquez

veintiuna horas y

Secretario.

treinta minutos, en

D. Vidal Mora Alías.

el Salón de Sesiones

de este Ayuntamiento

se reúnen los señores

que al margen se

expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno,

con la ausencia de D. Crescencio Requero Ca-

bezas y D. Francisco Morales Melchor, al objeto

de celebrar sesión ordinaria en primera convoca-

toria y la asistencia de mi el Secretario

que doy fe del acto.

SE ABRE LA SESION.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1993, (y aceptada la declaración propuesta por el Sr.

González Vázquez, en el sentido de que en el punto IV: "ESTABLECIMIENTO DEL HORARIO

DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES", el propuso que se tratase también

sobre el horario de la Alcaldesa. Manifestando, así mismo, que conste que los concejales que

querían tratar el asunto del horario de los

funcionarios eran los Sres. Requero Cabezas y

Morales Melchor), la Corporación acuerda su a-

probación por unanimidad.

II APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL PERIODO 1.994-95.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994 y 95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia (con el voto en contra del Sr. González Vázquez, que propone que las cantidades a invertir en el Plan de Cooperación se utilicen para urbanizar el terreno, conocido en el municipio como La Fuente, para posteriormente ser destinado a la construcción de viviendas sociales) se ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º Se decide proponer a la Diputación la inclusión, en el Plan Plurianual citado de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la circular de Diputación (punto 6º) sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificación que tradicionalmente



requiere Diputación.

3º Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio del 1994 y, (con el voto en contra del Sr. González Vázquez, que considera que puede ser el propio Ayuntamiento quien asuma la gestión de las obras) se ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO (teniendo en cuenta la terminología e estructura requerida por Diputación:

Nº PRIOR.	DENOMINACION.	MODALIDAD GESTION
	PAVIMENTACION VIAS PÚBLICAS	DIPUTACION

4º Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, que sean los propios técnicos de la Diputación los que elaboren los Proyectos correspondientes a las obras propuestas.

5º La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994 debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.



III. ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON ALFONSO DONAIRE MUÑOZ.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura del recurso interpuesto por el Sr. Donaire Muñoz, contra el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 10 de junio, y en el que no se aceptaba la petición formulada, por el mismo, en relación con el huerto familiar n.º 35 que tiene adjudicado por el procedimiento de subasta.

Por la Sra. Alcaldesa se propone a la Corporación la no aceptación del recurso, en base a las siguientes razones:

1.º En el recurso no se hace ninguna alegación de la que se deduzca que existe irregularidad o ilegalidad en el acuerdo adoptado por este Pleno, que se pretende recurrir.

2.º Considera esta Alcaldía que las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo adoptado por este Pleno no han variado, por lo que no procede su revisión.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. García Tapia, para manifestar que va a votar a favor de la estimación del recurso, considerando que se le deben cobrar la renta de 15.000 pts. en este ejercicio, y rescindir el contrato de arrendamiento con fecha 31 de Diciembre de 1993.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer que se lleve a cabo una valoración sobre los rendimientos que se han obtenido con los frutos del huerto, durante esta campaña, y ~~con base en~~ ello determinar la renta



de este ejercicio. Manifiesta, así mismo que caso contrario, votará a favor de la estimación del recurso.

Formulada propuesta de votación, por la Sra Alcaldesa, éste arroja los siguientes resultados:

- Votos a favor de la estimación del recurso (2): Sres García Tapia y González Vázquez.

- Votos en contra de la aceptación del recurso (2): Sra Masa Jiménez y Calderón Calderón.

- Abstención (1): Sra Requero Pacheco.

Acto seguido, y tras una nueva deliberación, se procede a una segunda votación, persistiendo el empate, por lo que haciendo uso del voto de calidad, la Sra Alcaldesa declara:

- Desestimado el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Donaire Muñoz.

#### IV

ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS SRES. GONZALEZ VAZQUEZ Y MORALES MELCHOR, CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN QUE SE SOLICITAN LA REVOCACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APROBABAN LAS BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura al escrito presentado por los Sres. González Vázquez y Morales Melchor, concejales de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

" Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de Hena, en el amparo de lo dispuesto

en el artículo 73.2 del A.D. 2568/86, de 28 de noviembre de 1986, solicitan la celebración de un pleno extraordinario con el siguiente orden del día:

ASUNTO UNICO:

Revocar el acuerdo tomado en sesión plenaria del 5 de marzo de 1993, relativo a la aprobación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo. Las razones que nos llevan al presente planteamiento, es que no existe ninguna razón para ampliar una plaza, el personal del Ayuntamiento y que los gastos que supondría, se deben dedicar a necesidades más perentorias.

Revisión 29 de junio de 1993

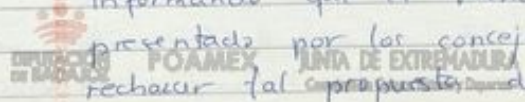
Edo:

Edo:

Francisco Morales Melchor. José Manuel González López

Acto seguido y, por orden de la Srta. Alcaldesa, el secretario que suscribe, en base del escrito presentado, informa desfavorablemente ante la posibilidad de que el Pleno adopte acuerdo aceptando el mismo, y; por consiguiente, deje sin efecto la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativo en este Ayuntamiento. Toda vez que, según mi criterio, el escrito no cumple los requisitos formales exigidos, por la legislación vigente, para poder impugnar dicho acuerdo, y además entiendo que se están vulnerando los derechos adquiridos, por los aspirantes admitidos, según Resolución de esta Alcaldesa de fecha 15 de junio de 1993 y publicada en el Boletín de fecha 9 de julio de 1993.

Por todo lo expuesto el secretario conduce informando que el Pleno no debe estimar el escrito presentado por los concejales mencionados, debiéndose rechazar tal proposición de acuerdo, y continuando





con el procedimiento para cubrir la plaza de auxiliar administrativo, haciendo, no obstante, y en último lugar, la advertencia de que la Corporación puede adoptar el acuerdo que considere más pertinente.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. González Vázquez para poner de manifiesto que el no considera rechazable el escrito por el hecho de que el plazo para presentarlo sea de un mes y hayan pasado tres así mismo manifiesta que por el hecho de que un concejal no hubiese votado en contra del acuerdo no cree que pueda impugnarlo. Por todo ello dice que mantiene su escrito de revocación.

Seguidamente, se llevan a cabo una serie de intervenciones por todos los concejales, hasta que por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se propone a la Corporación no aceptar el escrito presentado, manteniendo la convocatoria en su estado actual.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en los términos expresados, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos aceptando el escrito (2): Sr<sup>a</sup> Requero Páez, y Sr<sup>a</sup> González Vázquez.
- Votos rechazando el escrito (2): Sr<sup>a</sup> Masa Jiménez y Sr<sup>a</sup> Calderón, Calderón.
- Abstenciones (1): Sr. García Tapia.

A la vista de esto, se procede a una segunda votación, modificando su voto el Sr. García Tapia, en el sentido de aceptar el escrito, por lo que la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa declara adoptado el siguiente Acuerdo:

- Se acepta el escrito presentado por los Sres. González Vázquez y Morales Melchor revocando el acuerdo de (González Vázquez

y Morales Fletcher) fecha 5 de Marzo de 1993, por el que se aprueban las bases para cubrir una plaza de auxiliar administrativo en este Ayuntamiento; y, en consecuencia, se anula la convocatoria para cubrir la mencionada plaza.

#### V. MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA.

Se da lectura al escrito presentado por el concejal de Izquierda Unida de fecha 18 de Agosto de 1993 por el que se propone la aprobación de un manifiesto sobre el carácter que se le debe dar al día de Extremadura, solicitando, así mismo, que se haga llegar, dicho escrito, a todos los vecinos de la localidad.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación acuerda, por unanimidad:

— Aprobar el manifiesto presentado por el concejal de Izquierda Unida y que se le dé la mayor difusión posible entre la población.

#### VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día, tienen lugar las siguientes intervenciones.

— Toma la palabra el Sr. García Tapia para pedir que los huertos familiares, cuyos contratos de adjudicación cumplan este año, sean subastados antes del 31 de Diciembre de 1993.

Se le contesta que se adoptarán las medidas oportunas, al objeto de poder llevar a cabo esta pretensión.

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para realizar las siguientes preguntas:

1<sup>o</sup> ¿Cuánto dinero ha recibido el Ayuntamiento por la expropiación de terrenos efectuada por la Junta de Extremadura, para las obras de ampliación y mejora de las carreteras BA-700 y CC-700 desde Mérida a la C-401 por Campo-



lugar: Tramo N-430 a c-401?  
 de O/S se le contesta que la Concejería de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha abonado al Ayuntamiento la cantidad de un millón setecientas una mil cuatrocientas pesetas.

2º d' Cuánto han valido el tractor y el remolque que se han comprado por el Ayuntamiento?

Se le contesta que por el remolque se han pagado ciento veinticinco mil pesetas, y que el tractor se encuentra actualmente a prueba, por lo que no se ha pagado ninguna cantidad por el mismo.

3º d' En qué Pleno se acordó que los concejales no pagaban fotocopias?

Se le contesta, por la Srª Alcaldesa que esa orden la ha dado ella directamente a los encargados de realizar fotocopias, sin considerar que necesitase acuerdo plenario tal decisión.

Manifiesta el Sr. González Vázquez que a él unas veces se le cobran y otras no las fotocopias que realiza y para acreditar esta afirmación presenta un justificante de pago de fotocopias realizados por él mismo con fecha 18-8-93, firmado por el Secretario.

Se le contesta por el Secretario que dichas fotocopias fueron cobradas por que el Sr. González así lo pidió, solicitando que se le explicase el documento que acreditaba el pago de las mismas, cosa que, el Secretario que suscribe hizo en el acto.

Acto seguido, y por el mismo concejal, se efectúan las siguientes peticiones:

1. Que se le entregue un informe por

escrito en el que se relacionen las herramientas y materiales de construcción que existen en este Ayuntamiento.

2º Que se le informe del sistema que se ha seguido para seccionar a las personas que están trabajando en las carreteras y los canales.

Por la Sr. Alcaldesa se le contesta en los siguientes términos:

— Para trabajar en la carretera, por la Oficina de Empleo de Don Benito se ha confeccionado una lista de parados demandantes de empleo de la localidad. Dicha lista fue comunicada a esta Alcaldía, solicitándose por la encargada de Ofertas de la Oficina que se incluyese algún trabajador más, si se tenía conocimiento de alguien que lo necesitase especialmente, dándose el nombre de dos personas. Una a propuesta propia y otra del Tte. Alcalde que se encontraba en el despacho en el momento de la conversación telefónica.

— Para trabajar en los canales. Se nos solicitó de la Oficina de Empleo una relación de 9 o 10 trabajadores en para que fuesen obreros agrícolas. Una vez hecha esta lista se les comunicó por teléfono y desde la propia oficina se confeccionó la lista definitiva. Devolviéndonos la misma, para que desde el Ayuntamiento se comunicase a los seleccionados que debían presentarse en la Oficina de Empleo para su contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



EL SECRETARIO.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14  
DE OCTUBRE DE 1993.

Alcalde - Presidente

Dñº Mº Nieves Maza Jiménez.

En Renana,

Concejales

a catorce de Octu-

D. Crescencio Requero Cabezas.

bre de mil novecien-

Dñº Antonia Requero Pacheco.

tos noventa y tres,

D. Pablo Garúa Tapia.

siendo las diecinueve

D. Dionisio Calderón Calderón.

horas y treinta mi-

D. Francisco Morales Melchor.

nutos en el Salón

D. José Manuel González Vázquez.

de Sesiones de este

Secretario:

Ayuntamiento se

D. Vidal Mora Aliás.

reúnen los señores

que al margen se

expresan componentes del Ayuntamiento Pleno,

al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri-

mera convocatoria y la asistencia de mi el

Secretario que doy fe del acto.

Asiste público que mantiene un compor-  
tamiento correcto durante todo el desarrollo  
de la sesión.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo  
las veinte horas.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 31 de Agosto de 1993, (y  
aceptadas las aclaraciones propuestas por el  
Sr. González Vázquez del siguiente tenor: En  
el punto II: Preguntó, a la Sra Alcaldesa  
que si el hecho de solicitar un aumento del presu-  
puesto de la propuesta de inversiones, con respecto  
a otros años, implicaba un incremento en las cuotas  
del I.B.I de Naturaleza Urbana. Contestandosele  
por la Sra Alcaldesa que no. Señalando, así  
mismo que voto favorablemente al Plan Pluria



nual.

En el punto IV: Lo que dijo fue que cualquier concejal puede presentar un escrito al Pleno para su debate, y no lo que aparece reflejado en el acta.

En el punto VI: En la pregunta, que formuló, sobre las fotocopias, en el acta se señala que pidió que se le cobrasen, cosa que no hizo.)

La Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

## II FIJACION DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 1994.

Por la Sra Alcaldesa, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativo a la confección del Calendario Laboral para el año 1994 y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como Fiestas Locales para que sean incluidos en dicho calendario.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, con el voto en contra de la misma y del Sr. González Vázquez ACUERDA:

- Señalar el VIERNES DE CARNAVAL y EL DIA DEL CORPUS, como días de Fiestas Local para el año 1994.

## III EXAMEN, CENSURA Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1990.-

Dentro de este punto del orden del día se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1990 la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.



Se da lectura a los informes referidos de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación con el voto favorable de los concejales del P.S.O.E. y del P.P., y la abstención del Sr. González Vázquez, de I.U.

ACUERDA:

- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1990.

#### IV EXAMEN, CENSURA Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1991.

Dentro de este punto del orden del día se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1990, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Se da lectura a los informes referidos, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Seguidamente, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación con el voto favorable de los concejales de P.S.O.E. y del P.P. y la abstención del Sr. González Vázquez, de I.U.

ACUERDA - Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1991.

#### V APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUN- TAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1993.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa - Presidente de informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionando el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, y en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 149.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Seguidamente, la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e Ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto este a discusión, y visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en sesión de fecha 11-10-93, la Corporación con la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA

1º Aprobar inicialmente el presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1993, que incluye las bases de ejecución del mismo con las previsiones a las que se refiere el art. 146 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

I. - IMPUESTOS DIRECTOS	5.936.958
II. - " " INDIRECTOS	600.000
III. - TASAS Y OTROS INGRESOS	2.262.981
IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.853.660
V. - INGRESOS PATRIMONIALES	3.414.526

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

VI. - ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.439.109
VII. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.527.500



VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	...	—
IX	PASIVOS FINANCIEROS	...	500.000
	SUMAN LOS INGRESOS	...	30.142.734
	(A) OPERACIONES CORRIENTES		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	GASTOS DEL PERSONAL	...	13.092.199
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	...	9.377.368
III	GASTOS FINANCIEROS	...	2 20.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	...	191.254
	- B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	INVERSIONES REALES	...	3.001.200
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	...	1547.125
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	...	—
IX	PASIVOS FINANCIEROS	...	2.913.593
	SUMAN LOS GASTOS	...	30.142.734

2º Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

3º Que el presupuesto General definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo incorporarse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art 56-1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art 150.4º de la Ley

a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

VI PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1993, APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 725.000 Ptas.

Por la Srta. Alcaldesa - Presidenta se informa a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO Y AJARDINAMIENTO" toda vez que habiéndose incluido entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1993 por un importe global de UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.060.620 Ptas) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación.

A) TOTAL DE PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	1.060.620 Ptas
B) MATERIALES	
- Total presupuesto	335.339 Ptas
- Aportación Junta Extremadura	217.500 Ptas
- Aportación Municipal	117.839 Ptas
C) MANO DE OBRA	
- Total presupuesto	725.341 Ptas
- Aportación I.N.E.M.	725.000 Ptas
- Aportación municipal	341 Ptas

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, por considerar que es más necesario realizar

acuerdos en las calles que no lo tienen) ACUERDO: - Prestar su aprobación al referido proyecto



y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

VII. ADORCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de ceder a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, 4.000 metros cuadrados de superficie de solar situado en el terreno conocido como el Gamonal, propiedad de este Ayuntamiento como bien patrimonial, para la construcción de viviendas sociales de promoción pública. Toda vez que existe una gran demanda de viviendas en este municipio, siendo difícil el acceso a viviendas de otro tipo por los vecinos de esta localidad.

Abierto el turno de debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones.

— Toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer que se ceda el terreno situado en el sitio conocido como la Fuente, aunque previamente deberá ser urbanizado. Manifestando, así mismo que si no votará en contra de la cesión, toda vez que no está de acuerdo en ceder el Gamonal.

— Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que, como es sabido de todos los concejales, el Gamonal se utiliza como lugar de aparcamiento de camiones, por lo que considera que no son los mejores terrenos para construir viviendas. No obstante, indica, que votará a favor de la cesión de los terrenos del Gamonal.

si así se formula.

- Toma la palabra la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, para contestar al señor González Vázquez en el siguiente sentido, los terrenos de la fuente, se encuentran fuera del suelo urbano, según el Proyecto de delimitación de este Municipio, por lo que; en primer lugar, se debería efectuar una modificación en dicho proyecto, y en segundo lugar, se debería llevar a cabo la urbanización de dichos terrenos, para ser aptos para la edificación. Por lo que no considera viable la propuesta formulada, teniendo en cuenta que los terrenos propuestos cumplen estos requisitos y además, están ubicados en una zona que regulará más el Municipio.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación con el voto en contra del Sr. González Vázquez ACUERDA.

- Ceder 4.000 m<sup>2</sup> del superficie del terreno conocido como el Gamonal, propiedad municipal a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales de promoción pública.

#### VIII ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE INICIAR EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE OFICIO DE LAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS, OCUPADAS INDEBIDAMENTE POR LOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se nos comunica que los vecinos de esta Localidad D. José Antonio Requena Pacheco, D. Cándido Molina Sansón y D. Antonio Reseco Puerto con sus familias, han ocupado ilegalmente las viviendas de los maestros situadas en la calle Magisterio, por



lo que procede se inicie expediente para la recuperación de oficio de dichos bienes, por esta Corporación.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se propone que, previo informe del Secretario, se abra expediente de recuperación de oficio y en su día se de cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

Dentro del turno de debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. García Tapia para señalar que <sup>en</sup> otros pueblos las casas de los maestros han sido ocupadas por vecinos de los mismos, sin que haya sido necesario echarlos, por lo que no está de acuerdo con iniciar el expediente de recuperación, proponiendo que se les cobre un alquiler.

- El Sr. Requero Cabezas, manifiesta que si para recuperar las viviendas hay que echar a los ocupantes no está de acuerdo en que se inicie el expediente.

- El Sr. González Vázquez, manifiesta que no está de acuerdo con los bienes municipales se ocupen indebidamente, por lo que va a votar a favor de que se abra el oportuno expediente.

- Finalmente, toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para proponer que se nombre una comisión que estudie el asunto, y se persone ante el organismo competente, para explicar como se encuentra el asunto. Así mismo, señala que se debe dar prioridad a estos ocupantes cuando se adjudique las viviendas sociales.

Acto seguido, y antes de pasar a votar la propuesta formulada por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se advierte a la concejala Sr<sup>a</sup> Requero Pacheco, que deberá abstenerse de votar, toda vez que uno de

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRA PÚBLICA



Los interesados directos en el resultado de la votación es su hermano, ocupante de una de las viviendas.

Hecha esta advertencia, se efectúa una primera votación que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de iniciar el expediente de recuperación de los bienes mencionados (3): Sr<sup>a</sup> Masa Jiménez, Sr. Calderón Calderón y Sr. González Nájquez.

- Votos en contra (3): Sr. Requero Cabezas, Sr. García Tapia y Sr. Morales Melchor.

A la vista de esto, se procede a una segunda votación, modificando su voto el Sr. Morales Melchor, por la que la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, declara adoptado el siguiente ACUERDO:

- Que se abra expediente de recuperación de oficio y se de cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

IX ADORCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFFECTACIÓN DE LAS CASAS DE LOS MAESTROS.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa -Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad y conveniencia de solicitar, de la Dirección - Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, la autorización previa a la desafectación de las casas de los maestros, situada en la calle Magisterio núms. 1<sup>º</sup>, 2<sup>º</sup> y 3, toda vez que no están habitadas en la actualidad por ninguno de los maestros de esta localidad ni es previsible que se ocupen, por lo que se este produciendo en las mismas un deterioro, prácticamente irreversible.

Se informa, que dicha autorización es requisito imprescindible para proceder a la desafectación y conversión en bienes de propio de los inmuebles mencionados, mediante el procedimiento de las Entidades locales, establecido por Real Decreto 1372/86,



de 13 de junio.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto y formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Reguero Cabezas, ACUERDA:

1<sup>o</sup> Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la autorización previa a la desafectación de las casas de los maestros, situadas en la calle Magistero núms. 1-B, 1-1<sup>o</sup> y 3.

2<sup>o</sup> Destinar, en su caso, las casas a viviendas para los vecinos de esta localidad, siguiendo para su adjudicación un procedimiento justo y razonable.

3<sup>o</sup> Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

X

#### BUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para pedir que los plenos se celebren los Viernes por la tarde.

Pregunta, también, por qué no se expuso en los bares, comercios la moción sobre el Día de Extremadura.

Se le contesta por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, que no sabe por qué no ha sido expuesta, ya que ella estuvo de vacaciones en esos días.

Toma la palabra el Sr. Reguero Cabezas, para pedir que los plenos se celebren durante los horas de oficina.

Solicita, también, que se procure que el día del Señor se recupere como día de celebración de las primeras comuniones en el pueblo, ya que tradicionalmente venía siendo así.

Toma la palabra, el Sr. Morales Melchor, para

solicitar que se le entregue copia del acuerdo en el que se determina el horario de trabajo de los funcionarios.

Solicita que se deje sin efecto la operación de adquisición del tractor para recoger la basura.

Pide que se reduzcan a una o dos las cuentas bancarias con los fondos municipales.

Solicita que la basura se recoja los sábados además de los tres días que están ya señalados.

Pregunta por último, quien ha dado autorización para que se lleven a cabo las excavaciones que se están realizando en los huertos de los lagares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Alcalde-Presidente:

D<sup>o</sup> M<sup>e</sup> Nieves Masa Jiménez.

Concejales:

D. Crescencio Requero Cabezas

D<sup>o</sup>a Antonia Requero Pacheco

D. Pablo García Tapia

D. Dionisio Calderón Calderón

D. José Manuel Gómez Márquez.

En Rena,

a dieciséis de Noviembre

de mil novecientos

noventa y tres, siendo

las veinte horas y

quince minutos en

el Salón de Sesiones

de este Ayuntamiento.

D. Francisco Morales Melchor.  
Secretario.

D. Vidal Mora Aliás.

se reúnen los señores que al margen se expresan componen-

tes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1993 y aceptadas las aclaraciones propuestas por:

- El Sr. Morales Melchor que manifiesta que en el punto X: Solicitó que se formase una comisión para estudiar la compra de un tractor para la recogida de basura.

- El Sr. González Vázquez que señala que en el punto II: se omite la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, sobre fijación de los días de fiesta local /94.

Así mismo, manifiesta que en el punto VIII: sobre ocupación de las viviendas de los maestros, no aparecen algunas de las opiniones vertidas por los concejales.

- La Sra. Alcaldesa, propone la rectificación de dos errores, apuntados en la redacción del acta, que son aceptados por unanimidad, concernientes a los siguientes puntos: En el punto IV: aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1991, donde dice 90, debe decir 91; en el punto VII: cesión terrenos a la Junta, donde dice 4.000 metros cuadrados, debe decir 2.000.

La Corporación acuerda por unanimidad.

aprobar el acta de la sesión del día catorce de octubre.

## II COMUNICACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 1993, por la que se modifica el horario de trabajo de los funcionarios municipales, toda vez que el aprobado por el Pleno de esta Corporación no cumple las instrucciones fijadas en la Resolución de 1 de Julio de 1992 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

Quedando el horario fijado de la siguiente manera:

Lunes a Viernes: de las 8,30 horas a las 15 horas. Sábados: de 9 a 14 horas.

- Seguidamente se da cuenta de la modificación producida en la designación de fiestas locales para el año 94. Cambiando el día del Corpus (5 de Junio - domingo), por el 2 de Agosto (Ntra. Sra. de los Angeles).

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que se fije el día 2 de Junio (Jueves) como día de fiesta en este Municipio sugiriendo que se consulte la posibilidad de celebrar las comuniones, este día, como se venia haciendo en la Localidad. Por acuerdo de todos los concejales la propuesta se deja pendiente de resolución hasta que se consulte sobre la viabilidad de la misma.

## III APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación de la plantilla municipal, toda vez que dicha aprobación fue omitida en la sesión celebrada el 14 de octubre, en la que se aprobó el Presupuesto para



A la vista de esto, la Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

PRIMERO - Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas.	Nº de plazas	Escala	Subescala
Secretario interventor.	1	B. Habilit. Nac. Sec. -Int.	
Auxiliar Admón Gral.	1	D. Admón Gral. Auxiliar	
Alguacil.	1	E. Admón Gral. Subalt.	

B) PERSONAL LABORAL FINO.

Denominación puesto de trabajo.	Nº de puestos
Personal servicios múltiples.	1.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.

Denominación puesto de trabajo.	Nº de puestos.
Limpiadora edificios municipales	1
Auxiliar servicio social, Ayuda domicilio	1.
Auxiliar Administración General	1.

SEGUNDO: Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

TERCERO: Remitir copia de la plantilla aprobada a la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

IV APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA

A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION

CONCEPCION POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
SUBVENCION POR EJECUCION DEL PLAN NACIONAL DE EMPLEO

POA UN IMPORTE DE 750.000 PESETAS.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra Alcaldesa se informó del proyecto redactado por el Aparejador Municipal, relativo al acerado y pavimentación de la calle denominada "callejón de la Puerta" con la finalidad de que dicha obra fuese incluida entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1993.

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que considera más oportuno invertir el dinero de la subvención en acerar una calle que esté habitada.

Seguidamente, se suceden una serie de intervenciones de los Sres. concejales, todas en el mismo sentido de lo manifestado por el Sr. Morales Melchor, proponiéndose varios nombres de calles que pueden necesitar el acerado, e indicando por el Sr. González Vázquez que se puede seleccionar la calle a través de sorteo.

Formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación acuerda:

1. Rechazar el proyecto de acerado y pavimentación de la calle "callejón de la Puerta."
2. Que por el Sr. Aparejador municipal se redacte un nuevo proyecto de acerado de la calle denominada "Travesía de la calle Calvario"

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

V. B.  
LA SECRETARÍA DE  
LA CORPORACIÓN DE  
ALCALDIA DE  
RENA  
[Signature]

EL SECRETARIO.  
[Signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1993.

Alcalde - Presidente

En Rena

Dña M<sup>o</sup> Nieves Masa Jiménez

a diez de di-

Concejales.

ciembre de mil

D. Crescencio Reguero Cabezas.

novecientos no-

D. Dionisio Calderón Calderón

venta y tres,

D. Francisco Morales Melchor.

siendo las vein-

D. José Manuel González Vázquez

te horas en

Secretario.

el salón de

D. Vidal Mora Alías

Sesiones de este

Ayuntamiento,

se reúnen los señores que al margen se

expresan componentes del Ayuntamiento

Pleno, con la ausencia de Dña Antonia

Reguero Pacheco y D. Pablo García Tapia

al objeto de celebrar sesión ordinaria en

primera convocatoria y la asistencia de

mi el Secretario que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión,

siendo las veinte horas y quince minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1993.

(y aceptada la aclaración propuesta por el Sr. González Vázquez, en el sentido de que

en el punto IV "APROBACION, EN SU CASO,

DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE

CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IM-

PORTE DE 750.000 PTAS", han sido omitidos

por nombres de las calles que se propusieron

podían ser arreglados, con el P.E.R.), la

Corporación acuerda su aprobación por una



II APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 750.000 PESETAS.

Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se informo' a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO Y PAVIMENTACION" toda vez que habia sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1993, por un importe global de un MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESETAS (1.347.940 Ptas.), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO	
DE EJECUCION MATERIAL . . . . .	1.347.940 Ptas.
B) MATERIALES	
- Total presupuesto . . . . .	597.921. "
- Aportación Junta de Extremadura . . . . .	225.000. "
- Aportación Municipal . . . . .	372.921. "
C) MANO DE OBRA	
- Total presupuesto . . . . .	750.019. "
- Aportación I.N.E.M. . . . .	750.000. "
- Aportación Municipal . . . . .	19. "

Después de deliberar sobre el asunto la Corporación, con la abstención del Sr. González Valdez, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

III ANULACION, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENIO DE ESTA CORPORACION, EN SESION CELEBRADA EL DIA 31-7-93, POR EL QUE SE

ANULABAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA



CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, de fecha 22 de noviembre de este año, por el que se requiere al pleno de esta Corporación para que proceda a la anulación del acuerdo adoptado por el mismo, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto del año en curso, por lo que se anulaba la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativa en este Ayuntamiento.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se propone que la votación se efectúe nominalmente, siendo aprobada, por unanimidad, la utilización de este sistema de votación.

A continuación, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se propone la anulación del acuerdo por el que se anulaba la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, señalando que los Sres. concejales deberán responder, "sí", "no" o "me abstengo".

Seguidamente, se procede al llamamiento, por orden alfabético de cada uno de los concejales.

- Sr. Calderón Calderón, contesta: sí
- Sr. González Vázquez, " : me abstengo.
- Sr. Morales Melchor " : no.
- Sr. Requero Cabezas " : sí
- Sr. Alcaldesa " : sí.

A la vista del resultado de la votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se declara adoptado el

siguiente acuerdo:

1º Anular el acuerdo por el que se anulaba la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, adoptado en sesión celebrada el día 31-8-93.

2º Reanudar el proceso selectivo, para cubrir dicha plaza.

3º Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Admón local de la Junta de Extremadura.

#### IV. MOTION DE URGENCIA.

Seguidamente y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en base a lo preceptuado en el art. 97.3 en relación con el 91.4, ambos de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Morales Melchor, concejal del Partido Popular se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

"El Concejal de Grupo Popular en esta Corporación al amparo de lo previsto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno para su examen y aprobación, si procede, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

primero: Apoyar firmemente las Enmiendas dirigidas por la FEMP en materia de Haciendas Locales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el Senado, así como las que en desarrollo de las mismas hayan presentado los diferentes los diferentes grupos parlamentarios de Senadores en dicha Cámara.

segundo: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno; al ministro de Economía y

Hacienda; al **POAMEX** **JUNTA DE EXTREMADURA** **Administración de Administraciones Públicas**



al Presidente del Senado, al Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado; a los portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Senado del PP, PSOE, CIU, Coalición Canaria y PNV; y al Presidente de la F.EMP.

Rena, a 10 de diciembre de 1993.

EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR  
Formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, sobre la procedencia del debate de la moción en cuestión, por la Corporación se acuerda que la misma no sea incluida en esta sesión.

#### V RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tienen lugar las siguientes intervenciones.

- Por la Sra Alcaldesa, se contesta a la pregunta formulada por el Sr. González Vázquez, en una sesión anterior, sobre el importe de la obra de construcción del nuevo Ayuntamiento. Ascendiendo este a la cantidad de 14.521.576 pesetas.

- Así mismo, contesta al Sr. Moraler Melchor, a la cuestión que este tenía planteada sobre la tierra que se había sacado de dos huertos familiares. Contestándole que dichos huertos habían sido adjudicados por este Pleno, con el fin de que fueran acondicionadas para su explotación, añadiendo que hasta que no se inicie la próxima campaña agrícola, y si observen si quedan en condiciones de ser labrador, no se debe adoptar ninguna medida con respecto al adjudicatario.

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para solicitar que se condicione los huertos familiares que no

han sido sembrado durante este año, se les descuentan en el pago de la renta la parte correspondiente a la Seguridad Social y al I.B.T. de naturaleza Rústica.

Se le contesta por la Srta. Alcaldesa que la forma de cobro de los huertos familiares, que no han sido sembrados durante este año, se les descuentan en el pago de la renta la parte correspondiente a la Seguridad Social y al I.B.T. de naturaleza Rústica.

Se le contesta por la Srta. Alcaldesa, que la forma de cobro de los huertos familiares, para el ejercicio de 1993 fue acordada en una sesión anterior, habiéndose confeccionado el padrón cobratorio atendiendo a los criterios establecidos.

- Pregunta el mismo, por el importe de adquisición del tractor, comprado para el servicio de recogida de basura, se le contesta que 600.000 Ptas.

- Solicita que se le entregue un informe sobre los materiales y herramientas de construcción que tiene el Ayuntamiento, señalando que ya lo había pedido en otra sesión sin haberse contestado.

- Pregunta que si dos vecinos quieren cambiar el huerto familiar que tienen adjudicado, a quien se deben dirigir para solicitar el cambio.

Se le contesta por la Srta. Alcaldesa que al Pleno de la Corporación.

- Por el mismo se pone en conocimiento de la Corporación las quejas que le han llegado de un vecino de la calle Calvario, en el sentido de que se le ha abierto una zanja en la acera para colocar una tubería, en otra vivienda, habiéndose terminado dicha obra hace tiempo, y sin que hasta el momento se haya procedido al arreglo de la acera, creando el peligro que esto



supone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA

*Nieves Masa Jimenez*

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
 EL DIA 13 DE ENERO DE 1994.

Alcalde - Presidente

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Nieves Masa Jimenez.

En Rena,

Concejales:

a trece de Enero

D. Crescencio Requero Cabezas.

de mil novecientos

D<sup>o</sup> Antonia Requero Pacheco.

noventa y cuatro,

D. Pablo Garcia Tapia.

siendo las diecinueve

D. Dionisio Calderón Calderón.

horas y treinta mi-

D. José Manuel González Vazquez.

nutos, en el Salón

D. Francisco Morales Melchor.

de Sesiones de este

Secretario

Ayuntamiento se

D. Vidal Mora Alias.

reúnen los señores

que al margen se

expresan componentes del Ayuntamiento Pleno

al objeto de celebrar sesión extraordinaria en

primera convocatoria y la asistencia de mi el

Secretario que asistió a la sesión del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos.

## I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A la vista del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993, toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para dar lectura a un escrito en relación con el PUNTO III del siguiente tenor literal:

Los concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento nos oponemos a la aprobación del acta por las siguientes razones.

1.- En el pleno correspondiente al acta cuya aprobación se pretende se acordó la anulación de un acuerdo de este Ayuntamiento adoptado por unanimidad el día 31 de agosto de 1993. Dicha anulación era consecuencia de un requerimiento de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en tal sentido.

2.- El Principio de Autonomía Municipal consagrado en la Constitución reconoce y garantiza a los Ayuntamientos la capacidad de autogobierno e implica una potestad ejecutiva y de autoadministración, no sujeta a revisión por ninguna otra entidad administrativa, y por tanto tampoco por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

La comunicación recibida de la Citada Consejería no vincula a este Ayuntamiento y en todo caso debe considerarse una simple recomendación que para si misma debería formularse la Junta de Extremadura en los numerosísimos supuestos de actuaciones administrativas irregulares que día a día son conocidas de la opinión pública.

3.- El Ayuntamiento de esta localidad



expresadas en el escrito recibido de la concejalería de Presidencia y Trabajo, ya que en todo caso, la misma puede acudir a los Tribunales de Justicia (como vía adecuada), para impugnar el acuerdo de este Ayuntamiento si lo estima procedente.

4.º - El fondo de toda esta cuestión reconocido por los Concejales de este Pleno en el acuerdo del 31 de Agosto pasado, es que el Ayuntamiento carece de medios económicos para la contratación de nuevo personal y que además esta contratación es absolutamente innecesaria gravando absurdamente a nuestro Pueblo con sueldos de nuevos funcionarios que ni la cuantía ni la complejidad de los asuntos municipales justifican.

Por tanto la concejalería debería, en su caso haber sugerido las soluciones apropiadas para evitar estos gastos insostenibles y superfluos para el Ayuntamiento, en lugar de tratar de imponer (sin facultades para ello) por cuestiones puramente formales un gasto permanente, innecesario e indefinido de la contratación de un nuevo auxiliar para la plantilla de nuestro Ayuntamiento.

5.º Resulta absolutamente evidente que la solución adecuada es la siguiente:

Si todos los miembros de esta Corporación estaban de acuerdo en el pleno del 31 de Agosto pasado en que esta contratación era innecesaria, debe acordarse la anulación de la convocatoria de la plaza.

Para ello si la Junta de Extremadura o cualquier interesado, considera que los acuerdos



anteriores eran declarativos de derecho, pueden acudir a los tribunales de justicia para que se declare la nulidad de los mismos por la falta de requisito previo de declaración de lesividad o por el contrario que se proceda por este Ayuntamiento, a la adopción de un nuevo acuerdo con tal declaración de lesividad previa para el interés público.

Evidentemente cualquier solución antes que gravar innecesariamente al Ayuntamiento con unas cantidades insostenibles para los escasos recursos de que el mismo se halla dotado.

Mostramos nuestra absoluta extrañeza ante la "diligencia exquisita" que muestra en este supuesto la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura en la defensa formal de la legalidad en comparación con la absoluta pasividad que muestra en supuestos de grave perjuicio para los Ayuntamientos de nuestra provincia y las numerosas anomalías de la administración autónoma que por ser de dominio público es innecesario detallar aquí.

Por tanto este grupo que se deje sin aprobar el acta correspondiente, se ratifique el acuerdo del 31 de agosto pasado, o bien que se adopte nuevo acuerdo en el mismo sentido declarándose previamente la lesividad para el interés público de la convocatoria para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, subsanándose en todo caso la supuesta anomalía que indica la Consejería de Presidencia. Sería ridículo y temerario el que convencido de la imposibilidad económica de mantener este nuevo puesto de trabajo y de la innecesidad del mismo para el funcionamiento de nuestro Ayuntamiento el tener que asumir sin solución de clase alguna y por un simple defecto de tipo formal la plaza convocada.



Así mismo, manifiesta el Sr. Morales Melchor que en el turno de ruegos y preguntas, aparece en el acta que se le contesta a la cuestión planteada por el mismo, sobre los huertos familiares de los que se había sacado tierra, siendo este un asunto que todavía no está claro, y en el que va a seguir incidiendo hasta que se llegue al fondo de la cuestión.

Seguidamente, toda la palabra el Sr. González Vaizquez, para manifestar que en el punto III, se omite su intervención en la que señaló que le extrañaba la diligencia de la Junta en este asunto, cuando le costaba que no se tenían en cuenta las peticiones que concejales de otros pueblos formulaban a la misma.

Vistas las intervenciones realizadas, formula la propuesta de votación por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa la Corporación con el voto en contra del Sr. Morales Melchor, acuerda la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993.

## II APOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA RENTA DE LOS HUERTOS FAMILIARES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1993.

Dentro de este punto del orden del día se da cuenta por la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa de una serie de reclamaciones formuladas por varios adjudicatarios de huertos familiares, en relación con el recibo de la renta correspondiente al ejercicio de 1993.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 3/1993, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, a este Ayuntamiento, como propietario, se le van a condonar las cuotas de I.B.I., rústica y la Seguros y a la vista de las

reclamaciones presentadas se propone la modificación del padrón cobratorio de los huertos familiares, descontando de los mismos la parte correspondiente a estas cuotas.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor, para señalar que a él le consta que la tarifa de utilización de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, tampoco se va a cobrar. Proponiendo que se cobre la tarifa aplicado por la Comunidad de Regantes del Canal de Orillana, diferenciando los huertos que están sembrados de árboles, ya que por éstos el Ayuntamiento ha tenido que pagar a razón de 7.169 pesetas la hectárea y el resto, por los que se ha pagado 1.150 pesetas la hectárea.

- Toma la palabra el Sr. García Tapia, para manifestar que no le parece adecuado que los huertos que no han sembrado paguen nada, ni tan siquiera la parte correspondiente a la tarifa de la Comunidad de Regantes.

Por último se plantea la cuestión suscitada por D<sup>o</sup> Juan Anes Morgado y D<sup>o</sup> Josefa Morales Ruiz, adjudicatarios de huertos, que han regado por su cuenta, con los gastos que esto les ha supuesto, por lo que solicitan una reducción en la renta.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación, con el voto en contra de los Sres. García Tapia y González Vázquez ACUERDA:

PRIMERO: Que en los huertos familiares que están sembrados los árboles se descuenta la parte correspondiente al I.R. Rústica, S.S... tarifa de agua de la C.H.G. y la tarifa de ag. que se debería haber aplicado de la comunidad de regantes, incrementándose la realmente cobrada por dicha Comunidad, 7.169 pesetas por hectárea.



se efectúen los descuentos señalados en el punto anterior, incrementados por la cantidad de 1.150 pesetas hectárea

TERCERA: Que los huertos no sembrados paguen 1.150 pesetas hectárea, como tarifa cobrada por la comunidad.

CUARTO: Con la abstención del Sr. González Vázquez y el voto en contra del Sr. Requero Cabezas, que a D. Juan Anes Morgado y Dña Josefa Morales Ruiz, se les cobre la renta a razón de 1 peseta por m<sup>2</sup>.

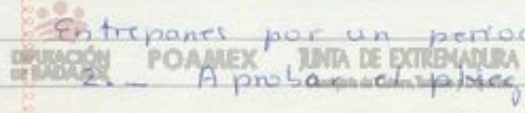
QUINTO: Que se confeccione un nuevo padrón cobrotanto de huertos familiares, devolviendo a los Sres que hayan pagado la renta anteriormente puesta al cobro, la diferencia entre lo pagado y lo que deben pagar por aplicación de lo acordado en esta sesión.

**III APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA ENTREPANES.**

Dentro de este punto del orden del día por la Sra Alcaldesa se da lectura del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la finca Entrepanes, de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento toda vez que el arrendamiento anterior ha concluido con fecha 31-12-93.

Formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación con el voto en contra del Sr. Requero Cabezas y la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

1. - Arrendar mediante subasta la Finca Entrepanes por un periodo de tres años.
2. - Aprobación del pliego de cláusulas econó-



mico-administrativas, que ha de regir la subasta disponiendo su exposición al público durante ocho días en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anunciese la licitación simultáneamente.

#### IV. ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ALTERAR LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS SITAS EN C/MAGISTERIO NÚMS. 1-B, 1-1, y 3.-

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se concede la autorización previa para proceder a la desafectación de las viviendas de los maestros de esta localidad.

Teniendo en cuenta que beneficia al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dichas viviendas, al no estar ocupadas por los maestros, y pudiendo ser arrendadas entre los vecinos de la localidad, siendo éste un fin que se persigue dentro de la legalidad, de conformidad con lo establecido en el art. 81 de la LRBRL y art. 8 del A.B., se propone al Pleno el cambio de calificación jurídica de las viviendas mencionadas.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, con la abstención del Sr. Reguero Cabezas, ACUERDA:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica de las viviendas de la C./Magisterio, núms. 1-B, 1-1, y 3, desafectándolas del dominio público quedando calificadas como bienes patrimoniales.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios de esta Corporación y Boletín Oficial



de la Provincia para que (Ayuntamiento y Boletín Oficial) puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de las viviendas mencionadas quedando facultada la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa para la recepción formal de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

V<sup>a</sup> B<sup>a</sup>

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE MARZO DE 1994.

Alcalde - Presidente

D<sup>a</sup> M<sup>e</sup> Nieves Nasa Jimenez

En Bena,

Concejales

a cuatro de Marzo<sup>94</sup>

D. Crescencia Requero Cabezas.

de mil novecientos

D<sup>a</sup> Antonia Requero Pacheco.

noventa y cuatro,

D. Pablo García Tapia

siendo las veinte

D. Dionisio Calderón Calderón.

horas, en el Salón

D. Francisco Morales Melchor.

de sesiones de este

D. José Manuel González Vázquez.

Ayuntamiento se

reúnen los señores

D. Vidal Mora Aliás. que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

#### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1994 (y aceptada la aclaración propuesta por el Sr. González Vázquez en el sentido de que en el punto II: "ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEPAN EN RELACION CON LA RENTA DE LOS HUERTOS FAMILIARES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1993". El manifiesto que los huertos que no habían sido sembrados no debían pagar renta), la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

#### II APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, A 1 DE ENERO DE 1994.

Dentro de este punto del Orden del día de orden de la S<sup>e</sup> Alcaldesa, por el secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la rectificación padronal referida a 1 de Enero de 1994 de la que resulta una población de derecho de 674 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por la S<sup>e</sup> Alcaldesa se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación:

1: Aprobación de la rectificación del padron referida a 1 de enero de 1994 en sus resultados.



plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

### III APROBACION, EN SU CASO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, PARA SU ADAPTACION A LA LEY 22/1.993, DE 29 DE DICIEMBRE.

Por lo Sr<sup>a</sup> Alcaldesa -Presidenta se da cuenta a los miembros de la Corporación de la necesidad de derogar el artículo 7º y modificar el artículo 8.1º de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para su adaptación a las prescripciones contenidas en la ley 22/1993, de 29 de Diciembre de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de Protección por desempleo.

En su virtud, visto el informe de Secretaría -Intervención, tras suficiente deliberación formulada propurista de votación, la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez, acuerda:

1º - Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, derogando el artículo 7º y dando nueva redacción al art. 8.1º en los siguientes términos:

Artº 3º - Periodo impositivo y devengo:

1º El periodo impositivo coincide con el año natural. Cuando se trate de declaraciones de alta abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del



Asimismo, y en el caso de bajar por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad.

2. - Que el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectadas, se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. - Que dicha exposición al público se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y comience a contar su plaza a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

#### IV ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día se truen a la vista los siguientes asuntos:

1.º Escrito presentado por D. Francisco Cortés Díaz.

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Mencionado, en el que solicita el cambio de huerto n.º 60, que tiene adjudicado, por el del Sr. Pérez Pacheco, alegando estar de acuerdo ambos en que se produzca el cambio.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, la Corporación con el voto en contra de la Sr.ª Requena Pacheco y la abstención de los Sres. González Vázquez y Morales

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Boletín de la Provincia de Badajoz

FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

No autoriza el cambio de los huertos solicitados.



2º Escrito presentado por D. Alfonso Donaire Muñoz,

Se da lectura del escrito presentado por Alfonso Donaire Muñoz, por el que solicita la resolución del contrato de adjudicación del huerto familiar n.º 35, plantado de árboles frutales (melocotones), adjudicado por subasta, por un periodo de tres años, con vencimiento en 1994, o en otro caso, que se le reduzca la renta de este año, ya que, a pesar de haber realizado 6 o 7 curas, se están perdiendo la mayoría de los árboles sin que pueda evitarlo.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- Mantener el arrendamiento del huerto n.º 35, a favor de D. Alfonso Donaire Muñoz modificando la renta de este año, estableciéndose en 30.000 Ptas.

V. ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NOMBRAR TESORERO MUNICIPAL A Dña ANTONIA REQUERO PACHECO, CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa, a petición de los Concejales Sres. Requero Cabezas, García Tapia y Requero Pacheco, se propone sustituir a D. José Dorado González, en sus funciones de tesorero de este Ayuntamiento, proponiendo en su lugar a la concejala Dña. Antonia Requero Pacheco.

Tras un breve pero suficiente deliberación formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, con la abstención de los Sres. González Vázquez y Morales Melchor, acuerda:

Nombrar a Dña. Antonia Requero Pacheco.

para el desempeño del cargo de Tesorera del Ayuntamiento.

#### VI NOMBRAMIENTO DE UN CONCEJAL COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR.

Por la Sra Alcaldesa, se da lectura del escrito presentado por el Sr Requero Cabezas, Concejale de este Ayuntamiento, por el que se renuncia a su cargo como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar, alegando para ello, su imposibilidad para asistir regularmente a las reuniones del Consejo, debido al horario en que suelen ser convocadas las mismas.

En consecuencia, por la Sra Alcaldesa, se propone el nombramiento de la Sra Requero Pacheco, como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra Sra de los Angeles.

Formulada propuesta de votación, la Corporación, con la abstención, del Sr. González Vázquez, acuerda:

— Nombrar representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra Sra de los Angeles de esta localidad a Dña Antonia Requero Pacheco.

#### VII RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del Orden del día tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

— Por la Sra Alcaldesa se informa que se ha llevado a cabo el sorteo de los huertos vacantes preguntando a los Sres. Concejales si consideran conveniente que se lleve a cabo la subasta de los que han quedado sin adjudicar, o por las peculiaridades de este año, se dejan sin subastar. Decidiéndose que sean subastados.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Morales Melchor para formular a la Sra Alcaldesa las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup> Por que, en sus percibiendo la Sra Alcaldesa la cantidad que ~~se percibió~~ percibió, por su dedicación



al Ayuntamiento, si desde que reside en D. Benito, no asiste todos los días al mismo?

2º ¿ Por qué realiza la limpieza del Consultorio la limpieza de edificios municipales, existiendo un acuerdo plenario por el que no se cobraba renta por la utilización de la vivienda al médico, si éste contrataba a una persona para la limpieza del Consultorio?

3º Por último, vuelve a incidir sobre el estado de los huertos familiares 103 y 104, señalando que no son aptos para el cultivo.

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa en el sentido siguiente: A la primera pregunta responde, que si bien cuando vivía en RENA su asistencia al Ayuntamiento era diaria, actualmente y como consecuencia de su traslado de residencia a D. Benito, viene todos los martes y viernes de las 9 a las 14 horas.

A la segunda pregunta, responde que el Consultorio se esta limpiando por la limpiadora contratada por el Ayuntamiento, debido a que el médico no reside actualmente en RENA.

A la tercera pregunta, responde que los huertos 103 y 104, según las opiniones que ha contrastado si están aptos para ser cultivados.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez, para realizar las siguientes preguntas:

1º ¿ Se ha renovado el contrato de la limpiadora de edificios municipales?

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa que:

2º En relación con el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1993,

¿ Que empresa ha realizado la obra? ¿ Cual es el desglose de los importes de la misma? ¿

Se le contesta que la contratación de la

obra del Plan mencionado ha sido realizada por la Diputación Provincial, y que el desglose en estos momentos no se le puede facilitar ya que no nos ha sido comunicado.

3º ¿ Los recibos de bucura se confeccionan, tomando como base las viviendas existentes o por familias?

Se le contesta que por viviendas.

Por último, ruega que se instalen los buzones para recoger la correspondencia que puedan tener los Sres. Concejales, tal y como ya se le ha prometido en otras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MAYO DE 1994.

Alcalde - Presidente

En Rena

Dº Mº Nieves Masa Jimenez

a tres de Mayo de

Concejales:

mil novecientos noventa

D. Crescencio Reguero Robezas

y cuatro, siendo las

Dña. Antonia » Pacheco

veinte horas y treinta

D. Pablo García Tapia

minutos, en el Salón de

D. Dionisio Calderón Calderón

Sesiones de este Ayun-

D. José Manuel González Vázquez

tamiento se reúnen los

Secretario:

señores que al margen

D. Vidal Mora Alca

se expresan componentes

del Ayuntamiento Pleno,



con la ausencia del Sr. Morales Melchor y la incorporación de los Sres. Reguero Cabezas y Calderón Calderón, cuando se iba a iniciar el estudio del 2º punto del orden del día, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veinte horas y cuarta y cinco minutos

### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1994, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que la convocatoria entregada a los Sres. Concejales no tenía registrada con el nº de salida correspondiente, solicitando que tal y como se hace, quede reflejada esta incidencia en el acta.

### II ENAJENACION, DE PARCELA SOBRRANTE A PROPIETARIO COLINDANTE.

Por la Srª Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación por venta directa de la parcela sobrante, sita en c/ Tráversos de la huerta s/n, propiedad de este Ayuntamiento, de una superficie de 33m<sup>2</sup>, al propietario colindante D Juan Morales Ruiz.

Dentro del turno de debate toma la palabra el Sr. Reguero Cabezas para significar que si se efectúa una alineación del solar propiedad del Sr. Morales Ruiz con el fin de trazar una calle de 8m de ancho, este debería ceder

metros, proponiendo que se lleve a cabo esta alineación.

Formulada propuesta de votación por la Srta. Alcaldesa, en los términos de la propuesta presentada por el Sr. Requero Cabezas, la Corporación por unanimidad, ACUERDA.

- Que por el Técnico municipal se realice la alineación de la c/ Guadarrama, trazando una calle de 3 m de ancho, compensándose los metros que tiene que ceder D. Juan Morales Ruiz al Ayuntamiento como consecuencia de esta operación, con los 33 m<sup>2</sup> antes mencionados.

### III. ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE I. U. SOBRE LA REFORMA DE LA FINANCIACION DEL P. E. R.

Dentro de este punto del orden del día se da lectura al escrito presentado por el Sr. González Vázquez, del siguiente tenor literal:

Los concejales de Izquierda Unida en este Ayuntamiento creen urgente y prioritario que nos movilicemos unánimemente para exigir la paralización de la Orden del Ministerio de Trabajo del pasado 2 de Marzo, que dispone que a partir de ahora los Ayuntamientos deberán costear en los trabajos del P. E. R. la diferencia entre el Salario Mínimo Interprofesional y el Salario Convenio de los trabajadores acogidos a esas obras.

Lo dispuesto en la Orden supondrá que el Ayuntamiento tendrá que hacerse cargo del 40% aproximadamente de los costes salariales de los trabajos del P. E. R., cosa que es un verdadero disparate y está fuera de las posibilidades de nuestro municipio.

Esta medida es la última tomada por el Gobierno para tratar de reducir el déficit público a costa de las prestaciones sociales y del llamado Es-

Estado del Bienestar

PO AMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Para poder recurrir a las subvenciones del



PER. se requerirá a partir de ahora que la Corporación acuerde la existencia de una consignación presupuestaria al efecto. Conociendo la situación precaria de este Ayuntamiento vemos la imposibilidad total de poder hacer frente a esta medida.

Por todo ello, PEDIMOS a esta Corporación que acuerde dirigirse al Gobierno Central para que paralice inmediatamente la aplicación de la Orden citada, y en caso de no acceder a la petición, iniciar movilizaciones con el resto de los Ayuntamientos extremeños.

Seguidamente se da cuenta de la corrección de errores de la Orden de 2 de marzo de 1994 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el B.O.E. n.º 75 de fecha 29 de marzo, por la que se deja en el B.O.E. sin efecto lo contenido en el escrito presentado.

La Corporación se da por enterada y conforme.

#### IV ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEPAN EN RELACION CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día, se traen a la vista los siguientes asuntos.

1º Escrito presentado por D. Juan Saavedra

Silva



Sr. mencionado, en el que solicita el cambio del huerto n.º 174, que tiene adjudicado, por uno que se encuentre más próxima al de su hermano, por tener intención de sembrarlo de árboles.

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

- No autorizar el cambio de huerto solicitado.  
2.º Escrito presentado por D. Benito Gutiérrez Gómez, por el que se solicita le sea concedido el huerto familiar n.º 118, para su incorporación al n.º 114 que tiene adjudicado, con objeto de hacerlos rentables, debido a que por sus reducidas dimensiones actualmente no lo son:

Tras suficiente deliberación formulada propuesta de votación, la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez ACUERDA:

- Adjudicar el huerto n.º 118 al señor Gutiérrez Gómez, para su aneja al huerto n.º 114.

V. APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I", PARA 1.994, ASI COMO LA RESERVA DE CREDITO CORRESPONDIENTE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los miembros de Corporación del escrito recibido de la Excma. Consejería de Bienestar Social, por el que remite el borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I" para 1.994.

Así mismo, se informa de los distintos acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto V, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa

la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA.



PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Vegas Altas I" para 1994 en el que este Municipio esté integrado.

SEGUNDO: Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del Servicio, que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEIS CIENTAS CUARENTA Y CINCO PÉSETAS, anuales.

TERCERO: Facultar a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D.<sup>a</sup> M<sup>te</sup> Nieves Masa Jiménez para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm<sup>a</sup> Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

VI ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE MODIFICAR EL PROYECTO DE OBRA CON CARGO AL PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL/94, INCLUYENDO EN LA MISMA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN LA PLAZA.

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta a la Corporación del proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal correspondiente a la obra 112/6E/94/6E, adscrita al Plan de Cooperación Municipal/94, y denominada "Pavimentación en Renana". A la vista del mismo, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se propone su modificación, incluyendo la colocación de una fuente en la Plaza, con cargo

al Presupuesto aprobado y, minorando, en su consecuencia el número de metros que se podían pavimentar.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación, con el voto en contra de los Sres González Vázquez y García Tapia

ACUERDA:

- Modificar el Proyecto de la obra 112/64/94/64, denominada "Pavimentación en Rena", incluyendo en el mismo la instalación de una fuente en la plaza.

- Elevar dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, al objeto de que sea autorizada dicha modificación y sin cuyo requisito no se podrá llevar a cabo.

#### VII ABOLICION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE RECOPELACION DE OFICIO DE LAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS, OCUPADAS INDEBIDAMENTE POR VECINOS DE ESTA LOCALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día se trae a la vista el expediente incoado por este Ayuntamiento para recobrar la tenencia de las viviendas de los maestros ocupadas por vecinos de esta localidad. Dándose lectura al informe redactado por el Secretario que suscribe, en el que se recoge el procedimiento a seguir para recuperar de oficio la posesión de las viviendas.

Acto seguido, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se propone a los miembros de la Corporación, como fórmula alternativa, realizar una oferta de venta de las viviendas a los ocupantes actuales, por el precio que han sido tasadas por el técnico Municipal.

Ante la posible eventualidad de adoptarse el acuerdo en el sentido de la propuesta formulada por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, el secretario que



suscribe informa de la ilegalidad de dicha propuesta, pudiendo ser incluso recurrida, toda vez que la enajenación de bienes inmuebles de las Corporaciones locales, debe hacerse por pública subasta.

Dentro del turno de debate tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para manifestar que va a votar en contra de la propuesta formulada por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, debido a que cuando se acordó en sesión plenaria la alteración de la calificación jurídica de estos bienes, fue con el fin de que una vez convertidos en bienes patrimoniales se vendiesen o arrendasen en pública subasta.

El Sr. Requero Cabezas, se manifestó en parecidos términos.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa en los términos planteados por la misma, la Corporación con el voto en contra de los Sres. González Vázquez y Requero Cabezas, ACUERDA:

- Que se efectúe a los ocupantes de las viviendas, sitas en la calle Magisterio 1-B, 1-1<sup>o</sup>, 3, propiedad de este Ayuntamiento, una oferta de compra por las cantidades resultantes de la tasación efectuada por el técnico Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se

V<sup>a</sup> B<sup>a</sup>

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DE 1994.

Alcalde- Residente:  
D<sup>e</sup> N<sup>o</sup> Nieves Masa Jimenez.

En Rena  
a diecisiete de  
Mayo de mil novecientos

Concejales:  
D<sup>e</sup> Antonia Requero Pacheco.  
D. Pablo Garcia Tapia.  
D. Dionisio Calderón Calderón.  
D. José Manuel González Vázquez.  
Secretario.  
D. Vidal Mora Alias.

cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan, con

ponentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Sres Morales Melchor y Requero Cabezas y la incorporación del Sr. Calderón Calderón, cuando se iba a iniciar el estudio del 2º punto del orden del día, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Lista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1994,

COMISION DE VERIFICACION  
POUMEX JUNTA DE EXTREMADURA



(y aceptada, a propuesta del Sr. González Vázquez, la inclusión en el punto VI: "ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE MODIFICAR EL PROYECTO DE OBRA CON CARGO AL PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL/94, INCLUYENDO EN LA MISMA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE EN LA PLAZA" del importe de la fuente que asciende a la cantidad de 482.000 Pts), la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

II SORTEO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DIA 12 DE JUNIO DE 1994.

Por la Sra. Alcaldesa - Presidenta se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION Primera MESA Unica.

TITULARES

- |  |            |
|--|------------|
|  | DNI        |
| PRESIDENTE: D. PEDRO JESUS MORALES DONOSO  | 52.358.095 |
| 1er VOCAL: D. JUAN ECO JIMENEZ NAURICIO    | 79.307.691 |
| 2º VOCAL: D. JUAN ANTONIO MELCHOR GALLARDO | 33.984.198 |

SUPLENTES:

- |   |            |
|---|------------|
|   | DNI        |
| PRESIDENTE: D. MIGUEL ANSEL SANCHEZ BEQUERO | 33.984.620 |
| 7) : D. MANUEL GONZÁLEZ NARANJO             | 33.986.895 |
| De 1er Vocal: D. CASTOR BEQUERO REDONDO     | 52.960.607 |
| De 1er Vocal: D. MANUELA NAURICIO FERNANDEZ | 76.239.430 |
| De 2º Vocal: D. N. EDENIA NIELO CHAPARRO    | 52.964.593 |

ORGANIZACIÓN POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

De 2º Vocal: D. JUAN CARLOS JIMÉNEZ REGUERO : 52.354.648

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Srª Alcaldesa, se da por finalizada la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual

CERTIFICO

Vº Bº

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MAYO DE 1994.

Alcalde- Presidente:

D.ª Nieves Masa Jiménez

Concejales:

D. Genciano Reguero Cabezas

D.ª Antonia Reguero Pacheco

D. Pablo García Tapia

D. Dionisio Calderón Calderón

D. José Manuel González Vazquez

Secretario

D. Vidal Mora Alias.

En Rena, a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componen-

tes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. Morales Melchor y con la incorporación de los Sres. Reguero Cabezas y Calderón Calderón cuando se iba a tratar el asunto tercero del orden del día al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera conve-



catorna y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

### I PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por la Sre Alcaldesa se informa a los miembros de la Corporación acerca de la concreta razón que motivaba la convocatoria de la presente sesión siendo esta la necesidad de adoptar acuerdo por parte del Pleno, sobre la conformidad o no a la propuesta formulada por la Junta de Extremadura, sobre la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos, para su traslado al Centro de Tratamiento de R.S.U. de Villanueva de la Serena, como consecuencia del precin- to del basurero municipal, debiendo obrar en poder de la Junta certificación de este acuerdo con anterioridad al día 30 de Mayo.

En su virtud, la Corporación, por UNANIMIDAD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46,2,b) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y artículo 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, acordó ratificar la urgencia de la sesión.

### II LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el actu de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1994 cuya copia ha sido entregada con la convocatoria, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

### III ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA PROPOSTA FORMULADA

IMPRESION POAMEX TINTA DE EXTREMADURA



101

POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por la Sra Alcaldesa y Presidente se informa sobre la reunión mantenida el pasado día 13 de los corrientes, con los Servicios Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en la que se comunicó a los Alcaldes asistentes que se iba a proceder al precepto de todos los basureros municipales, concentrándose la descarga de los residuos en el Centro de tratamiento ubicado en Villanueva de la Serena, debiendo estar puesto este servicio en marcha el 15 de junio.

Con objeto de poder trasladar los residuos de la localidad al Centro de Tratamiento por la Junta se ceden los equipos necesarios, debiéndose comprometer el Ayuntamiento al mantenimiento y conservación de los mismos.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación la Corporación ACUERDA:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedida por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de Villar de Reina, Palazuelo y Puebla de Alcollarín la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente. Centro de tratamiento de R.S.U. de Villanueva de la Serena.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente que asciende a la cantidad de 5,92 Pts por habitante y



año para 1994, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post venta del proveedor del equipo.

3º Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica

de vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o persona que esta señale a tal efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srª Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6  
DE JUNIO DE 1994

Alcalde - Presidente

En Rená,

D.º M.º Nieves Masa Jiménez

a seis de junio

Concejales:

de mil novecientos

D.º Antonia Requero Pacheco

noventa y cuatro,

D. Pablo García Tapia

siendo las veintuna

D. José Manuel González Vázquez

na horas y treinta

Secretario

minutos, en el Salón

D. Vidal Mora Aliás

de sesiones de

este Ayuntamiento

se reúnen los seño

res que al margen

se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno

con la ausencia de los Sres. Morales Melchor

Requero Cabezas y Calderón Calderón, al objeto

de celebrar Sesión Ordinaria, en primera

convocatoria y la asistencia de mi el Secre

tario, que doy fe del acto.

Asiste público que mantuvo un comporta

miento correcto durante todo el desarrollo de

la misma.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo

las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos.

I ALECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTO

DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria

y urgente celebrada el día 25 de mayo de

1994, la Corporación acuerda su aprobación

por unanimidad.

II ANULACION, EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EN SESION

CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 1994, SOBRE

OFERTA DE COMPRA DE VIVIENDAS DE MAESTROS,

EFFECTUADAS EN FAVOR DE VECINOS QUE LAS

ESTAN OCUPANDO INDEBIDAMENTE

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da lectura, en primer lugar del escrito presentado por el concejal de I.U. en el que se solicita la revocación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 3 de Mayo por el que se oferta la compra de las 3 viviendas de los maestros a los vecinos que las están ocupando indebidamente, señalando que se debe proceder a la venta de las mismas mediante subasta. Asimismo se informa que se han recibido varias peticiones de vecinos de la localidad alegando sentirse perjudicados por el sentido del acuerdo adoptado.

A la vista de estos antecedentes por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: 1º) revocar el acuerdo de referencia; 2º) en su consecuencia que se recuperen las viviendas indebidamente ocupadas y; 3º) que se inicien los trámites para su enajenación.

Formulada propuesta de votación la Corporación, con el voto en contra del Sr. García Tapia y los votos a favor del Sr. González Vázquez y la Sr<sup>a</sup> Masa Jiménez; ACUERDA:

1º.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 3-5-94, por el que se ofertaba la compra de viviendas a los vecinos que las están ocupando indebidamente.

2º) Requerir a D. Cándido Molina Sansón, D. José Antonio Requero Pacheco y D. Antonio Rescoo Puerto, para que en el plazo improrrogable de 10 días desocupen las viviendas ilegalmente ocupadas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá al lanzamiento, según el medio establecido en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común.  
DIPutación de BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
3º) Que se inicien los trámites oportunos



para proceder a la enajenación de las viviendas según el procedimiento legalmente establecido."

III PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1994 APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA Nº 112/94, Y LA FINANCIACION DE LA MISMA.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra 112/94 denominada PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Con la abstención del Sr. González Vázquez si se incluye la instalación de una fuente en la Plaza, y con el voto a favor si finalmente no es incluida)

1º Se presta aprobación a la obra n-112 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS en Rena y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBENCION ESTATAL: MAP.	900.000 Pts.
* SUBENCION C.E.E.:	—
* SUBENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.500.000 Pts.
* SUBENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	600.000 Pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 3.000.000 Pts.	

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º En caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de

ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

3º Seguidamente, se expone a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra mencionada, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, adoptando el siguiente acuerdo.

(Produciéndose un empate en la 1ª votación, manteniéndose el resultado en la 2ª y haciendo uso del voto de calidad la Srª Alcaldesa, tal vez que los Sres González Vázquez y García Tapia votaron en contra) de la sanción por



parte del Ayuntamiento de la Gestión de la obra).

No solicitar la gestión de la obra y en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia diputación.

#### IV. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento relativo a la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y suplente informando a los miembros de la Corporación que según obra en el expediente, sólo se ha presentado una solicitud, la suscrita por D. Alfonso Donaire Muñoz.

A la vista de atos antecedentes, y toda vez que sólo se ha presentado una solicitud el Pleno deberá elegir libremente a una persona para cubrir una de las vacantes existentes.

Formulada propuesta de rotación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Proponer el nombramiento de Juez de Paz titular de esta localidad a favor de D. Alfonso Donaire Muñoz.

SEGUNDO: No proponer el nombramiento de ningún vecino de la localidad como Juez de Paz sustituto, toda vez que no se ha presentado ninguna solicitud para desempeñar dicho cargo.

TERCEROS: Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de la Primera Instancia e Instrucción de D. Benito y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extre-



Dentro de este punto del orden del día se formularon los siguientes ruegos y preguntas por el Sr. González Vázquez:

1º Pregunta que se presente el informe que ha solicitado varias veces, referido a los materiales de construcción y herramientas que tiene el Ayuntamiento.

2º Pregunta en cuanto se ha arrendado la finca Entrepanes para esta campaña. Se le contesta que la renta es de 30.000 pesetas.

3º Pregunta a la Srª Alcaldesa si se encuentra empadronada en este municipio, se le contesta por la misma que no.

4º Pregunta si la Guardería infantil existente en la localidad es de titularidad pública o privada, y quien sufragar los partes de luz de la misma. Se le contesta que es de propiedad privada, abonándose no obstante el recibo de la luz por el Ayuntamiento.

Se solicita le sea entregada copia del acta de la sesión del Consejo Escolar.

5º Pregunta si la Oficina de Empleo de D. Benito se ha presentado alguna oferta de trabajo se le contesta que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srª Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

*M. González Vázquez*  
AYUNTAMIENTO  
ALCALDIA  
RECEBIDO

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
RECEBIDO  
Badajoz



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1994.

Alcalde - Presidente.

En Pena

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Masa Jiménez a treinta de

Concejales: Agosto de mil

D.<sup>a</sup> Antonia Requero Pacheco, novecientos noventa

D. Pablo García Tapla, y cuatro, siendo

D. José Manuel González Vázquez, las veintuna ho-

Secretario ras y treinta

D. Vidal Mora Alias, minutos, en el

Salón de Señores

de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia de los Sres. Morales Melchor, Requero Cabezas y Calderón Calderón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió se abrió la sesión siendo las veintuna hora y cuarenta minutos

## I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Junio de 1994, la Corporación, con el voto en contra del Sr. González Vázquez, acuerda su aprobación.

## II COMUNICACION RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta del BANDO PUBLICADO, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1.992, de 20 de Octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y del Real Decreto 1.332/94, de 20 de Junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley citada, la Corporación queda enterada y con-

III APROBACION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE RECONOCER EL GRADO PERSONAL AL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. VIDAL MORA ALÍAS

Examinada la solicitud presentada por el Secretario - Interventor, de este Ayuntamiento, D. Vidal Mora Alías, al objeto de que le sea reconocido el grado personal, a los efectos de su consolidación como consecuencia del desempeño del puesto de trabajo de Secretaria Intervención en este Ayuntamiento por más de dos años continuados, tal y como se acredita por la documentación aportada.

Formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación con la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el grado personal consolidado, al funcionario D. Vidal Mora Alías por el desempeño del puesto de Secretaria - Intervención de este Ayuntamiento por más de dos años continuados.

SEGUNDO: Que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública para los efectos oportunos.

IV APROBACION, EN SU CASO, DE LA PREVISIÓN PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995 SECCIÓN GENERAL.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación.

Seguidamente, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se propone modificar la propuesta de obras a realizar durante 1995, destinando una parte del presupuesto para abastecimiento y saneamiento de una calle y el resto para pavimentación.

DISPOSICIÓN DE CALIDAD

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

En conse... la propuesta formulada



por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se adopta el siguiente acuerdo, (con la abstención del Sr. González Vázquez por considerar que tanto la gestión de la obra como la redacción del proyecto deben ser realizadas por el Ayuntamiento):

1º Modificar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1.994 - 1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación, incluyendo el abastecimiento y saneamiento de una calle.

2º Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3º Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro.

OBRA	PARTE	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
ABASTECIMIENTO	3.000.000	600.000	PROVINCIAL
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION			

Respecto a la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5º La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la

Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios introducir.

6º Por último se acuerda proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995-96 dentro de la anualidad de 1996.

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION MUNICIPAL
PAVIMENTACION	3.000.000.	600.000

V ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE OFICIO DEL LOCAL SITO EN C/ CALLEJON DE LA HUERTA, SIN, OCUPADO INDEBIDAMENTE POR UN VECINO DE LA LOCALIDAD.

Antes de iniciar el estudio y debate de este punto del orden del día es abandonado el Salón de Plenos por el Sr. González Vázquez toda vez que como familiar directo del afectado se ha de abstener en la deliberación y votación del mismo.

Seguidamente por la Srª Alcaldesa se da cuenta del expediente incoado para recuperar por este Ayuntamiento, la tenencia del local sito en c/ Callejón de la Huerta s/n, indebidamente ocupado por el vecino de esta localidad D. Sabino Vázquez Requero y su familia. Dada lectura al informe emitido por el Secretario que suscribe, y tras abrirse un turno de intervenciones entre los Sres. Concejales, por la Srª Alcaldesa

votación, acordándose



(con la abstención del Sr. García Tapiá);

1º Declarar abusiva y arbitraria la ocupación del local efectuada por el Sr. Lázquez Requero, ordenando el cese de la usurpación, recuperando la Corporación la posesión administrativa.

2º Como consecuencia, señalar al Sr. mencionado un plazo de diez días para que abandone el local ilegalmente ocupado advirtiéndole que, en otro caso, se procederá al lanzamiento, según el medio establecido en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

#### VI. ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEPAN EN RELACION CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Vistos los escritos presentados por varios adjudicatarios de huertos familiares, y teniendo en cuenta que varios solicitan la adjudicación de un mismo huerto, considerando que no existen los suficientes juicios de valor como para adjudicárselo a uno u otro solicitante, la Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para su posterior debate y reevaluación en la próxima sesión que se celebre.

#### VII. ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA COMARCAL ADSCRITO AL LEADER II, Y APROBACION DE LOS PROYECTOS PROPIOS DE UNA LOCALIDAD.

Dentro de este punto del orden del día por la Srª Alcaldesa se da cuenta del Programa Operativo de Ayuda dentro

Local (LEADER II). Se informa, así mismo de la confección de un expediente de solicitud de un programa comarcal, en el que este Municipio estaría integrado, adscrito al LEADER II.

A la vista de estos antecedentes, por la Sr. Alcaldesa, se propone la aprobación del expediente comarcal mencionado, así como, la aportación de anteproyectos en los que esta localidad estuviere interesada.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación, la Corporación con la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

1º Aprobar el expediente comarcal de solicitud del programa LEADER II, incluida la creación de un Agente Colectivo o grupo de Acción Local que desarrolle el mismo, en caso de ser aprobado por el órgano comunitario competente.

2º Aprobar los anteproyectos de esta localidad, consistentes en:

- A) MEJORA DE LA PRODUCCION AGRICOLA... 100.000.000
- B) MEJORA RECURSOS TURISTICOS... 10.000.000

VIII APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS VIVIENDAS SITAS EN LOS NUMS. 1-A, 1-B, y 3 DE LA CALLE MAGISTERIO.

Examinado el expediente incoado para la enajenación de 3 viviendas ubicadas en calle Magisterio, números 1-A, 1-B, 3.

Atendiendo que las viviendas expresadas están calificadas como bienes patrimoniales, va laradas como sigue:

- Calle magisterio, n: 1-A, importe 1.362.405 Pts
- Calle " " " n: 1-B, importe 1.056.090 Pts
- Calle " " " n: 3, importe 1.428.840 Pts



en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto para varios proyectos de inversión.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, formulada propuesta de votación por la Sra Alcaldesa, la Corporación, con el voto en contra del Sr Gonzalez Velzquez (ya que propone que se cree una Comisión de Vivienda, y que sólo se admitan como solicitantes las personas que acrediten estar necesitadas de una vivienda), acuerda

PRIMERO: Enajenar mediante subasta las tres viviendas mencionadas.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

**IX APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN ADAPTACION DE LOCAL PARA SU CONVERSION EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD.**

Dentro de este punto del orden del día por la Sra Alcaldesa se da cuenta de todos y cada uno de los documentos que integran el expediente para la contratación de las obras



del Proyecto de Adaptación de local para su conversión en centro de la Tercera Edad.

Seguidamente se da lectura del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares que deben regir la subasta y contratación de la obra en cuestión.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

1º Aprobar el expediente instruido para la contratación de los obras de Adaptación de local para su conversión en Centro de la Tercera Edad por un importe de 5.000.000 de Ptas y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante subasta.

2º Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que deben regir dicha subasta.

3º Exponer al público el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas, durante el plazo de 2 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará aplazada cuanto sea necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

X ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA ACEITE PARA CUBA, PROMOVIDA POR LA ASOCIACIÓN EXTREMEÑO-CUBANA DE SOLIDARIDAD.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado por el concejal de I. V. Sr. González Vázquez, en nombre de la Asociación Extremeño-Cubana de



Solidaridad del siguiente tenor literal:

" Expresar nuestro rechazo hacia el bloqueo sistemático que el Gobierno de los E.E.U.U., tienen impuesto al Pueblo de Cuba desde hace más de treinta y un años, violando los acuerdos de la Naciones Unidas sobre el derecho de cada Pueblo a decidir su propio destino.

Sin pretender enjuiciar o valorar la política interior cubana pues deben ser los propios ciudadanos de este País quienes decidan su futuro, si queremos dejar patente nuestra repulsa hacia las prácticas de hostigamiento, injerencia en los asuntos internos, y falta de respeto a la soberanía de un Pueblo como el cubano, que viene utilizando sistemáticamente un país - los E.E.U.U. - contra otros; acciones que llevan consigo condenar a todo un pueblo al hambre y a la privación de artículos de primera necesidad (medicinas, combustible, alimentos, etc.).

Por lo expuesto, y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA

PRIMERO: Condenar el bloque comercial que el Gobierno de los E.E.U.U. tiene impuesto a Cuba.

SEGUNDO: Solidarizarnos económicamente con el pueblo cubano en la CAMPAÑA ACEITE PARA CUBA, de 50.000 Pts, en la cuenta corriente que la ASOCIACIÓN EXTREMENÜ-CUBANA DE SOLIDARIDAD tiene abierta para este fin en la CASA DE AHORROS O.P. de Mérida con el N.º de c/c: 6098-7.

Toma la palabra la Sr<sup>a</sup> Requero Pacheco para preguntar, a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en que estado se encuentra el asunto de la colocación de contenedores, por el pueblo para la recogida de basura domiciliaria así como el del camión que se iba a encargarse de transportarla hasta el centro de tratamiento ubicado en Villanueva de la Serena.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se contesta que se desconocen las razones que han motivado a la Junta de Extremadura el paralizar la puesta en marcha de este servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

Vº Bº



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Alcalde-Presidente

D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Nieves Nasa Jimenez

Concejales

D. Crescencio Requero Cabezas

D<sup>ña</sup> Antonia Requero Pacheco

D. Pablo Garcia Tapia

D. Donisio Calderin Calderon

D. José Manuel González Vazquez

En Renana,

a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte

horas, en el Salón de Sesiones de este Ayun-

tamiento se reúnen los señores que al margen

se expresan componentes



Secretario: del Ayuntamiento  
D. Vidal Mora Alias Pleno, con la incor-  
poración del Sr.  
Morales Melchor cuando

se estaba tratando el 2º punto del orden del día, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi, el Secretario que doy fe del acto. Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

### I LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1994, la Corporación, (exceptada la reclamación propuesta por el Sr. Gonzalez Vázquez, en el sentido de que el punto IX: "APROBACION EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN ADAPTACION DE LOCAL PARA SU CONVERSION EN CUESTION, CENTRO DE LA TERCERA EDAD" él se abstuvo porque en el local, en cuestión, estaba previsto que se realizase una casa para la juventud, acuerda su aprobación.

### II ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES. Dentro de este punto del orden del día se traen a la vista los siguientes asuntos:

1º Solicitudes presentadas por D. Alfonso Jimenez Alvarez y D. Casino Vazquez Requero.

Ambos solicitan la adjudicación del huerto familiar nº 16, alegando cada uno motivos diferentes.

Toma la palabra el señor Requero Cabezas para proponer la adjudicación al señor Vázquez

Requero, toda vez que el huerto n.º 126 es lindero con el que tiene adjudicado.

Formulada propuesta de votación por la Sr.ª Alcaldesa, la Corporación (con la abstención del Sr. González Vázquez, por ser familiar directo de uno de los interesados) por unanimidad de los miembros con derecho a voto, ACUERDA:

— Adjudicar el huerto n.º 126 al Sr. Vázquez Requero, para que lo incorpore al que viene disfrutando, modificando la renta en función del mayor número de m<sup>2</sup> del huerto resultante.

2.ª Solicitudes presentadas por D. Alfonso Ramos Morales y D. José Manuel González Vázquez, por ser interesados en el asunto.

Por la Sr.ª Alcaldesa se informa que ha mantenido conversaciones con ambos solicitantes toda vez que ambos solicitaban la adjudicación del huerto n.º 117. Del resultado de las mismas se desprende que el Sr. Ramos Morales lo que necesita realmente es un trozo del huerto mencionado que linda con el suyo, para hacer un acceso al camino. Por su parte el Sr. González Vázquez está interesado en el resto para incorporarlo al que tiene actualmente por ser lindero.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

1.ª Adjudicar el huerto de ambos solicitantes, para que el Sr. Ramos Morales incorpore el pico que linda con su huerto, adjudicando el resto al Sr. González Vázquez.

2.ª Una vez realizadas estas operaciones lo pondrán en conocimiento de este Ayuntamiento, para que el Técnico Municipal realice las mediciones pertinentes para determinar la superficie con que queda cada uno de los huertos resultantes.

3.ª Escrito presentado por D. Antonio Pérez



Se informa a los miembros de la Corporación que el Sr. Pérez de Villar Rama ha solicitado que se le adjudique el trozo de tierra que está por debajo de donde corre los galgas para secano. (Trozo de tierra que es identificado y conocido por todos los Concejales).

Se produce una serie de intervenciones en orden a determinar, de que forma llevar a cabo la adjudicación.

Tras suficiente deliberación formulada propuesta de votación, la Corporación acuerda: 1.º Exponer, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante una semana, edicto en el que se anuncie sorteo para la adjudicación de la tierra mencionada con una superficie de 1'7639 ha, durante 3 años y a un precio de 14.000 Ptas por hectarea y año.

2.º Autorizar a la Sr.ª Alcaldesa para adjudicar definitivamente, la tierra en su caso y firmar el correspondiente contrato administrativo.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Pérez de Villar Rama.

### III. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Dentro de este punto del orden del día por la Sr.ª Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que solicita propuesta de nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Se informa así mismo que efectuadas varias consultas sólo ha manifestado su voluntad de aceptar el cargo D. Subino Vázquez Requero, proponiéndosele por la Sr.ª Alcaldesa

que sea nombrado el mismo.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda.

Primero: Proponer el nombramiento de Juez de Paz sustituto de esta localidad a favor de D. Sebino Vaizquez Reguero.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Ilmo Sr. Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

#### IV. DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 1995.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relativo a la confección del calendario laboral para el año 1995, y por el que se solicita de esta Corporación el señalamiento de dos días como fiestas locales para que sean incluidos en dicho calendario.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD.

- Señalar el día 24 de febrero (VIERNES DE CARNAVAL) y el 2 de Agosto (NTRA S<sup>ra</sup> de los ANGELES), como días de fiesta local para el año 1995.

#### V. PROPUESTA DE OBRAS A EJECUTAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Dentro de este punto del orden del día se informa de la existencia de dos reservas de crédito a favor de este Ayuntamiento, por parte de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por importes de 725.000 y 600.000 Ptas.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se propone la realización de aceras y pavimentación de las calles de la población que aún no lo tienen.



Toma la palabra el Sr. González Vázquez, para proponer que se realice un sorteo entre las calles que no tienen acerado para determinar en las que se han de realizar en primer lugar las obras, siendo rechazada la propuesta del sorteo.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación, con la abstención de los Sres. Requero Cabezas y González Vázquez, ACUERDA:

- Realizar con cargo a las reservas de crédito existentes en este Ayuntamiento, el acerado y pavimentación de las calles nuevas, que no teniéndolo, reúnen las condiciones idóneas para su colocación.

#### VII RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro de este punto del orden del día tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para sugerir que el arrendamiento de la finca "Entrepanes" se realice este año de forma diferente al anterior con el fin de que no quede desierta la adjudicación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez para formular las siguientes preguntas:

1<sup>o</sup> ¿Qué sistema se ha seguido para suplir al operario de servicios múltiples? Se le contesta por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que ante la vacante por enfermedad del trabajador mencionado se ha cubierto su puesto nombrando directamente al sustituto mientras dure la baja.

2<sup>o</sup> ¿Si se le está pagando el carnet de 1<sup>o</sup> al operario, para prestar el servicio de recogida de basura cuando este sea mancomunado? Se contesta que se ha empezado a pagar



nada.

3º Para la ejecución de la obra de adaptación de local para su conversión en centro de la ferrera edad ¿se va a contratar a personal de Rena? Se le contesta que probablemente la empresa adjudicataria tendrá su propio personal, ahora bien si por el contratista se solicita de este Ayuntamiento que se le facilite personal así se hará.

4º Por último pregunta ¿se exige a todos los vecinos cumplir con el requisito de presentar proyecto de obra? se le contesta que cuando la obra que van a realizar así lo requiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srª Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

Vº Bº

LA ALCALDESA,  
  
ALCALDIA  
RENA  
(Badajoz)

EL SECRETARIO

  
SECRETARÍA  
RENA  
(Badajoz)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Alcalde - Presidente  
D.ª M.ª Nieves Masa Jimenez  
Concejales  
D. Crescencio Requero Cabezas  
D.ª Antonia Requero Pacheco.  
D. Pablo García Tapia.  
D. Dionisio Calderón Cudrén.  
D. José Manuel Sánchez Rodríguez.

En Rena,  
a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.



Secretario

b. Vidal Mora Alfas.

miento se reúnen los señores que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. Morala Melchor

al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido se se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

#### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1994, la Corporación (aceptadas las aclaraciones propuestas por el Sr. González Vázquez del siguiente tenor: 1º en el punto II: ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEPAN EN RELACION CON LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES, y concretamente en lo relativo al escrito presentado por D. Antonio Pérez de Villar Rama, manifiesta que por el Sr. Requero Cabezas se propuso establecer una renta de 2000 Pts por hectárea, siendo aceptada esta propuesta por el; 2º Manifiesta así mismo que se deje constancia en acta de que en el Pleno anterior (30-VIII-94) y a una pregunta formulada por un vecino en el sentido de que por qué no se han hecho más Viviendas Sociales en Renana; se le contestó por la Srª Requero Pacheco que porque el concejal de I.U. Sr. González Vázquez se había opuesto a las propuestas de ubicación de las misma presentadas por la adjudicatarios) acuerda su aprobación.

II APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1994.

Por la Alcaldesa -Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 y en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación Municipal en la forma prevista en el Art 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen local, y artículo 149, 4º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente la Srª Alcaldesa -Presidente después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos, y lo sometió a la deliberación del Consistorio. Puesto este a discusión, la Corporación con la abstención de los Sres Gonzalez Vázquez y Requero Cabezas, ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1994, que incluye las bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

I IMPUESTOS DIRECTOS	6.276.130
II IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000
III TASAS Y OTROS INGRESOS	3.100.240
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.622.446
V INGRESOS PATRIMONIALES	3.464.526

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI ENAJENACIONES DE BIENES, INVERSIONES REALES	3.847.035
--	-----------



VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..	6732.500
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	—
XI	PASIVOS FINANCIEROS ..	1.000.000
	SUMAN LOS INGRESOS ..	36.732.277

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

I	GASTOS PERSONAL .....	12.515.437
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	10.033.536
III	GASTOS FINANCIEROS .....	50.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	374.356

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	INVERSIONES REALES .....	9.026.223
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL .....	1.174.098
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	—
IX	PASIVOS FINANCIEROS .....	3.559.227
	SUMAN LOS GASTOS .....	36.732.277

2º Que el Presupuesto General se exponga al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

3º Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, sea insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente contra la aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1 de la Ley 7/1925, de 2 de Abril y art. 150, 4º de la Ley 39/1928, de 15 de Diciembre se remita a la Administración

del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto general definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

se seguidamente se procedió a aprobar con la abstención del Sr. González Vázquez, la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la siguiente forma

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de las plazas	Nº de Grupo	Escala	Subescala
* Secretario-Interventor	1	B. Habilit. Nec.	Sec-Int
* Auxiliar Administrativo Genl	1	D. Adm. Genl	Auxiliar
* Alguacil	1	E. Adm. Genl	Subalt.

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación puesto de trabajo.	Nº de puestos
* Personal servicios múltiples	1.

#### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto trabajo	Nº de puestos
* Limpiadora edificios múltiples	1.
* Auxiliar Servicio Social a Domicilio	1.

Acordándose así mismo, la publicación de la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de Abril y la remisión de copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.



III

APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 725.000 Ptas.

Por la Srta Alcaldesa - Presidente se informo a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERDO CALLE DE NUEVO TRAZADO, 1ª FASE" toda vez que habia sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al plan de Empleo Rural de 1994, por un importe global de UN MILLON DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (1.221.681 Ptas) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación:

- A) TOTAL DEL PRESUPUESTO
  - DE EJECUCION MATERIAL . . . . . 1.221.681 Ptas
- B) MATERIALES
  - Total presupuesto . . . . . 496.665 Ptas
  - Aportación Junta Extremadura . . . . . 217.500 Ptas
  - Aportación Municipal . . . . . 279.165 Ptas
- C) MANO DE OBRA
  - Total Presupuesto . . . . . 725.016 Ptas
  - Aportación I.N.E.M. . . . . 725.000 Ptas
  - Aportación Municipal . . . . . 16 Ptas

Después de deliberar sobre el asunto la Corporación, con la abstención de los Sres González Vázquez, y Requero Cabezas, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto, y a su financiación, Determinando así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

IV

APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA A EJECUTARSE CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO



NACIONAL DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 600.000 Pts.

Por la Sra Alcaldesa- Presidente se informó a los miembros de la Corporación de la necesidad de aprobar el proyecto de la obra relativa a "ACERADO CALLE DE NUEVO TRAZADO 2ª FASE" toda vez que había sido incluida entre las obras a financiarse con cargo al Plan de Empleo Rural de 1994, por un importe global de NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS (988.460 Pts) que arroja el siguiente resumen económico y de financiación.

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO

DE EJECUCION MATERIAL . . . . . 988.460 Pts

B) MATERIALES

- Total Presupuesto . . . . . 298.181 "

- Aportación Junta Extremadura . . . . . 120.000 "

- Aportación Municipal . . . . . 208.181 "

C) MANO DE OBRA

- Total Presupuesto . . . . . 600.279

- Aportación I.N.E.H . . . . . 600.000 "

- Aportación Municipal . . . . . 279 "

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, con la abstención de los Sres. González Vázquez, y Requero Cabezas, ACUERDA:

- Prestar su aprobación al referido proyecto y a su financiación, determinando del mismo, que se inicie los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

V. NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO NTRA SRA DE LOS ANGELES.

Por la Sra Alcaldesa, se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público "NTRA. SRA DE LOS ANGELES" en el

que solicita ~~se nombra~~ un representante de este

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escalar de este Centro.

A la vista de que ninguno de los Concejales desea aceptar el cargo propuesto, opta la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa por presentarse al mismo.

Formulada propuesta de votación, la Corporación con la abstención del Sr. Gonzalez Vázquez, ACUERDA:

- Nombrar a D<sup>ña</sup> M<sup>e</sup> Nieves Maca Jiménez representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escalar del colegio Público Ntra Sra de los Angeles.

VI ADOCIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LA SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE "ADAPTACION DE LOCAL PARA SU CONVERSION EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD"

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra de Adaptación de Local para su conversión en centro de la Tercera Edad, y el acta de apertura de pliegos y la adjudicación provisional, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Vistos los arts. 111 y ssg del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y demás disposiciones que lo desarrollan, formulada propuesta de votación la Corporación, con la abstención del Sr. Gonzalez Vázquez, acuerda:

1<sup>o</sup> Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente la subasta a D. JUSTO PINO TERRAS, como autor de la proposición n<sup>o</sup> 5 por el precio de cuatro millones de pesetas (4.000.000 Pts)

2<sup>o</sup> Exigir para las garantías provisionales



a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y, a la vez, requerirle para que en el término de diez días siguientes al de la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que el día 29 y hora doce de la mañana concurre a formalizar el contrato en documento administrativo.

VII ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LAS VIVIENDAS SITAS EN CALLE MAGISTERIO NUMS. 1-A, 1-B, y 3.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de las viviendas sitas en c/ Magisterio, núms. 1-A, 1-B y 3, y el acta de apertura de pliegos y las adjudicaciones provisionales, sin que se halla presentado reclamación alguna,

Vistos los arts. 111 y ssg del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 13 de Abril, y demás disposiciones que lo desarrollan, formulada propuesta de votación la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez: ACUERDA:

1º Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente la vivienda en calle Magisterio n-3 a don Cayetano German Tapia Nieto, por el precio de 1.900.000 Pts. y la vivienda sita en c/ Magisterio n-1-A a don Ivan Naranjo Requero, por el precio de 1.362.105 Pts. Declarando desierta la adjudicación de la vivienda n-1-B por falta de licitadores.

2º Devolver las garantías provisionales, en su caso a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

3º Notificar a los adjudicatarios el presente acuerdo y, a la vez, requerirles para que en el término



de los diez días siguientes al de la notificación del mismo, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se les cite para que el día 16 de Diciembre y hora 12 de la mañana concurrir a formalizar el contrato en documento administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual CERTIFICO.-

Vº Bº

LA ALCALDESA

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1994.

Alcalde - Presidente.

- Dn<sup>a</sup> M<sup>e</sup> Nieves Masa Jimenez
- Concejales.
- Dn<sup>e</sup> Antonia Requero Pacheco.
- D. Pablo García Tapia.
- D. Moncío Calderín Calderón.
- D. José Manuel González Vázquez.
- D. Francisco Notales Melchor.
- Secretario.
- D. Vidal Mora Alias.

En RENA, a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores que al

margin se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausencia del Sr. Requena Cabezas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1994, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

II. ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACTA DE UNA SESION ANTERIOR ACUERDO DE RATIFICAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dentro de este punto del orden del día por la Sr. Alcaldesa se da cuenta del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, para ejecutar las obras de ampliación del Cementerio Municipal.

Así mismo se informa de la necesidad de ratificar, por el Pleno de la Corporación, la firma del Convenio mencionado, toda vez que entre el momento de la comunicación, por la Junta de Extremadura, de la posibilidad de acogerse al mismo y la fecha en que debía obrar en la Consejería de Economía y Hacienda su aceptación se hacía materialmente imposible la aprobación por este órgano. Por lo que, siendo una oportunidad que se nos brindaba para acometer las obras de ampliación del Cementerio Municipal, esta Alcaldía, por el procedimiento de urgencia, a suscribió el documento indicado.

A la vista de estos antecedentes, formulada propuesta de votación por la Sr. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad,



- Ratificar la suscripción del convenio firmado entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra propuesta de ampliación del Cementerio Municipal.

III PLAN LOCAL DE 1994. APROBACION, EN SU CASO, DE LA OBRA N° 10/94, Y LA FINANCIACION DE LA MISMA.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan Local correspondientes a la anualidad de 1994, con cargo a PERMANENTES por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra 10/94 denominada "CASA CONSISTERIAL", a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n° 10 del PLAN LOCAL, de la anualidad de 1994 denominada CASA CONSISTERIAL en BENA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente: Pesetas

- \* SUBVENCIÓN ESTATAL: MAP. —
  - \* SUBVENCIÓN C.E.F.: —
  - \* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION EP. 1.500.000 Ptas
  - \* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO EP. 500.000 Ptas
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 2.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevará a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento percibir de mencionada

Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y Gestión Tributaria para que deduzcan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º Seguidamente, se expone a la consideración de la Corporación, la posibilidad a asumir directamente la gestión de la obra mencionada, en base a lo previsto como Regla 2ª en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, adoptando el siguiente acuerdo:

- No solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srª Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación en la próxima sesión que se



celebre de todo lo cual certifico.

Uº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

*M.ª Jesús Quinto*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
 DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1994.

Alcalde - Presidente

Dº Mº Nieves Masa Jiménez

En Rena

Concejales:

a veintidós de

D. Crescencio Requero Paduecos.

diciembre de mil

D.ª Antonia Requero Pacheco.

novecientos noventa

D. Pablo García Tapia

y cuatro, siendo

D. Dionisio Calderón Calderón

las veinte horas

Secretario

en el Salón de Se-

D. Vidal Mora Alias.

siones de este

Ayuntamiento se

reúnen los señores que al margen se expresan como  
 componentes del Ayuntamiento Pleno, con la ausen-  
 cia de los Sres. González Vázquez y Morales  
 Melchor, al objeto de celebrar Sesión Extraor-  
 dinaria en primera convocatoria y la asisten-  
 cia de mi el Secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo  
 las veinte horas y quince minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA  
 DE LA SESION ANTERIOR

Vista el acta de la sesión extraordinaria  
 celebrada el día 13 de Diciembre de 1994, la  
 Corporación acuerda su aprobación por unani-  
 midad.

II PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 1995. APRO-

UBACION PLANEX JUNTA DE EXTREMURA

SECCION, EN SU CASO, DE LA OBRA Nº 147/95.

DENOMINADA "PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEARMIENTO", Y A LA FINANCIACION DE LA MISMA.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1995, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra 147/95, denominada "PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEARMIENTO", a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta conformidad a la creación y financiación de la obra n.º 147, del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1995, denominada PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEARMIENTO en RENVA, cuya financiación e importe total es como sigue:

	Pesetas	%
* Aportación Estatal (M.A.P.)	1.050.000	35
* Aportación Provincial	1.350.000	45
* Aportación Municipal	600.000.	20
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA:	3.000.000.	100.

2º - No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que prescribe el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril, y en su consecuencia, encomendar a la Excmo. Diputación provincial de Badajoz.

3º - Adquirir la obligación de incluir en los Pre-supuestos municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

4º - Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente.

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que acredite los ingresos que sta



Corporación municipal percaba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma a que se refiere el art. 2.1 b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga, y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referida. B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detracer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc, a que se refiere el art 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia. A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra"

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, celebre, de todo lo cual CERTIFICO.

VE  
 ALCALDESA  
 ALCALDIA  
 (Badajoz)

EL SECRETARIO  
 (Badajoz)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE  
DE 1994.

Alcalde-Presidente

En Rena

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Masa Jiménez

a veintisiete de

Concejales:

Diciembre de mil

D. Crecencio Reguero Cabezas

novecientos noventa y

D<sup>a</sup> Antonia Reguero Pacheco

cuatro, siendo las vein

D. Pablo García Tapia

te horas, en el salón

D. Dionisio Calderón Calderón.

de Sesiones de este

D. José Manuel González Vázquez

Ayuntamiento Pleno

D. Francisco Morales Melchor.

al objeto de celebrar

Secretario

Sesión Extraordinaria

D. Vidal Mora Alfás

en primera convocatoria

y la asistencia de mi

el Secretario, quedo

fe de acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las vein-  
te horas y quince minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebra-  
da el día 22 de Diciembre de 1994, la Corporación  
acuerda su aprobación por unanimidad.

II PLAN EMPLEO RURAL DE 1.994, - RECTIFICACION,  
EN SU CASO, DEL CUADRO DE FINANCIACION, DEL PRO-  
YECTO, DE LA OBRAS A EJECUTARSE CON CARGO A  
LA SUBVENCION CONCEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL  
DE EMPLEO POR UN IMPORTE DE 725.000. Pts.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa - Presidente se informó a  
los miembros de la Corporación de la necesidad de  
rectificar el cuadro de financiación aprobado por el Ple-  
no de esta Corporación, en sesión de 15 de Noviembre  
de 1994, relativo al proyecto de la obra denominada  
"accendo calle de Nuevo TAZZANO, 1<sup>a</sup> Fase" incluida  
entre las obras a financiarse con cargo al Plan de



MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESETAS (1.135.193 Pts), que arroja el siguiente resumen económico y de financiación.

A) TOTAL DEL PRESUPUESTO	
DE EJECUCION MATERIAL . . . . .	1.135.193 Pts
B) MATERIALES:	
- Total presupuesto . . . . .	402.130 Pts.
- Aportación Junta Extremadura . . . . .	217.500 Pts.
- Aportación Municipal . . . . .	184.630 Pts.
C) FINANC. DE OBRAS:	
- Total Presupuesto . . . . .	733.062 "
- Aportación I.N.E.M. . . . .	725.000 "
- Aportación Municipal . . . . .	8.062 "

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez acuerda:

Prestar su aprobación a la rectificación del cuadro de financiación de la obra mencionada, dejando sin efecto, el que para la misma obra, fue aprobado en Sesión celebrada el pasado día 15 de noviembre. Determinando, así mismo, que se inicien los trámites administrativos oportunos para su ejecución:

III PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA EL EJERCICIO DE 1995, ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE PROPONER A LA DIPUTACION PROVINCIAL LA EJECUCION DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN RENA, Y LA FINANCIACION DE LA MISMA.

Se da cuenta de la circular de 12 de Diciembre de 1994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1995, adaptándose el siguiente acuerdo:

1º Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES EN ESTA LOCALI-

dad, de Presupuesto 2.000.000 Ptas. y la siguiente

	Pesetas:	%
* Aportación Provincial	2.250.000	75
* Aportación Municipal	750.000	25
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA:	3.000.000.	100.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

2º No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con la que previene el art. 33 regla 2ª del R.D. legislativo 781/36, de 12 de Abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

3º Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

4º Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art 2.1. b) y c) de la Ley 39/1982, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detracer de las cantidades recaudadas en concepto de ~~contributos~~ <sup>impuestos</sup>, ~~propios~~, <sup>precios públicos</sup>, etc.



a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra referida.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia auténtica de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de la obra".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

Ve Bo

LA ALCALDESA;

*M.ª José María...*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE  
FEBRERO DE 1.995.

Alcalde - Presidente:

D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Nieves Masa Jimenez.

Concejales:

D. Crescencio Requero Cabezas

D<sup>o</sup> Antonia Requero Pacheco

D. Pablo Garcia Tapia

D. Dionisio Calderin Calderon

D. Francisco Morales Melchor

D. José Manuel González Vázquez

Secretario:

D. Vidal Mora Alios.

En Rena,  
a veintuno de  
febrero de mil  
novecientos noventa  
y cinco, sien  
do las veinte  
horas, en el sala  
de sesiones de  
este Ayuntamiento  
se reúnen los se  
ñores que al mar  
gen se expresan

componentes del Ayuntamiento Pleno, con la incor  
poración del Sr. Morales Melchor cuando se iba a  
iniciar el estudio del punto V. del orden del día,  
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en pame  
ra convocatoria y la asistencia de mi el Secre  
tario, que doy fe del acto.

Acto seguido se abrió la sesión, siendo las  
veinte horas y quince minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE  
LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión extraordinaria ce  
lebrada el día 27 de Diciembre de 1994, cuya  
copia ha sido entregada con la convocatoria, la  
Corporación acuerda su aprobación por UNANIMIDAD.

II COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA, Y ADOPCION DE  
LOS ASUERDOS, QUE EN SU CASO, PROCEDAN.

Dentro de este punto del orden del día  
traen a la vista los siguientes asuntos:

OPERACION  
DE PAGOS

POANEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1<sup>o</sup> Huerto ~~pendientes~~ de pago del ejercicio



1994 y determinación de la fecha del sorteo de los vacantes.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la relación de adjudicatarios de huertos familiares que no han pagado la renta correspondiente al ejercicio de 1.994, informándose que han sido ya notificadas, una vez cumplido el plazo, para que efectúen el pago, sin que lo hayan hecho efectivo.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, Acuerda:

- Conceder un nuevo plazo, de quince días naturales contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, a los Sres. Pérez Orejudo, Andrés y Requero Cabezas, Adolfo; para que paguen la renta de los huertos familiares adjudicados correspondiente al año 1.994, advirtiéndoles que caso contrario les será retirado el huerto que vienen disfrutando por este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda que el sorteo de los huertos vacantes entre los vecinos que así lo soliciten se realice el 15 de marzo del año en curso.

2.ª Comunicación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 30 de Enero del año en curso, relativo al Plan Local II, de Alumbrado Público para 1995.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial en este Ayuntamiento, por el que se comunica la inclusión de la obra n.º 43 denominada "Ampliación del Alumbrado Público en Varias Calles"

por un importe de 2.000.000. de ptas,

debiéndose redactar el Proyecto Técnico de la misma, para su posterior remisión a la Diputación.

Por la alcaldía se propone la designación del Ingeniero Técnico Industrial D. Benjamín Sánchez Murillo, para la redacción del Proyecto mencionado.

Formulada propuesta de votación, la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez

ACUERDA:

1º) Encargar la redacción del Proyecto Técnico de la obra n.º 43 adscrita al Plan II de Alumbrado Público, al Ingeniero Técnico Industrial D. Benjamín Sánchez Murillo.

2º) Remitir el Proyecto Técnico una vez redactado, a la Diputación Provincial, para la prosecución del expediente de la obra referida.

3º) Que se dé traslado de este acuerdo al Sr. Sánchez Murillo, para su conocimiento y aceptación, en su caso.

### III PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.995 - ADOPCION EN SU CASO, DEL ACUERDO DE EJECUTAR LA OBRA N.º 145/5E/95/L1, DENOMINADA "AMPLIACION DEL CEMENTERIO, 1.º FASE", Y LA FINANCIACION DE LA MISMA. -

Se da cuenta del escrito del 2 de Noviembre de 1994 de Diputación, relativo a la aprobación del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995, y en base al mismo se adoptan los siguientes acuerdos

1º) Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "AMPLIACION DEL CEMENTERIO, 1.º FASE", por un importe de 1.500.000 de pesetas, y la siguiente financiación:

OPERACION DE CALIDAD  
FOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
Aportación de Diputación (75%) ..... 1.250.000 Ptas



\* Aportación Municipal (25%) . . . . . 375.000 Pts

2º - Asumir la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de sujeción en base a lo previsto en la legislación vigente.

En consecuencia, se acuerda incluir en el Presupuesto Municipal de este ejercicio, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3º Aprobar el correspondiente Proyecto Técnico, debidamente diligenciado por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial, donde se concreten las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

4º Proponer como Director de la obra a Don José Manuel Manzano Bayo, Técnico de la Diputación.

#### IV. APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS. -

Habiendo sido entregada una copia de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Aguas de Vegas Altas (en la que este Municipio está integrada), a cada uno de los Sres. Concejales, con la convocatoria de esta Sesión, por la Sra. Alcaldesa se abre el turno de debate, teniendo lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. González Vozquez, para proponer que el asunto quede sobre la mesa, posponiéndose su discusión y debate para la siguiente sesión, debido a que no ha tenido el tiempo suficiente para estudiar a fondo los Estatutos modificados.



propuesta de votación por la Srta. Alcaldesa, con base en el art. 92.1 del R.D.F., la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA:

- Que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión y votación para la próxima sesión que se celebre.

V. ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR VARIOS ADJUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

Dentro de este punto del orden del día se traen a la vista los siguientes asuntos:

1º Escrito presentado por D. Antonio Carretero Bravo.

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Carretero Bravo, adjudicatario del huerto familiar n.º 120, en el que solicita que se le rebaje la renta que viene pagando por el mismo, toda vez que tiene unos chopos que le perjudican.

Formulada propuesta de votación por la Srta. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- Que por el Aparejador Municipal, se lleve a cabo la medición del huerto mencionado, determinándose si los chopos realmente perjudican la producción del mismo, y en su caso modifique la renta del huerto.

2º Escrito presentado por D. Antonio Felipe Díaz.

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Felipe Díaz, arrendatario del huerto familiar n.º 94, en el que solicita la condonación de las rentas de los dos años que le quedan de arrendamiento, a cambio de realizar un pezo sufragando los gastos que ocasionaría su realización por el mismo.



Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, con la abstención del Sr. Benzález Vázquez, acuerda:

- No estimar la petición formulada por el Sr. Felipe Díaz.

#### VI RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, A 1 DE ENERO DE 1995.

Dentro de este punto del Orden del día, de orden de la Sra. Alcaldesa por el Secretario que suscribe, se da a conocer a la Corporación la documentación correspondiente a la rectificación padronal referida a 1 de Enero de 1995, de la que resulta una población de derecho de 639 habitantes.

Una vez examinada dicha documentación y formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la rectificación del padrón referido a 1 de Enero de 1995 en sus resultados.

2º La exposición al público, durante el plazo de 15 días, de la documentación correspondiente a la rectificación, para su examen y oír las reclamaciones que procedan.

#### VII ENAJENACION DE VIVIENDAS SITAS EN C/ MAGISTERIO NUMS. 1-B y 3.-

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa, en primer lugar, se da lectura del escrito de RENUNCIA a la vivienda sita en c/ Magisterio, 3 presentado por Don Cayetano Germán Tapia Nieto, adjudicatario definitivo de la vivienda men-

15 de Noviembre de 1994

A la vista del mismo, formulada propuesta de votación por la Srta. Alcaldesa, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º Aceptar la RENUNCIA, a su derecho, sobre la vivienda sita en c/ Magistral nº 3, presentada por Don Cayetano Germán Tapia Nieto.

2º Que se proceda a la incautación de la fianza depositada por el Sr. Tapia Nieto, con garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el mismo no puede perfeccionarse por causas exclusivamente imputables al mismo.

3º Que se de traslado de este acuerdo al Sr. Tapia Nieto para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente, se da lectura al Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, modificado, para la enajenación mediante 2ª subasta (y, por consiguiente, sirviendo de base el expediente administrativo en trámite para la enajenación de 3 viviendas, de las cuales una (1ª 1-A de esta calle ha sido ya vendida) de las dos viviendas que han quedado desiertas en la 1ª subasta.

Abierto el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer que las viviendas en lugar de vendidas sean alquiladas. Esta propuesta es rechazada por el resto de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para que se faculte a los adjudicatarios a facilitar el pago de la vivienda, facilitando así el acceso a las mismas de las personas más necesitadas. Esta propuesta es desestimada.



- Toma la palabra el Sr. García Tapra, para proponer que se deje la redacción del Pliego tal y como fue aprobada para la 1ª subasta, exigiéndose que el adjudicatario destine la vivienda como domicilio habitual y permanente de él y de su familia. Esta propuesta es aceptada con la abstención del Sr. González Vázquez.

Formulada propuesta de votación por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, con la abstención del Sr. González Vázquez ACUERDA:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta las viviendas sitas en c/ Magisterio, Nums 1-B, y 3.

SEGUNDO.- Ratificar el Pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas, aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de Agosto de 1.994, que ha de regir esta subasta, disponiéndose que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la Provincia, anunciándose simultáneamente la licitación.

#### VIII APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE COMUNICACIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA ENTRE PANES.

Dentro de este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa se da lectura del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de la Finca Entrepanes, de los bienes patrimoniales de este Ayun. por un periodo de un año.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer que la Finca sea explotada directamente por el Ayuntamiento, siendo rechazada dicha propuesta.

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para proponer que el arrendamiento tenga una duración de tres años siendo la renta por hectárea y año propuesta en el Pliego la establecida para un año de sequía, incrementándose en los años que la finca sea regada. Esta propuesta es rechazada.

- Toma la palabra el Sr. García Tapia, para proponer que el tipo de licitación por hectárea se reduzca de los 50.000 Ptas. recogidas en el Pliego a 40.000 Ptas. siendo aceptada esta propuesta, con la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

1. Arrendar mediante subasta la Finca Entrepanes, por un periodo de un año.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante ocho días naturales en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anunciándose la licitación simultáneamente.

#### IX RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Requena Pacheco para poner en conocimiento de la Alcaldía que la tubería del Edificio sito en el Zurbardón, antiguamente destinado a aulas, están rotas, solicitando las órdenes oportunas



para que sean arregladas a la mayor brevedad posible.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez para formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Se tiene conocimiento en el Ayuntamiento de Programa de Ocio para la Juventud, puesto en marcha desde la Junta de Extremadura, para los municipios menores de 2.000 habitantes? ¿Se ha solicitado? Se le contesta por la Sra. Alcaldesa que no.

2.º ¿Por qué este Ayuntamiento no está integrado en la Mancomunidad la Serena de maquinaria? Se le contesta, por la Sra. Alcaldesa que habiendo mantenido contactos, por su parte, para formar parte de la misma se le ha contestado que dicha mancomunidad abarca, municipios de la Comarca de Villanueva de la Serena, no pudiéndose incluir éste por su pertenencia a la Comarca de D. Benito.

3.º ¿Por qué si en la memoria redactada por el Aparejador Municipal se contempla realizar con el P.E.P. el acerado de toda la c/ Trasera de José Antonio, se ha dejado un trozo sin terminar?

Se le contesta por la Sra. Alcaldesa que habiéndose detectado un error en el plano de ejecución, toda vez que uno de los trozos de acerado que se contemplaba era la parte trasera de una pared, por donde prácticamente no se transita, por esta Alcaldía se dio la orden al Aparejador para que se suprimiera esa parte de acerado.

inviertiéndose el presupuesto sobrante en poner el acerado en otras calles más transitadas.

4º d Se le está pagando el carnet de 12 al Operario, para prestar el servicio de recogida de basura cuando este mancomunidad? Se le contesta que sí.

5º d Se va a contratar a una Murga de otro pueblo para amenizar los Carnavales? En su caso, ¿cuánto costará su contratación? Se le contesta por la Sra Concejala de cultura que sí, por 60.000 Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO:

VE Bº

LA ALCALDESA


EL SECRETARIO




ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA <sup>por</sup> PLENO POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 10 DE MARZO DE 1995.

Alcalde - Presidente.

En Rex.

D. M.ª Nieves Masa Jiménez

a diez de

Concejales

Marzo de

D. Crescencio Requero Cabezas

mil novecien-

D. Antonia Requero Pacheco

tos noventa

D. Pablo García Tapia

y cinco, ven-

D. Dionisio Calderín Calderón

do las veinte

D. Francisco Morales Melchor

horas, en el

D. Jose Manuel González Vázquez

Salaón de

Secretario

Sesiones de

D. Vidal Mora Aliás

este Ayunta-

miento de m

nen los señores que al margen se expresan  
componentes del Ayuntamiento Pleno con  
la incorporación del Sr. Requero Cabezas  
cuando se iba a iniciar el estudio del pun-  
to III del Orden del día, al objeto de  
celebrar Sesión Extraordinaria, en primera  
convocatoria y la asistencia de mi el  
Secretario, que doy fe del acto.

Acto seguido, y con la asisten-  
cia de público, se abrió la sesión, comen-  
do las veinte horas y quince minutos.

I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión ordinaria  
celebrada el día 21 de Febrero de 1995  
cuya copia ha sido entregada con la  
convocatoria, (y aceptada la aclaración  
propuesta por el Sr. González Vázquez,  
en el sentido de que el punto V: "ADOP-  
CION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEBAN EN



VARIOS ABYUDICATARIOS DE HUERTOS FAMILIARES.

1º Escrito presentado por D. Antonio Carrero Bravo" no se incluya la modificación de la renta del huerto) La Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

II ADOCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEPAN EN RELACION CON LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS NUMS 103 y 104.

A propuesta del Sr. Morales Melchor, se acuerda dejar el estudio de este asunto para el final de la Sesión al objeto de que el Sr. Requero Cabezas pueda, en su caso, estar presente.

III APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DEL CEMENTERIO 2ª FASE". -

Visto el Proyecto referente a la obra "Ampliación del Cementerio, 2ª Fase" confeccionado por D. José Manuel Manzano Bayo, Arquitecto Técnico Comarcal, y encontrándolo conforme, la Corporación, a propuesta de la Srª Alcaldesa, y con la abstención del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

- Aprobar el citado proyecto técnico con un presupuesto general que asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL OCHO CIENTAS VEINTISIETE PÉSETAS. (1.318.227 Ptas)

IV APROBACION, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN AMPLIACION DEL CEMENTERIO 1ª y 2ª FASE.

Dentro de este punto del orden del día por la Srª Alcaldesa se da cuenta de todos y cada uno de los documentos que integran el expediente para la contratación de las obras del cementerio 1ª y 2ª fase;



por el procedimiento de tramitación urgente

Seguidamente se da lectura del pliego de condiciones económico-administrativas particulares que deben regir la subasta y contratación de la obra en cuestión.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- 1<sup>o</sup> Reconocer expresamente la urgencia, en la tramitación del expediente de esta obra.
- 2<sup>o</sup> Aprobar el expediente instruido para la contratación de las obras de "Ampliación del Cementerio 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Fase" por un importe de 3.312.990, y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante subasta.
- 3<sup>o</sup> Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que deben regir dicha subasta.
- 4<sup>o</sup> Exponer al público, el Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas, durante el plazo de 8 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial en la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, anunciando simultáneamente la subasta que quedará aplazada cuando sea necesario en el caso de que presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

V APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se pregunta a

na propuesta de modificación a los estatutos de la Mancomunidad de Vegas Altas, redactadas según acuerdo de la Asamblea de la misma celebrada el pasado día 21 de Diciembre de 1999, y cuya copia había sido entregada a todos los concejales con antelación.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Toma la palabra el Sr. Morales Melchor para manifestar que se va a abstener en la votación de este punto del orden día debido a que desde siempre ha mostrado su disconformidad con la Mancomunidad de Vegas Altas.

Seguidamente el Sr. Gonzalez Vázquez, concejal de I.U., entrega un escrito, que se incorpora al acta como anexo 1, en el que presenta una serie de modificaciones al articulado, pasándose a continuación a la votación de cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:

#### Artículo 10º

Se acuerda modificar el orden de los órganos de gobierno quedando de la siguiente manera:

- 1º La Asamblea General
- 2º El Presidente, que lo será a su vez de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.
- 3º El vicepresidente.
- 4º La Comisión de Gobierno.

#### Artículo 11º

Se acuerda añadir una frase en la línea tercera del apartado 1º, quedando redactado como se transcribe:

... entre sus miembros efectivos, "en preparación a los grupos políticos de este Ayuntamiento" para un mandato de cuatro años.

Artículo 13º

Se acuerda modificar el n.º de representantes que cada Ayuntamiento tendrá en la Asamblea General, siendo este "tres"

Artículo 17º

Se propone que en la sesión de constitución de la Asamblea sea elegido también el Vicepresidente, siendo rechazada esta propuesta.

Artículo 20º

En el párrafo primero se acuerda suprimir la palabra "absoluta". Así mismo, se acuerda, en el párrafo segundo que la moción sea suscrita al menos por la "cuarta" parte.

Artículo 29º - Apartado 1º

Realizada una primera votación para la modificación de este artículo, se produce un empate, procediéndose a una segunda votación no siendo admitida, en base al cómputo del voto de calidad de la Srta. Alcaldesa.

Artículo 22º

Se acuerda modificar los párrafos primero y segundo de este artículo íntegramente, y la primera parte del párrafo tercero, quedando la redacción como se indica:

"La Comisión de Gobierno se integra por el presidente, que la preside y seis Vocales nombrada por la Asamblea General de entre sus miembros.

El presidente propondrá a la Asamblea el cese de un

miembro de la Comisión de Gobierno y esta la decidirá.

Los nombramientos y ceses se harán mediante Resolución en la Asamblea General

Artículos 22º puntos 1º, 6º, y 2º

- La modificación propuesta en el punto 1º es rechazada.

- Se acuerda añadir al final del punto 6º la siguiente frase "que se ajustarán siempre a la Ley de Contrataciones Administrativas".

Artículo 32º

Se acuerda añadir la siguiente frase al final de este artículo: "El personal se contratará siempre mediante Oferta Pública de Empleo según la Legislación Vigente".

Artículo 47º

Se acuerda sustituir la palabra "PODRÁ" (inserta en la línea once de este artículo) por la palabra "SOLICITARA".

Artículo 50º

Se acuerda añadir al final la siguiente frase: "El presidente enviará copia del Presupuesto Aprobado a todos los Partidos políticos de cada Ayuntamiento socio de la Mancomunidad".

Artículo 63º

Se acuerda dar nueva redacción a este artículo con el siguiente tenor literal:

"La gestión del servicio será directa y municipalizada. Se entenderá por gestión directa la que para prestar los servicios de su competencia realice la Mancomunidad por sí misma o mediante organismo exclusivamente dependiente de ella. Los servicios de competencia de la Mancomunidad serán prestados indirectamente".

Artículo 64º

Se acuerda la supresión de este artículo.

Artículo 21º apartado 1º

Se acuerda modificar la redacción dada a este apartado, quedando de la siguiente manera:

1º En caso de disolución de la Mancomunidad y previamente a la liquidación definitiva, las deudas correrán única y exclusivamente responsabilidad de los Ayuntamientos deudores.

A continuación se procede al estudio de este asunto que había quedado pendiente, por acuerdo de todos los miembros de la Corporación.

## II ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON LA PROBLEMATICA SUSCITADA EN LA ADJUDICACION DE LOS HUERTOS Nº 103 y 104.

Por la Alcaldesa se informa de la documentación existente en el Ayuntamiento relativa al expediente de adjudicación de los huertos nº 103 y 104.

Seguidamente se suceden una serie de intervenciones de diversa índole por cada uno de los Sres. Concejales, con mención expresa de las que a continuación se indican.

— Por el Sr. García Tapia se propone que se deduzca de la renta de los huertos la cantidad correspondiente a los gastos que para el adjudicatario ha supuesto la preparación de los mismos, cobrándose en función de los metros cuadrados totales que estos tienen. Esta propuesta es rechazada por el resto de concejales.

— Por el Sr. González Vázquez se propone

La Constitución de una Comisión Especial para el estudio e investigación de todas las incidencias suscitadas en torno a los huertos n.º 103 y 104. Siendo aprobada esta propuesta por todos los concejales, con la abstención del Sr. Rogueo Cabezas como familiar directo del vecino interesado en en el asunto del que se trata

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sr. Alcaldesa se da finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Y para que conste, extendo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcaldesa, en RENA, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco haciendo la salvedad expresa a que se refiere en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ve Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

M.º   




PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA PARA  
LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE  
LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y  
ENTIDADES LOCALES DENOMINADA  
"VEGAS ALTAS"

Artículo 10

Modificación

- 1º La Asamblea General.
- 2º El Presidente, que lo será a su vez de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.
- 3º El Vicepresidente.
- 4º La Comisión de Gobierno.

Artículo 11.

Añadir.

En proporción a los grupos políticos  
en cada Ayuntamiento.

Artículo 13 apartado 1.

Modificación.

Cada Ayuntamiento tendrá en la misma 4 representantes que ostentará los siguientes votos:

Artículo 17

Añadir.

y el Vicepresidente.

Artículo 20

Suprimir o quitar  
absoluta.

Modificación

- La moción debe ser suscrita al menos por la cuarta parte de los vocales etc.

Artículo - 21 - punto 1

Modificación.

1. La asamblea General de la Mancomunidad y revocara libremente



de entre sus miembros un vicepresidente que sustituirá al presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

#### Artículo 22.

##### Modificación.

La Comisión de Gobierno se integra por el Presidente, que la preside y seis vocales nombrados por la Asamblea General de entre sus miembros.

El presidente propondrá a la Asamblea General el cese de un miembro de la Comisión de Gobierno y esta lo decidirá.

Los nombramientos y ceses se harán mediante resolución en la Asamblea General, etc.

#### Artículo - 22 - punto 1-6 y 3-

1. Elegir y destituir al Presidente y Vicepresidente de su cargo conforme a las reglas establecidas en los presentes Estatutos.
6. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal funcionario y laboral y la fijación de la cuantía de las retribuciones que se ajustaran siempre a la ley de Contratación Administrativa.
3. La aprobación de las formas de gestión del servicio de abastecimiento que será siempre municipalizada.

#### Artículo 32

Añadir.

El personal se contratará siempre mediante oferta Pública de Empleo y según la legislación vigente.

#### Artículo 47.

Suprimir o quitar.

podrá.

Añadir o poner.

solicitará.

Artículo 50

Añadir.

El presidente enviará copia del Presupuesto aprobado a todos los Partidos Políticos de cada Ayuntamiento socio de la Mancomunidad.

Artículo 63

Modificar.

La gestión del servicio será directa y municipalizada. Se entenderá por gestión directa la que para prestar los servicios de su competencia realice la mancomunidad por sí misma o mediante organismo exclusivamente dependientemente de ella.

Los servicios de competencia de la Mancomunidad no podrán prestarse indirectamente.

Artículo 64

Eliminarlo todo el artículo de ser municipalizada y gestión directa y no poder ser indirecta o privada.

Artículo 31. Punto 1.

Modificar.

1. En caso de disolución de la Mancomunidad y previamente a la liquidación definitiva, las deudas contraídas correrán única y exclusivamente responsabilidad de los Ayuntamientos deudores.

DON VIDAL NORA ALIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICO:-

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva, del acta, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE ABRIL DE 1995

Alcalde - Presidente

D<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Nieves Nasa Jiménez

En Rena, a tres de

Concejales.

Abril de mil novecientos

D. Pablo García Tapia.

noventa y cinco siendo

D. Dionisio Calderín Calderín

las veintuna horas, en el

D. Francisco Morales Melchor

Salón de Sesiones de este

D. José Manuel González Vaizquez

Ayuntamiento. Se reúnen

Secretario

los señores que al margen

D. Vidal Nora Alias.

se expresan componentes

del Ayuntamiento Pleno

con la ausencia de los Sres. Requena Cabezas y Requena Pacheco, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario, que doy fe del acta.

Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos.

- I. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Vista el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1995, cuya copia ha sido entregada con la convocatoria, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

- II. APROBACION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LOS POZOS ~~CONTAMINADOS~~ EN LOS HUERTOS FAMILIARES,



## PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dentro de este punto del orden del día se traen a la vista dos cuestiones, relacionadas con los pozos, cuyo tratamiento debe ser diferenciado.

EN PRIMER LUGAR, se trata el tema de los pozos existentes, desde hace años, en los huertos familiares proponiéndose por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que se realice una limpieza, en los mismos, y se hagan los registros, en los que así se solicita por parte del Ayuntamiento, procediéndose posteriormente al prorrateo de los gastos que originen estos trabajos, entre los adjudicatarios que hayan regado durante el año con el agua de estos pozos, incrementándose en la parte correspondiente la renta de este año. Por el Ayuntamiento se establecerá el turno de riego entre los pozos existentes.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para proponer que los gastos que ocasionen con la limpieza de los pozos sean prorrateados entre los adjudicatarios de huertos que vayan a regar de ellos, pero descontándose este importe de la renta que tengan que pagar durante este año.

Esta propuesta es rechazada.

Así mismo propone que reserve el agua de los pozos para el riego de los huertos que están sembrados de árboles, contándosele, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que esta posibilidad es inviable toda vez que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se autoriza el riego por pozo de cualquier tipo de cultivo. Seguidamente formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación con el voto en contra del Sr. González Vázquez, ACUERDA:

Que se proceda a la limpieza de los pozos existentes, y se hagan los registros, de los que se solici-

citen, por parte del Ayuntamiento, prorrateándose los gastos que estos trabajos ocasionen entre los adjudicatarios de los huertos que riegan con los mismos, incrementando la cantidad resultante a la renta que han de pagar este año. Así mismo se acuerda que por el Ayuntamiento se establezca el turno de riego entre los huertos que han venido siendo regados, cuando ha sido necesario, por cada uno de los pozos.

EN SEGUNDO LUGAR, se trata el tema de los pozos realizados durante la campaña anterior o el primer trimestre de ésta, por los propios adjudicatarios de los huertos, e que en su caso, se puedan hacer.

Se propone por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que en estos casos, se condone la renta de los huertos regados por estos pozos, en la campaña en que se realicen, y solo se puedan servir del agua de los mismos los adjudicatarios de huertos que hayan colaborado en los costes de la construcción del pozo. Formulada propuesta de votación la Corporación por UNANIMIDAD acuerdo su aprobación tal y como ha sido presentada.

### III. APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "VEGAS ALTAS I" PARA 1.995, ASI COMO LA RESERVA DE CREDITO CORRESPONDIENTE.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito recibido de la Excmo Consejera de Bienestar Social, por el que se remita el borrador del Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base "Vegas Altas I", para 1995.

Así mismo se informa de los diferentes acuerdos que se han de adoptar para que dicho servicio siga funcionando. Tras suficiente deliberación sobre el asunto, y formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio Social de base "Vegas Altas I" para 1.995, en el que el Ayuntamiento está integrado.



SEGUNDO: Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del servicio, que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO pesos anuales.

TERCERO: Facultar a la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, para firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excmo. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

#### IV PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Dentro de este punto del orden del día por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que solicita propuesta de nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar el cargo de juez de Paz sustituto, toda vez que el nombramiento anterior, D. Sabino Vázquez Requero había presentado renuncia al cargo. Se informa así mismo, que efectuadas ciertas consultas sólo ha manifestado su voluntad de aceptar el cargo D<sup>ña</sup> Manuela Chamizo Gil, proponiéndose, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, que sea nombrada la misma.

Formulada propuesta de votación, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Proponer el nombramiento de juez de Paz sustituto de esta localidad a favor de D<sup>ña</sup> Manuela Chamizo Gil.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Ilmo Sr. Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

#### V RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este punto del orden del día tuvieron lugar las siguientes intervenciones.

Toma la palabra el Sr. González Vázquez para preguntar, cuanto ha costado el Permiso de Conducir de 1<sup>a</sup> Categoría que se ha sacado el Operario de Servicios Múltiples, se le contesta por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que aproximadamente

Seguidamente pregunta si se va a constituir la Comisión Especial para el estudio de la problemática de los huertos familiares 103 y 104, como se acordó en la sesión anterior. Se le contesta por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa que se están llevando a cabo los trámites tendentes a su constitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, certifico.

Y para que conste, extendo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en RENA a cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

U<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1995.

Alcalde - Presidente	:	En RENA, a veinte
D. N <sup>o</sup> Nicas Nasa Jiménez	:	sete de abril de mil novecientos
Concejales:	:	veinte y cinco siendo las veintuna
D. Antonia Requena Pacheco	:	horas, en el Salón de Sesiones de
D. Pablo García Tapia	:	este Ayuntamiento se reúnen los señ
D. Dionisio Calderín Calderín	:	res que al margen se expresan comp
D. Francisco Morales Melchor	:	mentes del Ayuntamiento Pleno con
D. José Manuel González Vázquez	:	la ausencia del Sr. Requena Cabeza
Secretario:	:	y la incorporación de la Sr <sup>a</sup> Requena
D. Vidal Mora Abián	:	Pacheco cuando se iba a tratar el



en primera convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que doy fe del acto. Acto seguido, y con la asistencia de público, se abrió la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos.

I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION. [ANTERIOR]

Vista el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1995, cuya copia ha sido entregada con la convocatoria, la Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

II ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LA SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO 1º y 2º FASE.

Vista el expediente tramitado por la contratación de la obra de Ampliación del Cementerio 1º y 2º Fase, y el acta de apertura de plicas y la adjudicación provisional, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Vistos los arts. 111 y 55g del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 12 de Abril, y demás disposiciones que lo desarrollan, formulada propuesta de votación la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente la subasta a CEYREHUL, S.L., como autor de la proposición nº 1 por el precio de 2.224.000 pts. [Adjudicatario]

2º Devolver las garantías provisionales a los licitadores excepto al  
3º Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y, a la vez, requerirle para que en el término de los cinco días siguientes al de la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que el día 4 de Mayo y hora doce de la mañana compare a formalizar el contrato en documento administrativo.

III ADOPCION, EN SU CASO, DEL ACUERDO PARA ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LAS VIVIENDAS SITAS EN EL REGISTRO, NUMS 1-B y 3.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de las viviendas sitas en el Registro, núms 1-B, y 3, y el acta de apo-



fuera de plicas y las adjudicaciones provisionales, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Vistos los arts. 191 y 559. del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 12 de Abril y demás disposiciones, que lo desarrollan, formulada propuesta de votación a la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º Declarar la validez del acto licitatorio y adjudicar definitivamente la vivienda en c/ Magisterio n.º 3 a D. JOSE CARLOS SOTO NIETO, por el precio de 2.500.000 Ptas, y la vivienda sita en c/ Magisterio n.º 4B a D. JOSE ANTONIO REQUERO PACHECO, por el precio de 1.056.090 Ptas.

2º Devolver las garantías provisionales, en su caso, a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

3º Notificar a los en el presente acuerdo, y a la vez, requerirles para que en el término de los diez días siguientes al de la notificación del mismo, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se les cite para que el día 16 de Mayo y hora 12 de la mañana, concurran a formalizar el contrato en documento administrativo pudiendo, no obstante formalizarse el contrato a petición del adjudicatario desde el momento que se deposite la garantía definitiva.

#### IV. ADOCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ASUMIR EL EXCESO DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA N.º 43 DENOMINADA "AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES".

Se da lectura a la moción presentada por la Sr.ª Alcaldesa del siguiente tenor literal: "Redactado el Proyecto Técnico de la obra n.º 43 denominada "AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES", el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas (2.346.248).

El presupuesto inicial era de 2.000.000 de pesetas, financiándose entre la Diputación Provincial (con la el 75%) y este Ayuntamiento (el 25%). A la vista de estos antecedentes, en uso de las facultades que me confiere los artículos 165 y 97.3 del R.D.L., por la presente se propone al Pleno la adopción

del acuerdo de asumir la diferencia en más de trescientas ochenta y seis mil ochocientas y ocho pesetas, que



supone la ejecución de la obra mencionada por este Ayuntamiento, sin que este incremento suponga ningún coste adicional para la Diputación Provincial. Lo que se eleva al Pleno de esta Corporación, para su debate y aprobación, en su caso"

Tras suficiente deliberación, formulada propuesta de votación por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, la Corporación por UNANIMIDAD ACUERDA:

1<sup>o</sup> Financiar con sus fondos propios la diferencia, entre el presupuesto de la obra mencionada según redacción dada por el Técnico designado al efecto, y el presupuesto inicial cofinanciado con la Diputación Provincial que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (346.248 Ptas).

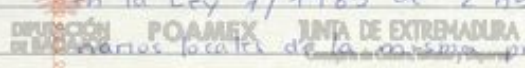
2<sup>o</sup> Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial, Area Técnica para su conocimiento y efectos pertinentes.

V. PROPUESTA DE CREACION DE UN SUBSIDIO COMPLEMENTARIO DE INCAPACIDAD TRANSITORIA, PARA EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la moción suscrita por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa del siguiente tenor literal:

"Teniendo en cuenta que los funcionarios locales están claramente discriminados con respecto a los funcionarios del Estado en orden al régimen de las licencias por enfermedad, porque solamente perciben en este caso, las retribuciones integrales durante el periodo de tres meses por cada año natural, sufriendo una merma considerable en estas prestaciones a partir del tercer mes que se reduce tan solo al sueldo, trienio y pagas extraordinarias lo que es de todo punto lamentable en esta situación que es cuando precisamente el funcionario y la familia del mismo necesitan de más medios económicos, este Ayuntamiento a lo amparo de lo dispuesto

en la Ley 7/1985 de 2 Abril que reconoce a los funcionarios locales de la misma protección local, en extensión e intensidad que la que se dispensa a los funcionarios públicos



de la Administración del Estado y hasta tanto el Gobierno haga uso de la Disposición Transitoria tercera, una de la ley 31/1991, de 30 de Diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado para 1992 a efectos de aplicar igual régimen a los funcionarios de Administración Local, considera que es de justicia establecer para todos los trabajadores el Subsidio Complementario de Incapacidad Transitoria al objeto de mantener durante el tiempo que sufre la enfermedad la totalidad de las percepciones que le correspondieran si esa situación de baja se hubiera producido, de acuerdo con las modalidades y circunstancias que se enumeran:

1º SITUACIONES DETERMINANTES DE LA INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL SERVICIO - A) Las debidas a enfermedad común o profesional y o accidente, sea o no de servicio mientras el funcionario reciba asistencia sanitaria y se encuentre impedido para la realización de sus funciones administrativas B) Los denominados periodos de observación y sus asimiladas o equivalentes en caso de enfermedades profesionales. 2º ACREDITACION - La enfermedad se acreditará mediante la presentación del parte de enfermedad expedido por facultativo competente siendo obligatoria en todo caso a partir del cuarto día de enfermedad, debiendo reiterarse con la periodicidad señalada en la legislación vigente. En todos los casos se reserva el Ayuntamiento la facultad de designar especialista o facultativo para proceder al reconocimiento del enfermo y a emitir por escrito el diagnóstico correspondiente. 3º DURACION - El subsidio Complementario de Incapacidad transitoria se abetará en los supuestos referidos a partir del término de los tres meses del disfrute de la licencia por enfermedad y tendrá la misma duración máxima que en el Régimen General de la Seguridad Social, esto es de doce meses prorrogables por otros seis cuando se presume que durante ellos pueda darse de alta médica por curación.

4º CANTIA - Las percepciones por Subsidio Complementario de Incapacidad Transitoria será la cantidad que sumada al sueldo trienio, pagos extraordinarios y ayuda familiar del funcionario de una cantidad igual al importe total de las percepciones que obtuviera antes de su incapacidad, incrementadas con el cuantía que legalmente pudiera corresponderle con posterioridad



5<sup>a</sup> PERSONAL LABORAL - El personal laboral en situación de incapacidad laboral transitoria se regulará por su legislación específica, si bien el Ayuntamiento complementará las prestaciones por dichos contingencias hasta el cien por cien de sus retribuciones desde el primer día del hecho causante. Lo que se eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso. Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones: - Toma la palabra el Sr. Moralo Melchor para manifestar que se va a oponer a la creación de este subsidio por entender que supone una carga adicional para los <sup>cargos</sup> municipales, señalando que existen otras formulas para atender estas situaciones, como la suscripción individual de un seguro de accidente con una entidad bancaria o en otro caso, uno colectivo, que cubriese a los concejales también, a cargo del Ayuntamiento. - Seguidamente toma la palabra el Sr. González Vázquez para señalar que va a votar en contra, ya que considera que las retribuciones que percibe un funcionario en la situación analizada son suficientes para cubrir sus necesidades. A continuación formulada propuesta de votación la Corporación, con la abstención de los Sres. García Tapia y Calderón Calderón y el voto en contra de la Sr. Alcaldesa, ACUERDA: - No crear el subsidio complementario de Incapacidad Transitoria, para el personal de este Ayuntamiento, según la propuesta presentada por esta Alcaldía.

VI APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y SU FINANCIACION.

Se da cuenta del expediente de modificación de contrato de la obra de adaptación de local para su conversión en CENTRO DE LA TERCERA EDAD, considerando que las variaciones propuestas son necesarias, de conformidad con los informes emitidos por los técnicos municipales y habiéndose cumplido el ~~trámite de~~ establecimiento en forma contradictoria de los precios de los nuevos elementos ~~en~~

no previstos ni evaluados en el presupuesto.  
*forma contradictoria de las*

Enos.

Dentro del turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones.  
Toma la palabra el Sr. Manuel Melchor para manifestar que va a votar en contra, debido a que no se le ha comunicado con carácter previo, la modificación que se pretende aprobar. Formulada propuesta de votación, la Corporación con el voto en contra de los Sres. Manuel Melchor y González Vázquez ACUERDA:  
1º Aprobar la modificación del contrato de Adaptación de local para su conversión en Centro de la Tercera Edad, que supone un incremento del once y medio por ciento del presupuesto.  
2º Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar social para que en su caso asuma la financiación de esta modificación, con cargo al remanente existente de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia, como consecuencia de la baja producida en la subasta para la adjudicación de la misma. Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srta. Alcaldesa, se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual como Secretario de la Corporación CERTIFICO". Y para que conste, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Srta. Alcaldesa, en RENA, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº  
AYUNTAMIENTO DE RENA  
ALCALDIA  
RENA (Badajoz)  
*Manuel Melchor*

EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE RENA  
SECRETARÍA  
RENA (Badajoz)  
*[Firma]*



Alcalde-Presidente:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Masa Jiménez.

Concejales

D. Antonia Requero Pacheco

D. Pablo Garcia Tapia

D. Anisio Calderón Calderón

D. José Manuel González Vázquez

Secretario:

D. Vidal Mora Alías.

Concejales del Ayuntamiento Pleno con la ausencia de

los Sres. Requero Cabezas y Morales Melchor, al

objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera

convocatoria y la asistencia de mi el Secretario que

doy fe del acto. Acto seguido y con la asisten-

cia de pública, se abrió la sesión siendo las vein-

tiuna horas y quince minutos.

#### I LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1995 y aceptadas las aclaraciones propuestas por el Sr. González Vázquez del siguiente tenor: "En el punto V:

"PROPUESTA DE CREACION DE UN SUBSIDIO COMPLEMENTARIO DE INCAPACIDAD TRANSITORIA PARA EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO"

la votación, según propuesta formulada por la Alcaldía fue la

siguiente: A favor: la Sr.<sup>a</sup> Alcaldesa, se obtuvieron los Sres. Car-

cia Tapia y Calderón Calderón, y votaron en contra: La Sr.<sup>a</sup> Requero

Pacheco y los Sres. González Vázquez y Morales Melchor.

- En el punto VI "APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PESQUISISTA

Y SU FINANCIACION", se añade que el importe al que asciende

la modificación propuesta es a CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO

mil pesetas (464.000 Ptas)".

La Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

#### II SURTEO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS A CELEBRARSE EL DIA 22 DE MAYO DE 1995.

La Alcaldesa-Presidenta se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de

las Normas Electorales vigentes. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera Mesa única.  
TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>o</sup> EVA M<sup>o</sup> RAMOS PABLOS DNI 52.359.314.

1<sup>er</sup> VOCAL: D. FELIX FUERTES CRUZ DNI 33.989.618.

2<sup>a</sup> VOCAL: D. ANTONIO RESEO PUERTO DNI 33.990.769.

SUPLENTE:

De PRESIDENTE: D<sup>o</sup> MARTINA DORALES JIMENEZ DNI 33.986.124.

De » D<sup>o</sup> PEDRO J. MORALES DONOSO DNI 52.358.629.

De 1<sup>er</sup> VOCAL: D<sup>o</sup> JUAN A. NIETO FERNANDEZ DNI 76.136.783.

De 2<sup>a</sup> VOCAL: P<sup>a</sup> MARIA A. MAURICIO BARROSO DNI 4.561.324.

De 2<sup>a</sup> VOCAL: D. OSCAR MORALES MURILLO DNI 52.965.762.

### III PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESION DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1995, RELATIVO AL RIEGO DE HUERTOS FAMILIARES CON POZOS DEL AYUNTAMIENTO

Dentro de este punto del orden del día por lo Sr<sup>o</sup> Alcaldesa se informó que una vez realizadas las operaciones de asignación de huertos familiares, para su riego, a cada uno de los pozos existentes en la Dehesa Real, propiedad de este Ayuntamiento resulta que son muy pocas las adjudicatarias de huertos que quedan fuera de la relación confeccionada, proponiéndose por la Sr<sup>o</sup> Alcaldesa que sean incluidos, estos huertos en los pozos más cercanos a cada uno, para que puedan regar todos los que estén interesados en ella. También la palabra el Sr. González Vázquez para exponer que se debería ampliar la relación, solamente, para los adjudicatarios de huertos que tengan sembrados árboles frutales y no para los que quieran sembrar otro tipo de cultivo.

Formulada propuesta de votación, la Corporación con el voto en contra del señor González Vázquez ACUERDA: - Que sean incluidos los huertos familiares, cuyos adjudicatarios estén interesados en regar durante este ejercicio, que han quedado fuera del riego por los pozos, en la relación confeccionada. Y no habiendo más asuntos que tratar, por lo Sr<sup>o</sup> Alcaldesa se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, y habiendo leído seguidamente la presente acta, que



quede pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como secretario de la Corporación, CERTIFICO. Y para que conste extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sr.ª Alcaldesa, en Rena, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO.

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO 1995.  
Alcalde- Presidente.

En Rena, a ca-  
D.ª M.ª Nieves Masa Jiménez force de junio de mil nu-  
Concejales: vientes noventa y cinco sien-  
D.ª Antonia Requero Pacheco do las veintuna horas y  
D. Pablo Garcia Tapia treinta minutos, en el Salón de  
D. Dionisio Calderón Calderón Sesiones de este Ayuntamiento  
D. J. Manuel González Vázquez se reúnen los señores que al  
D. Crescencio Requero Cabezas margen se expresan componen-  
Secretario. tes del Ayuntamiento Pleno,  
D. Vidal Mora Aliás. con la ausencia del Sr. Mora-  
les Melchor al objeto de cele-

brar sesión Extraordinaria, con la asistencia de mi el Se-  
cretario de hoy fe del Acto. Acto seguido se abrió  
la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco  
minutos.

PUNTO UNICO: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Sr.ª Alcaldesa, por el Secretario que



la finalidad de la convocatoria de esta sesión, que no es otra que dar cumplimiento al contenido del art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2562/86, de 28 de noviembre. A la vista de los antecedentes y previa lectura del acta de la sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1995, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar el acta de dicha sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sr. Alcaldesa se da por finalizada la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual CERTIFICO:

Ve Be.

LA ALCALDESA

Li:  

EL SECRETARIO

ento  
gimen  
bre.  
el día  
acuerda  
alizada  
orden



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



FEDERACIÓN  
DE BADAQUIN

POAMEX

LINIA DE ENTRENAMIENTO

Compartir la Cultura, Aprender y Mejorar



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

